

Universidad Autónoma de Zacatecas
“Francisco García Salinas”
Unidad Académica de Ciencia Política
«Dr. Víctor Manuel Figueroa Sepúlveda»
Maestría en Ciencia Política



Violencia, desaparición y búsqueda en Zacatecas. Impactos en las vidas de las mujeres que se movilizan colectivamente

Tesis para obtener el grado de Maestra en Ciencia Política

Presenta:

Lic. Claudia Navarrete Reyes

Director de Tesis:

Dr. Jairo Antonio López Pacheco

Codirectora de Tesis:

Dra. Irma Lorena Acosta Reveles

Comité tutorial:

Dra. Zayra Yadira Morales Díaz

Zacatecas, México, 2026

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas» por todas las oportunidades que me ha brindado, desde acceder a la educación superior hasta conocer lugares y personas maravillosas. En particular, le doy las gracias a la Unidad Académica de Ciencia Política «Dr. Víctor Manuel Figueroa Sepúlveda» por haberme brindado un espacio crítico para crecer personal y académicamente y también para ser feliz. Gracias a todas las personas que conforman la unidad por su trato siempre cálido, por recibirme y por apoyarme como estudiante y por ser solidarios con los proyectos a los que decidí sumarme. Gracias a mis amigxs y compañerxs de generación, en especial a Diego por accionar con Sangre de mi Sangre, con las buscadoras y conmigo. Agradezco a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación por el apoyo para llevar a cabo este proyecto. Qué viva la educación pública, gratuita y de calidad.

Reconozco y agradezco profundamente el acompañamiento del Dr. Jairo Antonio López Pacheco, mi asesor en este proyecto. Gracias por ser compartido, por los consejos, la motivación, la paciencia y el ejemplo dentro y fuera del aula. Eres el mejor asesor que pude tener. Gracias a mi codirectora, Dra. Irma Lorena Acosta Reveles, por su guía siempre metódica y exhaustiva, por animarme a ser creativa y, sobre todo, por recordarme que como mujer y académica no tengo que renunciar a nada. Agradezco a la Dra. Zayra Yadira Morales Díaz, quien es parte de mi comité tutorial, por su lectura minuciosa, sus comentarios oportunos y su dadivosidad a la hora de compartir sus conocimientos. Gracias a la Dra. Matilde Margarita Domínguez Cornejo, quien me recibió en la estancia que realicé en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, por su gentileza y su amabilidad al darme de su tiempo y saberes.

Gracias a mi familia por cuidarme, acompañarme hasta aquí y por siempre escuchar lo que tengo que decir. Agradezco a Roge y a mi tío Rogelio por toda su generosidad al adoptarme en Ciudad de México. Gracias a mi tía Fabiola por su ánimo y ejemplo. Gracias a mi papá por siempre ser amoroso, divertido y paciente. A Juan Manuel por la compañía, las ideas compartidas, los poemas y las risas. Gracias a mi mamá por haberse convertido en una acompañante solidaria, no sólo mía, sino también de las señoras. Gracias por tu sensibilidad y tu escucha atenta, por tu indignación y tu empatía. Eres la mujer de mi vida.

Le doy las gracias a Andrei por todo el amor, la comprensión, el respaldo y la inspiración. Qué maravilloso que voy a pasar mi vida contigo.

Agradezco y admiro a mis compañerxs de Sangre de mi Sangre Zacatecas por su solidaridad, por sus manos tejedoras como dijo Laura, por poner el cuerpo, por su determinación y por su amistad –personal–.

Y, por supuesto y sobre todo, gracias a las mujeres buscadoras que me permiten acompañarlas. Gracias por la confianza y por su gentileza desinteresada. Gracias por ser siempre amables y compartidas aun cuando el dolor las atraviesa. Gracias por las veces que me acuerparon ustedes a mí. Gracias por su convicción inquebrantable para llegar a la verdad. Gracias por enseñarme de dignidad, valentía y amor. Justicia para todas. Hasta encontrarles.

*A las mujeres que buscan, especialmente a
quienes me han dejado caminar a su lado.*

*Que sepan que compartir con ustedes ha
cambiado mi vida.*

Hasta encontrarles.

*¿Dónde están?, ¿dónde están?
¿Nuestros hijos dónde están?*

*De norte a sur, de este a
oeste, buscaremos a nuestros
hijos cueste lo que cueste.*

*Pero nunca le pregunté a mi madre
cómo transcurre la vida
cuando los soldados se llevan al marido
Cómo se enfrenta lo cotidiano
con la incertidumbre tras los pies a cada paso
Con qué palabras se explica a los hijos
qué es “un desaparecido”
Con qué unidad se mide la ausencia
los días oscuros
Cómo nombrar de un solo golpe
las ciudades recorridas buscando un rostro
los espíritus consultados para tener indicios
de dónde encontrar a un desaparecido
Irma Pineda, «Cándida»*

*Buscadora de luz, de sol, de tierra, buscadora de
huesos. Buscadora del ritual que le debe el mundo a
cualquiera que se llame se llame humano.
Alma Delia Murillo, «Raíz que no desaparece»*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I <i>De la violencia de la desaparición a la acción colectiva y las resistencias femeninas</i>	16
Introducción	16
1. MARCO TEÓRICO	17
1.1 La violencia y sus condiciones estructurales: la desaparición y sus efectos sobre los cuerpos	17
1.1.1. Capitalismo antidrogas, la guerra contra las drogas y la necropolítica como marco de la violencia en el siglo XXI	17
1.1.2. La violencia en el capitalismo global y el patriarcado: dos sistemas de opresión que se retroalimentan.....	22
1.1.3. La violencia como expresión y forma de control del capitalismo antidrogas	27
1.1.4. Los desaparecidos: el negocio que crea necroproletariados	29
1.1.5. La desaparición como forma particular de necropolítica: el papel del Estado.....	34
1.2. Resistencias frente a la desaparición.....	35
1.2.1. Las víctimas que se movilizan	36
1.2.2. Los sentimientos, los lazos consanguíneos y las comunidades emocionales como eje de la movilización	38
1.2.3 Los cuidados y la búsqueda	41
1.2.3.1 La maternidad: mandato femenino y fuerza (paradójica) de movilización.....	45
1.2.4. Los repertorios de lucha	50
2. CAMINO METODOLÓGICO.....	57
2.1. Las entrevistas narrativas	60
2.1.1. Selección de las interlocutoras.....	62
2.1.2. Dimensiones	64
CAPÍTULO II <i>La violencia necropolítica en México: desapariciones, políticas estatales y respuestas colectivas</i>	67
Introducción	67
1. Política antidrogas, militarización y necropolítica en México (2006-2024)	68
1.1. Las políticas de militarización, guerras y desapariciones en el territorio mexicano	69
1.1.1 De Calderón a López Obrador: la militarización como política transexenal	72
1.1.2. Homicidios.....	82
1.1.3. Feminicidios	86
1.1.4. Desplazamientos forzados	89
1.1.5. Tortura	92

1.1.6. Desaparición forzada: crisis sistemática y generalizada.....	94
2. Resistencias de los colectivos de familias de personas desaparecidas en México: historia y centralidad de las mujeres movilizadas.....	97
2.1. Las oportunidades políticas y jurídicas y la necesidad de la movilización	97
2.2. De los primeros colectivos locales al Movimiento por Nuestros Desaparecidos	99
2.2.1 El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y las Caravanas por la Paz. Las víctimas se encuentran	100
2.2.2 El Movimiento por Nuestros Desaparecidos y el caso Ayotzinapa. Parteaguas para los colectivos de familiares de personas desaparecidas.....	101
2.2.3. Zacatecas: el surgimiento de colectivos frente a la indolencia estatal.....	103
2.3. Las lógicas de resistencia. La búsqueda más allá de los cánones de verdad y de justicia.....	107
CAPÍTULO III <i>Obligaciones del Estado ante la desaparición: deudas con las personas desaparecidas y sus familias</i>	110
Introducción	110
1. Obligaciones del Estado ante la desaparición: deudas con las personas desaparecidas y sus familias. 111	
1.1 La legislación mexicana.....	111
1.1.1 Las víctimas directas e indirectas	113
1.2 Deudas del Estado mexicano.....	116
1.2.1 El deber de buscar y el derecho de ser buscado	124
1.2.2 Zacatecas: el silencio institucional y las políticas del desinterés	130
2. Desaparecer a los desaparecidos: los dispositivos de administración del sufrimiento	136
CAPÍTULO IV <i>Mujeres que buscan: impactos sobre sus vidas</i>	143
Introducción	143
1. Devenir buscadora: los costes de la búsqueda y la apuesta por la vida	144
1.1 <i>Mi nombre es ***, busco a ***, desaparecido</i> : presentación de las interlocutoras.....	150
2. <i>Ya no tengo lágrimas, me dejaron seca</i> : impactos físicos y emocionales para las buscadoras.....	152
2.1. <i>Aunque vaya arrastrando la cobija yo voy</i> : la culpa y la búsqueda como prioridad	157
2.2. <i>Es que sí nos dejamos</i> : la soledad y el autocuidado.....	159
3. <i>Mamá, es que yo también estoy acá</i> : impactos en los lazos familiares y sociales de las mujeres que buscan	163
3.1. <i>Me dice “ya no los busques, ya no salgas a búsqueda”</i> : la falta de empatía, las fracturas familiares y la (auto)exclusión social	166
4. <i>La contestación era lo mismo</i> : «no hay nada, no hay nada, no hay nada»: relación con las autoridades	169
5. <i>Ahora mi enfoque es encontrar a mi hijo, buscar la verdad</i> : impactos en el proyecto de vida de las mujeres que buscan y aprendizajes dentro del colectivo	176

5.1. <i>He aprendido con ellas a sobrevivir: la contención emocional y la resignificación compartida del dolor</i>	181
5.2. <i>Cuando uno está en un colectivo, te van abriendo los ojos: aprendizajes colectivos</i>	183
6. <i>Yo no lo elegí, me obligaron a cargar con este dolor: por qué buscan ellas y qué significa ser buscadora</i>	187
CONCLUSIONES	192
ARCHIVO FOTOGRÁFICO	198
REFERENCIAS	204

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Personas buscadoras asesinadas o desaparecidas durante el gobierno de López Obrador	51
Tabla 2 Selección de las interlocutoras.....	62
Tabla 3 Dimensiones de las entrevistas	64
Tabla 4 Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado mexicano	79
Tabla 5 Lógicas de resistencia	107
Tabla 6 Acciones judiciales en caso de desaparición	117
Tabla 7 Acciones ante diversos órganos del Estado en caso de desaparición.....	120
Tabla 8 Tipo de autoridad	126

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Edades de hombres y mujeres desaparecidos	30
Figura 2 Percepción de inseguridad	78
Figura 3 Homicidios registrados de 2007 a 2023 en México	83
Figura 4 Fosas clandestinas encontradas en México desde 2007	85
Figura 5 Feminicidios registrado en México de 2015 al 30 de septiembre de 2024	88
Figura 6 Personas desaparecidas y no localizadas en México por año	94
Figura 7 Personas desaparecidas en el país por sexenio	95
Figura 8 Personas desaparecidas en Zacatecas de 2016 al 30 de octubre de 2024.....	96
Figura 9 Personas desaparecidas en México del 01 de diciembre de 2006 al 01 de diciembre de 2025.....	193

INTRODUCCIÓN

La presente investigación pretende entender, describir y explicar qué implica ser mujer y ser familiar de una persona desaparecida en el contexto de violencia que azota a México y Zacatecas y la manera en que estos dos elementos se cruzan en la experiencia de movilizarse colectivamente para la búsqueda. Se espera desentrañar cómo el convertirse en buscadoras incide en el proyecto vital de las mujeres y provoca quiebres que van más allá del hecho de tener una hija o hijo desaparecido. Dichos quiebres conllevan una constante violación a sus derechos humanos, ya que tienen que asumir funciones que le corresponden el Estado sin que eso signifique que las responsabilidades que tenían previamente en tanto mujeres se esfumen. Este proyecto también aspira explicar que la búsqueda es una labor de cuidado y, por lo tanto, un trabajo feminizado, no remunerado, invisibilizado y desvalorizado que está atravesado por mandatos sociales y de género, pero también la forma que tienen las mujeres que buscan de seguir cuidado y amando a sus seres queridos aun en la ausencia.

México atraviesa por una crisis de derechos humanos, de desapariciones y de apatía civil y política. Los problemas de seguridad no son nuevos; sin embargo, se observan puntos álgidos en los que la incidencia delictiva se ha recrudecido. Uno de ellos es 2021, considerado hasta ese momento como el año más violento de la historia reciente del estado de Zacatecas y que coincide con el comienzo del mandato del gobernador David Monreal. En 2022 el número de personas desaparecidas y no localizadas aumentó a más del doble respecto de 2020, mientras que entre 2016 y 2023 se registró el 75 % de las víctimas históricas de desaparición en la entidad federativa (López, 2023a).

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO), cuando se comenzó esta investigación, en 2023, en el estado de Zacatecas existían al menos 3600 personas desaparecidas: Fresnillo era el municipio más afectado, le seguían Zacatecas, Guadalupe, Río Grande y Jerez. Al 01 de diciembre de 2025 se desconoce el paradero de por lo menos 3888, aunque los colectivos de familias de desaparecidos hablan de más de 4000. De la cifra oficial, 1896 casos ocurrieron del 01 de septiembre de 2021 al 01 de diciembre de 2025, es decir, el 49% de los casos históricos de desaparición en Zacatecas han ocurrido en los últimos cuatro años. 2021 había sido el año con más desapariciones en el estado con un total de 437 casos reportados; sin embargo, pese a las supuestas estrategias de pacificación puestas en marcha por el

gobierno del estado con el apoyo de la Federación, 2023 superó esta cifra con al menos 625 desapariciones denunciadas. En 2024, «año de la paz», se reportaron 559 personas desaparecidas y fue el año en el que más mujeres desaparecieron, por lo menos 103; las más afectadas fueron las jóvenes de entre 15 y 19 años. Empero, estos datos no reflejan la realidad por completo debido al subregistro que existe y a la manipulación de las cifras por parte de las autoridades.

En esta investigación ubico la crisis de desaparición en un marco estructural más amplio: el capitalismo antidrogas. Contrario a las lecturas que piensan el crecimiento de las violencias como un asunto de seguridad o de simple delincuencia, el marco analítico del capitalismo antidrogas y la necropolítica permite entender que las violencias no son anomalía, son parte de un sistema que se basa en la explotación y el acaparamiento de oportunidades. Allí las víctimas y victimarios principales son poblaciones empobrecidas, marginalizadas, juventudes excluidas sin oportunidades clara de vivir una vida vivible. Por ello la dicotomía «Estado» y «crimen organizado» se vuelve casi secundaria, pues ambas lógicas, la del Estado y la impunidad, y la de los grupos delincuenciales y la violencia extrema, se refuerzan en un mismo circuito donde las grandes ganancias del capital se concentran en pocas manos. Justamente ahí las respuestas colectivas se contraponen al sentido de normalización de la violencia, y en particular los colectivos de familias de personas desaparecidas movilizados en la búsqueda se constituyen en actores centrales contra estas violencias. A partir de la construcción de comunidades emocionales y el desarrollo de repertorios diversos de acción colectiva, están presentes confrontando a las autoridades, construyendo alternativas a la necropolítica.

En este escenario, se puede entender que el Estado tiene una responsabilidad crucial en la generalización de las desapariciones –ya sea por acción, omisión o aquiescencia–, y que los funcionarios no tienen la voluntad de dar respuestas eficaces. Por lo general las instituciones reducen la crisis que vive el país y la entidad a pugnas entre grupos del crimen organizado y el narcotráfico y relegan en las familias la obligación de investigar y buscar a quienes no están. Ante esto, los colectivos que buscan a personas desaparecidas se articulan y accionan. No se trata de organizaciones exclusivamente de mujeres, aun así, ellas se encuentran en el centro de las movilizaciones y se convierten en actrices fundamentales, pues suplen las funciones del Estado al emprender acciones de búsqueda y de memoria. Si bien, los hombres son las principales víctimas directas, las mujeres logran traspasar los estereotipos que las relegan al ámbito privado y crean grupos de solidaridad movidas por el mismo sentimiento de impotencia. Sin embargo, al estar en

el centro del movimiento por las personas desaparecidas, las buscadoras viven violencias diferenciadas en tanto mujeres, defensoras de derechos humanos y víctimas indirectas de desaparición. Además, las estructuras en las que están inmersas las vuelve víctimas directas de otras violencias relacionadas con la desaparición de su ser querido. Pese a lo anterior, al accionar colectivamente se convierten en sujetas políticas que, además, reivindican su ser mujer–madre. En un contexto poco favorable, las buscadoras se organizan para intentar sobrevivir al dolor de sus pérdidas, para luchar contra el olvido, para confrontar al Estado, para resignificar las nociones de justicia, para hallar respuestas, para sentirse acompañadas y para cuidar a sus desaparecidos, aunque no se encuentren presentes.

No obstante, la desaparición, dada su naturaleza como delito *ad continuum*, y la decisión de devenir buscadora marcan un punto de quiebre, un antes y un después para las mujeres que asumen la búsqueda. Esta decisión que trastoca el proyecto de vida de las buscadoras tiene consecuencias que impactan todas las esferas de su existencia y van más allá del hecho concreto de la desaparición de un familiar. Las mujeres no dejan de ser lo que eran, sino que su identidad como buscadoras se añade a las que ya tenían. Es decir, no sólo no dejan de ser madres, hermanas, hijas, trabajadoras, encargadas de su hogar, sino que ahora son, además, buscadoras con todo lo que eso implica. Asimismo, la búsqueda como labor de cuidado se configura como una triple jornada no remunerada en la que los estereotipos y las ideas en torno a la feminidad y la maternidad son instrumentalizados por parte del Estado. Paradójicamente, estos imaginarios son reapropiados como estandarte de lucha por las mujeres que buscan. Las buscadoras, aunque no quisieran serlo, ven a esta nueva identidad como una manera de mantener vínculo con su familiar desaparecido: por medio de la búsqueda, las mujeres honran la memoria de su ser querido, lo dignifican, lo aman y lo cuidan. La búsqueda emerge entonces como una apuesta por la vida, tanto de presentes como de ausentes, pues a través de la acción colectiva las mujeres que buscan cuidan de sus desaparecidos, de sus compañeras y de sí mismas.

A la luz de lo expuesto, este proyecto de investigación pretende responder tres preguntas para el caso de Zacatecas, México:

- ¿Cuál es el contexto socio–político en el que se intensifica la desaparición de personas en Zacatecas y de qué manera se presenta la respuesta colectiva de las familias de las víctimas?

- ¿De qué forma el devenir buscadoras incide en el proyecto vital de las mujeres y provoca quiebres que van más allá del hecho de tener una hija o hijo desaparecidos?
- ¿Cómo la labor de las mujeres que buscan es una tarea de cuidado no sólo para ausentes, sino también para presentes?

Camino metodológico

Para conocer las historias de las mujeres que buscan y saber cómo han cambiado sus vidas a partir de la desaparición de un ser querido y de que ellas asumieron las tareas de búsqueda, se utiliza un enfoque cualitativo y descriptivo que pone en el centro del proyecto a las buscadoras en tanto mujeres y sujetas movilizadas. La metodología se llevó a cabo por medio de la observación participante que realicé entre 2023 y 2025 al acompañar a colectivos de familias de personas desaparecidas en diferentes repertorios de lucha. Este acompañamiento me permitió crear un vínculo de colaboración y horizontalidad gracias al cual pude realizar ocho entrevistas narrativas con buscadoras de colectivos de Zacatecas, Jerez y Fresnillo. La selección es intencional de acuerdo a criterios de diversidad de edad, escolaridad y ocupación de las interlocutorias, parentesco con el familiar ausente y tiempo que llevan buscando. La información obtenida por medio de las entrevistas se enriqueció con las notas de campo y conversaciones informales con las buscadoras. Además de las entrevistas y las pláticas con las señoras, pilar de este proyecto, hago uso de estadísticas oficiales, leyes, notas de presa y recursos secundarios como videos.

Gracias a estas herramientas, pude reconstruir los testimonios de las señoras que me permitieron entender la manera en que la desaparición y el devenir buscadoras altera su cotidianidad, sus proyectos de vida, añade una carga a las que ya tenían y se configura como una nueva identidad. Todo ello ante el abandono de un Estado coludido con el crimen organizado y con el capital que no da ni respuestas ni soluciones y que tampoco garantiza que las mujeres tengan condiciones dignas y seguras para llevar a cabo su búsqueda. No obstante, convertirse en buscadoras y ser parte de un colectivo también ha permitido que las mujeres exploren facetas de sí mismas como actoras políticas, confronten al Estado, exijan justicia y, sobre todo, mantengan la relación de afecto y cuidado con su ser querido ausente. Asimismo, ser buscadoras también es una forma de cuidarse a y entre ellas.

Estructura de la tesis

El trabajo está dividido en cuatro capítulos. En el capítulo I, *De la violencia de la desaparición a la acción colectiva y las resistencias femeninas* se abordan las bases teórico metodológicas del proyecto de investigación. Bajo el marco del capitalismo antidrogas, se exploran las condiciones estructurales que han hecho posible que la desaparición haya aumentado de forma exponencial en el siglo XXI y cómo las configuraciones económicas, políticas y sociales convierten a la violencia en un dispositivo de control. En este escenario –avalado y promovido por el contubernio del Estado, el capital y crimen organizado– los cuerpos y las vidas de algunos se vuelven descartables y surgen resistencias contra las lógicas de muerte. Las formas de acción y resistencia que emergen para luchar contra la necropolítica nacen de la movilización de víctimas de la violencia que deciden politizar su dolor y sus afectos, especialmente la maternidad que se complejiza pues al tiempo que es un mandado social femenino se vuelve impulso y estandarte para las mujeres que buscan a sus hijos desaparecidos. Así, en este capítulo explico por qué la búsqueda es una tarea de cuidado y, por lo tanto, una tarea feminizada. Además, se abordan los diferentes repertorios de movilización que los colectivos ponen en marcha para confrontar al Estado y a las estructuras que circundan a la desaparición mediante prácticas de búsqueda, memoria, dignificación y cuidado.

En el capítulo II, *La violencia necropolítica en México: desapariciones, políticas estatales y respuestas colectivas* se explica cómo el capitalismo antidrogas ha materializado una necropolítica en México por medio de la militarización sistemática del país. La Guerra contra las drogas, declarada formalmente por Felipe Calderón en 2006, instauró una política de militarización que se consolidó en los dos sexenios siguientes. A partir de esto, distintas formas de violencia crecieron y se recrudecieron: homicidios, feminicidios, desplazamientos forzados y tortura. Estas violencias se vuelven dispositivos de control de cuerpos, territorios y vidas. La desaparición, en particular, se convierte en una crisis sistemática, profunda y generalizada en la que cualquier persona está propensa a ser una víctima. El Estado, por su parte, se posiciona como un actor omiso, irresponsable y aquiescente que instrumentaliza la violencia para su beneficio y de los grandes capitales.

En este panorama nacen los colectivos de familiares de personas desaparecidas y se configura todo un movimiento que ha sabido aprovechar y crear oportunidades jurídicas y políticas. Gracias a su lucha se han sancionado leyes en materia de víctimas y desaparición, además, los colectivos pusieron en el núcleo de la conversación la importancia y la necesidad de

hacer de la búsqueda y la localización de las personas desaparecidas el eje de las políticas que se implementen. Dentro del capítulo se hace una narración de la evolución de los colectivos y de sus repertorios de lucha, haciendo énfasis en momentos clave como el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y el caso Ayotzinapa que marcó un punto de inflexión y mostró la magnitud de la crisis de desapariciones en el país. Se hace hincapié en los colectivos zacatecanos y en sus logros en el contexto de abandono, indiferencia y violencia estatal. Por último, se abordan las lógicas de resistencia que las víctimas movilizadas idean e implementan frente a las lógicas de desaparición. En el capítulo III, *Obligaciones del Estado ante la desaparición: deudas con las personas desaparecidas y sus familias*, se trata la forma en que, pese a existir un amplio andamiaje jurídico e institucional dedicado a atender a las víctimas directas e indirectas de desaparición – fruto de la movilización de los colectivos–, el Estado es omiso y relega en las familias, particularmente en las mujeres, las obligaciones que le corresponden. Esto impacta todas las esferas de la vida de las buscadoras. Asimismo, las mujeres se tienen que enfrentar a un sistema hostil que las criminaliza a ellas y a sus desaparecidos y guarda silencio ante las violencias que experimentan como buscadoras.

En la parte final, *Mujeres que buscan: impactos sobre sus vidas*, las entrevistas con las interlocutoras y el material recogido en el trabajo de campo, me permitieron reconstruir una narración que deja ver cómo las mujeres que buscan viven todo lo planteado en los capítulos anteriores. Se observa que el devenir buscadora se configura como una nueva identidad y como un nuevo proyecto de vida al cual se le da sentido por medio de la resignificación del dolor y del acompañamiento de otras mujeres que atraviesan por la misma situación. De igual forma, los testimonios de las interlocutoras me hicieron entender que la búsqueda, y todo lo que la rodea, es paradójica en múltiples aspectos. Si bien es una obligación que no les corresponde y no quisieran tener que asumir, también es una decisión, un impulso vital, un espacio donde pueden explorar sus capacidades, recuperar la autoestima y encontrar reconocimiento. La búsqueda es, sobre todo, una tarea de cuidado que apuesta por la vida, por hacer el mundo más habitable, una forma de seguir amando a quienes no están presentes.

Haber podido conocer y acompañar a las mujeres buscadoras ha sido muy satisfactorio para mí; sin embargo, sus historias me dejan con las certezas de que si ellas deciden buscar es, más allá de las imposiciones de género y del abandono estatal, por amor y que si ellas no buscan nadie lo hará. Porque, aunque el Estado lo niegue y no lo quiera ver, faltan más de 130,000 personas en

México, más de cuatro mil familias en Zacatecas no saben dónde están sus seres queridos. Ante toda esta tragedia y todo este dolor, las mujeres, las madres seguirán buscando, cuidando, amando y gritando ¿dónde están?

CAPÍTULO I

De la violencia de la desaparición a la acción colectiva y las resistencias femeninas

«Ninguno tiene claro el momento exacto, pero todos recordamos que de golpe aparecieron ataúdes y funerales y coronas de flores y ya no pudimos huir de eso, porque todo se había transformado en algo así como un mal sueño»
(Fernández, N., 2020, p. 52).

Introducción

El presente capítulo plantea las bases teórico metodológicas sobre las cuales se construye el proyecto de investigación. Se pretende establecer las categorías y los conceptos que se utilizarán a través de la tesis, así como los métodos y enfoques que la orientan.

El capítulo estará integrado por tres grandes apartados. En el primero se espera entender la relación entre la violencia y las condiciones estructurales como el marco general que explica la incidencia de la desaparición de personas y su lógica violenta sobre los cuerpos individuales y colectivos. En el segundo se proponen categorías analíticas para entender las resistencias que emergen ante la desaparición de personas en México, a partir de la acción de colectivos de familias de personas desaparecidas. Es importante señalar que, aunque en este capítulo y a lo largo de la tesis hablo de *colectivos de familias*, la mayoría de quienes los integran son mujeres: madres, hermanas, esposas, hijas, cuñadas. Por ello también se abordan las acciones y prácticas de resistencias de las buscadoras y se problematiza desde una perspectiva de género e interseccional el rol que asumen ante la falta de respuestas del Estado en la búsqueda y localización de sus seres queridos. En el tercero se planteará la estrategia metodológica para acercarnos a las acciones de resistencia que llevan a cabo las mujeres buscadoras y los impactos que tienen en sus ámbitos individuales, familiares y sociales, basándonos en la perspectiva etnográfica participativa.

1. MARCO TEÓRICO

1.1 La violencia y sus condiciones estructurales: la desaparición y sus efectos sobre los cuerpos

Esta sección aborda cómo se entiende la violencia, especialmente las desapariciones, así como las condiciones estructurales que la permiten y la reproducen. Se plantea a la desaparición como una forma particular de violencia expresiva en la que el Estado, el capital y el crimen organizado se imbrican para ejercer instrumentos de dominación cada vez más agresivos. Dichos dispositivos tienen el objetivo de lograr la expansión de un capitalismo global que va más allá de las fronteras de los Estado-nación y que obedece a los intereses de los capitales transnacionales. A través de la violencia, el capitalismo, con la permisividad de Estados cada vez más militarizados, es capaz de someter territorios y, más importante, cuerpos individuales y colectivos a los que se les despoja de sus recursos y de sus voluntades.

1.1.1. Capitalismo antidrogas, la guerra contra las drogas y la necropolítica como marco de la violencia en el siglo XXI

El capitalismo es un sistema que se fundamenta en la opresión y en el despojo. Sin embargo, las dinámicas y los mecanismos a través de los cuales se alimenta y se expande han cambiado a lo largo del tiempo y de la región en la que se encuentra. El *capitalismo antidrogas* es la manera que adquiere el capitalismo global del siglo XXI, es decir, un capitalismo que pretende adentrarse a todos los rincones del planeta con el fin de continuar con la acumulación por despojo al hacerse de recursos, territorios y fuerza de trabajo, así como la implementación de un modo de vida hiperconsumista. Esta modalidad del capitalismo se presenta de forma velada como una guerra en contra de los «enemigos internos» de los Estados —las drogas, el narcotráfico, los grupos del crimen organizado— en el contexto de políticas neoliberales que despolitizan la violencia y vuelven difusa la relación entre el capital, el Estado y el crimen organizado (Correa-Cabrera, 2018, 2020; Paley, 2018, 2020).

El capitalismo antidrogas comienza a implementarse en Latinoamérica en la década de los ochenta como una nueva forma de intervencionismo estadounidense una vez finalizada la Guerra Fría y puesta en práctica una serie de políticas neoliberales en Estados democráticos. Al respecto, Paley (2020) considera que la guerra contra las drogas, resultado de este capitalismo global, es una *guerra neoliberal* cuyo inicio coincidió con el fin de la Guerra Fría en la América Latina:

Esta justificación [la del gobierno estadounidense para seguir entrometiéndose en la región y garantizar un dominio y control político, económico y militar] la encontraron en la guerra contra las drogas, y puede ser entendida como una guerra neoliberal que, tras una serie de discursos confusos y despolitizados, efectivamente asegura las condiciones para la proliferación del capital en su forma actual. La guerra neoliberal está ocurriendo en un momento formalmente democrático. (P. 14).

Así, el capitalismo antidrogas se manifiesta en la región como una nueva forma de intervencionismo que modifica las dinámicas llevadas a cabo durante la Guerra Fría. Si durante ese periodo el intervencionismo estadounidense era obvio y el enemigo estaba claro –la «amenaza comunista»–, ahora el enemigo se presenta a través de un discurso en contra de las drogas y de los grupos del crimen organizado al tiempo que la intromisión de Estados Unidos y de los grandes capitales extranjeros no se presenta de forma nítida. Paley (2018) plantea que «el término “guerra antidrogas” es la etiqueta más visceral para lo que está pasando a la par de las políticas implementadas por EUA en nombre de detener el flujo de narcóticos» (p.29).

En los Estados en los que se declara una guerra contra las drogas, la bandera de la seguridad, alimentada desde una narrativa oficial y reproducida por los medios de comunicación, permite el surgimiento de grupos paraestatales y paramilitares que terminan siendo actores económicos importantes, conlleva al desplazamiento de poblaciones enteras, siembra miedo –que es instrumentalizado por los Estados– entre la sociedad y causa miles de muertes de civiles (Correa-Cabrera, 2018, 2020; Paley, 2018, 2020; Robledo, 2015). Asimismo, Segato (2014) explica que para quienes hoy administran la guerra, ésta se presenta como un proyecto a largo plazo sin ganadores o perdedores conclusivos que pretende que se transforme en la forma de vida de los lugares en los que se lleva a cabo.

Esta guerra antidrogas se instrumentaliza a partir de políticas de seguridad como el Plan Colombia o la Iniciativa Mérida, cuyos objetivos finales no son restaurar la paz, sino promover la expansión del capitalismo global. Al respecto, Correa-Cabrera (2018) considera que la guerra ya no es promovida por ideologías, sino por agendas económicas en las que el conflicto se promueve en razón de las oportunidades de este tipo que se puedan generar. De esta forma, la autora compara la situación que se está viviendo en México con la que se ha observado en Colombia en «donde la violencia política cobra miles de vidas cada año y el conflicto ha desplazado a millones de personas desde finales de la década de 1980» (Correa-Cabrera, 2018, p. 138). Correa-Cabrera (2018) y Paley

(2018, 2020) apuntan que la Iniciativa Mérida puede ser considerada como una réplica del Plan Colombia que fue financiado por Estados Unidos. Esta estrategia de seguridad entró en vigor en 2008, después de las negociaciones llevadas a cabo por los entonces presidentes Felipe Calderón y George Bush. Pese a no ser la primera política de intervención justificada por un combate contra las drogas, ésta toma un carácter más estructural y centrada en la relación de México–Estados Unidos.

La Iniciativa Mérida llevó a cambios legislativos de apertura económica y reestructuración neoliberal que permitieron el florecimiento de este tipo de capitalismo en el país y que se construyera un ambiente propicio para la inversión extranjera. Al tiempo la violencia se agravaba y surgía grupos de crimen organizado –Paley cree que se les puede considerar grupos paramilitares– que juegan un papel importante en la economía, pues se adaptan a las necesidades del mercado haciendo que la línea entre la economía legal y la ilegal se distorsione. Asimismo, la violencia ejercida por grupos estatales o por grupos criminales es difícil de distinguir, ya que tanto Estado como crimen organizado se encuentran coludidos y participan en dinámicas que favorecen a los grandes capitales. Paley (2018, 2020) considera que no hay motivos para pensar que hay una separación clara entre fuerzas estatales y cárteles. Para la autora antes mencionada y para Correa-Cabrera (2018), el término de «cárteles de la droga» engloba a otros grupos como los paramilitares, grupos del crimen organizado y cárteles que llevan a cabo acciones más allá del narcotráfico, como las extorsiones, los secuestros o las desapariciones de civiles.

El Plan Colombia y la Iniciativa Mérida han provocado un recrudecimiento de la violencia en las regiones en las que se implementaron y, lejos de disminuir la cantidad de droga que se produce o consume, han provocado un incremento de manifestaciones más brutales de terror, así como desplazamientos forzados y deshumanización de las personas que viven en los espacios que les interesan a los grandes capitales. La guerra contra las drogas permite a países como Estados Unidos intervenir en los Estados dependientes de la región y que el capitalismo controle sus territorios. Al respecto Correa-Cabrera (2020) señala:

Es bien conocido cómo los espacios de mayor conflicto armado y desplazamientos forzados causados por la extrema violencia asociada a la delincuencia organizada y a la respuesta militarizada por parte del Estado coinciden con la presencia de yacimientos importantes de hidrocarburos o recursos naturales estratégicos. (P. 51).

Este planteamiento suscribe la idea de que la guerra antidrogas no pretende velar por la seguridad y la salud de las personas que viven en los países dependientes, sino que es la justificación de las grandes potencias capitalistas para tener injerencia en otros países y hacerse de sus recursos en el marco del capitalismo global del siglo XXI y de políticas neoliberales (Correa-Cabrera, 2018, 2020; Paley, 2018, 2020; Robledo, 2015).

Estrategias como el Plan Colombia, la Iniciativa Mérida o las llevadas a cabo en Centroamérica no han contribuido a la disminución de la violencia o la mejora en materia de seguridad, sino que han servido de excusa para establecer estados de excepción y para hacer modificaciones en las legislaciones que benefician a actores externos. La guerra antidrogas crea Estados cada vez más militarizados en los que aumenta el gasto en seguridad –que no se traduce en seguridad para sus ciudadanos, sino en seguridad jurídica para los inversionistas extranjeros– y se descuidan aspectos que garantizarían niveles de vida digna para sus poblaciones: salud, educación, vivienda, trabajo. En ese sentido, Paley recurre a Silvia Federici para señalar lo siguiente:

El capitalismo global es un ataque sobre los medios de vida de personas –especialmente mujeres– en todo el mundo, y que los programas de austeridad ligados al neoliberalismo son un intento de hacer que las mujeres sostengan cada vez más la carga de la reproducción social. (Silvia Federici parafraseada por Paley, 2020, p. 28).

De esta forma, el capitalismo global y su guerra neoliberal dejan a poblaciones enteras desprotegidas, desplazadas y a merced de violencia ejercida por los grupos del crimen organizado y por el Estado, cuyas «prácticas han mutado en relación con nuevas alianzas y formas de operar en la consecución de nuevos intereses» (Robledo, 2015, p. 94). Además, buscan alcanzar rincones del planeta que van más allá de las fronteras de los Estado-nación. De acuerdo con esta lógica, las grandes economías mundiales –en especial Estados Unidos– intervienen en países dependientes bajo el estandarte de llevar paz y seguridad, pero promoviendo que en dichos territorios se implementen políticas que favorecen la violencia, el saqueo y la acumulación por despojo que beneficia a los intereses transnacionales. Paley (2018) afirma que «la guerra antidrogas es un remedio a largo plazo para los achaques del capitalismo, que combina legislación y terror en una experimentada mezcla neoliberal para infiltrarse en sociedades y territorios antes no disponibles para el capitalismo globalizado» (p. 12).

Reguillo (2021) presenta un enfoque que es complementario con la tesis del capitalismo antidrogas o del capitalismo global, pues sus investigaciones introducen la hipótesis de que el arsenal de violencias despiadadas y brutales que se han gestado durante el siglo XXI, y en las cuales las personas jóvenes se presentan como víctimas y victimarios, se inscriben en «el marco-horizonte del capitalismo tardío: necropolítica» (p. 84). La autora propone la idea de que nos encontramos en la era de la necropolítica, ya que se han dado fenómenos complejos en este siglo, como la relación política y economía en el neoliberalismo, la crisis estatal, la agudización de la pobreza y la desigualdad y «el crecimiento del discurso desafiante del narco y derivados, y su capacidad de constituirse en una fuerza capaz de ofertar no sólo riqueza o acceso a un mínimo bienestar, sino principalmente sentido de pertenencia, de futuro, de solución» (Reguillo, 2021, p. 35). En ese tenor, Sayak Valencia (2010) plantea que el recrudecimiento de la violencia «obedece a una lógica y unas derivas concebidas desde estructuras o procesos planeados en el núcleo mismo del neoliberalismo, la globalización y la política» (p. 21).

Estévez (2018) explica de manera clara cómo el concepto de «necropolítica» emerge como la otra cara de la moneda de la «biopolítica». Retoma los postulados de Foucault sobre el biopoder y Achille Mbembe sobre la necropolítica como política de muerte, en contraste con la biopolítica como política de vida. La autora recurre a Marina Gržinić (2014) para explicar que la biopolítica es una forma de gubernamentalidad neoliberal que se aplica en el primer mundo, mientras que el tercer mundo «la regulación de la vida se ha transformado en la regulación de la muerte dentro de condiciones extremas producidas por el capital» (Estévez, 2018, pp.22-23).

En este tenor, Estévez se remite a Paley cuando habla de formas corrosivas del capitalismo que se valen de instrumentos de la necropolítica. Así, refiere al capitalismo de la narcoguerra, «que sugiere que los conflictos internos y la militarización se concentran en geografías importantes para proyectos de energía y extracción de recursos» (Paley parafraseada por Estévez, 2018, p.26), como una forma agresiva del capitalismo. Sin embargo, la autora considera que las propuestas analíticas que mejor describen lo que significa la necropolítica y el *dejar morir* son el capitalismo gore (Valencia, 2010) y el capitalismo necropolítico (Banerjee, 2008). No obstante, Valencia (2010) utiliza el término de *capitalismo antidrogas* para apuntar lo siguiente:

Esta lucha antidrogas se usa también, por un lado, como excusa para criminalizar a las minorías no blancas dentro y fuera del territorio estadounidense, aplicando una política racista y, por el otro, como una estrategia eficaz para desviar capitales del presupuesto

estatal sin tener que dar mayores justificaciones que el argumento de que ese dinero es necesario para la lucha contra el narcotráfico. (P. 119).

Es decir, los postulados de Valencia reconocen la existencia de una guerra contra las drogas enmarcada en un contexto de capitalismo neoliberal que promueve múltiples formas de violencia que se imbrican. Asimismo, Valencia (2010) postula que las demandas del capitalismo han convertido la vida y sus diversos aspectos, incluida la muerte, en objetos de comercio: en sociedades hiperconsumistas, los cuerpos son tratados como mercancías, y su cuidado, preservación, libertad e integridad se consideran productos interrelacionados. Bajo esta lógica mercantil, la vida adquiere más valor cuando está en peligro, cuando es objeto de secuestro o tortura.

Tanto Valencia (2010) como Estévez (2018) reconocen que dentro del neoliberalismo la necropolítica es utilizada como una herramienta económica que beneficia a las grandes capitales, a la acumulación por despojo, a formas de violencia cada vez más brutales en los que la vida y los cuerpos se deshumanizan. Ambas autoras consideran que las relaciones de producción son un eje central de las necropolíticas. Estévez (2018) apunta lo siguiente:

En el corazón de los marcos interpretativos de la regulación de la vida y de la muerte se encuentran las relaciones de producción. Se conduce la vida hacia su expansión, precariedad o extinción, con objeto de incidir en las relaciones de reproducción económica del capitalismo actual. (P. 25).

Bajo esta óptica, se observa que en el siglo XXI el Estado, capitalismo y narcotráfico se encuentran entrelazados como una red que promueve políticas de muerte y de violencia en pro de los grandes capitales al fomentar la acumulación por despojo y la violencia en sus manifestaciones más crudas.

1.1.2. La violencia en el capitalismo global y el patriarcado: dos sistemas de opresión que se retroalimentan

Autoras como Silvia Federici (2004, 2018), Nancy Fraser (2020, 2023), Amaia Pérez Orozco (2014) y Betty Ruth Lozano Lerma (2019) han mostrado que la opresión patriarcal –telón que ha estado presente incluso antes del desarrollo capitalista– ha sido base fundamental para el desarrollo del capitalismo. En ese sentido, el patriarcado fomenta y se beneficia de la dominación de hombres sobre las mujeres presente a lo largo de la historia de la humanidad y que ha tomado formas particulares para la reproducción del capital. Entre éstas destacan el dominio sobre los cuerpos y

la reproductibilidad de la vida, el trabajo del cuidado no remunerado que permite la reproducción social, la diferenciación de roles y estructuras tradicionales de familia, la diferenciación y exclusión por sexo de los circuitos de ganancia, entre otras. La opresión patriarcal adquiere manifestaciones específicas y se refuerza con las nuevas lógicas de violencia capitalistas. González (2022) considera que una de las características de la ola de desapariciones de la actualidad es el factor de género, pues tanto las femidesapariciones como los feminicidios van de la mano con revictimizaciones misóginas.

Lozano Lerma (2019), por su parte, apunta que la violencia patriarcal en contra de las mujeres en un contexto de capitalismo neoliberal debe ser comprendida desde un punto de vista político que vaya más allá de las explicaciones estatales, las cuales pretenden que se quede como un asunto privado sin atender las motivaciones económicas, del mercado y de desterritorialización. La autora afirma que «estos crímenes contra las mujeres son feminicidios ejecutados por actores de guerra en un contexto de violencia en defensa de los intereses del capital nacional y transnacional» (Lozano Lerma, 2019, p.58). De esta manera, se destaca una de las particularidades de la violencia patriarcal dentro del capitalismo antidrogas: la despolitización de ésta. Se suele recurrir a discursos que ponen el foco en lo que las víctimas hicieron o no en lugar de en las condiciones estructurales que permite la existencia y multiplicación de las agresiones hacia ellas.

Lozano Lerma (2019) postula que estas violencias no pueden verse como abusos que ocurren de puertas para adentro y ya, sino que ocurren en un contexto de guerra, en donde actores armados obligan a las mujeres a convivir con ellos y después «llega un momento en el que ya no las necesitan; las desaparecen o las asesinan y luego la justificación es que son crímenes pasionales [...] (Defensoría del Pueblo 2011: 66)» (p.54). En ese sentido, las autoridades y medios de comunicación, aunque intenten respetar la ley y los derechos, promueven una percepción generalizada de la cantidad de crímenes misóginos que ocurren en México, Centroamérica y el mundo al catalogarlos como crímenes pasionales, violencia doméstica, abuso sexual, violaciones perpetradas por agresores en serie, crímenes relacionados con el tráfico de mujeres, delitos de pornografía virtual, tráfico de órganos, entre otros (Segato, 2019). Entonces, las mujeres víctimas de violencia dentro del capitalismo antidrogas no sólo son revictimizadas por las narrativas socioestatales que recurren a lugares comunes –andaba en malos pasos– sino que sufren una doble revictimización misógina proveída por el patriarcado. Esta doble revictimización impide observar

las particularidades que el patriarcado imprime en la violencia que es ejercida en contra de las mujeres en una era, ya de por sí, violenta.

La manera en que se agrede a las mujeres es especialmente cruel: la violencia se presenta como la lengua del capitalismo antidrogas en colusión con la violencia patriarcal y crea dispositivos de terror brutales que someten los cuerpos y las voluntades de las mujeres. Segato (2003, 2019) afirma cómo se agrede a las mujeres es un recado capaz de ser entendido por aquellos que también hablan la lengua de la violencia. En el mismo sentido, Lozano Lerma (2019) apunta:

Las formas de asesinar a las mujeres envían un mensaje a la comunidad sobre el colapso de los límites morales en este conflicto, que es más bien una guerra contra la población: empalamientos antes de ser asesinadas, cortarles las nalgas y jugar fútbol con ellas, cortarles la lengua por sapas, cuando ellos mismos las han obligado a serlo. (P. 57).

Estas modalidades se inscriben en los dispositivos de terror dados por la necropolítica en el capitalismo antidrogas, pero se manifiestan de una forma especialmente sádica hacia los cuerpos de las mujeres. La misma autora señala que en los territorios que son deseables para los grandes capitales, las mujeres padecen todas las violencias enlistadas en el estatuto de Roma –violencia sexual, matrimonio forzado, prostitución, esterilización forzada, mutilación genital, entre otros– pero, además, se pueden incluir otras variantes propias de los conflictos armados como el reclutamiento de niñas como informantes –también por parte de las fuerzas armadas del Estado–, la desaparición o asesinato de mujeres por «hablar de más», el transporte de armas, asesinato a lideresas con el fin de dejar libre el territorio deseado, el reclutamiento con fines sexuales de niñas y jóvenes que consideran atractivas (Lozano Lerma, 2019).

El patriarcado, al ser un sistema de opresión y dominación, es un sistema violento *per se* que promueve discursos de agresividad en su concepto de *masculinidad ideal*. Así, se espera que los hombres no cuestionen y, al contrario, reproduzcan la violencia, entre ellos y hacia las mujeres e identidades disidentes, en mayor o menor medida. Segato (2019) sostiene lo siguiente:

El poder soberano [obtenido a través del feminicidio] no se afirma si no es capaz de sembrar el terror. Se dirige con esto a los otros hombres de la comarca, a los tutores o responsables de la víctima en su círculo doméstico y a quienes son responsables de su protección como representantes del Estado; le habla a los hombres de las otras fratrías amigas y enemigas para demostrar los recursos de todo tipo con que cuenta y la vitalidad de su red de sustentación; le confirma a sus aliados y socios en los negocios que la comunión y la lealtad

de grupo continúa incólume. Les dice que su control sobre el territorio es total, que su red de alianzas es cohesiva y confiable, y que sus recursos y contactos son ilimitados. (Pp. 78–79).

De esta forma, la violencia que ciertos hombres ejercen sobre las mujeres sirve también como un dispositivo para mostrar control no directamente sobre ellas, sino sobre los hombres que tienen relación con ellas. Las mujeres no son sujetos en sí, sino mercancías fácilmente descartables por medio de las cuales se demuestra el terror que infringen y el dominio que poseen unos hombres sobre otros. Segato considera que en crímenes como el feminicidio «quienes dominan la escena son los otros hombres y no la víctima, cuyo papel es ser consumida para satisfacer la demanda del grupo de pares» (Segato, 2019, p. 74). Lozano Lerma (2019), por su parte, cree que la violencia en contra de las mujeres implica la internalización de la violencia presente en los conflictos, lo que contribuye al reforzamiento de la masculinidad hegemónica y de la cultura del patriarcado. Los varones perpetúan la violencia con el fin de obtener «el grado de hombre» dentro de una sociedad patriarcal en la que la mujer es vista como un simple desecho en un proceso en el que las presiones y exigencias para ser aceptado dentro del grupo de iguales –el de *los hombres*– juegan un papel central al momento de violentar a las mujeres, incluso de las formas más extremas y expresivas (Segato, 2003, 2019).

Las motivaciones para ejercer violencia sobre las mujeres son diferentes según el grupo que atañe a cada hombre: confirmar un pacto de pertenencia, demostrar poder frente a sus competidores/antagonistas o cualquiera que se meta en sus asuntos e incluso frente a los amigos y familiares de la víctima. Aunque los objetivos son distintos, todos los dispositivos de violencia, terror y control que se despliegan en contra de las mujeres son característicos de lo que la autora denomina como un «régimen patriarcal en un orden mafioso» (Segato, 2019, p. 74). De igual forma, los actores que participan en los delitos y en la reproducción de la violencia en contra de las mujeres operan bajo *la lógica de las violencias mafiosas* (Lozano Lerma, 2019) y contribuyen a mantener el *statu quo*, consciente o inconscientemente, por medio de «un orden que sirva a los principios del Estado neoliberal, a la economía del libre mercado y a las mafias» (Lozano Lerma, 2019, p.58).

Asimismo, el patriarcado, con sus ideas hegemónicas de masculinidad, y el capitalismo producen lo que Valencia (2010) llama como *sujetos endriagos*, caracterizados como «sujetos ultraviolentos y demoledores del capitalismo gore» (Valencia, 2010, p. 90). Los sujetos endriagos

son hombres que utilizan la violencia como forma de vida y de supervivencia en contextos de hiperconsumo y de precarización de la vida y del trabajo que, muchas veces, les impide cumplir con su rol de *macho proveedor* y los obligan a recurrir a instancias como la seguridad social, lo que algunos encuentran humillante o que los hace menos hombres. Así, para la autora, estos hombres, devenidos en endriagos, hacen uso de la violencia como una herramienta que les permite empoderarse, adquirir capital y reafirmarse como hombres (Valencia, 2010). Valencia (2010) plantea que los sujetos endriagos representan la contracara del consumo del poder, pues a través de sus prácticas acercan la distancia entre el poder de consumo y el nivel adquisitivo que se obtiene por medio de la violencia como herramienta que se interioriza y permite la reafirmación de un estatus individual. Bajo estas lógicas, los hombres «hacen de la violencia extrema una forma de vida, de trabajo, de socialización y de cultura» (Valencia, 2010, p. 93). Para ellos el ejercicio de la violencia, sean las víctimas mujeres u otros hombres, les permite no quedarse al margen de las lógicas capitalistas hiperconsumistas ni de las de la masculinidad impuestas por el patriarcado que les exigen a los hombres cierto tipo de comportamientos, así como poder social y económico ostensible, sin importar que para obtenerlo tengan que reproducir y padecer todo tipo de violencia.

Las mujeres no sólo padecen la violencia patriarcal dentro del capitalismo antidrogas en tanto víctimas directas, sino también como víctimas indirectas en su calidad de madres, hermanas, esposas e hijas de hombres muertos o desaparecidos en el conflicto. En ese sentido, las mujeres se convierten en víctimas indirectas de la violencia que aquejó a los hombres de su vida, pero directas de otras formas de violencia que se entrecruzan y son perpetradas por actores que van desde el Estado hasta la sociedad, quienes fomentan diversas revictimizaciones entre las cuales se encuentran la culpa por no haber sido buenas madres y no evitar que sus hijos anduvieran «en malos pasos» o no estar haciendo lo suficiente para encontrar a sus hijos desaparecidos. Bajo esta consideración, se observa que las condiciones de desigualdad estructural, así como las ideas colectivas sobre la feminidad y la maternidad, hacen que incluso los duelos se vivan diferente entre los hombres y mujeres, pero «son las mujeres que van a la búsqueda quienes anclan su duelo a emociones como la culpa» y, al mismo tiempo, «su vida cotidiana se trastoca de manera tal que les es imposible realizar un proceso de duelo de forma tradicional» (Domínguez, 2022, p.118 y 119).

Si bien el patriarcado es un sistema de dominación que va más allá del capitalismo, éste ha sabido cómo articularse muy bien con aquél y aprovechar las coyunturas que se dan para desarrollar dispositivos de control cada vez más crueles en contra de las mujeres. En este sentido:

La violencia contra las mujeres, concretamente los feminicidios, es un síntoma de problemas estructurales y sistémicos que no se solucionan si no se abordan las causas de fondo que se corresponden con la imposición del modelo de desarrollo hegemónico a sangre y fuego, literalmente. (Lozano Lerma, 2019, p. 60).

Mientras el capitalismo y el patriarcado se sigan alimentando uno al otro, las mujeres no estamos a salvo, pues formas de violencia más brutales seguirán apareciendo.

1.1.3. La violencia como expresión y forma de control del capitalismo antidrogas

El desarrollo del capitalismo antidrogas en México ha venido entonces de la mano de una grave crisis de derechos humanos, en la que las expresiones de violencia se han vuelto más crueles y más visibles. Las desapariciones de personas han tomado un espacio central como forma de terror y de control, no sólo sobre los cuerpos individuales, sino también sobre los cuerpos colectivos –grupos de personas, pueblos, municipios que sufren este tipo de violencia y cuyas dinámicas se modifican por completo–, los territorios y los recursos. Así, no se puede negar el vínculo que existe entre la violencia y el capitalismo global del siglo XXI que extiende sus tentáculos por todo el mundo y trae consigo modos más brutales de dominación.

En el capitalismo global del siglo XXI, se establece una relación capitalismo–Estado que favorece a la violencia en sus distintas manifestaciones cada vez más despiadadas, más inhumanas y más alineadas con los intereses del capital. La relación capitalismo–Estado inevitablemente se imbrica y hace uso de las prácticas de la *narcomáquina*, como la llama Reguillo (2021), y de las necropolíticas que se configuran en escenarios de terror. Las operaciones lícitas e ilícitas que se dan en el capitalismo se retroalimentan y la línea entre Estado–crimen organizado se vuelve, a su vez, difusa.

Como ya se ha expuesto, la «guerra contra las drogas» ha sido el pretexto para establecer mecanismos de terror que han permitido a los grandes capitales apropiarse de territorios, recursos y de la fuerza de trabajo de las personas que habitan esos lugares. En este sentido, la promesa de seguridad ha llevado a erigir Estados cada vez más militarizados y represivos. Tanto Paley (2018) como Reguillo (2021) apuntan que existe una criminalización de la pobreza, una racialización del

delito y una estigmatización de ciertos grupos sociales que padecen de manera más exacerbada los instrumentos de control, coerción y vigilancia que se establecen.

Reguillo (2021) observa que «el incremento de los dispositivos de vigilancia y el tenso debate en torno a los derechos humanos como espacio de protección de “criminales”, configuran un ambiente en el que se sobredimensiona la noción de seguridad» (p. 40). Por su parte, Paley (2018) señala que los mensajes en favor de la guerra contra las drogas difundidos por el gobierno y respaldados por los medios de comunicación, generan un pánico moral que puede impactar las relaciones en los barrios, grupos comunitarios y organizaciones rurales, lo cual crea divisiones y rispidez entre la comunidad. Todo esto conduce a una sociedad cada vez más individualista que normaliza y reproduce la violencia, además de legitimar las prácticas de muerte llevadas a cabo por el Estado en pro de una *retórica de seguridad* cuyo «efecto principal [...] es exacerbar, de un lado, tensiones preexistentes, pero de otro lado, promover la emergencia de nuevas categorías bajo sospecha y abonar el terreno para una “zona libre de derechos humanos”» (Reguillo, 2021, p. 46).

En el capitalismo antidrogas del siglo XXI ha habido un «aumento de la violencia expresiva en detrimento de la violencia utilitaria» (Reguillo, 2021, p. 35). Reguillo (2021) plantea que la violencia —o las violencias— ya no persiguen una meta pragmática, sino que se constituyen en un lenguaje de dominación a través de exhibir símbolos del poder. Mediante estas violencias expresivas se configuran lenguajes del terror cuyo objetivo es la dominación física y espiritual de las personas que viven bajo estos esquemas. Lozano Lerma (2019) apunta que los homicidios y los feminicidios se presentan como una tragedia en tanto que se utilizan como una forma de castigo hacia aquellos que desafían o se resisten a las agendas desarrollistas impulsadas por el capitalismo y los conflictos armados. La autora señala que «las desapariciones y desmembramientos [violencias expresivas de terror] son una manera de impedirle a la comunidad fortalecer sus lazos comunitarios a través del ritual de despedida de sus muertos» (Lozano Lerma, 2019, p.61). No se trata sólo de dominar los cuerpos, sino también los espíritus, el sentido de pertenencia y la voluntad humana. Se trata de *romper el alma*.

El terror—control se evidencia en demostraciones de violencia expresiva como cadáveres colgados en puentes peatonales, cabezas humanas en hieleras o la desaparición misma que sume a los familiares de las víctimas en un estado de indefensión, frustración y desesperación al no tener idea del paradero de su ser querido. Paley (2018) considera que México ha vivido episodios de terror sin precedentes desde que Felipe Calderón anunció su guerra contra las drogas que,

siguiendo a la autora, no es más que una manifestación del capitalismo antidrogas que somete a la población y «un medio clave por el que el capitalismo globalizado penetra nuevos territorios y ámbitos sociales» (p. 14).

La relación Estado-capitalismo-narco se vuelve más palpable: el Estado es incapaz de satisfacer los derechos de la población o, siquiera, de favorecer la cohesión social. La necropolítica emerge como la nueva forma de gobernanza que se alimenta de violencias expresivas cada vez más crueles. Las fosas clandestinas o «narcofosas»¹ inauguran esta práctica de gestión del poder (Reguillo, 2021): «el destazamiento de cuerpos, la dispersión de restos, los entierros clandestinos en casas y fosas, son parte del arsenal desaparecedor de los muertos» (González, 2022, p. 500). Es decir, las narcofosas se presentan como un claro ejemplo de una necropráctica llevada a cabo dentro de un marco de necropolítica en la que el Estado y el crimen organizado se encuentran coludidos. El nexo que une al Estado y al crimen organizado no puede ser ignorado.

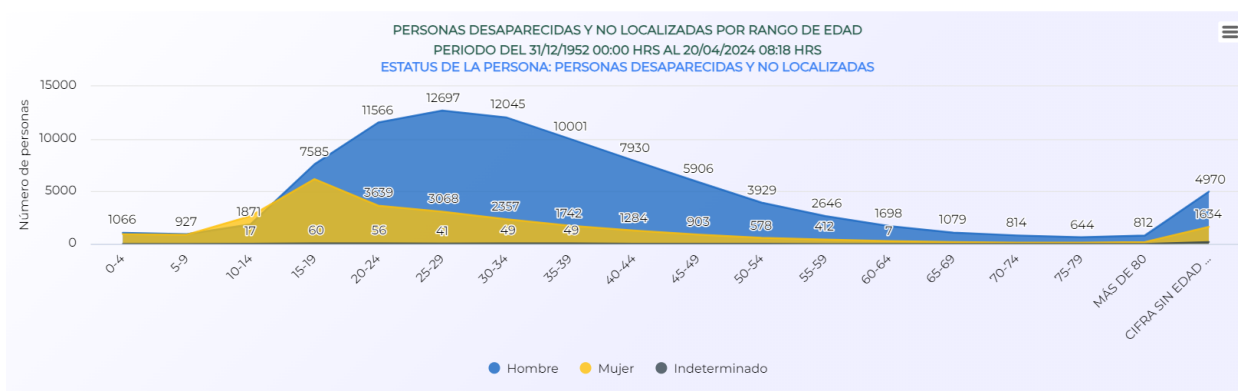
1.1.4. Los desaparecidos: el negocio que crea necroproletariados

Carolina Robledo (2015) explica que antes de la década de 1990 la violencia en México y en América Latina se centraba en conflictos políticos internos y en la lucha por el poder entre los gobiernos civiles y militares y los enemigos del Estado. Bajo estas narrativas se estudió y se entendió el fenómeno de las desapariciones hasta que la delincuencia organizada relacionada con el narcotráfico tomó un rol protagonista en el espacio público. Además, a partir de la «descapitalización del campo» (Robledo, 2015, p. 93) y la puesta en práctica de políticas neoliberales y antidrogas, la dinámica de la desaparición de personas comenzó a cambiar y los actores que intervienen en esta violencia también se modificaron. Ya no se trata de desapariciones por motivos político-ideológicos en los que el Estado mexicano es el principal ejecutor de la desaparición, ya que consideraba que las acciones y pensamientos políticos de ciertas personas representaban una amenaza para el orden político establecido (Franco Migués, 2019), sino que ahora «el ejercicio de este tipo de violencia se relaciona con intereses particulares, generalmente asociados al flujo de dinero y a la apropiación de territorios» (Robledo, 2015, p. 94), así como la apropiación de la fuerza de trabajo de hombres jóvenes.

¹ González Villarreal (2022) señala que el primer registro de una fosa clandestina en México se dio el 7 de septiembre de 2006 en Angahuan, Michoacán. En ella se encontraron los restos de seis hombres semidesnudos con la garganta cortada.

De acuerdo con datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO) de la Comisión Nacional de Búsqueda, el rango de edad en el que la mayor parte de las personas desaparecen es entre los 15 y los 44 años. Para el caso de las mujeres, el punto más álgido es de los 15 a los 19 años; para los hombres, de los 25 a los 29. Asimismo, de acuerdo a esta misma herramienta, el 75.81 % de los desaparecidos son hombres, pero entre los 9 y los 14 años las mujeres desaparecen más.

Figura 1
Edades de hombres y mujeres desaparecidos



Fuente: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO) el 20 de abril de 2024.

Franco Migue (2019) explica que las personas jóvenes son las principales víctimas de desaparición, pues su fuerza de trabajo es empleada en diferentes labores forzadas entre las que enlistan las siguientes:

- 1) La trata de blancas [sic] y el comercio sexual; 2) la siembra ilegal de marihuana y/o amapola;
- 3) la producción química de drogas sintéticas; 4) el trasiego de la droga; 5) las labores de sicariato dentro y fuera del territorio dominado; y, 6) la extracción ilegal de minerales, principalmente hierro, para ser intercambiados en el mercado negro por precursores químicos que se requieren para elaborar metanfetamina. (Franco Migue, 2019, p. 7).

No obstante, se debe señalar que no todas las personas que desaparecen terminan realizando trabajos forzados. Si bien el perfil de la mayoría de desaparecidos es el de hombres jóvenes de clase media y baja cuya desaparición está relacionada al contexto de crimen organizado, narcotráfico e impunidad que vive el país, no se pueden obviar las condiciones estructurales

generadas por el capitalismo que condenan a la exclusión social y laboral, a la pobreza y a la desigualdad a parte importante de la población, así como la gran impunidad que impera en el país.

Para el caso zacatecano, López (2024a) señala que a raíz de los episodios de desplazamiento forzado en distintos municipios del estado, aunque algunas poblaciones volvieron a sus hogares, la presencia de grupos del crimen organizado no se ha ido y cientos de personas han tenido que «rehacer» su vida en medio de condiciones de terror en las que las extorsiones, las amenazas, la violencia sexual o el cierre de escuelas se experimentan diariamente. Así, personas que forman parte de la población excedente, la cual aparece fomentada por el capitalismo/neoliberalismo, y cuyas vidas están trastocadas por completo a causa de la violencia, terminan siendo perpetradores y víctimas de diversas formas de delito en contextos en los que las ganancias producidas por la guerra contra las drogas acaban en manos de los grandes capitales que en nada se preocupan por las condiciones de vida y los destinos de las poblaciones excedentes dentro de los territorios de control y explotación.

Es importante notar que en esta *nueva ola de desapariciones*, como la llama González (2022), el capitalismo y su avidez por apropiarse de la fuerza de trabajo de gente joven juega un papel crucial. La guerra contra las drogas despoja y desplaza a comunidades enteras de sus territorios y de sus modos de vida, lo cual convierte a miles de personas en población redundante, blanco fácil para ser víctimas y victimarias de este tipo de violencia. Asimismo, González (2022) considera que las *olas* de desapariciones en México se pueden catalogar en dos: la primera va de 1969 al 1990 en el marco de la Guerra Sucia; la segunda, que aún continúa, empieza en 1993, con el surgimiento de las femidesapariciones y los levantones –nótese que el género comienza a tomar más relevancia–, agudizada en 2006 con la declaración de la guerra antidrogas del presidente Felipe Calderón. La periodización de González para la segunda ola coincide con la puesta en marcha de políticas neoliberales y, por lo tanto, del capitalismo antidrogas con sus lógicas y dispositivos de guerra y muerte.

En esta segunda ola cualquier persona puede desaparecer. Por una parte, las desapariciones se normalizan a través de los discursos estatales que despolitizan la violencia –el capitalismo antidrogas tiene esa característica *per se*– y por medio de la represión de comunicadores (González, 2022). Mastrogiovanni (2017) apunta que los mismos periodistas que quieren hacer su trabajo son víctimas de desaparición, amenazas o muerte. Por otra, muchas veces existe una revictimización y una estigmatización hacia las personas desaparecidas a través de la narrativa

estatal, institucional y social que acusa a las víctimas de «andar en algo» (González, 2022; Mastrogiovanni, 2017; Paley 2018, 2020). Paley (2020) apunta:

El discurso oficial nos quiere decir que los muertos son criminales o que eran personas en el lugar incorrecto, en el momento incorrecto. Quienes suelen ser víctimas del conjunto de actores armados, bajo la forma de contrainsurgencia ampliada en la Guerra Neoliberal, son los pueblos. (P. 57).

Así, en la segunda ola de desapariciones, más personas están siendo víctimas de este delito. Además, los intereses del capitalismo global coadyuvan, favorecen e incluso legitiman las desapariciones como cuando se acusa a la víctima de ser parte del crimen organizado. Empero, las desapariciones en el siglo XXI funcionan bajo lógicas capitalistas en un proceso de *producción necropolítica* y de *necroacumulación* (González, 2022). Para el autor, la *necroacumulación* se puede definir de la siguiente manera:

La necroacumulación de capital es el proceso de valorización del capital criminal a través de la producción de bienes y servicios ilícitos, realizada por una fuerza de trabajo capturada o desaparecida, en un proceso de producción que lleva al consumo mortal de esa fuerza de trabajo; en operaciones de expoliación de rentas, apropiación de propiedades y personas; que tiende cada vez más vasos comunicantes, a través del capital financiero y los servicios violentos, con los mercados lícitos y los circuitos del capital global (González, 2022, p. 509).

La frontera entre la economía legal y la ilegal se vuelve cada vez más difusa, las ganancias obtenidas a través de bienes y servicios ilícitos terminan siendo lavadas y circulando en economías legales que se benefician de la «rentabilización del dolor, el sufrimiento, la violencia y la muerte» (González, 2022, p. 509), pues estas dinámicas del necrocapital generan millones de dólares de ganancias y permiten que el capital se siga expandiendo. Por ejemplo, González (2022) considera que las femidesapariciones llevaron cada vez más a la trata de personas o al comercio sexual en condiciones de esclavitud; de igual forma, los levantones se transformaron en campos de personas retenidas en contra de su voluntad y utilizadas para la producción y distribución de sustancias ilícitas. También la desaparición de activistas por el medioambiente y de defensores del territorio favorece que los grandes capitales se hagan con el control de territorios y de recursos, lo cual beneficia a la acumulación por despojo. Estos postulados coinciden con los ya planteados por Franco Miguez (2019).

En el capitalismo antidrogas el perfil de las personas desaparecidas se modifica y las desapariciones ya no son eventos aislados. El Estado ya no es –en todos los casos– el autor directo de las desapariciones y éstas no tienen como objetivo eliminar a los opositores, sino reproducir los andamiajes capitalistas a través de «trabajadores-esclavos» que permiten continuar con los procesos de acumulación del capital criminal o *necrocapital* (González, 2020).

La desaparición se constituye como una forma particular de la violencia expresiva del capitalismo antidrogas y sirve tanto para los fines del crimen organizado como para los del capital y para los del Estado que instrumentaliza el terror, el dolor y el sufrimiento con el fin de establecer nuevos dispositivos de control sobre las poblaciones. No se desaparece a las personas para eliminar las pruebas de la comisión de un delito, ya que, de todos modos, los niveles de impunidad en el país son altísimos. Las desapariciones en México se enmarcan en un contexto de un capitalismo antidrogas que se aprovecha de las dinámicas de terror y de las necropolíticas para desechar cuerpos, que considera que hay vidas que no merecen tener empleos y modos de subsistencia que no las pongan en peligro, que de perderse no valen ser lloradas y cuya existencia es más que prescindible. Zibechi (2024) considera que el narcotráfico es un modo estructural del capitalismo que se vale del Estado para su expansión. De esta forma surge un proceso *necroeconómico* en el cual el Estado determina qué es ilegal y que no, qué mercancías circulan, qué proporciona ganancia, al tiempo que permite que las personas desaparecidas se conviertan en *necroproletariados*, es decir, en «casi una materia prima que va a consumirse en el proceso de trabajo» (González, 2022, p. 507), en esclavos dentro de la formación social capitalista.

En ese sentido, González (2022) puntualiza que las personas desaparecidas son vistas en las relaciones de producción de las industrias criminales como algo desechable, desprovisto de voluntad y cuya vida de encuentra completamente sujeta al necrocapital. González (2022), en el tenor de Paley (2018, 2020) y Correa-Cabrera (2018, 2020), postula que los grupos del crimen organizado funcionan como entidades económicas y políticas que hacen uso de dispositivos de terror y de las desapariciones para obtener fuerza de trabajo. Así, las desapariciones se vuelven necesarias para el desarrollo de las industrias criminales y para que el capitalismo penetre en todos los rincones del planeta a la vez que se encarga de precarizar cada vez más las formas de trabajo lícito.

1.1.5. La desaparición como forma particular de necropolítica: el papel del Estado

Si bien se podría argumentar que no toda desaparición es forzosa porque no en todas participa el Estado, bajo los argumentos expuestos se entiende que, en efecto, en toda desaparición se encuentra la presencia del Estado quien es cómplice de esta violencia, ya sea por acción, omisión o aquiescencia. Para Paley (2020) el papel central del Estado es ser garante de la propiedad privada y ser una institución que mantiene los modos de gobernanza que permiten la acumulación. El Estado no funciona, entonces, como guardián de los derechos y del bienestar de sus ciudadanos, en cambio, González (2022) considera que una de las características de la segunda ola de desapariciones es la colusión entre el Estado y el crimen organizado. Además, como ya se ha expuesto, entre las particularidades del capitalismo global del siglo XXI –que fomenta la guerra antidrogas, así como manifestaciones más brutales de violencia entre las que se encuentra las desapariciones– está el entrelazamiento del Estado, el capital y el narco.

En el contexto del capitalismo antidrogas, el Estado y el crimen organizado se coluden de múltiples maneras. González (2022) apunta que una de las más visibles es a través de la red de vigilancia territorial en la que participan tanto agentes estatales –policías, militares– como agentes de la delincuencia –los *halcones*–. No se puede obviar que dentro del capitalismo del siglo XXI las legislaciones de los Estados no se llevan a cabo en pro de los intereses de su población, sino de los capitales extranjeros. Así, las políticas de prohibición de sustancias ilícitas que han llevado a estas guerras antidrogas, no esperan restablecer la paz ni garantizarles seguridad a sus habitantes, sino crear medidas que alimenten al capitalismo a nivel global.

Paley (2020) sugiere que en el caso mexicano el modelo prohibicionista no se lleva a cabo a través del encarcelamiento masivo, en cambio «se basa en la desaparición y la matanza de personas etiquetadas como criminales, bajo un discurso que se compromete con la prohibición de los narcóticos» (p. 54). No obstante, este posicionamiento de Paley puede ser cuestionado, pues según el INEGI (2023) a través de los Censos Nacionales de Sistemas Penitenciarios en los ámbitos federal y estatal (CNSIPEE-F), para 2022 había 226,116 personas privadas de la libertad, lo que represente un aumento de 2.6 % respecto al año anterior. Asimismo, 39.0 % de las personas privadas de la libertad no contaban con sentencia: de ese porcentaje el 49.3 correspondía a las mujeres y el 38.4, a los hombres. Por otro lado, el 50.2 % de las personas privadas de la libertad sin sentencia se encuentran en prisión preventiva oficiosa –la cual puede ser considerada como una detención arbitraria y es contraria a la Convención Interamericana de Derechos Humanos–,

mientras que para el 14.5 % no se pudo identificar su estatus jurídico. Lo anterior refleja cómo el nexo Estado-capital-narco se alimenta por medio de la impunidad, la cual se vuelve un mecanismo central reproducido y fomentado desde los espacios gubernamentales para evitar garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Además, la impunidad forma parte de la lógica de las medidas securitistas y prohibicionistas que señalan y criminalizan a cierto tipo de personas, en general, pobres y racializadas.

De cualquier modo, el Estado se convierte en un agente militarizado que tiene la facultad de irrumpir en territorios y hacer uso de dispositivos de muerte bajo la bandera de estar combatiendo a la delincuencia y que por medio de su inacción fomenta la impunidad. La guerra contra las drogas dispara las tasas de homicidios y de desaparición y despolitiza estos delitos, muchas veces cometidos por agentes estatales, al mismo tiempo que estigmatiza a las víctimas y vela la participación del Estado en la violencia (Paley, 2020). Entonces, la imbricación Estado-capital-crime organizado se vuelve un círculo vicioso que se retroalimenta. A la vez, no es sólo que el Estado participe en las desapariciones de forma activa u omisa, sino que una vez desaparecida la persona incumple con sus obligaciones y contribuye a que se dé una *desaparición institucional*. No sólo no cumple con sus responsabilidades hacia con las víctimas directas, también vulnera los derechos de las víctimas indirectas –las familias de los y las desaparecidos, por ejemplo– al no llevar a cabo lo que la ley le ordena y, al contrario, fomentar discursos que promueven la estigmatización de quienes fueron desaparecidos y relegar en las familias las funciones que le atañen. El Estado es, por lo tanto, un ente irresponsable que permite, fomenta y se aprovecha de la violencia para beneficiar a los grandes capitales y al crimen organizado, así sea en detrimento de las personas que habitan su territorio.

1.2. Resistencias frente a la desaparición

Ante el escenario de violencia y de crisis de derechos humanos que atraviesa México, las mujeres y las familias de personas desaparecidas, víctimas indirectas de este delito, han tenido que organizarse y salir del espacio privado para exigir justicia, verdad, no repetición, memoria y, sobre todo, tratar de esclarecer dónde están sus desaparecidos. Para ello han construido redes, movilizadas por emociones tan contradictorias como el dolor, el enojo, la esperanza y el amor, así como por la inacción del Estado que les delega obligaciones, responsabilidades y tareas que le corresponden.

En el caso de las desapariciones, al contrario que con los homicidios, no hay cuerpos ni certezas de qué pasó, lo cual alimenta la impunidad, pues «un desaparecido no es un cadáver perdido; es algo distinto a eso, es una figura de la incertidumbre, pero producida por los desaparecedores» (González, 2022, p. 498). Una desaparición es, entonces, «exitosa» cuando es imperceptible e incluso se inhibe su denuncia (González, 2022). En este contexto, las mujeres buscadoras se erigen como un obstáculo en el andamiaje desaparecedor que convertiría a este crimen en uno perfecto si no fuera porque, como apunta González (2022), las familias de las víctimas, las reconocen, las nombran y las buscan.

Carolina Robledo (2019) describe la importancia de tener en cuenta el lugar que ocupan en el mundo las mujeres que deciden formar organizaciones y resistencias y la necesidad de entender sus historias de vida para «comprender la violencia como un *continuum* que se ejerce sobre vidas y cuerpos concretos de manera diferenciada» (Robledo, 2019, p. 124). Además, estas mujeres se sobreponen a los discursos que revictimizan a sus familiares y a ellas mismas y a través de su lucha reivindican la dignidad de sus seres queridos, hayan o no estado implicados en acciones relacionadas con el crimen, así como su derecho humano a ser buscados (Robledo, 2019).

1.2.1. Las víctimas que se movilizan

A raíz de la impunidad desatada a partir de la «guerra contra el narco» desde el gobierno de Felipe Calderón, distintos movimientos y organizaciones en pro de los derechos de las víctimas comenzaron a articularse, aunque, en un inicio, su alcance fue regional (Gordillo-García, 2023). Entre estos colectivos destaca Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) encabezado por el poeta Javier Sicilia, cuyo asesinato de su hijo en 2021 llevó al poeta a convocar a una serie de protestas en todo el país, las cuales confrontaron la narrativa oficial sobre las víctimas de la guerra antidrogas (Gordillo-García, 2023). De esta forma, producto de las luchas de los movimientos sociales en México, específicamente las acciones del MPJD y organizaciones especializadas en la defensa de los derechos humanos, se obtuvo el reconocimiento legal de las víctimas de la violencia (López, 2017; Gordillo-García, 2023). En ese sentido, la Ley General de Víctimas (LGV) del año 2013, en su artículo cuarto señala:

Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un

delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella. (LGV, 2013, art. 4°).

Por su parte, la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas en su artículo 24 proporciona una definición de víctima y declara que las víctimas tienen derecho a conocer las circunstancias de la desaparición, así como el proceso y los resultados de la investigación y lo que pasó con la persona desaparecida.

Pese a que existe un reconocimiento jurídico de la calidad de víctima, no todas las personas que han sido víctimas –ya sea directas o indirectas, reconocidas o no jurídicamente– de algún delito se movilizan, aunque atraviesen el mismo hecho traumático. Si bien la ratificación legal como víctima es importante y ésta permite, en teoría, acceder a ciertos derechos, tampoco es incentivo suficiente para que las personas se agrupen y se movilicen. En ese tenor, Vecchioli y Rebollar (2019) afirman que la institución de la figura de víctima como una categoría universal vuelve necesario diferenciar entre los grupos sociales de víctimas que efectivamente llevan a cabo acciones de movilización. Es decir, tiene que haber una capacidad de accionar colectivamente y el hecho de haber vivido episodios de violencia similares –o de acceder a una categoría a través del derecho– no es razón suficiente para explicar la existencia de agrupaciones de víctimas que llevan al área pública sus exigencias (Vecchioli & Rebollar, 2019). Entre las demandas principales de las víctimas movilizadas se encuentran el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y el derecho a la reparación, pilares fundamentales del principio de rendición de cuentas (Pillay, 2012, parafraseada por Villarreal Martínez, 2019, p. 97).

De esta forma, Vecchioli y Rebollar (2019) plantean que:

Los grupos de víctimas existen no apenas como resultado de condiciones de violencia objetiva sino también en función del trabajo de agregación de un universo heterogéneo de personas en un mismo grupo durable en el tiempo, que lleva adelante un repertorio de acciones en común y que se reconoce bajo un mismo nombre colectivo. (P. 29)

Las víctimas que deciden movilizarse como grupos llevan a cabo acciones en común y se reconocen como parte de una colectividad (Robledo, 2019). Hay una *desindividualización* de sus demandas, pues al ser parte de una asociación éstas se vuelven colectivas al tiempo que se adoptan las causas de las otras personas. Asimismo, las víctimas movilizadas dejan la pasividad, así como

otros epítetos –mártires, compañeras, héroes–, y se reapropian de la categoría de víctima al tiempo que otros las reconocen como tal; se transforman en actoras políticas y en un punto se convierten, incluso, en voceras públicas de otras víctimas. Para Vecchioli y Rebollar (2019), la víctima representa un ente colectivo de construcción de la realidad social, cuyos esfuerzos son tangibles en el mundo y se manifiestan claramente en la creación de agrupaciones y comunidades. De esta forma, el ser víctima se constituye como un hecho socialmente aceptado y reconocido por otros actores sociales, entre los que se incluyen a otras víctimas que se identifican como iguales gracias a las acciones conjuntas que realizan (Vecchioli & Rebollar, 2019).

1.2.2. Los sentimientos, los lazos consanguíneos y las comunidades emocionales como eje de la movilización

Las organizaciones de mujeres que buscan a sus seres queridos no son nuevas. En México, el antecedente más importante de acción colectiva de mujeres que buscan a sus familiares desaparecidos es el Comité Nacional Prodefensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos, después Comité Eureka, fundado en 1977 por Rosario Ibarra de Piedra, madre de un hijo desaparecido durante la Guerra Sucia. Ya en el nuevo siglo y ante el recrudecimiento de la violencia, nuevas redes de búsqueda de personas comienzan a conformarse. En 2015 se funda el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México y cientos de colectivos a lo largo del país empiezan a accionar. En estas agrupaciones las mujeres toman un rol protagónico y se apropian espacio público: salen a la calle, crean recetarios de la memoria, tejen, marchan, buscan a sus hijos e hijas, encaran al Estado y la delincuencia.

Para Vecchioli y Rebollar (2019) el apelar a los lazos consanguíneos que se tienen con las víctimas directas se vuelve un elemento central y muy eficaz en las movilizaciones de los familiares que intervienen en la vida política, al tiempo que reivindican a las víctimas. Los colectivos de familiares de personas desaparecidas se conforman como «un activismo que se valida en el espacio público por el hecho de que no está movido por intereses particulares sino por descansar en fuerzas naturales como la sangre y en valores morales como la familia» (Vecchioli & Rebollar, 2019, p. 33). En ese sentido, el accionar de las madres y familias de personas desaparecidas está motivado por la relación de sangre con sus familiares y los sentimientos derivados de ésta.

Cuando se habla de las emociones que las madres crean unas con las otras, Aída Hernández y Carolina Robledo (2020) observan que «en la experiencia colectiva de búsqueda de personas

desaparecidas, los afectos juegan un papel clave no sólo para producir conocimiento, sino también para constituir nuevas subjetividades políticas» (p. XLI). Por su parte, Vecchioli y Rebollar (2019) señalan que la expresión *adecuada* de los sentimientos es una pieza clave en el repertorio de las movilizaciones de los colectivos de personas desaparecida. A través de estos repertorios sentimientos como el odio o la venganza se transforman en otros que permiten que haya una «gestión pacífica del sufrimiento» (p. 33). Lo anterior puede responder a que a la sociedad le es más fácil empatizar y validar las acciones de una mujer –en especial si la mujer es una madre que ha perdido a un hijo– sufriendo que con una enojada.

Las mujeres que buscan se agrupan motivadas por el hecho de haber pasado un evento traumático similar –lo cual, sin embargo, no basta para decidir accionar– y a través de la convivencia impulsada por los mismos objetivos comienzan a construir entre ellas redes de afectos y contención. Muchas veces, los espacios de búsqueda son los únicos en los que estas mujeres se sienten comprendidas y acurrucadas por otras personas que entienden lo que ellas están pasando. Construyen en los colectivos lugares para expresarse y vulnerarse al tiempo que accionar en conjunto las empodera y crean así lo que Zúñiga (2021) llama un «nosotras mujeres buscadoras». En ese sentido, las autoras observan que «las emociones y los afectos constituyen comunidades morales a partir de una experiencia emocional compartida en el lenguaje, las narrativas, las prácticas y, sobre todo, en las alianzas entre los cuerpos» (Butler, 2017 parafraseada por Hernández & Robledo, 2020, p. XLII).

Por su parte, la investigadora Myriam Jimeno elabora y desarrolla el concepto de *comunidades emocionales*, definidas de la siguiente manera:

Las comunidades emocionales son comunidades de sentido y afecto, que enlazan personas y sectores distintos y aun distantes, en las cuales el dolor ocasionado trasciende la indignación y alimenta la organización y la movilización. El poder simbólico de la víctima para congregarse y potencializar la acción política reside pues, ante todo, en vínculos de naturaleza emocional. Por esto es central entender las emociones como actos relacionales, imbricados en la estructura sociocultural y no tan sólo como sentimientos personales. (Jimeno, Valero & Castillo, 2019, p. 34).

Jimeno (2010) considera que es por esta vía que las víctimas trascienden la idea que las condena a la pasividad y recobran su capacidad de accionar a la vez que desafían las barreras –jurídicas, institucionales o sociales– «respecto de su reconocimiento y reparación» (Jimeno, 2010, p. 9). Las

comunidades emocionales son poderosas porque se reapropian de los sentimientos –sean negativos o positivos– y los convierten en un lenguaje que articula a las víctimas que han atravesado sucesos semejantes, pero también interpela a personas que ajenas al hecho (Jimeno, Valero & Castillo, 2019; Macleod & De Marines, 2019; Stephen, 2019). El lenguaje de las emociones les permite a las víctimas contar sus historias –individuales pero que terminan colectivizándose–, señalar a los agentes y victimarios del crimen, así como exigir derechos «todo por la identificación emocional con la víctima» (Jimeno, 2010, p. 9). Las emociones tienen una gran capacidad movilizadora porque los seres humanos están dotados para empatizar con el otro, especialmente en circunstancias tan dolorosas como la pérdida de un hijo y el «dolor de madre» que, culturalmente, tiene mucho peso social dadas las ideas que se tienen sobre la maternidad y el lazo madre-hijo. De esta forma, las comunidades emocionales sirven en dos direcciones: hacia adentro, al hablarles a las víctimas directas, y hacia afuera en su potencialidad de crear solidaridad con otros agentes sociales.

A través de las narrativas de las víctimas, se «produce no solamente un momento de compasión, sino de conexión, a veces política, que puede traducirse en acciones concretas» (Stephen, 2019, p. 66). Por ello, el que las víctimas compartan su experiencia con otros ajenos al suceso traumático toca los sentimientos de la audiencia a la que le está siendo compartido el hecho y logra que se forje un vínculo entre víctimas y personas que no tienen que ver con lo sucedido, pero que pueden llegar a establecer relaciones tan fuertes con las víctimas que las lleve a accionar junto a ellas, ya sea por medio de la escucha empática o incluso tomando riesgos para visibilizar los eventos por los cuales han pasado las víctimas y prevenir su repetición (Stephen, 2019). Este tipo de acompañantes forman lo que Stephen (2019) denomina *comunidades emocionales estratégicas*.

Es también a través de los afectos que las comunidades de las mujeres logran que un suceso individual se vuelva colectivo. Como ya se ha mencionado, las buscadoras al agruparse ya no sólo buscan a su familiar desaparecido, sino que abrazan el dolor de las otras mujeres y lo vuelven suyo. No sólo toman *el amor de madre*, también se apropian de la tristeza y de la rabia –ocasionados tanto por el hecho en sí de tener un hijo o hija desaparecidos como por la frustración y las múltiples revictimizaciones que vienen después– de las demás para accionar a organizarse como sujeto político-colectivo. Al respecto, Zúñiga (2021) apunta lo siguiente:

El dolor enorme que provoca la vivencia de la desaparición, el horror que sigue al entablar una denuncia ante una autoridad indiferente, las extorsiones y amenazas que traen consigo sus exigencias de investigación, el amor que impulsa su búsqueda en campo, la esperanza compartida con otras mujeres de encontrar con vida a sus desaparecid@s, es lo que detona en ellas procesos de reconfiguración subjetiva como mujeres. (P. 133).

Las mujeres que buscan utilizan los afectos como un motor de su movilización, pero también como una herramienta para llevar al terreno de lo público sus exigencias al aprovechar las ideas sociales que se tienen sobre *las madres*, incluyendo el estereotipo que asocia a las mujeres y a la maternidad con la pasividad y el espacio privado y que ellas son capaces de traspasar.

1.2.3 Los cuidados y la búsqueda

Las labores de cuidado son aquellos trabajos de reproducción social que sostienen las esferas valorizadas y monetizadas. Son quehaceres de afecto, de reproducción en sí, que a primera vista no generan beneficios económicos; sin embargo, son indispensables para el sostén de la vida. Estas labores incluyen tareas como dar de comer, lavar y limpiar, pero también de contención emocional. González Moya y Blanco (2024), quienes retoman el trabajo de Rummery y Fine (2012), postulan que ya desde la década de los setenta los movimientos feministas –que entienden la necesidad de apreciar los cuidados como pilar de la vida– han señalado que «las tareas de cuidado, aun siendo fundamentales en el proceso económico y para la reproducción de la vida, son comúnmente subvaloradas, invisibilizadas, no remuneradas o mal pagadas y catalogadas como actividades que no requieren competencias especiales» (p. 180). Por su parte, Tronto (2018) propone una definición de cuidado que implica el sostén de la vida de manera integral, pues entiende a esta tarea como

Una actividad de la especie humana que incluye todo lo que hacemos para mantener, continuar o reparar nuestro «mundo», de modo que podamos vivir en él de la mejor manera posible. Este mundo incluye nuestros cuerpos, nuestras individualidades (*selves*) y nuestro entorno, que buscamos entretejer en una red compleja que sostiene la vida (pp. 24–25).

Para la autora, los cuidados es lo que hacemos para lograr que nuestro mundo y nuestro entorno sean habitables de la manera más óptima, empero estas labores no se reparten de manera equitativa. Tronto (Rueda, 2023) argumenta que los cuidados han sido relegados a personas precarizadas: sirvientes, esclavos, personas pobres, sean éstas hombres o mujeres; no obstante, reconoce que son tareas que se encuentran feminizadas, o sea, se basan desproporcionadamente en el trabajo de las

mujeres. Además, sólo se entienden como labores de cuidado cuando son realizadas dentro del hogar —espacio que es visto como uno de menor importancia— por alguien de la familia, usualmente la madre o las hermanas. Cuando las mismas actividades se llevan a cabo fuera el ámbito privado, entonces sí se perciben como un trabajo que debe ser pagado, por ejemplo, las labores del personal de limpieza, las cocineras o las enfermeras —trabajos que, aunque estén en el ámbito público, también están feminizados— (Lagarde, 2005). Sin embargo, las tareas de cuidado se justifican mediante el amor que siente —o debería sentir— quien cuida por las personas que están a su cargo, generalmente familiares; en ese caso, el cariño es paga y retribución suficiente para la cuidadora. Lagarde (2005) argumenta que en esta negación económica y salarial del trabajo de cuidado y reproducción que realizan las mujeres se mezclan relaciones de parentesco, roles, funciones y espacios culturales diferentes que vuelven diferente la misma actividad, lo cual lleva a que el trabajo de las mujeres se vea como «ayuda» y no como trabajo. Esto se traduce a que las labores de cuidado se consideren un «no trabajo» por el que no se recibe remuneración económica y sean desvalorizadas por el Estado y por la sociedad que asumen que las mujeres son cuidadoras natas y conciben a las tareas de cuidado como algo dado, algo natural e inherente a la condición femenina. Para Domínguez (2025) la no retribución del trabajo de cuidados agrava la violencia estructural que viven las mujeres dentro del sistema patriarcal, pues justifica la desigualdad y resta importancia a su labor dentro de la reproducción social. Lo anterior, responde a mandados y estereotipos de género, ya que existe una asociación entre mujer—madre—cuidadora y, por lo tanto, con una vocación ineludible de hacerse cargo de los otros de manera desinteresada y siempre desde el amor (Lagarde, 2005; Flores Ángeles y Tena Guerrero, 2014; Sanabria Ordoñez, 2023; Domínguez, 2025).

Los cuidados, como esta actividad que se hace para construir un mundo habitable de la mejor manera posible y poder sostener la existencia, incluyen las tareas que hacen las mujeres en tanto buscadoras. Robledo (2022) afirma que

La búsqueda es un trabajo de cuidado porque implica el esfuerzo organizado en torno a una tarea común que tiene como propósito el cuidado de la vida, la justicia y la recuperación de la dignidad. En la búsqueda, las mujeres invierten tiempo, esfuerzo, conocimiento y experiencia (Párr. catorce).

Esta tarea, como toda labor de cuidado, se encuentra invisibilizada, generizada y también es sostenida por las mujeres, quienes se perciben como las cuidadoras instintivas, naturales desde su identidad

de madres, hermanas, hijas, esposas pero siempre cuidadoras tanto de la persona que desapareció como de todos los integrantes de la familia.

La desaparición es un hecho traumático que perturba la cotidianidad, la existencia entera de las víctimas y toda noción de bienestar. Querales Mendoza et al., (2024) argumentan que después de la desaparición, aunque este acontecimiento haya conmocionado a la familia entera, «la responsabilidad del bienestar del núcleo familiar recae socialmente en las mujeres que son esposas, parejas, madres, hijas y hermanas» (p. 82), es decir, las personas que cuidan. En ese sentido, Sanabria Ordoñez (2023) postula que quienes suelen comenzar con la búsqueda son quienes tenían una relación de cuidado más directa con la persona desaparecida y están dispuestas a esforzarse lo suficiente para buscar y cuidar. Estas personas suelen ser las mujeres familiares del desaparecido, sobre todo las madres. Y aunque no todas las mujeres que buscan son madres –sí la mayoría dado el perfil de las víctimas directas– todas ejercen labores de cuidado. Este carácter femenino y maternal –que no es nuevo– representa «una manifestación particular de la política centrada en el parentesco, la movilización de los afectos y el apoyo mutuo» (Robledo, 2022, párr. dos). Pero también es una manifestación de la distribución inequitativa de las labores de cuidado que instrumentalizan las capacidades reproductivas de las mujeres para crear una narrativa que «gira en torno a las capacidades y la vocación, casi intrínseca, que tienen las mujeres, a diferencia de los hombres» (Sanabria Ordoñez, 2023, p. 19) y que se extrapola al ámbito de la búsqueda. En ese sentido, Domínguez (2025) entiende a la búsqueda como trabajo de cuidado que

reproduce un sistema de desigualdad estructural en contextos de las nuevas guerras, donde los cuerpos de las mujeres son objeto de explotación del capital bajo distintas lógicas, como la desaparición intermitente, la explotación sexual, el trabajo de cuidados no remunerado, los feminicidios y la precarización laboral, entre otras (pp. 19–20).

Es decir, en la búsqueda como tarea de cuidado, tanto el patriarcado como el capitalismo replican sus lógicas para explotar a las mujeres, así como negar el trabajo que hacen dentro de la reproducción de la vida y el bienestar colectivo.

Las tareas de cuidado que realizan las mujeres buscadoras no se limitan a encontrar a sus desaparecidos, van más allá de las definiciones jurídicas de búsqueda y no inciden sólo sobre la persona que no está, sino que incluyen a los demás miembros de la familia. Por una parte, buscar implica cuidado al desaparecido al querer encontrarlo y realizar acciones en ese sentido, pero no se queda ahí: al demandar verdad, justicia y no repetición, las buscadoras sostienen el mundo de

las personas que están a su alrededor, de las otras mujeres que buscan con ellas y de sí mismas (Sanabria Ordoñez, 2023). Además, Lagarde (2005) señala que las mujeres no sólo reproducen fuerza de trabajo a través de las labores de cuidado que proveen a los individuos, sino también, y más importante, reponen energías vitales y coadyuvan a la reproducción social y cultural por medio de actividades personales y privadas, como amar. Alba Lafarga (2024) retoma el trabajo de Alva Gotby (2023) para plantear que en las sociedades capitalistas el componente emocional que realizan las mujeres dentro de los trabajos de cuidado está especialmente invisibilizado y denostado. Esto pese a que la emocionalidad es un componente fundamental para reponer energías vitales y existir de manera funcional. En una sociedad en la que el Estado se desinteresa por la salud de las personas, especialmente de la salud mental sería imposible reproducir la fuerza de trabajo y la vida sin alguien que conforte y escuche a las personas dolientes. De esta manera, las mujeres buscadoras no sólo son expertas forenses, activistas y en derechos humanos y legislación, sino que también se encargan de dar acompañamiento y sostén afectivo, se vuelven psicólogas, tanatólogas de las personas que están a su alrededor y de otras buscadoras. La búsqueda como tarea de cuidado no se agota en el hecho de salir a buscar con sus cuerpos a sus familiares ni de accionar por medio de otros repertorios como marchas o pega de fichas, es decir, no termina en la persona ausente: implica trabajo mental y emocional que se extiende a los presentes en labores como dar consuelo y cariño a quienes también sufren la pérdida de un ser querido en el duelo suspendido que supone la desaparición.

Por otra parte, cuando una persona desaparece, el mundo como se conocía hasta ese momento cambia. No hay repuestas ni certezas, sólo dudas e incertidumbre. Existir en el no saber es casi imposible. La búsqueda también es intentar darle sentido a un mundo que ya no es lo que era para que los presentes puedan seguir habitándolo. Para Sanabria Ordoñez (2023), quien retoma la definición de cuidado de Tronto (2018), la búsqueda es cuidado porque las prácticas que se realizan en estos procesos «tienen la intención de continuar y mantener el propio mundo de la mejor manera posible» (p. 26) a la vez que crean procesos de memoria (Domínguez, 2025) y resignifican las nociones de «bien-estar» y de sostenimiento la vida en un sentido amplio. Así, la búsqueda no sólo es cuidado del que no está, sino de los que quedan. En tanto tarea de cuidado, la búsqueda abarca a presentes y ausentes, aunque esto, muchas veces, implique un ocultamiento del dolor personal con altos costos para quien cuida (Jelin, 2011).

1.2.3.1 La maternidad: mandato femenino y fuerza (paradójica) de movilización

La maternidad ocupa un lugar central en la construcción social de lo femenino. Impuesta como un mandato, como un destino inexorable para las mujeres, es un pilar clave para justificar la idea y el imaginario colectivo de que cuidar, sostener y proteger la vida de *los otros* es una habilidad esencialmente femenina, creencia que nosotras mismas tenemos introyectada y naturaliza a partir de la división sexual del trabajo. Los cuidados son trabajo que, como ya se apuntó, se les atribuye a las mujeres, a la feminidad; sin embargo, histórica y sistemáticamente se ha homologado al trabajo femenino con las capacidades procreadoras y sexuales que ocurren en los cuerpos de las mujeres² desestimando su papel dentro de las actividades productivas (Lagarde, 2005). De esta forma, el trabajo femenino queda anulado en la «feminidad-naturaleza», lo cual prohíbe ver a la mujer como trabajadora, pues las labores que realiza son inherentes a su sexualidad, a su cuerpo: querer verlas como algo más que eso constituiría una traición (Lagarde, 2005; Flores Ángeles y Tena Guerrero, 2014).

Estas ideas en torno a la feminidad–maternidad se instrumentalizan por actores que van desde la Iglesia hasta el Estado para crear un modelo familista en el que las familias, y dentro de éstas las mujeres, son las responsables principales –y prácticamente únicas– de proveer cuidados. A partir de esta representación social y simbólica, los Estados han construido modelos de nación en los cuales el bienestar colectivo recae en las mujeres y, sobre todo, en las madres, aun en detrimento de sus propios derechos (Flores Ángeles y Tena Guerrero, 2014). Asimismo, en regiones como Latinoamérica, en las que el catolicismo ha desempeñado un papel central en la conformación de prácticas sociales, culturales e identitarias, el papel de la mujer y su capacidad de concebir han contribuido a que la feminidad se erija desde un ideal *mariano* (Jelin, 2011), es decir, alrededor de la figura de la virgen María, la madre piadosa de Jesús, que cuida a los otros, que no se queja y que todo soporta con fe y devoción.

El familismo supone que la familia es un espacio donde reina el amor y los cuidados se dan como algo dado. Esto tiene repercusiones directas en la vida y en el bienestar de las mujeres, como el que el Estado no invierta en el proceso de reproducción social, incluidas las tareas de búsqueda, ya que las delega en ellas bajo el argumento de que es una virtud, un atributo natural en las mujeres

² Cuando hablo de las capacidades procreadoras que ocurren en los cuerpos de las mujeres me refiero a mujeres cisgénero.

que es gratificante en sí mismo (Flores Ángeles y Tena Guerrero, 2014). El modelo familista se basa en el maternazgo, ya que no todas las personas de la familia participan igual de los cuidados. Para Lagarde (2005) el maternazgo son los «poderes de cuidado» en conjunto, denominados así porque están asociados a la maternidad. La maternidad se observa no sólo como la capacidad de concebir, gestar y parir, sino como las tareas vinculadas con esta acción y las supuestas cualidades femeninas inherentes no al hecho de ser madres, sino al potencial que tienen las mujeres de serlo. De esta manera, el no ser madre no exenta a las mujeres de realizar tareas de maternazgo hacia los otros, incluidas sus parejas, o sea, tareas de cuidado, pues desde este discurso «son maternizables por las mujeres todos aquellos –personas, animales, cosas–, que requieran ser cuidados por las mujeres real o simbólicamente» (Lagarde, 2005, pp. 387–388). Además, aquellas mujeres que se niegan al mandato de los cuidados y del maternazgo, se consideran *menos mujeres*, menos femeninas, porque mujer es la que es madre (Lagarde, 2005).

Para las mujeres que devienen buscadoras, en estas acciones de maternazgo se cruzan el sentido del deber-ser, los lazos de parentesco y los afectos. Y aunque las buscadoras tienen muchas razones para ser ellas quienes emprenden la búsqueda, incluso con los altos costes que eso implica, la justificación transversal de todos sus argumentos está clara para ellas: «son las cuidadoras. Primero, en la familia. Ahora, en el espacio público» (Centro Prodh, 2020, p. 32). Llevar los lazos y los sentimientos privados al ámbito colectivo a causa de la desaparición de un ser querido, de alguien a quien se cuidaba y se ama, rompe la frontera entre la esfera pública y la vida privada, donde tradicionalmente se ejerce maternidad como asunto individual (Jelin, 2011).

1.2.3.1.1 El cuerpo, la maternidad y la búsqueda

La maternidad, como los cuidados, es algo que se hace con el cuerpo. Con el cuerpo se gesta, se amamanta, se limpia, se abraza, se marcha, se pegan fichas, se busca. Lagarde (2005) argumenta que el cuerpo de las mujeres amplía sus límites materiales al hacerse simbólicamente extensivo en los instrumentos que se usan para el cuidado: las cazuelas y la escoba o la pala y el pico para quienes buscan. Entonces, el cuerpo femenino se convierte en «un espacio siempre dispuesto a cargar, y a recibir al *otro*», en un «espacio de vida antes y después del nacimiento» (Lagarde, 2005, p. 382). Para Lagarde (2005) el cuerpo de la mujer se involucra en todas las etapas del ciclo vital de quienes están a su cuidado: con sus cuerpos arrullan a otros cuerpos, calman, alimentan y transportan. Con sus cuerpos las mujeres también cuidan a los enfermos, amortajan a sus muertos y buscan a sus desaparecidos.

Las mujeres no se pueden negar al cuidado pues existen partes de su cuerpo que están específicamente destinadas a *los otros* (Lagarde, 2005). La propia transformación del cuerpo de las mujeres «deviene en niños que, aun nacidos –separados objetivamente del cuerpo de la mujer–, continúan ligados a ella» (Lagarde, 2005, p. 383), esto es especialmente cruento para las madres buscadoras, porque, aunque el hijo no esté, sigue unido a ella y a su identidad. El cuerpo de la madre termina siendo la única prueba de la existencia de un cuerpo que está desaparecido. Así, las madres que buscan sienten que al llevarse al hijo les arrancaron un pedazo de su corazón, de sus entrañas. Se sienten incompletas como sí, efectivamente, les faltara un parte de su propio cuerpo, como si les hubieran amputado algo. Es una sensación de pérdida muy visceral. Desde ese cuerpo que no es del todo suyo, que existe para el otro, que cambia para el otro, las madres que buscan se cuestionan, e incluso se reprochan a sí mismas, cómo una madre va a negarse a la búsqueda, qué clase de madre desnaturalizada no saldría a dar la vida por su criatura, qué clase de mujer no pondría su cuerpo y todas sus energías en encontrar a su hijo. Hijo que, al fin y al cabo, es parte de su propio ser, hecho con el cuerpo de ella, con la sangre de ella, con las entrañas de ella. Ese sentimiento, esa sensación física de pérdida se entrelaza con el apego cultural y patriarcal que magnifica al hijo varón, a su relación con la madre –la jefita santa– y el apego que ella le tiene. Lo anterior provoca que las mujeres que tienen hijos desaparecidos y deciden por una u otra circunstancia no buscar, ya sea de forma individual o colectiva, sean señaladas y juzgadas tanto socialmente como por otras madres que sí están en la búsqueda.

1.2.3.1.2 La paradoja de la maternidad dentro de la búsqueda

Equiparar la maternidad con una habilidad natural de las mujeres para cuidar y con ello convertir a la búsqueda de un ser querido en una labor de cuido tiene implicaciones paradójicas para las buscadoras. Por un lado, el Estado fomenta las normas sociales que enmarcan la dimensión ética del cuidado dentro de un orden de deberes y responsabilidades sostenido por las relaciones familiares donde las mujeres asumen los costos financieros y emocionales de cuidados que traspasan la frontera entre lo público y lo privado (Flores Ángeles y Tena Guerrero, 2014). En este sentido, utiliza el argumento de que cuidar es una virtud de las mujeres, sobre todo de las madres, para delegar en ellas obligaciones que no les corresponden como la investigación y búsqueda de sus seres queridos. Todo eso reforzado por medio de discursos revictimizantes que responsabilizan a las mujeres del destino de sus hijos –así sean adultos– al ser ellas las cuidadoras y educadoras principales. De esta forma, se señala a las mujeres por no haber sido lo suficientemente buenas

madres, se les increpa por «no haber educado bien», «no saber con qué compañías andaba el hijo», «no haber vigilado a su muchacho», «no ver con quién andaba la hija». Esta narrativa apela al mandato de maternidad ideal y a la culpa, lo cual lleva a las madres a asumir tareas de búsqueda como una forma de resarcir sus supuestas falencias, sobre todo hacia el hijo al que «se le falló». Lo anterior, vierte sobre las mujeres cargas en todas las esferas de sus vidas –mental, física, económica, social, familiar, individual– al tiempo que permite a las autoridades ser omisas en sus obligaciones, pues son las madres quienes las llevan bajo condiciones de riesgo, precariedad y pese a que no les corresponden.

Por otro lado, la identidad de las mujeres como madres se vuelve una fuente de fuerza, organización y movilización política. En contextos de violencia, la maternidad deja de ser sólo un mandato femenino e íntimo que relega a las mujeres al ámbito privado –y hasta cierto punto pasivo– para transformarse en motor de lucha: a través de la reapropiación de su ser madres, las buscadoras resignifican la búsqueda, que no se reduce a encontrar, y los cuidados como práctica colectiva de resistencia. Como ya se apuntó, para los colectivos de familias de personas desaparecidas, los lazos familiares son un elemento central que legitima y justifica su accionar (Vecchioli & Rebollar, 2019; Hernández & Robledo, 2020; Iliná, 2020; Domínguez, 2025). Jelin (2011) señala que en contextos como las dictaduras del Cono Sur en el siglo XX, las mujeres desarrollaron mecanismos para poder sobrevivir basados los roles familiares tradiciones que tenían asignados y se movilizaron impulsadas por sus sentimientos, sobre todo el amor, y la ética del cuidado. De esta forma, surgieron acciones políticas «típicamente femeninas» como la creación de organizaciones de derechos humanos atadas al parentesco que se tenía con las víctimas directas (Jelin, 2011). Mecanismos similares han sido puestos en marcha por las madres que buscan, quienes también rompen la frontera entre lo privado y lo público y desafían la creencia de que las mujeres–madres son seres subordinados a las circunstancias. Asimismo, Jelin (2011) argumenta que si bien este lazo de consanguinidad sirve para validar su lucha ante la opinión pública, para el sistema judicial es lo único que le da legitimidad. En el caso de México, la Ley General de Víctimas (2013) sólo reconoce como víctimas indirectas a los familiares o personas a cargo de la víctima directa que tenían relación directa con ella. Por lo tanto, el parentesco con la persona desaparecida se vuelve un elemento indispensable para la movilización de las buscadoras.

Las mujeres no sólo llevan su identidad de madres al ámbito público, sino que politizan la maternidad y las ideas alrededor de ella al tiempo que confrontan estereotipos de género. Si por

una parte el ser madres se utiliza para culpabilizarlas por la desaparición y depositar en ellas la responsabilidad de dar con el paradero de su ser querido; por la otra, es el estandarte que enarbolan para crear comunidades emocionales, generar empatía en la sociedad y dignificar la memoria de sus desaparecidos. Las buscadoras se reapropian y utilizan a su favor todos los estereotipos e imaginarios colectivos en torno a la idealización de la maternidad, con el fin de revertir la narrativa que las responsabiliza a ellas y criminaliza a sus hijos: «el dolor de madre», «nadie ama como ama una mamá», «una madre da la vida por sus hijos», «cuando una madre llora, todas las madres lloramos», «no buscamos culpables, buscamos a nuestros hijos», «todas las madres merecen ver a sus hijos volver».

Las mujeres que buscan suelen aludir a múltiples razones que explican por qué son ellas quienes emprenden las tareas de búsqueda. Entre éstas se encuentran los roles de género que vinculan a las mujeres con ser las cuidadoras y a los hombres con ser los proveedores, que no hay nadie más para hacerlo, que los hombres se desesperan o se resignan más pronto, que no quieren poner en peligro a nadie de su familia o que los hombres están muy afectados por la desaparición (Centro Prodh, 2020). En medio de todas esas justificaciones, además de la asociación mujer–cuidadora, resalta la convicción de que «ellas poseen un impulso único que las lleva a la búsqueda a cualquier coste, especialmente quienes son madres» (Centro Prodh, 2020, p. 32).

Las buscadoras no ven su carácter de madres como algo que las limita, sino como «un acto de amor y como una oportunidad para desplegar un potencial que se les niega en otras áreas de la vida» (Centro Prodh, 2020, p. 32). Algunas mujeres han encontrado en los colectivos y en la búsqueda espacios para desarrollar capacidades que hasta ese momento no habían sido exploradas ni explotadas, ya que su lugar en el mundo estaba limitado casi o por completo al espacio privado. Domínguez (2025) argumenta que existe una *vida social de la búsqueda* que la configura como un espacio social, pues los procesos de movilización adquieren una dimensión social y política donde las mujeres encuentran su voz y son escuchadas por sus iguales y por otras personas. De esta manera, las mujeres adquieren un papel protagónico dentro de los colectivos de familias: labores que tradicionalmente están encomendadas a los hombres son asumidas por ellas, como hablar en público o con las autoridades o pasar jornadas en campo buscando con pala y pico (Centro Prodh, 2020). Ellas son, además, las actrices más visibles dentro del movimiento por las personas desaparecidas, aunque esto no siempre se les reconozca y sean las mujeres y madres las principales víctimas indirectas de la desaparición.

1.2.4. Los repertorios de lucha

Históricamente las organizaciones no gubernamentales en defensa de los derechos humanos, así como los movimientos sociales que trabajan al lado de las víctimas han estado centralizados, lo cual los ha llevado a acaparar recursos y saberes profesionales (López, 2017). Sin embargo, a causa de los episodios de violencia que se presentan de forma diferenciada dentro del territorio nacional, se han conformado distintas agrupaciones locales y regionales, de esta manera «las organizaciones locales han generado estrategias innovadoras frente a la violencia, constituyéndose en impulsoras y soportes fundamentales de las principales demandas a nivel internacional sobre el estado mexicano» (López, 2017, p. 21). Entre estas denuncias se encuentra, por supuesto, la crisis de seguridad y de desapariciones que vive el país. De esta forma, las agrupaciones que han ido surgiendo en cada estado de la república crean sus propios repertorios de lucha y resistencia, los cuales responden a las necesidades concretas del contexto en el que se desarrollan, sin que eso impida que también se articulen en redes más grandes a través de las cuales se socializan estrategias y se visibilizan sus denuncias. Lo anterior da confianza a las organizaciones de víctimas para accionar y movilizarse, muchas veces utilizando a los derechos humanos y al sistema jurídico como herramientas, tanto en escenarios locales, nacionales e internacionales.

Para las mujeres, tener que convertirse en buscadoras trastoca su proyecto vital, tiene consecuencias a largo plazo en todas las esferas de sus vidas y pone a la vista los roles de género y las imposiciones sociales que recaen sobre las madres. Domínguez Cornejo (2022) apunta que las buscadoras «por una parte, deben seguir siendo cuidadoras, responsables del hogar, responsables de sus parejas, hijos, hijas, nietos y nietas y, por la otra, deben tener el tiempo para dedicarse de lleno para asistir a reuniones, acudir a la búsqueda, aprender de leyes, antropología forense, entre otros saberes» (p.116). A su vez, Hernández (2019) explica que muchas mujeres dicen que son ellas quienes están en el activismo porque tienen horarios más flexibles que los hombres y están más a salvo, pero la realidad es que ni tienen mayor flexibilidad ni están más seguras pues ni el Estado ni los grupos del crimen organizado tienen reparos ético-morales ante la figura de *la madre*. Como ejemplo de lo anterior están los casos de Marisela Escobedo Ortiz y Sandra Luz Hernández, ambas asesinadas por exigir justicia para su hija e hijo respectivamente.

De igual forma, durante desde el inicio del periodo presidencial de Andrés Manuel López Obrador (01 de diciembre de 2018) a febrero de 2024, al menos diecisiete familiares de personas desaparecidas han sido asesinadas o desaparecidas (Nochebuena, 2024), lo cual es una prueba más

de la gravedad de la crisis de desaparición en el país, así como de la indolencia del gobierno y de la indefensión y vulnerabilidad en la que se encuentran las personas que buscan a sus seres queridos o que acompañan a quienes buscan. Las personas que se sabe que fueron asesinadas o desaparecidas durante el gobierno de López Obrador son las siguientes:

Tabla 1

Personas buscadoras asesinadas o desaparecidas durante el gobierno de López Obrador

Nombre del familiar asesinado	Fecha y lugar de muerte o desaparición	A quién buscaba
Zenaida Pulido Lombera.	Asesinada el 20 de julio de 2019 en Michoacán.	Buscaba a su marido desaparecido diecisiete años antes.
María del Rosario Zavala Aguilar y Jorge Ulises Cardona Zavala.	Asesinados el 14 de octubre de 2020 en Guanajuato.	Buscaban a su hijo y hermano, respectivamente, Yatziri Misael Cardona Zavala, desaparecido en diciembre de 2019.
Francisco Javier Barajas Piña.	Asesinado el 29 de mayo de 2021 en Guanajuato.	Buscaba a su hermana, María Guadalupe Barajas Piña, desaparecida el 29 de febrero de 2020.
Gladys Aranza Ramos Gurrola.	Asesinada el 15 de julio de 2021 en Sonora.	Buscaba a su esposo, Bryan Omar Celaya, desaparecido el 6 de diciembre de 2020.
José Nicanor Araiza Dávila.	Asesinado el 27 de julio de 2021 en Zacatecas.	Buscaba a su hijo, José Nicanor Araiza Hernández, desaparecido el 30 de septiembre de 2018.
Ana Luisa Garduño Juárez.	Asesinada el 27 de enero de 2022 en Morelos.	Reclamaba justicia por el feminicidio de su hija, Ana Karen Huicochea en 2012.

Brenda Jazmín Beltrán Jaime.	Asesinada el 17 de julio de 2022 en Sonora.	Buscaba a su hermano Luis Heraldo Beltrán desde 2018.
Grisell Pérez Rivera.	Asesinada el 23 de agosto de 2022 en Hidalgo.	Era activista acompañante de familiares de mujeres víctimas de feminicidio y desaparición.
Rosario Lilián Rodríguez Barraza.	Asesinada el 31 de agosto de 2022 en Sinaloa.	Buscaba a su hijo, Fernando Abixahi Ramírez Rodríguez, desaparecido el 16 de octubre de 2019, y a su hermana, Diana Carolina Rodríguez Sánchez, desaparecida el 27 de septiembre de 2019.
Madre buscadora.	Asesinada el 04 de octubre de 2022 en Puebla.	Buscaba a su hija desaparecida el 13 de enero de 2021.
Teresa Magueyal Ramírez.	Asesinada el 2 de mayo de 2023 en Guanajuato.	Buscaba a su hijo, José Luis Apaseo Magueyal, desaparecido en abril de 2020.
Griselda Armas.	Asesinada el 23 de octubre de 2023 en Michoacán.	Buscaba a su hijo Diego Yahir Valdovinos Armas, desaparecido en septiembre de 2023.
Lorenza Cano Flores.	Desaparecida el 15 de enero de 2024 en Guanajuato. Un comando armado irrumpió en su casa para llevársela. Asesinaron a su esposo e hijo.	Buscaba a su hermano, José Francisco Cano Flores, desaparecido el 17 de noviembre de 2018.
Angelita Almeras León.	Asesinada el 8 de febrero de 2024 en Baja California.	Buscaba a su hermano, José Juan Vázquez León, desaparecido el 27 de junio de 2018.

Noé Sandoval Adame.	Asesinado el 13 de febrero de 2024 en Guerrero.	Buscaba a su hijo Kevin Sandoval Mesa, desaparecido el 17 de noviembre de 2023.
---------------------	---	---

Fuente: elaboración propia con datos de Animal Político (Nochebuena, M, 2024).

Ante este escenario, las mujeres deben valerse de diferentes repertorios para visibilizar su lucha y, sobre todo, para saber qué fue de sus seres queridos a la vez que reconfiguran las nociones de justicia. Entre sus repertorios se encuentran las Brigadas Nacionales de Búsqueda que son una «iniciativa impulsada por la Red de Enlaces Nacionales (REN) para abrazar y articular a las y los familiares que, en una digna y legítima expresión de autotutela de derechos negados, buscan con sus propios recursos a sus seres queridos desaparecidos» (Centro Prodh, 2021, párr. dos). De acuerdo con el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) los ejes de las brigadas de búsqueda son los siguientes:

- 1) búsqueda en campo; 2) identificación forense; 3) búsqueda en vida; 4) escuelas; 5) trabajo con comunidades eclesiales y de fe; 6) sensibilización a autoridades y fuerzas de seguridad locales, y 7) sensibilización en espacios públicos. (Centro Prodh, 2021, párr. cuatro).

A través de estas búsquedas, las familias de personas desaparecidas se movilizan con sus propios medios a fin de encontrar a *sus tesoros*. Para ello, utilizan palas y picos, literalmente, pero también se entrevistan con diferentes personas, van a cárceles, a centros de rehabilitación, aprenden técnicas forenses y revisan archivos. López (2024b) considera que en estas brigadas «se encuentra en el esfuerzo por romper esas restricciones burocráticas, son en sí mismas una acción de protesta y resistencia de las familias ante los sistemas y engranajes de impunidad» (párr. seis). Asimismo, las brigadas representan un ejercicio de compartir conocimientos entre ellas, Hernández (2019) postula que las mujeres que se organizan en colectivo adquieren una profesionalización en materia de derechos humanos y de ciencias forenses que les permite encarar al Estado y llevar a cabo sus acciones de búsqueda:

Su formación se ha dado a pasos agigantados y no solo se han apropiado de los discursos de derechos humanos, sino que se han convertido en investigadoras forenses autodidactas, han aprendido un nuevo lenguaje especializado sobre pruebas genéticas, ADN, exhumaciones, antemortem, posmortem etc. (Hernández, 2019, p. 107).

Asimismo, las buscadoras desarrollan sus propias técnicas atravesadas por los conocimientos que tenían previamente, lo cual les permite legitimar sus saberes a la par que socializan los nuevos conocimientos con otras buscadoras. Desde su identidad de madres «humanizan» los restos humanos que encuentran y de esta forma se enfrentan a las necropolíticas del Estado que convierte a los y las desaparecidas en simples cifras (Hernández, 2019).

Otro de los repertorios socorridos por las mujeres que buscan a sus desaparecidos son las acciones de memoria –muy ligadas con las comunidades emocionales que se posicionan contra el olvido–. Estas acciones son variadas: la elaboración de peluches a partir de la ropa del familiar desaparecido, recetarios por memoria en los que se plasma y cocina la comida favorita de quien se busca, árboles de la memoria en los que se cuelgan a las fotografías de los desaparecidos, circulación de las fichas de búsqueda así como pegarlas en las calles, llamar a poner en la boleta electoral el nombre de alguna persona desaparecida, talleres artísticos y de difusión, entre otros. Repertorios como éstos representan espacios para la memoria que pueden ser analizados desde la noción de *liminalidad* de Victor Turner (1974) y que ha sido retomada por Robledo (2016) y Domínguez (2022).

Por otra parte, las marchas y mítines son repertorios muy utilizados por los colectivos. Destaca la *marcha por la dignidad nacional madres buscando a sus hijos e hijas, verdad y justicia*, conocida simplemente como *marcha por la dignidad*, que se lleva a cabo el 10 de mayo, día de las madres. Esta iniciativa fue convocada por el colectivo Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC) en 2012 y se ha extendido a lo largo de toda la república (Experiencias para la memoria, 2012). Durante esta marcha, las mamás de personas desaparecidas, así como acompañantes solidarios, salen a la calle y bajo consignas como «¿Dónde están?, ¿dónde están?, ¿nuestros hijos dónde están?», «Hijo, escucha, tu madre está en la lucha», «¿Por qué los buscamos? Porque los amamos» o «10 de mayo no es de fiesta, es de lucha y de protesta». Quienes participan resignifican las ideas que se tienen alrededor de esa celebración a la vez que interpelan a las autoridades en un día en que se supone los y las hijas festejan a sus madres. Además, las madres llevan a cabo otras acciones de resistencia en este día como actos performativos o pases de lista una vez terminada la marcha.

Además de la *marcha por la dignidad*, miles de personas salen a marchar el 30 de agosto, Día internacional de las víctimas de desaparición forzada, declarado así por la ONU en 2010 (Redacción Animal político, 2023). Al igual que en el caso de la *marcha por la dignidad*, las

acciones de protesta no se limitan a salir a la calle, sino que los colectivos de víctimas llevan a cabo otro tipo de actos. En Zacatecas, en el marco del Día internacional de las víctimas de desaparición forzada, la Unión de Colectivos de Buscador@s de Personas Desaparecidas inauguraron la exposición «No lloraré tu ausencia porque busco tu presencia» en la que se mostraron fotografía de las personas desaparecidas, así como peluches confeccionados con sus ropas (Ortega Neri, 2023). Es decir, hay una intersección entre varios repertorios de lucha. Las madres y familiares pegaron las fichas de búsqueda de los y las desaparecidas en una plaza pública y éstas fueron retiradas por el gobierno de forma arbitraria, violando el derecho de las víctimas a espacios para la memoria.

Asimismo, las marchas del 26 de septiembre llevadas a cabo en todo el país con motivo de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa constituyen un instrumento importante para visibilizar no sólo a los estudiantes desaparecidos, sino a las más de catorce mil personas cuyo paradero se desconoce. Tan sólo en 2023, en la Ciudad de México alrededor de cinco mil personas salieron a marchar por los estudiantes y para exigirle al presidente Andrés Manuel López Obrador que dejara de obstaculizar las investigaciones y cumpliera con los compromisos que adquirió durante su campaña (Redacción Animal político, 2023b). El movimiento por los normalistas, que en 2024 cumple diez años, representa un parteaguas para los colectivos de familiares de desaparecidos, pues ese hecho puso a la luz la crisis de seguridad por la que ya a travesaba el país en 2014, así como la indolencia de las autoridades que depositaron, y siguen haciéndolo, sus obligaciones en las familias de las víctimas a la vez que encubren a los perpetradores y revictimizan tanto a los desaparecidos como a sus familiares.

Todas estas acciones tienen el objetivo de visibilizar y humanizar a los y las desaparecidas, así como combatir el olvido institucional y social al que muchas de estas personas y sus familias terminan condenadas. Asimismo, es importante señalar que entre las medidas de reparación integral de las víctimas consagradas en la Ley General En Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGD) del 2017 se encuentran la construcción de lugares o espacios para la memoria (LGD, 2017, art. 151). Es decir, las acciones de memoria no sólo son un mecanismo a través del cual las familias accionan, sino una obligación del Estado que debería proveer a lugares dignos para que las víctimas y la sociedad en general recuerden a sus seres queridos.

Los colectivos de mujeres también han convocado a mesas de diálogo con las autoridades, así como jornadas enmarcadas en el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones. En la interlocución en el Estado, el lenguaje de los derechos humanos se vuelve clave para las buscadoras. Las mujeres no sólo hacen suyo del lenguaje de los derechos humanos, sino que lo vuelven parte de su identidad y lo utilizan como instrumento de movilización, al tiempo que acrecientan el ámbito de defensa de los derechos humanos (Hincapié, 2017). Al respecto, Iliná (2020) señala que las madres buscadoras en Nuevo León se han convertido en un referente de los derechos humanos motivadas por la esperanza y por la misión de sensibilizar a la sociedad.

De igual forma, Hincapié (2017) indica que un elemento común en las organizaciones de mujeres es que todas ellas han sido víctimas directas o indirectas de violaciones de derechos humanos y que encuentran en ellos la manera de hacer público un problema privado. Además, la autora destaca que «un rasgo importante de la acción colectiva es que es llevada a cabo por mujeres sin experticia profesional en el campo de defensa de los derechos humanos» (Hincapié, 2017, p. 121), es decir, se trata de mujeres «normales» que deciden organizarse y accionar colectivamente ante la quietud del Estado que muchas veces es el perpetrador de los hechos de violencia que estas mujeres sufren de manera directa o indirecta.

Nadejda Iliná (2020), a su vez, describe cómo a través del lenguaje de los derechos humanos las mujeres transgreden los roles de género y los estereotipos asociados a la maternidad que las condena a la pasividad. Esta investigadora enfatiza en la idea de la profesionalización en el campo de jurídico y de las ciencias forenses:

[las madres] han desarrollado conocimientos técnicos en temas jurídicos, periciales y políticos al tiempo que han fortalecido sus capacidades críticas para interpelar a las autoridades y a la sociedad, oratoria, relaciones públicas y de acción social; incluso han diseñado y puesto en práctica, con ayuda de expertos, su propia metodología para llevar a cabo búsquedas ciudadanas de restos humanos en campo con el fin de adelantarse al gobierno, que solo simula investigar desde sus escritorios. (Iliná, 20, p.122).

El hecho de que las mujeres adquieran conocimientos especializados las empodera y les permite dialogar con las autoridades de manera más horizontal, empero no podemos olvidar que todas estas tareas son obligación del Estado. En este sentido, Mercedes Zúñiga (2021) explica que la capacitación se lleva a cabo entre ellas, es decir, al agruparse comparten sus conocimientos las unas con las otras. Por su parte, Hernández (2019) señala que en el trabajo de campo que realizó

con Las rastreadoras de El Fuerte, las madres eran conscientes de que la tarea de encontrar a los responsables no era suya, sin embargo, ellas salían buscar –poniendo en peligro su vida– porque querían encontrar a «sus tesoros». Asimismo, la autora expone que las buscadoras llegaron a un acuerdo con el gobierno que les permite salir a buscar siempre y cuando reporten sus hallazgos con las autoridades, lo cual puede ser leído como una estrategia de simulación gubernamental que presenta los descubrimientos de las madres como propios. Una vez más, se observa cómo el Estado delega sus funciones en estas mujeres.

Es cierto que las mujeres buscadoras se adueñan del lenguaje y las herramientas de los derechos humanos y lo utilizan para confrontar al Estado y concientizar a la sociedad. Sin embargo, Hernández (2019) apunta que esta apropiación la hacen «manteniendo su lenguaje local» a la vez que, como ya se mencionó, no se desprenden de su identidad de madres y humanizan a los cuerpos encontrados, los vuelven hijos e hijas de todas y combinan sus conocimientos técnicos con ritos religiosos y prácticas colectivas. De esta manera, los derechos humanos no son para las buscadoras simples herramientas jurídicas, sino que se convierten en un lugar desde el cual accionar al tiempo que los mezclan con sus propias prácticas sin separarse del hecho de ser madres –con todas las cargas sociales que ello implica– buscando a sus «tesoros».

Por medio de cada uno de sus repertorios, los colectivos y las mujeres que los integran se vuelven indispensables no sólo para la localización de las personas desaparecidas y para fungir como actoras que encaran al Estado y a su indolencia, sino que funcionan como una pieza clave para sensibilizar a la sociedad y para que, pase lo que pase, los rostros y los nombres de las y los desaparecidos no caigan en el olvido.

2. CAMINO METODOLÓGICO

Dada la naturaleza de la investigación, el *camino metodológico* escogido permite poner en el centro del proyecto a las mujeres buscadoras en su papel de sujetas activas con capacidad de movilización y de toma de decisión, cuyas vidas trascienden el hecho que las volvió buscadoras. De esta forma, la investigación se realizará a través de un enfoque cualitativo y descriptivo que permita conocer y entender la vida cotidiana de las mujeres buscadoras, pues

La investigación cualitativa más que un enfoque de indagación es una estrategia encaminada a generar versiones alternativas o complementarias de la reconstrucción de la

realidad, se comprende por qué es un recurso de primer orden para el estudio y la generación de conocimientos sobre la vida social (Vela Peón, 2013, p. 64).

La metodología cualitativa y descriptiva la llevé a cabo mediante la observación participante que realicé entre 2023 y 2025, por medio del colectivo Sangre de mi Sangre Zacatecas. Gracias a ese trabajo, puede acompañar a las víctimas indirectas de desaparición en acciones que recogen distintos tipos de repertorios. Asimismo, participé en talleres, jornadas y búsquedas de campo. Lo anterior me permitió establecer un vínculo de confianza y horizontalidad con las buscadoras que me han dejado participar a su lado en su lucha e involucrarme tanto física como emocionalmente con ellas y sus historias. Por lo tanto, el trabajo llevado a cabo se hizo sin dejar a un lado la responsabilidad y el compromiso ético con las familias de las personas desaparecidas, no sólo como investigadora, sino como mujer, ciudadana y zacatecana que forma parte de la comunidad emocional que han creado y de la que me han hecho parte.

Por medio de la entrevista narrativa, se pretende que las mujeres reconstruyan sus trayectorias de vida y los efectos que ha tenido sobre ésta el devenir buscadoras. Agoff y Herrera (2019) apuntan que si bien la entrevista narrativa es una forma de entrevista en profundidad, la diferencia entre ambas es que la entrevista narrativa no posee un guion o preguntas estructuradas, sino que permite que el diálogo se desencadene por medio de alguna pregunta puntual, ya que la intervención del entrevistador es mínima. Esta forma de entrevista es idónea para el proyecto porque se puede realizar en espacios informales en los que las mujeres se sienten más cómodas de compartir sus historias, por ejemplo, cuando se realizan tejidas colectivas como forma de manifestación pacífica; además, facilita que las mujeres se explayen sobre los sucesos que les parecen trascendentales en sus historias de vida. Otra de las ventajas de este instrumento es que cuenta con mayor flexibilidad en los siguientes puntos: 1) la selección de los temas; 2) el orden de las preguntas, y 3) el lenguaje utilizado (Agoff & Herrera, 2019, p. 315). Las mujeres tienen la posibilidad de reconstruir sus subjetividades de forma más natural; asimismo, Agoff y Herrera (2019) consideran que en este tipo de entrevista la escucha por parte de la persona investigadora es esencial.

La entrevista narrativa hace posible acercarse a la comprensión de cómo se autoperciben las mujeres que buscan, qué las mueven, qué sentimientos tienen y cómo entienden ellas la tarea que están realizando, así como las implicaciones que tiene en otros ámbitos de su vida: es ir **más**

allá del acontecimiento, como señala Carolina Robledo (2019). En ese sentido, Agoff y Herrera (2019) consideran lo siguiente:

A través de las narraciones también es posible reconstruir trayectorias y vivencias particulares que marcan elecciones o rumbos de acción y sus condiciones de posibilidad. Se trata de una *trama* compuesta por experiencias o pequeñas historias presentadas en una secuencia particular. (P. 322).

Como se ha analizado, el haber pasado por un evento traumático y adquirir la condición de víctima no convierte automáticamente a esta víctima en una que se moviliza. La narración logra poner en perspectiva los eventos en las vidas de las mujeres que las llevaron a tomar la decisión de convertirse en buscadoras, además del hecho llano de tener un familiar desaparecido. Además de lo obtenido en las entrevistas, también incluyo fragmentos de conversaciones y notas obtenidos por medio del trabajo de campo.

Los grupos de discusión a los que acudí, por otra parte, se presentan como un dispositivo que favorece al proyecto, pues logra que se compartan experiencias de forma colectiva al trascender la comunicación verbal y lograr una subjetividad y una identidad ya no individual, sino también colectiva. Para Agoff y Herrera (2019) en las discusiones grupales se puede observar «un acuerdo en torno al ámbito de lo que llamamos experiencias conjuntivas (grupales, compartidas) cargadas de un sentido inmanente, común a las participantes» (p. 328). Además, en estos espacios las participantes narran sus trayectorias de vida por medio de *declaraciones indexicales* (Agoff & Herrera, 2019) que le dan contexto a las decisiones que las llevaron al punto en que se encuentran y al resultado de esas elecciones. Asimismo, estos grupos de discusión muchas veces son espacios de catarsis para las mujeres y a través del compartir sus experiencias con otras que han pasado por lo mismo pueden resignificar sus experiencias e incluso, problematizarlas.

De igual forma, la observación participante y la etnografía son herramientas de las que se hace uso en esta investigación. De Marinis (2017) considera que «el trabajo de campo como situación fundamental para el método etnográfico supone un momento de reflexividad construida a partir de la proximidad y el diálogo con los actores» (p.10). La autora, retomando planteamientos de Jimeno (2010), plantea que la etnografía implica una proximidad hacia los sujetos la cual favorece el acercamiento a sus modos de actuar, pensar y sentir pero en la que también hay emociones como la empatía, la complicidad o la ética de colaboración (De Marinis, 2017). Así, la observación participante hace posible aprovechar el ser parte la comunidad emocional de las

mujeres para tener una aproximación en la que los sentimientos, eje fundamental de la movilización de las buscadoras, tengan un rol protagónico, además de adentrarse a su realidad y a su cotidianidad.

De Marinis (2017), retomando a Scheper-Hughes y Bourgois (2004), hace hincapié en que uno de los retos al investigar temas sensibles como la violencia es tener cuidado de no convertir el proyecto en «pornografía de la violencia», es decir, hacer de las situaciones que se están estudiando un espectáculo que puede deshumanizar a quienes las están viviendo. En ese sentido, Agoff y Herrera (2019) consideran que es importante tener claros los límites de la investigación y ser honestas con las personas que participan en ella. De esta forma, el compromiso ético que se adquiere es un pilar de la investigación. Es esencial llevar a cabo este proyecto sin ser condescendientes con las mujeres buscadoras y sin quitarle responsabilidad al Estado que ha sido omiso e indolente hacia con las víctimas de desaparición y sus familias al no cumplir con sus obligaciones y, al contrario, delegándoselas a los y las familiares, víctimas indirectas de la desaparición.

Con todos estos elementos, el proyecto busca reconstruir las experiencias narrativas de mujeres buscadoras de Zacatecas, Fresnillo y Jerez, municipios altamente afectados por la desaparición de personas y en los que se han conformado colectivos de búsqueda que hacen uso de los repertorios de lucha descritos anteriormente. Asimismo, estas mujeres han conformado comunidades emocionales a las que me han integrado y me han permitido conocer sus historias de vida y de resistencia.

Por último, se hace uso de estadísticas oficiales, leyes, fuentes hemerográficas como notas de prensa, y recursos secundarios como videos con el fin describir cómo el Estado ha sido omiso en el cumplimiento de sus obligaciones y ha fallado en dar atención y respuesta de las víctimas directas e indirectas. Asimismo, incluyo un archivo fotográfico de acciones de lucha y de memoria. Ante este panorama se resalta la importancia que tienen los sujetos colectivos que se movilizan frente a este Estado permisivo y, a la vez, ausente.

2.1. Las entrevistas narrativas

Apliqué de ocho entrevistas narrativas, las cuales representan un componente esencial de la investigación pues sustentan empíricamente la hipótesis de que el proyecto de vida de las mujeres se transforma completamente al devenir buscadoras. Para la aplicación de las entrevistas narrativas, por una parte, hice uso de herramientas de la investigación longitudinal cualitativa, la

cual «explora de manera sistemática los cambios en la experiencia vital, ocurridos particularmente en un periodo, a la vez que los eventos asociados a esos cambios» (Rivera Sánchez, 2012, p. 464). La investigación longitudinal cualitativa es una herramienta metodológica que suele valerse de las trayectorias de vida para observar y sistematizar los episodios vitales de los individuos insertos en contextos particulares. Sin embargo, es importante señalar que mi proyecto como tal no es una investigación longitudinal cualitativa pues no sigo la vida de las buscadoras por un periodo prolongado.

Por otra parte, pondré énfasis en la desaparición como *punto de quiebre* en la trayectoria de vida de las mujeres. Para Négroni (2012) los puntos de quiebre (*turning points*) en las trayectorias de vida suponen que las acciones de los individuos pasan de significar algo a significar otra cosa. La autora señala que este cambio de significado se da en la «latencia», es decir en el «momento que la decisión es tomada y se inicia la acción» (Négroni, 2012, p. 59. Traducción propia). Asimismo, Négroni (2012) señala que los puntos de quiebre se observan a través de las historias de vida que hacen visibles las negociaciones que las personas hacen con otras y consigo mismas y cómo su vida se bifurca. En este caso, el punto de quiebre es la desaparición, es el antes y después que trastoca la vida de las mujeres y las lleva a decidir ser buscadoras y tomar acción al respecto.

Asimismo, la narración biográfica se presenta como «el recurso para la construcción de las trayectorias» (Rivera Sánchez, 2012, p. 464) que pone como protagonista a la persona que narra «en tanto actriz capaz de imaginar y elegir entre varias opciones de acción, si bien inserta en las condiciones materiales e históricas que le tocó vivir» (Mummert, 2012, p. 158). De esta forma, no pretendo quedarme en la desaparición como evento traumático y punto de quiebre en la vida de las mujeres, sino saber qué pasó después y cómo enfrentan la ausencia de un ser querido en tanto actoras movilizadas que asumen tareas que le corresponden al Estado sin abandonar las labores – sobre todo de cuidado– que ya tenían.

Por último, el método biográfico, también a través de las trayectorias de vida contadas mediante las entrevistas narrativas, posibilita estudiar de manera simultánea varias dimensiones de la vida de mujeres que tienen que convertirse en buscadoras y la forma en que su cotidianidad se transforma a partir de la desaparición de su familiar. Así, esta categoría de análisis permite realizar un corte metodológico de la biografía de la persona y seleccionar un evento vital como unidad articuladora e inicio de una nueva trayectoria, en este caso, la desaparición del ser querido

y el *devenir buscadora*. Además, gracias a las trayectorias de vida se puede observar la vida de las personas de forma no necesariamente lineal y entrelazada con la existencia de otras en un ámbito y contexto social determinado (Rivera Sánchez, 2012). Lo anterior es importante pues las buscadoras experimentan cambios en todas las esferas de su vida: individual –su identidad como seres humanas–, familiar, profesional, social y económica.

2.1.1. Selección de las interlocutoras

Las entrevistas las llevé a cabo con mujeres que participan activamente en las búsquedas y que forman parte de colectivos de Fresnillo, Jerez y Zacatecas. Conocí a las interlocutoras a través del acompañamiento realizado en el trabajo de campo, por lo cual ya existía una relación de fraternidad y horizontalidad. La selección es una selección intencional que responde a los criterios de diversidad de edad y clase social de la interlocutora, ocupación antes y después de la desaparición, parentesco con el familiar desaparecido que buscan y tiempo que llevan buscando. Para salvaguardar la identidad de las participantes y de sus familias, las mantendré en anonimato y haré uso de seudónimos.

Tabla 2
Selección de las interlocutoras

Referencia entrevista	Seudónimo de la interlocutora	Lugar de origen y lugar de residencia	Edad de la interlocutora	Escolaridad y ocupación	Parentesco con la persona desaparecida	Edad del familiar al desaparecer	Año de la desaparición	Tiempo buscando al momento de la entrevista
E1	Alma	Tabasco, Zacatecas. Reside en Zacatecas	57 años	Licenciatura. Se encontraba trabajando como maestra al momento de la	Madre	Hijo de 17 años	2017	Ocho años

				desaparición. Actualmente jubilada				
E2	Silvia	Jerez. Reside en Jerez	58 años	Era servidora pública. Al momento de la desaparición ya se encontraba jubilada	Madre	Hijo de 29 años	2022	Tres años
E3	María Elena	Fresnillo. Reside en Fresnillo	52 años	Secundaria. Trabaja en una cocina industrial	Madre	Hijo de 34 años	2024	Un año
E4	Cecilia	Jalisco. Reside entre Zacatecas y Jalisco	45 años	Secundaria. Artesana	Madre	Hijo de 19 años	2022	Dos años
E5	Carla	Guadalupe. Reside en Guadalupe	49 años	Actualmente se dedica al hogar	Madre	Hijo de 19 años	2017	Ocho años
E6	Luz	Guerro. Reside en Zacatecas.	55 años.	Licenciatura. Trabaja como	Esposa	Esposo de 48 años	2023	Dos años

				enfermera				
				.				
E7	Isora	Villa de Cos. Reside en Zacatecas	35 años.	Está estudiando la licenciatura. Ama de casa, ocasionalmente vende manualidades.	Hermana	Herm ano de 26 años	2018	Siete años
E8	Adriana	Criada en Veracruz. Reside en Guadalupe.	54 años	Se dedica al comercio de comida y artículos por catálogo.	Madre	Hija de 33 años e hijo de 26	2024	Un año

2.1.2. Dimensiones

La variable de las entrevistas fue «trayectorias de vida antes y después de la desaparición». Las dimensiones abordadas se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 3

Dimensiones de las entrevistas

Dimensión	Ítems antes y después de la desaparición	Ítems	Instrumento
Individual	Quién soy yo y cómo me percibo. A qué me dedico. Cuáles son mis expectativas del futuro.	Quién era antes y después de la desaparición. A qué me dedico después de la desaparición. Qué nuevas tareas tuve que adquirir	Entrevista narrativa

		luego de la desaparición. Qué conocimientos tuve que adquirir luego de la desaparición. Cómo lo hice. Qué espero del futuro. Qué planes tengo.
Familiar	Cómo son mis dinámicas familiares. De quién cuido y quién cuida de mí.	Cómo era mi dinámica familiar antes de la desaparición. Cómo se modificó mi dinámica familiar.
Social	Cómo me perciben los demás. Cómo me relaciono con otras personas.	Cómo eran mis relaciones sociales antes y después de la desaparición. Cómo me perciben los demás.
Económica	Cómo es la dinámica económica dentro del hogar. Quién provee.	Quién se encargada de proveer económicamente a la familia antes de la desaparición. Cómo afectó la desaparición el ingreso económico del hogar.
Política	Cómo ha sido mi participación como sujeta política movilizada.	Cómo ha sido mi relación con las autoridades. Qué acciones llevo a cabo (repertorios de lucha).
Colectiva	Cómo me relaciono con mis compañeras buscadoras	Qué he aprendido desde que estoy en el colectivo.

Cruzar la información obtenida a través de las entrevistas, notas de campo y conversaciones informales con las buscadoras me permitió tener un panorama más completo de cómo entienden

las mujeres el devenir buscadora, qué significa para ellas tener qué hacerlo y cómo ven sus vidas y sus vínculos antes y después de la desaparición.

CAPÍTULO II

La violencia necropolítica en México: desapariciones, políticas estatales y respuestas colectivas

«No es que no supiéramos que el ejército era infinitamente más poderoso que nosotros. Lo extraño era que nos dominaba algo tan grande como la fuerza que ellos tenían. ¿Sería la conciencia limpia? Sí, la conciencia limpia. ¿Acaso hay algo más temible en el mundo que la conciencia limpia?»
(Han Kang, 2024, p. 108).

Introducción

Este capítulo tiene como objetivo describir los efectos del capitalismo antidrogas, la necropolítica y las políticas de militarización en México y Zacatecas desde 2006 hasta 2024. A lo largo de este periodo, el país experimentó un aumento de la violencia y un recrudecimiento de la crisis de derechos humanos que van de la mano con la implementación de políticas de militarización de la seguridad pública y de reformas del sistema legal para combatir al crimen organizado. El análisis se enfocará en cómo estas estrategias han impactado en la sociedad, en las respuestas que ha dado el Estado y en la forma en que ha acatado –o no– sus obligaciones, así como las resistencias colectivas que han surgido como reacción a la violencia y la impunidad estatal. Este recorrido permitirá entender las consecuencias de las políticas militaristas y prohibicionistas y las formas en que los colectivos víctimas han articulado movimientos de resistencia frente a la creciente violencia.

De igual forma, se estudiarán las acciones y los repertorios colectivos que han surgido y la forma en que el Estado ha respondido a estas demandas, así como la relación y las tensiones que existen entre los colectivos de familiares de desaparecidos y las autoridades. En ese sentido, se describirá el surgimiento de los colectivos de familias buscadoras en Zacatecas y cómo a través de sus acciones se ha visibilizado la gravedad de las desapariciones en el estado, pese a que las autoridades se empeñan en negarla o minimizarla.

1. Política antidrogas, militarización y necropolítica en México (2006-2024)

En la actualidad, todos los países de América Latina presentan algún grado de militarización de la seguridad pública, incluso Estados como Panamá o Costa Rica que ni siquiera tienen ejércitos propios (Flores-Macías y Zarkin, 2019). Flores Macías y Zarkin (2019) señalan que en la región latinoamericana la participación de militares en las tareas de seguridad pública fue común durante las dictaduras, pero debería ser extraña en tiempos de democracia. En regímenes democráticos tiende a haber una separación entre las tareas militares y las de las fuerzas civiles; sin embargo, en casos como México desde 2006 ha habido un despliegue de más de 67,000 tropas militares para llevar a cabo tareas policiacas (Flores-Macías y Zarkin, 2019). Estas políticas militaristas de las tareas de seguridad se profundizan con la aplicación de estrategias de «combate a las drogas» las cuales se enmarcan en el contexto del capitalismo antidrogas y de la necropolítica (Correa-Cabrera, 2018, 2020; Estévez, 2018; González, 2022 Paley, 2018, 2020; Reguillo, 2021; Robledo Silvestre 2015). De esta forma, la militarización de la seguridad pública, tanto en México como en el resto de Latinoamérica, no es más que una táctica infructuosa implementada desde los gobiernos civiles y cuyos resultados han sido, cuando menos, ineficaces. En ese sentido, en México la crisis de derechos humanos y de seguridad que se vive está ligada a la creciente militarización. Este afán militarizador conlleva múltiples problemas que afectan tanto a la democracia como a los derechos de las poblaciones que habitan estos territorios.

Para Estévez (2012) esta crisis de derechos humanos no sólo es producto de la falta de justicia o de capacidad estatal para investigar delitos, sino que es el resultado de los altos niveles de corrupción y de la infiltración criminal en el sistema de justicia y en los cuerpos de seguridad. Asimismo, la crisis es agudizada por la alta impunidad ante las violaciones de derechos humanos cometidas por los militares, así como ante los delitos cometidos por particulares. A todo esto se le suma la renuencia del Estado para reconocer que la violencia no sólo viene de los actores no estatales, sino que sus fuerzas y autoridades también participan en ella de forma directa o indirecta, (Estévez, 2012, p.24). Ante este panorama, Estévez (2012), retomando los postulados de Kaldor (2006), considera que la emergencia humanitaria que se vive en México constituye una *nueva guerra*. Al respecto, la autora apunta lo siguiente:

Las nuevas guerras ocurren al interior del Estado en vez de entre Estados, y como resultado del desmantelamiento neoliberal de éstos, pues se dan en situaciones en las que el ingreso

del Estado disminuye por un debilitamiento de la economía y la propagación de la criminalidad, la corrupción y la ineficiencia. (Estévez, 2012, p. 25).

Además, las nuevas guerras, al igual que el capitalismo antidrogas y la necropolítica, se valen de dispositivos de terror y odio como formas de control en las que el brazo armado del Estado es una pieza clave, pues la situación de violencia «coexiste con el autoritarismo, la corrupción y la militarización más tradicionales, en las que el abuso de los militares es endémico y el Estado está corrompido e infiltrado en sus instituciones más básicas» (Estévez, 2012, p. 28). Si bien la participación de las fuerzas armadas en tiempos pacíficos no debería ir más allá de la propia disciplina militar, Ibarra (2021) considera que los gobiernos las han incorporado constantemente en tareas de seguridad desde la segunda mitad del siglo XX, hecho que se intensificó en 1994, año que coincide con la puesta en marcha de políticas neoliberales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). De esta forma, la injerencia en los países de América Latina en el contexto del capitalismo antidrogas se articula alrededor de un discurso y de una guerra contra las drogas y los grupos del crimen organizado a la par que la intromisión extranjera –tanto de naciones como de grandes capitales– no se manifiesta de forma clara. Asimismo, esta guerra antidrogas, como se ha mencionado anteriormente, se instrumentaliza a partir de políticas de seguridad militarista como el Plan Colombia o la Iniciativa Mérida, cuyos objetivos finales no son restaurar la paz, sino promover la expansión del capitalismo global.

En este sentido, Estévez (2012) considera que la nueva guerra mexicana, articulada alrededor de este supuesto combate a las drogas, es un conflicto político que conlleva graves violaciones de derechos humanos. Así como el Estado-capital-narco se encuentran coludidos, la política antidrogas-militarismo-necropolítica forman otra triada cuyo objetivo no es la seguridad de las poblaciones, sino servir como medio para los grandes capitales a través de estrategias que incluyen cambios en los sistemas jurídicos, otorgarle más y más poder a las fuerzas armadas –no sólo en tareas de seguridad, sino en encargos administrativos– y un incremento de la violencia.

1.1. Las políticas de militarización, guerras y desapariciones en el territorio mexicano

Como mencioné en el capítulo uno, las políticas de militarización están directamente ligadas al capitalismo antidrogas. Aunque 2006 es un punto de inflexión en la implementación de estrategias de seguridad de este tipo, pues es el año en el que el presidente Felipe Calderón declaró la «guerra contra las drogas», ya desde sexenios anteriores se llevaron a cabo operativos en los que se involucraba al Ejército. Durante el siglo XX hasta mediados de la década de los ochenta, la lucha

contra los narcóticos ilegales en México no fue algo prioritario para los gobiernos, debido a que se «mantenían a raya» a los grupos criminales a través de una política de intermediación y tolerancia que dependía del control hegemónico del partido único en el poder, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Astorga, 2016; Chabat, 2010; Durin, 2019).

No obstante, el gobierno mexicano en más de una ocasión fue presionado por Estados Unidos para llevar a cabo operativos en contra de las drogas: el más conocido fue la *Operación Cóndor*³ en 1976 cuyo objetivo fue la erradicación de cultivos ilegales por medio de fumigaciones en Chihuahua, Durango y Sinaloa (Durin, 2019). Para el gobierno de México, «resultado de esta primera colaboración entre ambas naciones se estableció en México una guerra permanente contra la producción y distribución de drogas, la cual sería sostenida por la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República» (Segob, 2022, párr. tres). Empero, Durin (2019), quien considera que esta operación fue más impuesta que negociada, recurre a Astorga (2001) para señalar que la Operación Cóndor incluyó la participación del Ejército y causó violaciones de los derechos humanos a miles de campesinos que tenían cultivos ilegales e incluso llevó a su desplazamiento y a que cárteles de drogas se instalaran en Jalisco (Durin, 2019, p. 61).

Otro punto de quiebre para el gobierno de México fue el asesinato en Guadalajara de Enrique Camarena, miembro de la agencia antidrogas estadounidense, en 1985. Este suceso provocó tensiones entre los dos países, aunado al hecho de que México se había convertido en un país de paso para las sustancias ilegales debido a las reconfiguraciones de las rutas de las drogas que se estaban dando en otras partes del continente como Colombia (Chabat, 2010; Durin, 2019). De acuerdo con Chabat (2010), las autoridades mexicanas respondieron con reformas a las instituciones a fin de ampliar sus capacidades para combatir a los grupos del crimen organizado y capturar a los grandes capos. Ello derivó en una mayor participación del Ejército en tareas de seguridad, no sólo en lo relacionado con el narcotráfico, sino que se le asignaron funciones como patrullar la Ciudad de México y algunos militares fueron asignados en puestos directivos de la policía civil (Chabat, 2010).

³ No es casualidad que esta operación tenga el mismo nombre que las operaciones de contrainsurgencia que Estados Unidos implementó en los gobiernos de América Latina durante las décadas de los setenta y ochenta. La *Operación Cóndor* o *Plan Cóndor* fue una estrategia de terror y represión ideada Estados Unidos en coordinación con las cúpulas de los gobiernos sudamericanos. Las autoridades de Latinoamérica, alentadas por el gobierno estadounidense, llevaron a cabo crímenes de lesa humanidad como torturas, desapariciones o asesinatos con el fin de sofocar a la izquierda en una supuesta lucha contra el comunismo (García, 2023).

Sin embargo, el modelo de intermediación y tolerancia que imperaba hasta ese momento a través Dirección Federal de Seguridad⁴ (DFS) se rompió a mitad de los ochenta cuando esta dependencia fue eliminada. Lo anterior coincide con la entrada del neoliberalismo en México que termina de afianzarse en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988 – 1994) (Gamiño, 2023, en entrevista para Herrera Caramillo, 2023). Durante ese mandato, los cuerpos policiacos dejaron de estar centralizados a nivel federal y cada entidad comenzó a encargarse de los grupos criminales y de las cuestiones concernientes al tráfico de drogas. En este tenor, la pérdida de hegemonía del partido único⁵, al igual que las implementaciones de políticas neoliberales más agresivas y mayores presiones por parte de Estados Unidos, provocaron que las estrategias de seguridad y el «combate a las drogas» se endurecieran a través de estrategias que hacían cada vez más uso de las fuerzas armadas en tareas de seguridad que, en teoría, les correspondían a los mandos civiles.

De este modo, cuando Vicente Fox llegó a la presidencia (2000 – 2006) continuó con cambios institucionales para el combate al narcotráfico y a la delincuencia organizada, así como el uso de militares en tareas de seguridad pública. Chabat (2010b) apunta que la estrategia de seguridad de Fox consistió en el arresto de los principales líderes de los cárteles de la droga por medio de políticas de coordinación entre la Procuraduría General de Justicia y el Ejército. En 2005, a raíz del asesinato del recién nombrado jefe de la Policía de Nuevo Laredo, Alejandro Domínguez Coello, además del aumento de la violencia en esa ciudad fronteriza, el gobierno federal efectuó el operativo policiaco–militar «México seguro» iniciado el 11 de junio de 2005 con el objetivo de remover a setecientos policías vinculados con cárteles de drogas (Benítez Manaut, 2009; Chabat, 2010). El entonces vocero presidencial Rubén Aguilar Valenzuela afirmó que la crisis de seguridad que se estaba viviendo en esa zona del país habría «de solucionarse en una lucha frontal contra el

⁴ La DFS estaba a cargo de la Secretaría de Gobernación y regulaba todo lo relacionado con el narcotráfico y los cárteles que emergieron y se consolidaron. La existencia de una institución de este tipo dependía y se valía del control hegemónico que ejercía el PRI sobre todos los aspectos de la vida pública en México. Además, por medio de la Dirección Federal de Seguridad, el Estado llevó a cabo prácticas extrajudiciales y extralegales en el marco de la Guerra Sucia (Gamiño, 2023). Asimismo, la DFS se consideraba una policía centralizada que se apegaba a la estrategia antidrogas estadounidense a cambio de que este país no denunciara los abusos, la represión y los métodos de control político que ejercían (Enciso, 2010, p. 63 citado por Durin, 2019, p. 63).

⁵ En 1989 El PRI pierde su primera gubernatura en Baja California Norte. El candidato del Partido Acción Nacional (PAN), Ernesto Ruffo Appel venció por primera vez en la historia del país a un candidato priista al obtener el 52 % de los votos. Aunque el PRI ya no era el partido gobernante en varios ayuntamientos del país y había estado perdiendo puestos en otras instituciones políticas de forma progresiva, el triunfo de Ruffo marca el comienzo de la transición democrática que terminaría en el 2000 con la llegada de Vicente Fox, también del PAN, a la presidencia, hecho que rompió con setenta años de hegemonía priista.

crimen organizado en el mediano, corto y largo plazos» (Pérez, 2005, párr. dos) y que el gobierno federal no aplicaría medidas de excepción.

El incremento de los niveles de violencia en la ciudad fronteriza ocasionó rispideces entre el gobierno de Estados Unidos y el de México, pues provocó el cierre del consulado de Estados Unidos en Nuevo Laredo y se convocó a una reunión con el embajador estadounidense, Tony Garza (Pérez, 2005). Chabat (2010) señala que pese a la implementación del programa México Seguro, la violencia en Nuevo Laredo no se detuvo y por el contrario se reprodujo en estados como Michoacán y Guerrero. Además, Benítez Manaut (2009) apunta que esta política de seguridad fue criticada ya en ese entonces debido a que el Ejército «tiene una limitada capacidad de despliegue y solo puede destinar fuerzas de manera temporal; como debe retirarlas después de un tiempo, los carteles recuperan luego el control del lugar» (p. 186). En este sentido, el autor considera que el operativo México seguro, que en 2006 se convirtió en «Proyecto Frontera Norte», es un preámbulo de lo que vendría con el gobierno de Felipe Calderón en cuanto a presencia militar en tareas de seguridad (Benítez Manaut, 2009).

1.1.1 De Calderón a López Obrador: la militarización como política transexenal

Si por algo es recordado el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006 – 2012) es por el comienzo formal de la «guerra contra las drogas» y con ella del aumento de la presencia del Ejército en la vida pública del país, así como la intensificación de la violencia, el tráfico y consumo de drogas, el miedo, las necropolíticas y las violaciones de derechos humanos entre las que se encuentra el crecimiento exponencial de las desapariciones. Hay que señalar que a partir de este sexenio el discurso sobre la militarización será una constante aunque presentado de maneras distintas, ya que las realidades políticas y sociales en el país y en el mundo también serán diferentes. De este modo, el uso que ya se venía dando de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública llegó a su punto más álgido –hasta el momento– cuando el 11 de diciembre de 2006 el recién nombrado presidente Felipe Calderón declaró en un acto soberano simbólico –el cual también pretendía afianzar su legitimidad como presidente– que la inseguridad era el principal problema y peligro para las y los mexicanos (Cervantes, 2017). Con ello marcó el inicio de la guerra contra las drogas y la puesta en marcha del Operativo Conjunto Michoacán, mediante el cual se enviaron unos cinco mil agentes militares y policiacos a su tierra natal con el fin de recuperar territorio de manos de los cárteles y poner freno al tráfico de estupefacientes (De los Reyes, 2012). No obstante, la lucha

contra el narcotráfico de Felipe Calderón se materializó a través de su política insignia: la Iniciativa Mérida. En este sentido, Ibarra (2022) señala que es precisamente durante el mandato de Calderón cuando las fuerzas armadas comienzan a adquirir un rol de mayor magnitud en las tareas de seguridad promovidas por la mencionada estrategia, cuyos objetivos incluían la confrontación frontal de las organizaciones de crimen organizado, especialmente de aquellas dedicadas al narcotráfico. Desde entonces, el papel de las fuerzas armadas se ha ido haciendo cada vez más protagónico, no sólo en lo relacionado con la seguridad pública, sino en múltiples aristas de la vida civil y pública en el país.

La Iniciativa Mérida fue presentada como un acuerdo bilateral entre los presidentes Felipe Calderón y George Bush producto de un encuentro llevado en la ciudad de Mérida. Esta estrategia contemplaba la entrega de \$1,400.00 millones de dólares en equipo por tres años, así como 50 millones adicionales durante el primer año que serían destinados a Centroamérica pues se pretendía que la política tuviera alcances regionales (Chabat 2010b; Durin, 2019). Este «plan de cooperación» debía durar tres años; sin embargo, fue prorrogado hasta 2021, periodo en el cual Estados Unidos asignó un presupuesto de \$3,300.00 millones de dólares al gobierno de México. En la primera etapa, el plan era que los esfuerzos se centraran en fortalecer el equipamiento de las fuerzas de seguridad mexicanas, impulsar la colaboración y el intercambio de información con Estados Unidos y ejecutar una estrategia para detener y extraditar a los líderes de los grupos delictivos (Padinger, 2021). Posteriormente, entre 2011 y 2017, los mandatarios Enrique Peña Nieto y Barack Obama añadieron cuatro objetivos a esta política:

1. Combatir las organizaciones delictivas transnacionales.
2. Institucionalizar el Estado de derecho y protección de los derechos humanos
3. Crear una frontera "del siglo XXI" entre los dos países.
4. Construir de [sic] comunidades fuertes y resilientes (Padinger, 2021, párr. nueve).

Una vez que Donald Trump (2017–2021) asume la presidencia de Estados Unidos, los propósitos del Plan Mérida se enfocaron en el control migratorio y el combate contra las drogas sintéticas. Finalmente, después de trece años, esta política de seguridad se reestructuró en 2021 dando lugar al «Marco bicentenario México-Estados Unidos para la seguridad, salud pública y comunidades seguras» que entró en vigor ese mismo año durante los encargos de Andrés Manuel López Obrador y Joe Biden. Sin embargo, durante el sexenio de López Obrador hubo un aumento en la presencia de elementos de las fuerzas armadas, incluyendo a la Guardia Nacional en la frontera sur de

México, bajo la excusa de controlar al crimen organizado, lo cual demuestra que, a pesar de los cambios, el eje prohibicionista y de control de las fronteras sigue siendo el mismo.

De igual forma, la estrategia de combate a la delincuencia durante el sexenio de Calderón incluyó transformaciones jurídicas, entre las que se encuentran reformas al código penal y la transformación del sistema de justicia penal al pasar de un sistema inquisitorio a uno acusatorio – juicios orales– (Chabat, 2010). No obstante, lo que destaca de la política de seguridad del presidente en turno fue la creciente presencia de elementos del Ejército y de la Marina en tareas de seguridad pública, es decir, hubo un aumento de la militarización. Durin (2019), retomando a Moloeznik y Suárez de Garay (2012), considera que este incremento del uso de las fuerzas armadas favoreció el rápido incremento de las violaciones de derechos humanos en el país. En ese tenor, Durin (2012) continua en la línea de pensamiento de los autores mencionados al señalar que «la militarización se expresa en la conducción del aparato policial por militares», lo cual se ejemplifica con el caso de Ciudad Juárez en donde en 2009 la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) condujo y operó las instituciones policiales durante un año a través de la Seguridad Pública de Ciudad Juárez y la Policía municipal las cuales estuvieron presididas por miembros del Ejército (p. 66 – 67).

Como ya se ha mencionado, las estrategias de militarización de la seguridad pública contribuyen a crear dispositivos de terror y de muerte por medio de la puesta en marcha de necropolíticas cuyo fin último es favorecer los intereses de los grandes capitales. Durin (2019) recurre a Carlos Montemayor (2010) para apuntar que a partir de 2007 aunque en apariencia el despliegue de estos operativos militares en zonas rurales y urbanas pretendía luchar contra el crimen organizado y el tráfico de drogas, en estados como Guerrero y Michoacán provocó que el Ejército adoptara prácticas similares a las de la Guerra sucia mediante la tortura y la desaparición forzada de personas, así como el hostigamiento de bases sociales inconformes y posibles guerrillas.

Pese a todo este despliegue militar, la estrategia de Felipe Calderón no logró contener ni a los grupos criminales ni al narcotráfico ni a la violencia. De acuerdo con la asociación de derechos humanos *Taula Per Mèxic* (2016), el saldo de la guerra contra las drogas de Calderón fue de «186 mil personas asesinadas, 29 mil desaparecidas y 200 mil desplazadas, además de incalculables violaciones a los derechos humanos y una caída en picada de la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de garantizar el estado de derecho» (párr. uno). En ese sentido, Cervantes (2017) observa que «el peligro de contagio de las drogas no pudo contenerse, sino que se extendió

de manera muy agresiva y constante entre la población civil, lo cual generó víctimas ciudadanas» (p. 320). Asimismo, el autor considera que la violencia no hizo otra cosa salvo aumentar al igual que el número de homicidios; además, los cárteles de las drogas se multiplicaron e hicieron uso de instrumentos de terror/control y de violencia expresiva cada vez más brutales –desde dejar *narcomantas* y realizar *narcobloqueos* en las carreteras hasta dejar cuerpos desmembrados en las calles– con el fin de hacerse más visibles en el espacio público y dejar mensajes tanto para sus enemigos como para las autoridades y la población en general (Cervantes, 2017). Los grupos del crimen organizado no fueron los únicos que contribuyeron al aumento de la violencia: las fuerzas armadas y las policías también fueron cómplices de graves violaciones de derechos humanos y de múltiples abusos contra las poblaciones civiles que eran vistas como meros «daños colaterales». Pese a que la estrategia de seguridad no dio los resultados esperados, el despliegue del Ejército en diversas regiones del país, el nombramiento de militares a la cabeza de instituciones policiacas, así como la puesta en marcha de «operativos conjuntos» en los que participaban tanto el Ejército como la Marina y la Policía federal, se siguió replicando como plan de seguridad en el mandato del siguiente presidente, Enrique Peña Nieto (2012 – 2018). Esto demuestra que el proceso de militarización de la seguridad pública va más allá que de una política del gobierno en turno, sino que se extiende transexenalmente sin importar el partido que esté presidiendo; sin embargo, si bien la militarización puede entenderse como una constante, el discurso que la justifica y legitima ha cambiado a lo largo de los sexenios y no siempre se ha presentado de la misma forma (Astroga, 2023; Zavala, 2022).

Enrique Peña Nieto asumió la presidencia el 01 de diciembre de 2012 y con él el PRI vuelve a ser el partido gobernante. Cuando Peña Nieto llegó al Ejecutivo anunció que su política de seguridad, la cual pretendía desmarcarse de la de Calderón, no consistiría en un ataque frontal a los grupos criminales, sino que se combatiría a la inseguridad a través de seis puntos: planeación, prevención, protección y respeto a los derechos humanos, coordinación, transformación institucional y, evaluación y retroalimentación; todo ello bajo la promesa de disminuir la cifra de homicidios y la violencia desbordada en el país (Arroyo-Macías, 2018). Además, el ya presidente intentó ajustar el actuar de las fuerzas de seguridad por medio de la Ley de Seguridad Interior que facultó al Ejecutivo Federal a «ordenar la intervención de las fuerzas armadas en cualquier punto del país cuando se identifiquen “amenazas a la seguridad interior” y la capacidad de las fuerzas federales o locales resulten insuficientes para hacer frente» (Arroyo-Macías, 2018, p. 213), lo cual,

no obstante, puede ser interpretado como abrir la puerta a las políticas de militarización de la seguridad pública. Pese a que Peña se comprometió a que su estrategia se alejaría de la de su predecesor, conforme transcurrió el sexenio las promesas quedaron en la nada. Ibarra (2021) incluso considera que la estrategia de seguridad del priista fue básicamente la misma que la de Calderón. Al finalizar el encargo de Peña Nieto la delincuencia y la percepción de inseguridad no habían disminuido; por el contrario, la violencia expresiva y la militarización se habían agravado.

Asimismo, el sexenio de Peña Nieto estuvo marcado por un hecho histórico y paradigmático en la historia del México moderno: la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, en la cual el Ejército participó y hubo un ocultamiento de la verdad por parte de las autoridades de ese sexenio y del siguiente. Además, el caso Ayotzinapa establece un antes y un después en las movilizaciones por las personas desaparecidas, así como en la importancia de visibilizar la participación directa e indirecta del Estado en este tipo de delitos. Aunque el presidente Andrés López Obrador (2018 – 2024) reconoció que el Estado y los militares estuvieron involucrados en la desaparición de los estudiantes y se comprometió a desmentir *la verdad histórica*, a diez años del suceso todavía se desconoce qué fue lo que pasó la noche del 26 de septiembre de 2014, así como el paradero de los jóvenes. Lo que sí ocurrió durante el sexenio de López Obrador fue un rompimiento con los familiares de los 43, quienes consideran que el mandatario les mintió y continuó con el encubrimiento institucional de los miembros del Ejército que estuvieron implicados en la desaparición de los normalistas (Beristain, 2024; Mastrogirovi, 2024).

Por su parte, Andrés Manuel López Obrador, primer presidente del partido Movimiento Regeneración Nacional quien ocupó la presidencia de 2018 al 30 de septiembre de 2024, resumió su política de seguridad con la frase «abrazos no balazos» y afirmó que su gobierno apostaría por los programas sociales y un cambio en el enfoque de criminalización de las drogas (Daen y Rangel, 2024). Además, una de sus promesas emblema durante su campaña fue devolver al Ejército a sus cuarteles. Empero, para Ibarra (2021), durante el mandato de López Obrador, la militarización de la seguridad pública se profundizó y se institucionalizó gracias a la reforma constitucional de 2019 que creó a la Guardia Nacional —en menoscabo de las policías civiles—, la cual, aunque legalmente

civil y policial⁶, en los hechos es una institución integrada por elementos militares y navales. En este sentido, dentro de las violaciones de derechos cometidas por la Guardia Nacional están «las detenciones arbitrarias, retenciones ilegales, tratos crueles, inhumanos y degradantes, torturas y acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares» (Ibarra, 2021, p.3).

Asimismo, aunque el presidente proclamó que durante su mandato se revirtieron las tasas de asesinatos de los dos sexenios que lo precedieron, otras formas de violencia como el desplazamiento y las desapariciones aumentaron de forma exponencial, lo cual afectó de forma especialmente brutal a estados como Zacatecas, de acuerdo con los datos del «Informe Episodios de desplazamiento interno forzado en México 2021» y del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Aunado a todo eso, según la información de México Evalúa (2024), para el final del mandato de López Obrador el presupuesto asignado a la SEDENA, Marina y Guardia Nacional aumentó en un 41.5 % en comparación con el final del sexenio pasado. Además, la participación de las fuerzas armadas no se limita a las tareas de seguridad, sino que acaba otras áreas de la administración pública.

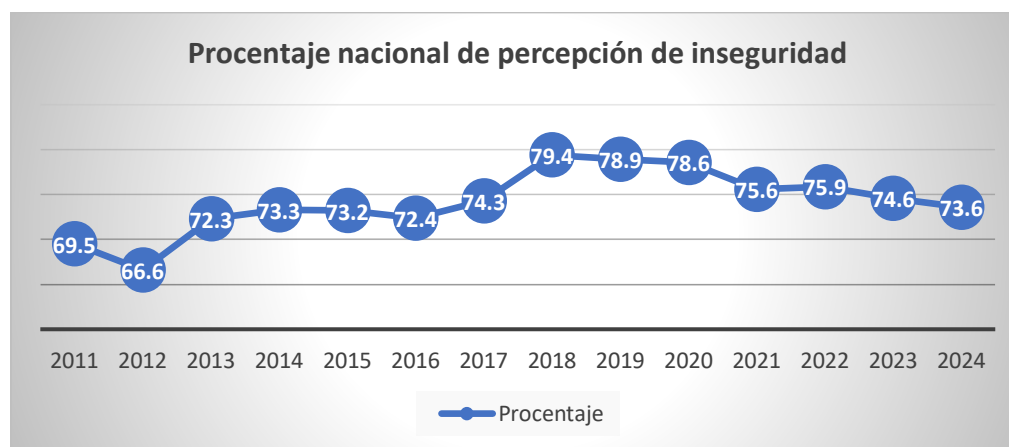
De igual forma, se debe mencionar que el presidente López Obrador tuvo una relación cercana con el Ejército, la cual se ejemplifica con lo sucedido con las familias de los estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa. Tal como se indicó previamente, durante el encargo del titular del Ejecutivo hubo un rompimiento con los familiares de los normalistas. Uno de las mayores recriminaciones fue que el mandatario se empeñó en desvincular al Ejército de los sucesos, a pesar de que inicialmente había asegurado que encontraría a los culpables sin importar la institución a la que pertenecieran. Además, las familias recalcaron que López Obrador incumplió con su promesa de desmilitarizar la seguridad pública y no les ordenó a las fuerzas armadas entregar más de ochocientos expedientes relacionados con la desaparición de los jóvenes que se encuentran en su poder, a la vez que exigieron que el presidente detuviera la descalificación –y revictimización– hacia las familias (Redacción de Proceso, 26 de septiembre de 2024). Estas rispideces con las familias de los 43 no fueron exclusivas, sino se replicaron con otros familiares de personas desaparecidas.

⁶ El 30 de septiembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional para que la Guardia Nacional se incorpore a la SEDENA. Dicha reforma entró en vigor el 01 de octubre del mismo año, día en el que la primera presidenta de México, la también morenista Claudia Sheinbaum Pardo, tomó posesión.

Durante estos tres sexenios, el gasto en seguridad pública ha sido enorme. M. Pérez (2019) señala que de acuerdo con los datos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Presupuesto de Egresos, de 2006 a 2019 los recursos designados a la seguridad por medio de diferentes instituciones –la Secretaría de Marina, SEDENA, Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Gobernación, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana– fue de un billón novecientos trece mil setecientos cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos. M. Pérez también indicó que para 2020 a esas instituciones se les entregaría el presupuesto más alto en los últimos quince años, lo cual ascendería el gasto en seguridad a más de dos billones de pesos sin que ello se haya traducido a mejores condiciones de vida para la población o en la reversión de la violencia, la inseguridad o el consumo y tráfico de drogas.

Pese a todo el despliegue militar y al enorme gasto que se ha hecho en seguridad durante los últimos tres sexenios, las personas no se sienten más tranquilas. De acuerdo al INEGI, en los últimos catorce años más de la mitad de la población mayor de dieciocho años se ha sentido insegura en su entidad federativa:

Figura 2
Percepción de inseguridad



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2023)

Asimismo, en los casos que el Estado mexicano ha sido condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha habido una constante participación de las fuerzas armadas:

Tabla 4*Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado mexicano*

Nombre del caso		Fecha de los hechos	Fecha de la sentencia	Participación de las FFAA
Caso	Castañeda	05 de marzo de 2004	6 de agosto de 2008	NO
Gutman				
Corte IDH.	Caso	1993 – 2001	16 de noviembre de	NO
González y otras			2009	Hubo negligencia y omisión de las autoridades mexicanas para cumplir con sus obligaciones de investigación.
("Campo Algodonero")				
Caso	Radilla	25 de agosto de 1974	23 de noviembre de	SÍ
Pacheco.			2009.	
Desaparición forzada.				
Caso	Fernández	22 de marzo de 2002.	30 de agosto de 2010.	SÍ
Ortega y otros.				
Violencia sexual				
Caso Rosendo Cantú		16 de febrero de 2002	31 de agosto de 2010.	SÍ
y otra. Violencia			15 de mayo de 2011.	
física y sexual.				
Caso	García Cruz y	El 6 de junio de 1997	26 de noviembre de	NO
Sánchez Silvestre			2010	Hubo tortura por parte de elementos de la policía y se les condenó y sentenció injustamente.
Caso	Trueba	22 de agosto de 1998.	27 de noviembre de	SÍ
Arciniega y otros.			2018	

Ejecución extrajudicial.				La CorteIDH mencionó el aumento de la presencia del Ejército debido a la lucha contra el narcotráfico.
Caso Alvarado Espinoza y otros. Desaparición forzada.	29 de diciembre de 2009	8 de noviembre de 2018 30 de agosto de 2019.		SÍ La desaparición de los jóvenes se dio en un «operativo conjunto».
Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco. Violencia sexual y tortura.	3 y 4 de mayo del 2006	28 de noviembre de 2018		NO Participación de la policía estatal y de la policía federal preventiva.
Caso Digna Ochoa y familiares.	19 de octubre de 2001	25 de noviembre de 2021		NO Falta de protección por parte del Estado a Digna Ochoa y negligencias para investigar su muerte.
Caso Tzompaxtle Tecpile y otros. Detención y privación de libertad. Arraigo y prisión preventiva oficiosa (ppo).	2006 - 2008	7 de noviembre de 2022		SÍ Participación del Ejército y la policía federal en la violación de ddhh.
Caso García Rodríguez y otro. Detención y privación	Los hechos iniciaron el 25 de febrero de 2002 hasta 2023.	25 de enero de 2023		NO

de libertad. Arraigo y

ppo.

Fuente: elaboración propia con datos de la CorteIDH. Se incluyeron los casos cuyas sentencias fueron emitidas entre 2006 y 2024 aunque los hechos no necesariamente hayan ocurrido en ese periodo.

Ante este panorama, Flores-Macías y Zarkin (2019) afirman que algunos peligros de la militarización de la seguridad pública son el aumento en los niveles de violencia, violaciones de derechos humanos, las reformas a la policía y la incompatibilidad de las tareas realizadas por una policía militarizada o por las mismas fuerzas armadas con el marco legal o, en el peor de los casos, la falta de un marco legal que limite el accionar de estas corporaciones (Flores-Macías y Zarkin, 2019). Sin embargo, y en contraste con las pruebas, los gobiernos –no importa el color o la orientación política– insisten en la implementación de políticas de militarización para atender los problemas de seguridad y violencia. Así, el uso de militares para combatir la delincuencia organizada provoca, de manera no intencional, que se les asignen funciones adicionales no relacionadas con la seguridad (Valenzuela, 2024) entre las que se encuentran tareas asociadas con la migración, la emergencia sanitaria de covid-19 y el control de puertos y aduanas, comercio marítimo y de las comunicaciones y transportes por agua (Ibarra, 2021b).

Todo lo anterior, da cuenta de cómo el capitalismo antidrogas instrumentaliza el combate a las drogas para crear políticas de intervencionismo mediante planes de seguridad y la construcción del narcotráfico como el gran enemigo a vencer a través de estrategias de militarización. En ese sentido, Paley (2018) apunta lo siguiente:

Desplegar al ejército para luchar contra un enemigo interno, en este caso los narcotraficantes, representa un paso fundamental para que un Estado formalmente democrático justifique el ataque de soldados contra civiles en su propio país, bajo el argumento de que se trata de criminales (p. 15).

Lo que obvia el discurso militarista es que este tipo de estrategias no traen paz, seguridad, menor consumo o producción de drogas, sino que exacerban la desigualdad, la pobreza y la precarización. Al respecto, Paley (2018) señala que la violencia que se desató en México por lo regular no afecta a los dueños de las corporaciones transnacionales, no así a los trabajadores quienes tienen que decidir si seguir laborando o no en ambientes hostiles en los que el terror empobrece la fuerza laboral. Como ya se postuló en el capítulo anterior, el combate a las drogas es el pretexto que utiliza el

capitalismo neoliberal del siglo XXI para intervenir en territorios en teoría libres y democráticos a partir de cambios legislativos, necropolíticas e instrumentos de terror y muerte que favorecen el expolio, el desplazamiento de las poblaciones, la desaparición y la explotación de la fuerza de trabajo de quienes habitan esos territorios a la vez que desatan la violencia y en detrimento de la vida de las personas pero favoreciendo a los grandes capitales.

Así, en el afán de implementar estrategias de combate frontal a los grupos de crimen organizado, los gobiernos han legitimado, minimizado y encubierto numerosos casos de graves violaciones a los derechos humanos llevados a cabo por corporaciones militares (Ibarra, 2021). En ese sentido, mientras más injerencia tengan las instituciones militares en toma de decisiones de asuntos públicos, menor es la calidad de las instituciones democráticas (Valenzuela, 2024). Además, apostar por las fuerzas armadas como la panacea para la crisis de seguridad impide el fortalecimiento de cuerpos de seguridad civiles, lo cual también conlleva un menoscabo de la democracia (Flores-Macías y Zarkin, 2019; Ramírez y Gutiérrez, 2021). Como lo muestra la evidencia, no importa qué tanto se militarice un país –situación que suele ser contraproducente– si no se atienden los factores subyacentes que ocasionan las crisis de seguridad y de desconfianza que llevan a que se implementen este tipo de políticas.

1.1.2. Homicidios

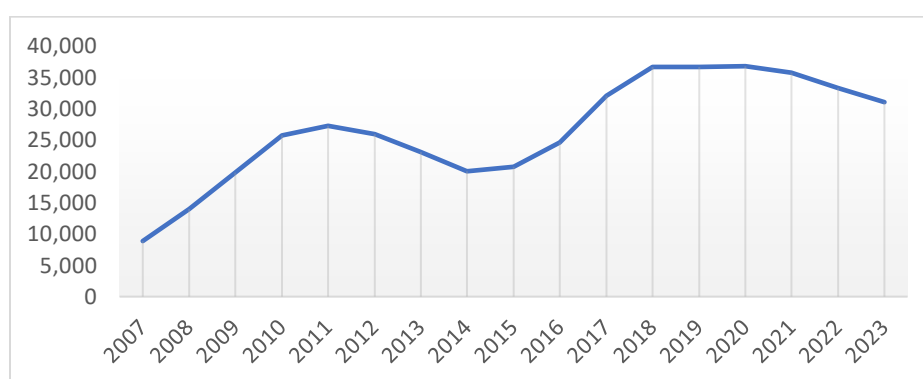
A dieciocho años de que Felipe Calderón declarara la guerra contra las drogas y luego de tres sexenios que han seguido estrategias de seguridad militaristas, la crisis de derechos humanos sólo se ha profundizado, los instrumentos de terror y control implementados en el capitalismo antidrogas y la necropolítica se han vuelto más brutales y la militarización ha fungido como la punta de lanza de las estructuras que sostienen al capitalismo en el siglo XXI, el cual permite que el Estado y el narco puedan coludirse impunemente para continuar con la reproducción del capital.

A partir de 2007, los homicidios han ido al alza en el país. Durante primer año de gobierno de Felipe Calderón, el INEGI (2024c) registró 8,867 muertes por homicidio, cifra que para 2011 ya era de 27,213 y que al final del sexenio acumulaba un total de 121,613. En Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Puebla, Querétaro, Tamaulipas y Zacatecas el incremento de los homicidios fue constante (Redacción de proceso, 2013). Por su parte, en el mandato de Peña Nieto 157,158 personas fueron asesinadas: el 2018 fue el año más violento con 36,685. De 2013 a 2016, las cifras se mantuvieron por debajo de los 25,000 asesinatos por año, lo cual significó una disminución de los homicidios; sin embargo, en el 2017 las muertes de este tipo

se vuelven a disparar con 32,079, lo cual situó a el periodo más sangriento hasta ese momento ya que rápidamente sería desbancado por el año siguiente. Por otro lado, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador acumuló 173,483 muertes por homicidio hasta 2023. Si bien es verdad que durante su mandato se disminuyó el número de asesinatos, esto sólo es cierto para el último año de gobierno de Peña Nieto (2018), pues el promedio de los homicidios durante el sexenio del morenista –se excluye 2024– es de 34,696 personas al año. Estos tres periodos presidenciales suman en total 452,244 defunciones por homicidio.

Figura 3

Homicidios registrados de 2007 a 2023 en México



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI: Mortalidad Conjunto de datos: Defunciones por homicidios.

De igual manera, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2017) registró 194,105 homicidios dolosos de 2007 a septiembre de 2017. Es importante señalar, como bien indica Durin (2019), que los datos proporcionados por el INEGI hacen diferenciaciones por edad y sexo, pero no contemplan la variable de homicidio doloso y culposo como si lo hacen los datos del Secretariado Ejecutivo. De todos modos, los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo también reflejan un aumento en los homicidios dolosos: en 2006 se registraron 10,253 mientras que para 2016 la cifra fue del doble con 20,547 (Causa en común, 2021). Asimismo, durante los cinco primeros años de gobierno de López Obrador se contabilizaron 69,526 homicidios dolosos y un promedio diario de 93 (Aguilar, 2014).

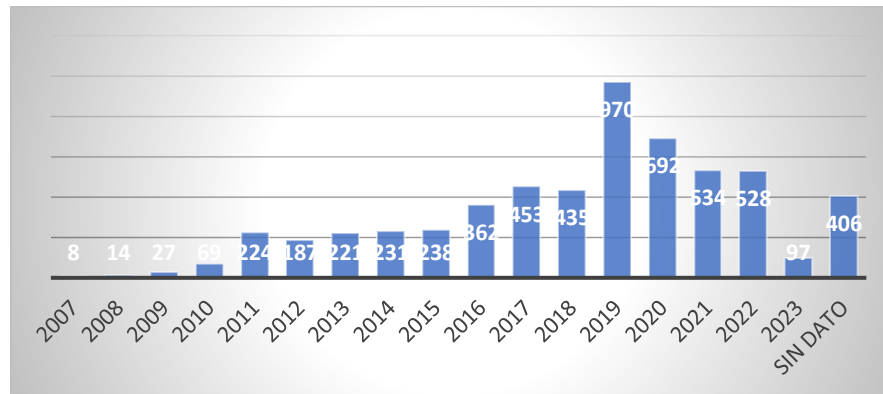
De la misma forma, los datos muestran que las principales víctimas de los homicidios son los hombres: según el INEGI (2024b) para 2023 la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes de sexo masculino fue de 43.1 y para las mujeres, de 5.4; la tasa nacional fue de 24.0 homicidios por cada cien mil habitantes. Asimismo, el 70 % de los homicidios cometidos fue con arma de

fuego (*ídem*). Los homicidios no sólo tuvieron a personas adultas como víctimas: la Red por los Derechos de la Infancia en México (2023) reporta que en el país de 2015 a 2023 la cifra los homicidios de personas menores de diecisiete años era de 21,094. En este caso, el número de varones también era mayor con 15,867 homicidios frente a los 5,227 asesinatos de niñas y adolescentes femeninas. Sin embargo, el hecho de que los homicidios afecten más a los hombres no quiere decir que los feminicidios y la violencia contra las mujeres no hayan aumentado en este periodo, como se verá en el siguiente apartado.

Pese a que existen registros del número de homicidios en México, los datos son insuficientes y se desconoce la magnitud del subregistro y de la cifra oculta. En 2023 la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) estimó que de 2012 a 2022 el porcentaje de delitos que no se denunciaron fue de 93.06 %. Muchos de los reportes e investigaciones que se elaboran sobre el tema se hacen a partir de los datos aportados por las fiscalías estatales, lo cual implica que para que la información sea cien por ciento cierta se necesitaría que todos los homicidios sean denunciados, cosa que en la práctica no ocurre. Asimismo, de acuerdo a Quinto Elemento Lab (Tzuc, 2023) desde 2007 se han encontrado 5 mil 696 fosas clandestinas en 570 municipios del país, casi una por día. Hasta el 2011, el número total de fosas reportadas era de poco más de cien; sin embargo, a partir de ese año comenzaron a encontrarse de forma masiva (Tzuc, 2023). Según el Mapa de hallazgos de fosas clandestinas de la Secretaría de Gobernación, del 01 de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2023, 2,863 fosas clandestinas fueron localizadas. Tzuc (2023) señala que ese dato significa que casi la mitad de las fosas clandestinas registradas hasta ese entonces se encontraron durante el sexenio de López Obrador, lo cual no necesariamente se traduce a que esas fosas se hayan creado durante su mandado, sino que pudieron permanecer ocultas en los sexenios anteriores. Además, acorde a la investigación de Quinto Elemento Lab (Tzuc, 2023) en 2023 se hallaron fosas clandestinas en 177 municipios más que en 2016, lo que representa un aumento de los lugares en los cuales se encontraron enterramientos ilegales. Por otra parte, el 2019, el primer año de gobierno de López Obrador, fue el punto más álgido con 970 hallazgos. De igual forma, Quinto Elemento Lab (Tzuc, 2023) con datos de la Comisión Nacional de Búsqueda, en 2023 colocó a Zacatecas como la séptima entidad con mayor número de fosas localizadas con 349.

Figura 4

Fosas clandestinas encontradas en México desde 2007



Fuente: elaboración propia con base en datos de Quinto Elemento Lab (Tzuc, 2023) obtenidos de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB).

La tragedia humana que representa la existencia de fosas clandestinas en el país da cuenta de cómo las necroprácticas se han ido extendiendo y de que no se sabe la cifra real de homicidios ocurridos en el país, pues es probable que muchas de las personas que se encuentran como desaparecidas hayan sido asesinadas. Además, Durin (2019) afirma que al número de fosas clandestinas debe agregársele el de las fosas comunes públicas en las que las autoridades realizan entierros de cuerpos no identificados y sin cédula de defunción. Al carecer de registros, no se sabe con exactitud cuántas personas han sido sepultadas en esas condiciones: Open Society Foundations (2016) estima que entre 2006 y 2012 ocurrieron unos 24,000 entierros en fosas comunes públicas (Open Society Foundations, 2016, citado por Durin, 2019).

De lo que sí se tiene certeza es que los homicidios han aumentado de manera dramática durante los últimos tres sexenios. Durin (2019) recurre a Escalante Gonzalbo para explicar que el alza de este tipo de delitos va de la mano con la puesta en marcha por parte del Estado de operativos conjuntos –ergo, guerra contra las drogas y militarización–, lo cual provocó que se rompieran los acuerdos locales y se dieran un aumento de la violencia que permea en todos los rincones y ámbitos de la vida.

1.1.3. Feminicidios

La guerra contra las drogas y la militarización de la seguridad pública han afectado de forma diferenciada la vida de las mujeres quienes no suelen presentarse como las principales víctimas directas de delitos como el homicidio o la desaparición, pero sí lo son en tanto hermanas, esposas, madres o hijas de hombres víctimas de las necropolíticas, tal como se mostró en el capítulo anterior. Además, con la puesta en marcha de estrategias de seguridad alineadas a los intereses del capital, y la implementación de la militarización como instrumento de éste, la brutalidad de las fuerzas armadas y policiales en contra de civiles ha ido en aumento. De acuerdo con los datos del Sistema Nacional de Alerta de Derechos Humanos (CNDH, 2024), en 2019 se presentaron 474 quejas en contra de la SEDENA y 32 contra la recién creada Guardia Nacional; para 2023 el número de quejas contra la SEDENA fue de 433 y el de la Guardia Nacional ascendió a 303.

Asimismo, la organización feminista *Equis Justicia Para las Mujeres*, con base en datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2021 del INEGI, señaló que sesenta y ocho mil de las mujeres encuestadas habían sufrido violencia por parte de militares y marinos entre las que se encontraban piropos ofensivos, ataques con armas blancas o de fuego e intentos de violación (*Equis Justicia Para las Mujeres*, 2023). Lo anterior muestra que el despliegue de elementos de las fuerzas armadas en el espacio público –quienes además tienen prácticas más agresivas a la hora de interactuar con civiles– para enfrentar a los grupos del crimen organizado pone en peligro la existencia y los derechos humanos de las personas, a la vez que deja a las mujeres en una situación de vulnerabilidad y obstaculiza su derecho a una vida libre de violencia, como lo demuestran los casos de Fernández Ortega y otros, Rosendo Cantú y otra o Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco (Tabla 2).

En este contexto, en 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la «Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia» (LGAMVLV), la cual fue fuertemente impulsada por feministas como Marcela Lagarde quien utilizó el término *feminicidio* para describir la situación que se vivió en Ciudad Juárez en el caso «campo algodonnero». Lagarde, tomando como referente el trabajo de Diana Russell y Jill Radford, propone utilizar el término *feminicidio* –no *femicidio* que sería homólogo de *homicidio*– para denominar no sólo al asesinato de mujeres como un crimen de odio sino a una serie de delitos vinculados. Lagarde define al feminicidio de la siguiente forma:

[...] conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. El feminicidio es un crimen de Estado (Lagarde, 2023, p.8).

La autora, además, plantea que el feminicidio es sólo una pequeña parte de la violencia de sufren niñas y mujeres y se presenta como la culminación visible de la violencia reiterada y sistemática cuyo factor común es el género, pues mujeres y niñas son violentadas de forma cruel por el mero hecho de ser mujeres (Lagarde, 2023).

Por su parte la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia no da una definición de feminicidio, pero entiende a la *violencia feminicida* de la siguiente forma:

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas (Art. 21, LGAMVLV).

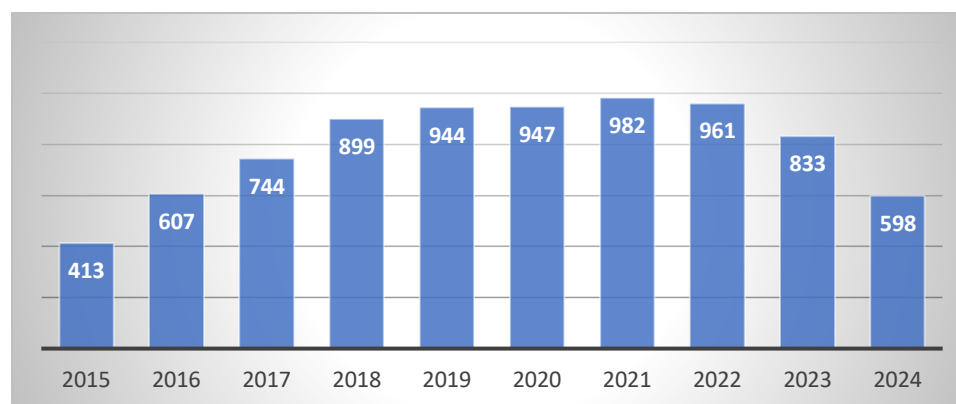
En 2012 el feminicidio es finalmente tipificado en el Código Penal Federal (CPF) en su artículo 325 al señalar que «comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por una razón de género» (CPF, 1931). Ese mismo año, se reformó el artículo 309bis del Código Penal para el Estado de Zacatecas y el feminicidio quedó tipificado igual que en el Código Penal Federal.

Con todo y lo anterior, definir qué es o qué no es un feminicidio sigue siendo difícil y no todas las muertes de mujeres –aunque hayan sido violentas– se registran como tal. Pese a eso, en 2022 el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe reportó que en México hubo 976 feminicidios, es decir, fue el país con más crímenes de este tipo en la región sólo después de Brasil (1437 casos). Además, dado que el feminicidio no fue tipificado hasta 2012 –algunos estados lo habían incorporado en sus códigos penales un año antes– no se tiene información anterior a ese año. Según el informe «Información sobre la violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 9-1-1» con corte al 30 de septiembre de 2024 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024), desde 2015 se han

registrado 7,928 casos de feminicidio en todo el país, siendo 2021 el año de mayor incidencia (982 casos). El Estado de México es la entidad con mayor número de casos en lo que va del 2024.

Figura 5

Feminicidios registrado en México de 2015 al 30 de septiembre de 2024



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de su informe «Información sobre la violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 9-1-1»

El feminicidio representó el 25 % de los 3429 homicidios de mujeres reportados en 2023 (Causa en Común, 2023). No obstante, la organización Causa en Común, a través del *Análisis de los registros de incidencia delictiva y posibles manipulaciones, 2023*, afirma que este delito tiene subregistros debido que no está homologado dentro de los códigos penales estatales y son las fiscalías de cada estado las encargadas de reportar los casos de feminicidio. Mientras que la Secretaría de Seguridad Pública documentó 982 casos de feminicidio en 2021, Causa en Común reportó 1017. Asimismo, en 2023 el estado de Zacatecas reportó que hubo 12 casos de feminicidios, pero Causa en Común documentó 37 víctimas. Según la tasa de feminicidio por cada cien mil mujeres, los estados con mayor incidencia de violencia feminicida son Colima (240), Morelos (145), Baja California (129), Zacatecas (118), y Chihuahua (110) (Causa en Común, 2023).

Es necesario reconocer que los homicidios de hombres y de mujeres no son iguales. De acuerdo a Estefanía Vela (2019), con base en los datos del INEGI, en términos proporcionales más mujeres que hombres son asesinadas dentro de la vivienda y más mujeres pierden la vida por ahorcamiento o ahogamiento; de los casos en los que la muerte es producto de una agresión sexual con fuerza corporal el 87.5 % de las víctimas son mujeres. Aunque los registros de violencia

familiar antes del asesinato son insuficientes, en la mayoría de los casos quienes la padecen son mujeres y su pareja o expareja es el responsable. Asimismo, los asesinatos en la vía pública han aumentado y representan la mayoría, lo cual no quiere decir que los que ocurren dentro del hogar hayan parado o disminuido (Vela, 2019).

En este escenario, Lagarde (2023) considera que «para abatir el feminicidio es preciso la vigencia del estado de derecho, el fin de la impunidad y el acceso de las mujeres a la justicia» (pp.3–4). La autora también afirma que la prevalencia de los derechos humanos de las mujeres y su acceso a éstos deben ir de la mano de la erradicación de la violencia. En ese sentido, el Estado debe asumir sus responsabilidades en el combate a la violencia en general pero también de la que afecta de forma específica y diferenciada a las mujeres. Además, es imperante que las autoridades acepten que el recrudecimiento de la crisis de derechos humanos en el país tiene impactos en las vidas de las mujeres: no es casualidad que el asesinato de mujeres en la vía pública aumentara y que donde hay más homicidios de hombres en las calles también los hay de ellas. Por último, a la hora de investigar y registrar un presunto feminicidio, el Estado tiene que hacerlo acatando las directrices que la ley le demanda, entre las que se encuentran juzgar con perspectiva de género, la no revictimización y llevar a cabo las debidas diligencias de manera pronta y adecuada.

1.1.4. Desplazamientos forzados

Una de las manifestaciones de violencia expresiva que se han agudizado en el país durante este siglo es el desplazamiento interno forzado de personas (DIF). Salazar y Álvarez (2018) entienden al DIF como «un recurso de sobrevivencia de los individuos, familias, comunidades, poblaciones civiles ante la imposibilidad de garantizar la vida por parte de las instituciones estatales, de cualquiera de los actores y poderes involucrados (poderes de facto), o de los mismos pobladores» (p.21).

Los registros de quienes se tienen que desplazar de sus hogares —en ocasiones se trata de poblaciones enteras— a causa de la violencia no reflejan de manera suficiente la gravedad de la crisis humanitaria, debido a factores entre los que se incluyen que no hay leyes homologadas en el país para definir al DIF; que los desplazamientos no siempre son masivos —aquellos en los que se desplazan cinco familias o veinte personas— o de manera simultánea o que al ser al interior de las fronteras de un mismo país no siempre se sabe la causa por la cual alguien cambió de residencia. En ese sentido, el relator de la ONU, Guillermo González-Maldonado señaló que, aunque ha habido desplazamientos forzados en México desde la década de 1970, fue hasta 2019 que el

gobierno lo reconoció (HCHR, 2023). Aun así, la falta de legislación de nivel nacional o de cifras nacionales oficiales continúan dificultando el entender la magnitud de los desplazamientos forzados en el país. Las Naciones Unidas entiende que las personas desplazadas internamente son

Las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado ninguna frontera estatal internacionalmente reconocida (Principios rectores de los desplazamientos internos, 1998).

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) documentó que 379,000 personas tuvieron que desplazarse a causa de la violencia y del conflicto entre 2006 y 2021. Además, esta comisión observó que los desplazamientos no se dieron de forma lineal, sino que entre 2016 y 2019 hubo una disminución ya que se dieron veintiocho en ese periodo. Sin embargo, en 2021 registró la cifra más alta hasta ese momento, correspondiente a casi el doble de los veinticuatro episodios registrados en 2020. En 2021, la CMPDH (2021) dio cuenta de cuarenta y dos episodios de desplazamiento interno forzado masivo y de al menos 28,943 personas desplazadas. Las entidades en las que ocurrieron estos desplazamientos son Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas. Éste último fue el estado en el que hubo más episodios con un total de diez casos, seguido por Chiapas con nueve; dichas entidades, además, ocuparon el tercer y segundo lugar de más personas desplazadas con 3,693 y 7,117 respectivamente. Michoacán se posicionó en el primer lugar con 13,515 personas desplazadas (46.69 % del total).

La CMPDH (2021) apunta que de los cuarenta y dos episodios de violencia que ocurrieron en 2021, treinta y uno están ligados a la violencia ocasionada por los grupos del crimen organizados, la cual provocó que 21,443 personas (74.09% del total) huyeran a sus lugares de residencia. El informe de 2021 de esta comisión también puntualiza que para Michoacán y Zacatecas los episodios de desplazamiento ocurrieron en un contexto de ataques armados, disputas territoriales por parte de los cárteles y distintas formas de violencia que dificultan que las personas desplazadas accedan a soluciones largo plazo. Para muchos de estos desplazados el retorno a sus hogares es simplemente imposible: sus casas –y el modo de vida que conocían– ya no existen. En ese sentido, López (2023b), siguiendo las ideas de Durin (2019), considera que el que entre 2016

y 2021 se hayan dado episodios de desplazamiento en Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Chihuahua y Sinaloa está relacionado a que en esos territorios ha habido una gran inversión e intervención militar bajo la bandera del «combate las drogas».

Tal como lo documentó la CMPDH, el caso de Zacatecas es particular, pues antes de 2021 sólo se habían dado –de manera oficial– dos casos de desplazamiento forzado. Sin embargo, de 2021 a 2023 se registraron diecisiete episodios que afectaron, por lo menos, a los municipios de Calera, Fresnillo, Jerez, Monte Escobedo, Tepetongo y Valparaíso. Los episodios más conocidos fueron los de Jerez que impactaron a diez comunidades. Para López (2023b), si bien los casos de desplazamiento en el estado se habían relacionado con los megaproyectos mineros y con el extractivismo que se da en Zacatecas, los episodios que ocurrieron durante este periodo no se dieron en zonas mineras, sino en zonas dedicadas a la agricultura y con poblaciones pequeñas y dispersas. El autor apunta que estos desplazamientos están ligados a las violencias disciplinarias implementadas a raíz de la lucha contra el narcotráfico y que traen consigo otras múltiples violencias entre las que se encuentra la indolencia estatal.

A raíz de los acontecimientos el gobierno estatal sancionó en 2022 la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Zacatecas (LPADFIEZ). Esta ley –que en la realidad es letra muerta– establece las medidas de protección y de prevención y las soluciones definitivas que debería llevar a cabo el Estado, así como la creación de un Sistema Estatal de Atención Integral al Desplazamiento Forzado Interno encargado de implementar un fondo de Contingencia para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno y un Registro Estatal de Personas Desplazadas; en 2024, estos instrumentos no existen. Asimismo, tanto la aceptación de los hechos ocurridos como el decreto de la ley obedeció a la movilización de los y las desplazadas y de poblaciones migrantes, pues los gobiernos municipal, estatal y federal minimizaron la crisis que ocasionó que durante dos años al menos cuatro mil personas, entre las que había familias enteras con mujeres embarazadas, niños y adultos mayores, se desplazaran (López, 2023b).

1.1.5. Tortura

Durante lo que va de este siglo, las prácticas de tortura que se han denunciado en el país están estrechamente relacionadas con la puesta en marcha de la «guerra contra las drogas» y las políticas de militarización de la seguridad pública. La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos considera que ese ha sido el escenario para actores estatales y no estatales cometan crímenes de lesa humanidad de manera generalizada y sistemática, los cuales afectan a la sociedad en su conjunto, pues las víctimas no son aisladas y se llevan a cabo según un plan o política (CMDPDH, 2022b). En ese sentido, la tortura se ha vuelto una práctica normalizada por parte de los elementos de seguridad, sobre todo a la hora de llevar a cabo las detenciones. La investigación llevada a cabo por Silva Forné y Padilla Oñate (2019) mostró que la tortura es utilizada como una «forma de investigación» en policías cada vez más militarizadas y que en el caso de la marina su participación directa en tareas de seguridad implica un aumento en las prácticas de tortura.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL)⁷ 2021, el 23% de las personas privadas de la libertad (PPL) manifestaron que fueron detenidas sin una orden de aprehensión, frente al 20% de personas que declararon lo mismo en la edición de 2016 de la ENPOL. La ENPOL 2021, registró que el 85.8% de las PPL fueron detenidas haciendo uso de la fuerza: en general los hombres son sometidos con mayor frecuencia a este tipo de prácticas entre las que se encuentran el esposamiento, la amenaza con algún arma o las lesiones. El 64.5% de las PPL también refirieron haber sufrido violencia psicológica después de la detención y antes de llegar con el Ministerio Público, entre las que se incluye haber sido incomunicados o aislados, desvestidos o amenazados con levantarles cargos falsos o matarlos. Además, el 48.6% de las PPL mencionó haber sufrido algún tipo de violencia física como ahorcamientos, asfixia, patadas o puñetazos y agresiones sexuales.

En el caso de las mujeres, la tortura se caracteriza por llevarse a cabo de forma que puede ser ocultada fácilmente al utilizar métodos que no dejan marca o en áreas específicas del cuerpo y por su alto porcentaje de violencia sexual (Amnistía Internacional, 2016). Según la ENPOL 2021, el 64.4 % de las mujeres señaló haber sufrido algún acto de violencia después de la detención y antes de llegar con el Ministerio Público. De acuerdo a un informe realizado por Amnistía

⁷ La ENPOL, cumpliendo con lo señalado en el art. 29 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, sólo ha tenido dos ediciones: la primera en 2016 y la segunda en 2021.

Internacional, el 75 % de las mujeres entrevistadas fueron víctimas de tocamientos indebidos al momento de la detención, siendo los pechos y los genitales los lugares más comunes. Asimismo, la violación fue utilizada como forma de tortura y en el caso de las mujeres que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+ la tortura no sólo incluyó modalidades sexuales sino también físicas y psicológicas al no *performear* roles de feminidad tradicional. En ese sentido las lesbianas y mujeres trans se encuentran en riesgo particular.

En el caso de Zacatecas, la ENPOL 2021 estimó que la población privada de la libertad en ese año fue de dos mil personas, de las cuales el 90.8 % eran hombres y 9.2 %, mujeres; el 74.9% tenían entre 18 y 39 años. De esas personas, el 23.3% afirmó haber sido detenido sin orden de aprehensión; el 13% fue detenida por la policía federal o la Guardia Nacional –eso convierte a Zacatecas en el estado en el que más ocurrió esto después de Tlaxcala (15.2%)–; el 60% indicó que se hizo uso de la fuerza física para someterlo; el 67.8% fueron víctimas de violencia psicológica y el 54.5%, de violencia física. Estos indicadores colocan a Zacatecas dentro de las seis entidades donde más personas privadas de la libertad sufrieron actos de violencia psicológica y física.

El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (2016) señala que la tortura está ligada con las detenciones arbitrarias, que las autoridades no realizan de forma adecuada los dictámenes médico-psicológicos correspondientes para documentarla y manipulan las herramientas que permiten registrarla. La CMDPDH (2020) documentó que el 88.2 % de los casos de tortura reportados se derivaron de una detención arbitraria y el 53 % de las víctimas fueron torturadas en recintos militares. Por su parte, la CMDPDH (2022b), con base en datos oficiales, afirma que entre 2006 y 2016 se tuvo conocimiento de 15,848 investigaciones penales por tortura en el país; del 1 de diciembre de 2006 –cuando Calderón asumió la presidencia– a 2017, se reportaron 2,418 casos de tortura cometidos por las fuerzas armadas: sólo se dieron cinco sentencias en el fuero civil.

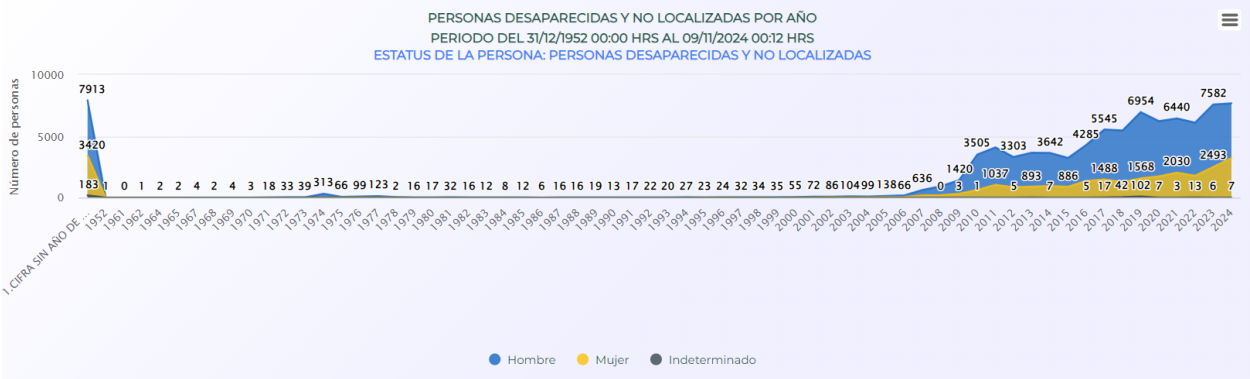
En ese mismo sentido, Ibarra (2021), conforme la Comisión de Derechos Humanos, destaca que los actos de tortura cometidos por actores estatales están vinculados con las políticas antidrogas –se tortura más a los detenidos por algún delito relacionado al narco– y se llevan a cabo principalmente en el momento de la detención. Ibarra (2021), acorde a la investigación de Javier Treviño y Sara Velázquez, también señala que la tortura puede llevarse tanto en espacios públicos como privados y va acompañada de otras violencias como el robo, las agresiones sexuales o incluso

la desaparición forzada. Asimismo, estas prácticas son promovidas desde los discursos estigmatizadores y revictimizantes que proponen la «mano dura» como forma de luchar contra los actores del crimen organizado pero que lo único que terminan haciendo es violar los derechos humanos, especialmente de personas en estados de vulnerabilidad.

1.1.6. Desaparición forzada: crisis sistemática y generalizada

La desaparición de personas en México en el marco del capitalismo antidrogas responde a unas lógicas diferentes que en el siglo pasado durante la Guerra sucia. En este sentido, como ya se explicó en el capítulo previo, las desapariciones se han vuelto más generalizadas, así como los perfiles de las víctimas. Según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO) del 01 de diciembre de 2006 al 30 de septiembre de 2024, 102,398 personas han desaparecido a lo largo del país, es decir, el 86.99% de las víctimas históricas (117,706 personas) desaparecieron durante este periodo. Durante el sexenio de Calderón desaparecieron –que se sepa– 16,838 personas; en el de Peña Nieto, 32,604 personas y en el de López Obrador, 52,975 personas, El 45% de las personas desaparecidas desde que se tienen registros desaparecieron en los últimos seis años. Ante esto, el expresidente López Obrador alegó que antes no se documentaban los casos.

Figura 6
Personas desaparecidas y no localizadas en México por año



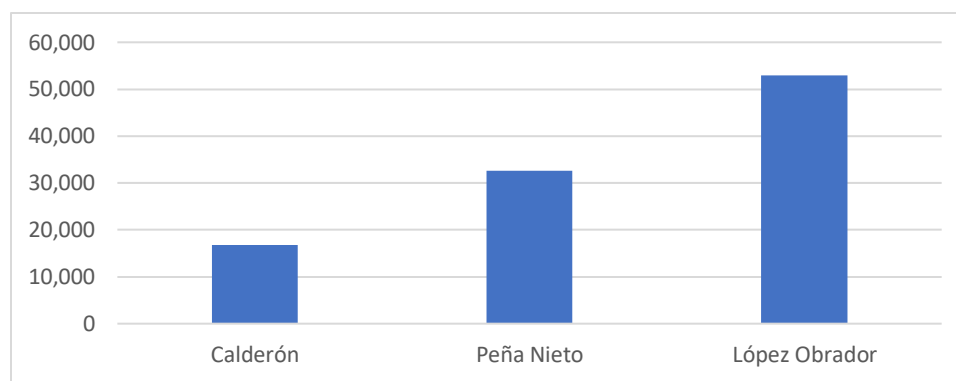
Fuente: RNPDO, 09 de noviembre de 2024.

La mayoría de personas que desaparecen son hombres con el 76.92% del total frente al 22.71% de las mujeres. Las personas entre 15 y 44 años están en mayor riesgo de desaparecer y aunque en general hay más hombres cuyo paradero se desconoce, entre los 10 y los 14 años las

mujeres desaparecen más. En números absolutos, Jalisco es la entidad con mayor número de víctimas con 12703 casos reportados.

Figura 7

Personas desaparecidas en el país por sexenio



Fuente: elaboración propia con base en datos del RNPDO

En Zacatecas, y pese la puesta en marcha del *plan Zacatecas II*, el número de personas desaparecidas no ha hecho otra cosa más que aumentar. El *plan Zacatecas II* se anunció en 2021, el año más violento y con más personas desaparecidas hasta ese momento, con la llegada del nuevo gobernador. Esta estrategia se presentó como un plan de apoyo al gobierno del estado en materia de seguridad por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional mediante el despliegue de elementos del ejército y de la Guardia Nacional en el territorio zacatecano (Gobierno de México, 2021). Sin embargo, en 2021 el número de personas desaparecidas y no localizadas aumentó a más del doble respecto de 2020. Además, de las 3,808 personas que se sabe que han desaparecido en la entidad, 1,752 personas (46.00% del total) lo han hecho durante el sexenio del actual gobernador, David Monreal Ávila.

Figura 8

Personas desaparecidas en Zacatecas de 2016 al 30 de octubre de 2024



Fuente: RNPDO, 09 de noviembre de 2024.

Si 2021 había sido el año de mayor violencia en la historia reciente del estado, 2023 lo superó en número de desapariciones y colocó a Zacatecas como la entidad con la tasa más alta de desaparecidos por cada cien mil habitantes (López, 2023b). De acuerdo con datos del RNPDO del 01 de enero de 2024 al 31 de octubre del mismo año, 584 desaparecieron en Zacatecas, es decir, aproximadamente dos personas al día. Según esa misma herramienta, en 2024, el Estado de México es la entidad en el que más casos de desaparición se han registrado (1882). Empero, este estado, y los que se encuentran por delante de Zacatecas en número absolutos de desaparición, supera por mucho la población de Zacatecas que es de sólo 1,622,138 de acuerdo con el censo realizado por el INEGI en 2020. O sea, para lo que va del año 2024, en Zacatecas desaparecen dos personas al día y la tasa de desapariciones por cada cien mil habitantes es de 36.00, cuando la del Estado de México, que cuenta con 16,992,418 habitantes, es de 11.075. Por otra parte, en 2024 se ha dado un aumento notable en la desaparición de mujeres en la entidad. Al 31 de octubre, por lo menos 134 se encontraban sin ser localizadas, cifra que ya supera a la del 2021 (106) que había sido el año en el que más casos se denunciaron. Las mujeres entre los 15 y los 19 años están siendo las más afectadas por esta situación que sigue siendo minimizada y desatendida por las autoridades.

Todo este panorama da cuenta, de nuevo, de la magnitud de la crisis que vive el país y en particular del estado de Zacatecas. Las autoridades de todos los niveles de gobierno están renuentes a aceptar el problema y actuar en consecuencia, lo cual continúa favoreciendo la impunidad y, sobre todo, que las familias de las personas desaparecidas tengan que movilizarse y llevar a cabo por sí mismas las responsabilidades que le corresponden al Estado entre las que se encuentran la investigación, la búsqueda y la localización de las personas desaparecidas.

2. Resistencias de los colectivos de familias de personas desaparecidas en México: historia y centralidad de las mujeres movilizadas

2.1. Las oportunidades políticas y jurídicas y la necesidad de la movilización

A través de este capítulo, he mostrado que la Guerra contra las drogas y las estrategias de militarización no han traído paz ni seguridad. Lejos de eso, los índices en los delitos han ido en aumento de la mano de la impunidad y de la complicidad entre Estado y crimen organizado. La violencia y sus manifestaciones se han recrudecido a través de violencias disciplinarias y expresivas cada vez más brutales que al ser instrumentalizadas por el Estado han provocado que poblaciones enteras vivan –o sobrevivan– en un terror constante y en una indefensión total. Además, la crisis de derechos humanos que vive el país sólo ha ido agudizándose.

En este escenario, los familiares –sobre todo mujeres víctimas indirectas– de personas que han sufrido algún tipo de delito se organizan y asumen tareas que le corresponden a las autoridades con el fin de encontrar justicia –la cual va más allá de cualquier definición jurídica– para sus seres queridos. Cuando se trata de familias de personas desaparecidas, éstas asumen la labor de búsqueda, aunque ello conlleve poner en peligro sus propias vidas y que sus proyectos vitales se vean completamente trastocados, pues saben que si ellas no buscan nadie lo hará. Al respecto, Mirna Nereida Medina⁸ afirma que como buscadoras «nuestro propósito siempre ha sido buscarlos y encontrarlos a todos porque sabemos que por más que le pidamos al gobierno que los busque no lo va a hacer» (Hernández & Robledo, 2020, p. 205). Como ya mencioné en el capítulo anterior, la movilización de las familias de personas desaparecidas implica la creación de redes entre víctimas indirectas cuya labor está atravesada por emociones contradictorias y por la pregunta siempre presente de *¿dónde están?*

Las familias de personas desaparecidas han sabido –o han tenido que– aprovechar y crear oportunidades tanto políticas como jurídicas a fin de llevar sus demandas a la arena pública nacional e internacional, a la vez que construyen redes de contención y forman comunidades emocionales (Centro de Colaboración Cívica [CCC], 2018; De Pina Ravest, 2024; Del Cid, 2024; Gordillo-García, 2023; López, 2024; Robledo, 2019). Tarrow (2009) plantea que el que un grupo de personas se adhiera a un movimiento social se da como respuesta a las oportunidades políticas

⁸ Mirna Nereida Medina es madre de Roberto Corrales Medina, desaparecido el 14 de julio de 2024 en Ocolome Sinaloa, y fundadora del colectivo Las Rastreadoras del Fuerte. Gracias a la labor de búsqueda que realiza con sus compañeras, ocho años después de la desaparición de Roberto, Mirna lo encontró y pudo darle sepultura.

que se presentan en un momento determinado para después crear otras por medio de la acción colectiva. Para López (2022), quien retoma los postulados de Sidney Tarrow y Kathryn Sikkink, las *oportunidades políticas nacionales e internacionales* aluden a la forma en la que el sistema político se abre o se cierra dando acceso a espacios institucionales de demanda, así como a la predisposición o no del Estado a reprimir. Además, Tarrow (2009) considera que una de las maneras en que los movimientos sociales responden a estas oportunidades es movilizándose por medio de la acción colectiva y de «supuestos culturales compartidos» (p. 33). Por su parte, las *oportunidades jurídicas nacionales e internacionales* hacen referencia a las opciones que tienen las personas para acudir ante instancias legales como cortes constitucionales u organismos de derechos humanos capaces de procesar y tramitar las demandas dentro de marco jurídicos y legales favorables para quienes acuden a ellos (López, 2022). Entonces, el acceso, la creación y la reestructuración de estas oportunidades permitió no sólo una articulación más amplia entre colectivos, los cuales en un principio tenían sólo alcances locales, sino también una ampliación en sus repertorios de búsqueda y de movilización, así como la visibilidad de sus reclamos.

Asimismo, el que las víctimas accionaran de forma más coordinada a lo largo del país llevó a que hubiera más presiones internacionales hacia el Estado mexicano y que se sancionaran leyes en favor de las víctimas como la Ley General de Víctimas (2013) y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (2017). Así como la Ley General de Víctimas, impulsada por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, llevó a que legalmente se reconociera la figura de *víctima*, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, promovida a su vez por el Movimiento por Nuestros Desaparecidos, trajo cambios de suma importancia para la legislación mexicana y para las responsabilidades que le corresponden al Estado. Entre las exigencias de las víctimas que se consagraron en la ley se encuentra que

[...] la autoridad política asumiera formalmente obligaciones amplias y de coordinación respecto de la búsqueda de personas desaparecidas y la ampliación de los espacios de interlocución de las víctimas con instancias estatales, que en muchos estados se concentraban anteriormente en las fiscalías (De Pina Ravest, 2024, p.166).

En todo este proceso, no se puede dejar a un lado la fuerte carga afectiva que implica para las familias de personas desaparecidas el tener que salir a la calle a buscar por ellas mismas a su ser

querido. Sin embargo, como ya se expuso en el primer capítulo, las comunidades emocionales que las víctimas logran construir se convierten en un espacio de apoyo y de contención a la vez trascienden los intereses individuales de quienes participan en ellas, los cuales, como plantea Tarrow (2009), podrían ser un obstáculo para la acción colectiva. Este posible impedimento es superado por las víctimas que se movilizan al asumir como propia la causa de cada una de las integrantes de sus colectivos.

2.2. De los primeros colectivos locales al Movimiento por Nuestros Desaparecidos

Ante la ola de violencia y de desapariciones que la Guerra contra el narcotráfico de Felipe Calderón desató, así como la falta de respuesta institucionales, en 2009 comienzan a conformarse los primeros colectivos de familiares de personas desaparecidas, sobre todo en la región norte del país. Destacan los casos de Chihuahua, Coahuila y Nuevo León (Ansolabehere, 2024; CCC, 2018), donde surgieron colectivos como FUNDENL, AMORES, FUNDEC, FUNDECH, Corazones Unidos, Justicias Para Nuestras Hijas. Estas agrupaciones no se crearon de manera aislada, sino que se articularon en *coaliciones promotoras* con el fin de construir una «agenda para instalar en la arena pública y gubernamental las demandas y [lograr] la incidencia en la toma de decisiones estatales para atender la problemática» (Del Cid, 2024, pp. 91–92). Del Cid (2024) plantea que en el centro de estas coaliciones se encuentran las familias de personas que buscan quienes, ante la inacción e incluso intimidación estatal, hacen alianzas con organizaciones de derechos humanos experimentadas. Estas organizaciones toman un papel central pues favorecen que las víctimas se apropien del lenguaje de los derechos humanos, brindan asesoría legal y acompañamiento psicoemocional (Del Cid, 2024). Además, las organizaciones de derechos humanos han promovido que las víctimas puedan llevar sus casos y sus demandas cortes internacionales. Esto se ha traducido en una presión para el Estado que tiene —en teoría— que atacar los fallos y proporcionar a las víctimas medidas de protección, disculpas públicas, así como reconocer su participación en la comisión de los delitos.

A las coaliciones promotoras se suman instituciones espirituales como la Iglesia Católica y acompañantes solidarios del periodismo y la academia. En un segundo momento, actores regionales, nacionales e internacionales también se articulan en las coaliciones, lo cual implica que los discursos y exigencias de los colectivos se presenten de forma unificada ante el Estado y los actos internacionales. Asimismo, la conformación de coaliciones promotoras ha permitido que las

víctimas amplíen y diversifiquen sus repertorios de lucha y sus estrategias de demanda (Del Cid, 2024), al tiempo que afianzan comunidades emocionales que interpelan tanto a víctimas como a la sociedad en general.

2.2.1 El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y las Caravanas por la Paz. Las víctimas se encuentran

Si bien estos colectivos empezaron a accionar en 2009 y a llevar a cabo los Encuentros Nacionales Contra la Desaparición Forzada en 2010, su alcance era más bien local (Centro de Colaboración Cívica [CCC], 2018; Gordillo-García, 2023). Sin embargo, en 2011 el poeta Javier Sicilia convocó a una serie de movilizaciones en todo el país tras el asesinato de su hijo, Juan Francisco Sicilia Ortega, en 28 de marzo de ese año. Derivado de estas manifestaciones nace el colectivo Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD). Las protestas desafiaron la narrativa oficial acerca de las víctimas de la Guerra contra las drogas como «daños colaterales» o como personas que estaban implicadas con el crimen organizado. A su vez, el movimiento logró dar foco a la magnitud de la violencia en México y poner en la agenda nacional e internacional a las víctimas de la violencia.

El MPJD organizó las «Caravanas por la Paz» a lo largo de todo el país como una de sus principales estrategias de visibilización tanto de la violencia como del propio movimiento. Algunas de las que destacan son la Caravana del Consuelo, que atravesó once estados para llegar de Cuernavaca a Ciudad Juárez, o la Caravana al Norte que cruzó la «ruta del dolor». Ésta última pasó por Monterrey, San Luis Potosí, Zacatecas y Chihuahua donde firmaron el Pacto Nacional y se instalaron mesas de trabajo con el procurador del estado (Del Río, 2023). López (2017) considera que las caravanas permitieron potenciar la articulación de los colectivos de víctimas y exponer los contextos locales de violencia a través de las organizaciones de derechos humanos y la cooperación con las familias de personas desaparecidas. Por otra parte, las caravanas también permitieron que víctimas de todo el país se reconocieran como tal, se conocieran con otras y comenzaran a tejer redes entre ellas. En este sentido, las caravanas fungieron como una herramienta para «trascender las narrativas de tragedias personales, para tejer una lucha común» (Del Río, 2023, p. 151).

En muchos casos las primeras experiencias en el activismo de familiares de personas víctimas de desaparición, quienes después fundarían sus propios colectivos en sus lugares de origen, se dieron en el MPJD. Gordillo-García (2023) apunta que después de las constantes

movilizaciones entre 2011 y 2012, familiares de personas desaparecidas que se conocieron gracias al MPJD «comenzaron a reproducir las dinámicas organizativas de trabajo colectivo para reunir a otros individuos que enfrentaban la nula atención de las autoridades en sus respectivos estados» (474). Por ejemplo, Lupita Aguilar junto con otros familiares crearon FUNDEJ en Jalisco en 2013; Letty Hidalgo constituyó FUNDENL en Nuevo León en 2012 después de la Caravana del Consuelo; María Herrera y su hijo Juan Carlos Trujillo fundaron en 2013 el colectivo de Familiares en Búsqueda María Herrera en Guerrero y comenzaron a articularse en la Red de Enlaces Nacionales con gente que ya había estado en el MPJD; Angélica Rodríguez creó en Morelos Regresando a Casa Morelos en 2013. Gracias al activista Roberto Villanueva, participante desde el inicio del MPJD, Angélica Rodríguez se conoció con María Herrera.

Al respecto, María Herrera⁹ comenta que gracias a las caravanas del MPJD su situación cambió un poco pues se sintieron invitados, acompañados y que empezaron a caminar. Es decir, comenzaron no sólo a ser parte de un movimiento colectivo, sino a construir las comunidades emocionales y las coaliciones promotoras que más tarde darían lugar a sus propios colectivos y que pudieran articularse entre sí. Sin embargo, luego de la promulgación de la Ley General de Víctimas en 2013, el MPJD se desmoviliza, por lo cual María Herrera y su hijo, Juan Carlos, –al igual que cientos de víctimas que ya se conocían y habían adquirido experiencia– deciden movilizarse por su cuenta y crear la Red de Enlaces Nacionales (Este país, 2021).

2.2.2 El Movimiento por Nuestros Desaparecidos y el caso Ayotzinapa. Parteaguas para los colectivos de familiares de personas desaparecidas

El caso de los 43 estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa fue un parteaguas para la movilización de las víctimas que sirvió para dar foco a la crisis de desaparición que atravesaba y atraviesa el país. Este episodio, el cual implicó un trauma nacional colectivo, dio a conocer la tragedia humanitaria de las fosas clandestinas y colocó a la búsqueda en campo como un repertorio al que más y más víctimas indirectas tenían que recurrir ante la ineficiencia estatal. Al igual que el MPJD, Ayotzinapa sirvió para confrontar a la narrativa que sostenía que las personas desaparecidas están involucradas en el narcotráfico y que el Estado no tenía que ver con las desapariciones, las cuales eran más bien hechos aislados. Además, resultado de la presión social y de las manifestaciones

⁹ María Elena Herrera Magdaleno es una madre buscadora y activista originaria de Michoacán. Junto con su hijo Juan Carlos Trujillo Herrera busca a sus cuatro hijos: Raúl y Salvador, desaparecidos en 2008, y Luis Armando y Gustavo, desaparecidos en 2010.

que se desataron en todo el país, desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se creó el Grupo Interdisciplinario de Expertos y Expertas Independiente (GIEI)¹⁰, la cual emitió informes y recomendaciones al Estado mexicano sobre desaparición y acogió el llamado de las familias para que se legislara en la materia (CCC, 2018).

De acuerdo con las investigaciones de Martos y Jaloma (2017) los repertorios de los colectivos de búsqueda se habían limitado a «presionar al gobierno para que éste realizara —o mandara a realizar— las diligencias correspondientes, y en la búsqueda directa de aquellas —vivas y muertas— al interior de establecimientos públicos» (p. 96), algo que puede ser cuestionado pues si bien no se buscaba de forma sistematizada sí hay testimonios de mujeres que salían por su cuenta a buscar a sus seres queridos. Sin embargo, para mediados de 2014, ante el hartazgo y la desesperación de cientos de familias que no veían resultados a través de los canales jurídicos e institucionales, comenzaron a idearse nuevas formas de búsqueda ciudadana, las cuales luego de la desaparición de los estudiantes de la normal, se transformarían en «numerosos procesos de búsqueda colectiva en distintos lugares del país, emprendidos por ciudadanos organizados con o sin la colaboración de agentes estatales, y en fosas clandestinas —bajo la hipótesis de que los desaparecidos habían muerto—» (Martos & Jaloma, 2017, p. 96). Así, en Iguala, Guerrero familiares y acompañantes solidarios empezaron a encontrar cuerpos que no correspondían a los de los normalistas lo que dio pie a la creación del Comité de Los otros desaparecidos de Iguala, también conocido como Los otros. El objetivo de Los otros, conformado por más de quinientas familias, era no sólo recuperar los cuerpos hallados, devolverles su identidad y regresarlos a sus casas, sino «iniciar lo que sería un largo trayecto de aprendizaje en la búsqueda de restos humanos, que se iría desarrollando simultáneamente en varios estados de la república mexicana» (Robledo, 2019, p.19).

Paralelamente, en marzo de 2015, treinta y cinco colectivos de familiares que buscan decidieron agruparse y fundar el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MND) Su motivación principal era la implementación de la primera Ley General en materia de desapariciones en México. Esta ley implicó que el artículo 73 de la Constitución mexicana fuera

¹⁰ El GIEI realizó seis informes sobre el caso Ayotzinapa entre 2015 y 2023. El último lo dieron a conocer el 25 de julio de 2023 en el que también anunciaron que no había las condiciones para continuar su labor, pues el Estado mexicano, en encubrimiento a las Fuerzas Armadas, se negó a proporcionar información (Artículo 19, 2023). Una de las exigencias de las familias de los 43 hacia López Obrador fue que el GIEI regresara, pero el expresidente alegó que «ya no les tenía confianza» (Olivares y Sánchez, 2024).

reformado para que el congreso tuviera facultades de legislar y expedir leyes generales en materia desaparición, algo que también implicó un reto para los colectivos y las coaliciones promotoras. Finalmente, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGD) fue sancionada en 2017 y estableció obligaciones importantes en pro de los desaparecidos y sus familias, como:

- El reconocimiento de los derechos de las víctimas y de las obligaciones del Estado.
- La creación de las Comisión Nacional y estatales de Búsqueda.
- La creación e implementación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
- Visibilización de la crisis forense.

Sobre todo, la LGD implicó la creación de «una vía alternativa de búsqueda» que trascendiera a lo que hacían las fiscalías cuyo trabajo se centraba procesar a los autores del delito y no en encontrar a las víctimas, además de no incluir de activamente a las familias de los y las desaparecidas (De Pina Ravest, 2024). De esta forma, De Pina Ravest (2024) explica que las familias exigieron que el Estado las acompañara y las protegiera en la búsqueda a la vez que se replanteaba el cómo y el por qué se busca, pues las víctimas indirectas insistían en que se debería buscar para encontrarlos y en que lo que esperaban no era tanto que saber quiénes habían cometido el delito, sino localizar a sus seres queridos. En ese sentido, la LGD implicó un gran logro de las familias pues plasmó el mandato legal explícito de localizar a las personas desaparecidas como exigencia principal de las víctimas indirectas, así como establecer un modelo de búsqueda cuyas características o componentes se enmarquen en:

la exigencia de una respuesta inmediata a las demandas de las familias en materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas, así como las relacionadas con la identificación de personas localizadas sin vida, que no han logrado dar resultados en el seno de las fiscalías (De Pina Ravest, 2024, p.168).

2.2.3. Zacatecas: el surgimiento de colectivos frente a la indolencia estatal

Zacatecas es un estado con altos niveles de marginación económica y social, pero que se había mantenido alejado de las dinámicas de violencia extrema que caracterizaban a otras regiones del país. El modelo «socio económico extractivista excluyente» en donde los pilares son la minería, la agricultura de baja tecnificación y las remesas (López, 2023b), los salarios precarizados, la pobreza del estado – el CONEVAL que señala que el 45.8% de la población zacatecana vive en

pobreza—, la alta informalidad laboral que alcanza el 61.1% (Secretaría de Economía Zacatecas, 2025) y el abandono por parte de las autoridades locales y federales, han provocado en un periodo corto un aumento desmesurado de la violencia en Zacatecas a través de los dispositivos propios del capitalismo antidrogas.

El crecimiento de las violencias, que ya se veía desde 2007 y está asociado a las dinámicas y disputas de grupos del crimen organizado como los Zetas, el Cartel Jalisco Nueva Generación y el Cartel de Sinaloa, y más recientemente a la producción y traslado de fentanilo, tuvo un punto álgido en 2015 y un repunte en 2020 (López, 2025). Zacatecas pasó de 286 homicidios en 2015 a 1065 en 2020 (López y Linares, 2024) y de 96 personas desaparecidas en 2015 a 248 en 2020, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Tzuc (2023b) señala que en el gobierno de López Obrador treinta y un municipios con menos de cien mil habitantes contaban con cincuenta o más casos de desaparición. Seis municipios zacatecanos se encuentran entre los diez primeros de esa lista: Valparaíso, Villa de Cos, Río Grande, Jerez, Calera y Ojocaliente. Asimismo, Cerbón (2022) apunta que de 2020 a 2021 en municipios como Zacatecas, Guadalupe, Fresnillo y Jerez el aumento en las desapariciones fue de más del 200%. Lo anterior da cuenta de cómo la violencia desaparecedora comenzó a recrudecerse de manera exponencial: del 01 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2025 se registraron 3050¹¹ personas desaparecidas, lo que equivale al 78.16% del total histórico de la entidad (RNPDNO, 2025).

En concordancia con lo que sucedía a nivel nacional y ante el desmesurado crecimiento de las desapariciones, comenzaron a surgir colectivos de familias de personas desaparecidas que «han sido actores fundamentales para denunciar la impunidad estatal» y «han encabezado importantes demandas, entre ellas la promulgación de una ley estatal en materia de desaparición de personas en 2020, y la exigencia al gobierno estatal de aplicación y atención efectiva a las víctimas» (López y Linares, 2024, p. 81). La conformación de estos colectivos se dio en dos momentos: en el primero, de 2013 a 2017, surgen «Zacatecanos por la Paz» integrado por acompañantes solidarios;

¹¹ En 2022, la periodista Mónica Cerbón publicó el artículo «Zacatecas: el nuevo epicentro de las desapariciones» como parte de la investigación periodística de «Fragmentos de una desaparición» de Quinto Elemento Lab y A dónde van los desaparecidos. En ella, denunciaba que Zacatecas cerró 2021 con 848 desapariciones (Cerbón, 2022); sin embargo, el 31 de mayo de 2025 que revisé el RNPDNO sólo se tenía registro de 453 desapariciones ese año. De acuerdo con la herramienta, en 2021 desaparecieron 1132 personas de las cuales 679 fueron localizadas. Dos días después, el número de personas que desaparecieron en el estado en 2021 disminuyó a 447 para, tres días después, volver a aumentar a 453. Como se verá en el siguiente capítulo, es muy difícil saber cuál es la magnitud real de la crisis de desapariciones en la entidad, pues las autoridades, tanto locales como federales, tienden a «rasurar» las cifras a través de reclasificaciones de las que no informan las familias o simplemente quitando datos de manera discrecional.

«Familias Unidas en Busca de una Esperanza», este colectivo ya contaba con familiares de desaparecidos, actualmente se llamada «Tu Ausencia nos Unió A.C.»; y «Amor, Esperanza y Lucha» (López, 2025). Los repertorios de estos colectivos, que accionaban principalmente en Zacatecas capital, estaban más enfocados en la incidencia legislativa. De esta forma, a través de las mesas de trabajo y de los plantones que organizaron en el congreso del Estado, lograron que en 2019 se creara la Comisión Local de Búsqueda, cuyo titular era Javier Ramírez García¹², padre de una hija desaparecida, y se aprobara la ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el estado de Zacatecas. Además, los colectivos lograron que se creara la Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición y se promulgara la Ley en materia de Ausencia; no obstante, con la llegada en 2021 de David Monreal a la gubernatura la crisis de desapariciones aumentó –para el 31 de mayo de 2025, el 47.61% de las víctimas de desaparición corresponden a su mandato–; el Consejo Ciudadano dejó de funcionar pese a que los colectivos han demandado que es urgente que se integre uno nuevo; y se nombró a nuevos titulares en la Comisión Local de Búsqueda y en la Comisión de Atención a Víctimas (López, 2025; Castañeda, 2024). Además, desde que Monreal asumió la gubernatura, una de las exigencias de las familias es que se elabore y se implemente un Plan Estatal de Búsqueda, pero Zacatecas todavía no cuenta con uno. El gobierno de David Monreal asegura que desde octubre de 2024 se ha estado trabajando en coordinación con colectivos y con la asesoría de LabCo para crear un plan a través de un «enfoque colaborativo de retroalimentación» y teniendo, de forma preliminar, como ejes centrales la búsqueda de personas, la identificación humana, la atención y la participación de las familias y el monitoreo de las acciones realizadas (Gobierno de Zacatecas, 2025; Valle, 2025). Pese a todo el alarde de las autoridades estatales, a mayo de 2025 el Plan Estatal de Búsqueda sigue sin ver la luz.

En un segundo momento, entre 2022 y 2023, se conformaron tres nuevos colectivos: «Buscadoras Zacatecas A.C.», «Siguiendo tu Rastro con Amor» y «Ángeles Rastreadores con Amor». Las líderes de estos nuevos colectivos, Elizabeth Araiza, Guillermina Camacho, Elvia Reyes y Patricia Carmona, ya habían hecho parte de otras organizaciones de este tipo, por lo que

¹² En febrero de 2020, los colectivos «Zacatecanos por la Paz» y «Amor, Esperanza y Lucha» exigieron la destitución de Javier Ramírez García debido a su «pésimo desempeño, mentiras, maltrato e irresponsabilidad» (Llamas, 2020). La petición fue atendida por el entonces gobernador, Alejandro Tello, y su secretario de gobierno. Para ese momento, el colectivo «Familias Unidas en Busca de una Esperanza» había abandonado el acuerdo de unidad que mantenía con las otras dos agrupaciones. En agosto de 2020, Ramírez García fue reemplazado por Everardo Ramírez Aguayo quien a mayo de 2025 continúa en el puesto y cuya gestión ha sido más que cuestionable.

su experiencia las permitió ampliar sus repertorios, sobre todo, ir más allá de las marchas y de la participación en los procesos legislativos (López, 2025). En este sentido, López (2025) considera que

La creación de los nuevos colectivos fue una apuesta por fortalecer la identidad de las víctimas de desaparición bajo el objetivo de la búsqueda y localización, a diferencia de las acciones que hasta el momento realizaban los acompañantes solidarios enfocada en la incidencia legislativa.

Los nuevos colectivos han logrado poner en el centro de la discusión la falta de acciones afectivas y eficientes para la búsqueda y localización de las personas desaparecidas y, en ese sentido, exigir que se lleven a cabo búsquedas en campo y en vida de manera urgente e ineludible haciendo parte de esa labor a los familiares de las personas desaparecidas. Las familias buscadoras también han confrontado los discursos estigmatizantes, visibilizado los malos tratos por parte de las autoridades y la magnitud de la crisis en el Zacatecas, territorio que se convirtió en un periodo muy corto en un «nuevo epicentro de las desapariciones» (Cerbón, 2022). Además, gracias a que los repertorios de movilización se han expandido tanto en formas como en espacios, más víctimas indirectas se han sumado a los colectivos a los cuales llegan, sobre todo, a través de las acciones que se llevan a cabo en distintos municipios, de las redes sociales o del boca en boca. Las nuevas agrupaciones se han sabido articular con otros actores Movimiento Nacional de Desaparecidos, redes de solidaridad con organismos como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas y organizaciones de derechos humanos como SERAPAZ y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez (López, 2025), así como con acompañantes solidarios de la sociedad civil que participan por medio de colectivos como Sangre de mi Sangre Zacatecas o de manera individual. López (2025), quien acompaña a las agrupaciones de familiares de personas desaparecidas por medio de Sangre de mi Sangre, considera que «la creación de nuevos colectivos se dio como respuesta a una necesidad de articular de mejor manera la identificación colectiva de las víctimas, ensanchando los repertorios de movilización y la manifestación pública de las comunidades emocionales».

No obstante, la respuesta del Estado y de las autoridades ha sido deficiente, reticente a aceptar la magnitud de la crisis y no sale del discurso que reduce todo a enfrentamientos de los grupos del crimen organizado. Aunque los logros y los esfuerzos que han hechos los colectivos, tanto para visibilizar la crisis de desapariciones como para denunciar la impunidad y la colusión

de las autoridades, las deudas que tienen el gobierno hacia con las personas desaparecidas y sus familias son muchas. Las falencias en las investigaciones, el discurso revictimizador y la falta de voluntad política hacen que las víctimas indirectas tengan que llevar a cabo por sí mismas tareas como la búsqueda en campo para intentar sortear el abandono estatal, pese a que esto, dadas las condiciones del estado de Zacatecas, implique arriesgar su integridad y repercuta en todas las esferas de sus vidas.

2.3. Las lógicas de resistencia. La búsqueda más allá de los cánones de verdad y de justicia

Las desapariciones no se dan en el vacío ni de forma aislada, sino que responden a una serie de «lógicas de la desaparición» que operan dentro del régimen del capitalismo antidrogas, en complicidad con el Estado, y permiten que este tipo de delito siga cometiéndose con cada vez más frecuencia y con total impunidad (Ansolabehere, 2021). Ante estas lógicas de desaparición, los colectivos de familias que buscan amplían sus repertorios y crean sus propias «lógicas de resistencia», como las llama Ansolabehere (2021). Estas lógicas también operan dentro del régimen de violencia y surgen como respuesta a las lógicas desaparecedoras, las cuales funcionan como un instrumento de control social y político. La autora identifica cuatro lógicas de la desaparición contestadas por cuatro lógicas de resistencia:

Tabla 5
Lógicas de resistencia

Lógica de la desaparición	Lógica de resistencia
Clandestinidad	Verdad y justicia sobre el régimen de violencia
Población desechable	Aprecio
Pérdida ambigua	Organización, movilización y participación.
Economía política	Visibilización de quién gana y quién pierde

Fuente: Ansolabehere, 2021, p. 12.

Si bien cada una de las lógicas de resistencia se sirve de repertorios distintos, la búsqueda se erige como el repertorio en el que interactúan mejor cada una de ellas. En 2016 los colectivos de familias de personas desaparecidas de Veracruz convocaron a colectivos de todo el país para realizar búsquedas en campo ante el aumento de la violencia y ante «la necesidad de generar un quiebre en

las estrategias de búsqueda y producir un impacto sustantivo en la percepción del tema tanto en la sociedad, como en la opinión pública y el Estado, y encontrar a sus familiares» (Martos & Jaloma, 2017, p. 103). Colectivos de diferentes estados respondieron a la convocatoria y frente a la subestimación del gobierno, así como a la negativa de otorgar apoyos técnicos para realizar las exhumaciones y para proteger a las buscadoras, se realizó en Veracruz la primera Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (BNB).

Para Martos y Jaloma (2017), las Brigadas Nacionales de Búsqueda «son el punto de llegada de la acumulación de esfuerzos por parte de un conjunto de familiares de víctimas de desaparición en México» (p. 102). Las brigadas, que desafían las trabas burocráticas e institucionales, son un mecanismo en el que las familias participan directamente y permiten que exista un acompañamiento por parte de las propias víctimas al tiempo que reducen la revictimización que tanto ellas como sus seres queridos pueden sufrir (De Pina Ravest, 2024; López, 2024; Martos & Jaloma, 2027; Robledo, 2019). Además, las brigadas han funcionado como un medio para que las víctimas sigan conociéndose unas con otras, compartan sus conocimientos en derechos humanos o saberes forenses, creen nuevas oportunidades políticas y fortalezcan sus comunidades emocionales a la vez que diversifican sus repertorios y contestan a las lógicas de la desaparición. En este sentido, Robledo (2019) afirma que «la búsqueda que reúne sujetos en torno a un interés común constituye un tipo de comunidad emocional, que emerge en medio del caos y la desconfianza, lo cual promueve la posibilidad de la acción colectiva y de respaldo moral» y que «el intercambio de saberes y el respaldo moral que organizaciones y familiares brindan a otros en su misma condición resulta fundamental en este proceso» (p. 31).

En la tónica de las lógicas de resistencia, Robledo (2019b) apunta que la búsqueda, especialmente la exhumación de fosas permita «peinar la historia a contrapelo» pues confronta al régimen de no verdad que se impone a través de la clandestinidad. Así, las buscadoras en un acto de resistencia, pero también de desobediencia civil frente a las instituciones que monopolizan –y obstaculizan– la localización y recuperación de los desaparecidos, deciden reclamar no sólo su calidad de ciudadanas con derecho a la verdad, sino la búsqueda de sus seres queridos. De esta forma, como también afirma Robledo (2019), las buscadoras confrontan los cánones de verdad y de justicia establecidos desde el Estado y convierten a la búsqueda en «actos de resistencia a las formas preestablecidas de reparación, limitadas por los lenguajes y prácticas de lo enunciable y lo

permitido, y constituyen un reto para la comprensión de los lenguajes de dolor en toda su diversidad y complejidad» (Robledo, 2019, p. 34).

Por su parte, López (2025) considera que «la resistencia y búsqueda se funda en el desarrollo de *repertorios de movilización* y en la *conformación de comunidades emocionales*, articuladas a partir de un dolor que se hace público y agrieta la normalización de la desaparición de personas», por lo cual el trabajo que realizan las familias en la brigadas resulta imprescindible en tanto que visibiliza y apela a la sociedad en general y en tanto funciona como un espacio para el fortalecimiento de los colectivos y sus saberes. Las buscadoras encuentran fosas, documentan y sacan a la luz la tragedia humanitaria de vive el país; humanizan los restos y los cuerpos que hallan, les hablan con cariño, les regresan su dignidad, los tratan como sus tesoros, pues saben que aunque la persona que encontraron no sea *su* desaparecido, es el de alguien que lo busca y lo extraña. Las buscadoras también se organizan, desafía a los discursos revictimizantes y esterotipantes, hacen alianzas con actores estratégicos, no permiten que los casos se olviden y demuestran que no son aislados ni simples cifras, sino personas víctimas de una guerra neoliberal y de un sistema que criminaliza y deja en el desamparo a sociedades enteras.

Por último, si bien durante todo el capítulo he hablado de las familias de personas desaparecidas, recalco, como apunte al comienzo de este proyecto, que los colectivos están integrados en su mayoría por mujeres familiares de desaparecidos: madres, hijas, hermanas, esposas de personas que fueron desaparecidas. Mujeres cuyos proyectos de vida se trastocan por completo y que, ante la revictimización y la falta de respuestas estatales, movilizadas sí por la rabia, la incertidumbre y la tristeza, pero también por el amor, la esperanza y la solidaridad tienen que devenir buscadoras. Como expresó Mirna Nereida Medina «le insistí a las autoridades para que lo buscaran y ellos me dejaron muy claro que no iban a hacerlo, obligándome a convertirme en lo que hoy soy: una buscadora» (Hernández & Robledo, 2020, p. 200)

CAPÍTULO III

Obligaciones del Estado ante la desaparición: deudas con las personas desaparecidas y sus familias

«Los amigos del barrio pueden desaparecer
Los cantores de radio pueden desaparecer
Los que están en los diarios pueden desaparecer
La persona que amas puede desaparecer».

García, C. (1983). Los dinosaurios. En *Clics modernos* (streaming)
SG Discos.

Introducción

Este capítulo aborda el rol del Estado en las desapariciones a través de las obligaciones que tiene pero que no cumple o no de forma integral y en la manera en que ello resulta en deudas con las y los desaparecidos y sus familias. Para ello, se analiza a la legislación mexicana y cómo se han ido construyendo los criterios sobre la desaparición a través de diversas fuentes de derecho que incluyen instrumentos internacionales, las propias leyes nacionales relativas a la materia y resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se observa que la desaparición, en tanto delito continuado y pluriofensivo, afecta la esfera de derechos de víctimas directas e indirectas, incluyendo sus proyectos de vida. En ese sentido, la Corte reconoce que las omisiones del Estado, dolosas o no especialmente al momento de la investigación, agravan el daño causado a las víctimas.

1. Obligaciones del Estado ante la desaparición: deudas con las personas desaparecidas y sus familias

Como se ha observado a través de este trabajo de investigación, la desaparición de personas es una de las consecuencias más graves de la crisis de derechos humanos que atraviesa México. Frente a esta situación, el Estado tiene la responsabilidad de responder a las víctimas directas e indirectas a través de las obligaciones establecidas en la ley. Estas obligaciones incluyen garantizar el derecho a buscar y ser buscado, al debido proceso, a la verdad, a la justicia, a la memoria y a la reparación. Sin embargo, la falta de voluntad política e institucional –reflejada en la escasa asignación de recursos tanto económicos como humanos–, así como de acciones efectivas, han dejado en el desamparo a más de ciento veinte mil personas desaparecidas y a sus familias. En consecuencia, son los colectivos de familias quienes tienen que hacerse cargo con sus propios medios y recursos de buscar e investigar qué pasó y dónde están sus seres queridos, lo cual tiene afectaciones, muchas veces irreparables, en sus vidas y en el ejercicio de sus derechos.

1.1 La legislación mexicana

México ha ratificado varios instrumentos internacionales relacionados con la desaparición de personas que conllevan la adquisición de compromisos para el Estado. Entre estos instrumentos están la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (en adelante Convención Internacional), la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas y la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2022) señala que la adopción y ratificación de estos instrumentos internacionales obligan a los Estados parte a implementar un marco legal que permita homologar y adecuar la legislación ya existente a los estándares internacionales a fin de, entre otras cosas, tipificar el delito de desaparición con el objetivo de prevenir y erradicar el delito. De esta forma, el marco jurídico mexicano concerniente a la desaparición, su tipificación y las obligaciones del Estado hacia con las víctimas directas e indirectas se nutre a partir de fuentes nacionales e internacionales.

La Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, ratificada por México en 2008 y que entró en vigor en 2010, en su artículo 2 define a la desaparición forzada como:

[...] el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley (ONU, 2006, art. 2).

Por su parte, la legislación mexicana define a la desaparición forzada en el artículo 27 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGD). Además, por medio de instrumentos jurídicos que incluyen a las leyes propias del país, instrumentos internacionales como la mencionada convención, sentencias de amparo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos e informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la legislación mexicana ha definido a la desaparición forzada a través de tres elementos concurrentes y constitutivos (SCJN, 2023):

1. Que se prive de la libertad a una o más personas.
 2. Que exista la intervención directa de personas servidoras públicas ya sea con su apoyo, autorización o aquiescencia –consentimiento–
 3. Que exista una abstención o negativa a reconocer la privación o a proporcionar información sobre la misma o la suerte, destino o paradero de la persona afectada.
- (SCJN, 2023, p. 23).

Asimismo, la SCJN (2023), en concordancia con los criterios de Corte IDH, entiende a la desaparición forzada como una grave violación de derechos humanos que debe ser atendida de manera integral pues es continua, múltiple y pluriofensiva. Es un delito grave pues, según el amparo en revisión 168/201, implica varias violaciones de derechos, una magnitud especial de dichas violaciones y una participación importante del Estado (SCJN, 2023).

En materia de desaparición por particulares, la LGD va más allá que la Convención Internacional: para ésta última, la única diferencia entre una desaparición forzada y una cometida por particulares es si la persona que comete el delito es autoridad o no. La LGD establece sobre la desaparición por particulares lo siguiente: «Incorre en el delito de desaparición cometida por particulares quien prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero» (LGD, 2017, art. 35).

Además, al ser la desaparición un delito pluriofensivo, la legislación mexicana contempla delitos vinculados a ésta como ocultar, eliminar o destruir parcial o totalmente restos humanos o el cadáver de una persona a fin de encubrir el delito; que una persona servidora pública obstaculice dolosamente la búsqueda o que obstaculice sin justificación el acceso autorizado a las personas competentes encargadas de la búsqueda e investigación.

La LGD establece ejes rectores comunes en materia de derechos humanos como la debida diligencia, la verdad, la no revictimización o la perspectiva de género. También señala los principios especializados que deben regir el actuar de las autoridades en materia de desaparición: efectividad y exhaustividad, enfoque humanitario, participación conjunta –demanda muy sentida por parte de las familias– y presunción de vida (LGD, 2017, art. 5; OACNUDH 2018). Asimismo, dicho ordenamiento puntualiza que en todo lo que no esté previsto en su texto se aplicará supletoriamente lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal y las legislaciones civiles aplicables, la Ley General de Víctimas y los Tratados Internacionales que haya ratificado el país (LGD, 2017, art. 6).

1.1.1 Las víctimas directas e indirectas

Es importante enfatizar que cuando se habla sobre las víctimas y sus derechos se habla, por lo tanto, de obligaciones de los Estados, pues son ellos los responsables de hacer valer dichos derechos. La Convención Internacional entiende por víctima a «la persona desaparecida y toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada» (ONU, 2006, art. 24) y establece derechos básicos como el derecho a la verdad, a la reparación y a una indemnización justa y adecuada. La reparación puede presentarse en modalidades como la restitución, la readaptación, la satisfacción y la garantía de no repetición (ONU, 2006, art. 24).

La legislación mexicana define y clasifica a las víctimas de acuerdo en lo establecido en la Ley General de Víctimas (LGV), retomado por la Ley General de Desaparición. La LGV en su artículo 4 reconoce como víctimas a aquellas personas que acrediten el daño o menoscabo de sus derechos en términos de la ley y las cataloga en tres:

- **Víctimas directas:** personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o

violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

- **Víctimas indirectas:** los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.
- **Víctimas potenciales:** las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

Asimismo, este ordenamiento jurídico reconoce derechos generales para las víctimas entre los que se encuentran el derecho a la investigación y la justicia, el derecho a la reparación integral, el derecho a la protección y a la seguridad, el derecho a ser tratadas con dignidad y respeto y el derecho a la asistencia y apoyo especializado (LGV, 2013, art, 7). Por su parte, la LGD consagra derechos particulares para víctimas directas e indirectas de la desaparición. Para las víctimas directas, además del derecho a la verdad, a la memoria, a la justicia, a la reparación del daño y a la no repetición, la Ley General de Desaparición establece en su artículo 137 los siguientes derechos:

- I. A la protección de sus derechos, personalidad e intereses jurídicos;
- II. A que las autoridades inicien las acciones de búsqueda y localización, bajo los principios de esta Ley, desde el momento en que se tenga Noticia de su desaparición;
- III. A ser restablecido en sus bienes y derechos en caso de ser encontrado con vida;
- IV. A proceder en contra de quienes de mala fe hagan uso de los mecanismos previstos en esta Ley para despojarlo de sus bienes o derechos;
- V. A recibir tratamiento especializado desde el momento de su localización para la superación del daño sufrido producto de los delitos previstos en la presente Ley, y
- VI. A que su nombre y honra sean restablecidos en casos donde su defensa haya sido imposible debido a su condición de Persona Desaparecida (LGD, 2017, art. 137).

En el caso de las víctimas indirectas, la LGD estipula una serie de prerrogativas que incluyen el derecho a la búsqueda, a participar en la búsqueda –fruto de la demanda de los colectivos de familiares–, derecho a la información y al acceso a los expedientes, medidas de apoyo y protección y derecho a la localización e identificación de restos. Además, es necesario puntualizar que las familias de las personas desaparecidas que integran colectivos de búsqueda no sólo son víctimas

indirectas, sino víctimas potenciales, ya que sus activismos las ponen en grave y constante peligro¹³. Asimismo, en muchas ocasiones, los colectivos llevan a cabo búsquedas independientes sin asistencia, apoyo o protección de las autoridades correspondientes. Si bien no están asistiendo a una víctima directa al momento de la comisión del delito, sí lo hacen en tanto que toman en sus manos la investigación y búsqueda de la persona desaparecida.

La desaparición, al ser una grave violación de derechos humanos, socava y tiene impactos en múltiples esferas de derechos para las víctimas, ya sean directas o indirectas. La legislación mexicana, en concordancia con instrumentos internacionales, ha determinado que en el caso de las víctimas directas la desaparición implica un agravio a su dignidad humana y una afectación a derechos como la libertad, la identidad jurídica y al derecho a la denuncia –la víctima por sí misma no puede denunciar el delito– al tiempo que los hace susceptibles sufrir tortura y tratos crueles e inhumanos (SCJN, 2023). La Corte considera que para las víctimas indirectas los derechos vulnerados incluyen el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y el derecho a la búsqueda.

Más allá de los criterios contenidos tanto en la Ley General de Víctimas como en la Ley General de Desaparición, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoce que las familias de personas desaparecidas se convierten en víctimas indirectas, ya que la desaparición es «una situación que les provoca una situación permanente de angustia, lo que puede llegar a transformar su psique y su proyecto de vida» (SCJN, 2023, p. 33). La Corte entiende¹⁴ al proyecto de vida como las aspiraciones y expectativas que cada quien tiene de acuerdo a su contexto y a la manera en que desea vivir su vida. El proyecto de vida también representa todo lo que una persona quiere y espera antes de ser víctima de un delito o violación de derechos humanos (SCJN, 2023). En ese sentido, la Corte ha determinado que la desaparición tiene efectos innegables en los proyectos de vida de las víctimas tanto directas como indirectas pues «el hecho de privar de la libertad a alguien y sustraerle de cualquier protección legal les quita toda posibilidad de autodeterminar y cumplir con las expectativas que tenían sobre su vida» (SCJN, 2023, p. 33).

La SCJN (2023) ha concluido que las afectaciones en la esfera de los derechos de las víctimas indirectas están íntimamente ligadas con sus aspiraciones vitales y tienen consecuencias

¹³ Ver Tabla 1: Personas buscadoras asesinadas o desaparecidas durante el gobierno de López Obrador.

¹⁴ La Corte ha llegado a estos razonamientos a partir de las resoluciones emitidas en los Amparos en revisión 51/2020 y 1077/2019, así como el fallo de la Corte IDH en el Caso González y otras («Campo Algodonero») vs. México (SCJN, 2023).

en sus derechos patrimoniales, civiles, económicos y administrativos. En adición, el tener que cambiar su proyecto de vida, el devenir buscadoras, menoscaba su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la movilidad, a la dignidad humana y tienen impactos transgeneracionales. En el caso de las mujeres buscadoras, son ellas las principales víctimas indirectas, pues son ellas quienes son revictimizadas por las autoridades y por la sociedad, son a ellas a quienes se les cuestiona qué hicieron o qué dejaron de hacer y son ellas quienes ponen el cuerpo y arriesgan la vida en la búsqueda de sus seres queridos.

Además, debido a la feminización que existe del trabajo de cuidado, se espera que las buscadoras no descuiden las tareas que tenían dentro y fuera del hogar antes de la desaparición al tiempo que deben asumir una doble o triple jornada no remunerada para realizar las labores relativas a la búsqueda de su ser querido. Al respecto, la SCJN, retomando los criterios de la Corte IDH, reconoce que «el daño causado a las víctimas indirectas en virtud de una desaparición puede empeorar cuando el Estado, como sujeto obligado a investigar, buscar, sancionar y reparar, no cumple con sus deberes» (SCJN, 2023, pp. 35–36), especialmente en lo relativo a la investigación y búsqueda. De esta forma, la desaparición no sólo es un delito continuado por no agotar sus efectos sobre la víctima directa hasta que se conoce su paradero, sino también porque durante todo el tiempo de la desaparición las víctimas indirectas sufren violaciones a sus derechos que impactan todas las esferas de su vida.

1.2 Deudas del Estado mexicano

El Estado mexicano, como garante principal de derechos, ha establecido en el artículo primero constitucional cuatro obligaciones generales en materia de derechos humanos: respetar, garantizar, promover y proteger. Cada una de estas obligaciones conlleva diferentes implicaciones, así como responsabilidades diferenciadas para las autoridades. En materia de desaparición de personas, la Corte ha determinado que identificar los derechos humanos de las víctimas permite exigir obligaciones generales y concretas a los actores estatales; diseñar políticas, programas, leyes y reglamentos adecuados; asignar presupuestos y capacitar a los funcionarios públicos y llevar a cabo campañas de prevención (SCJN, 2023). Asimismo, en concordancia con los criterios de la Corte IDH, la Constitución también mandata los deberes específicos, incorporados al sistema jurídico, de prevenir, investigar, sancionar y reparar con el objetivo de salvaguardar los derechos de las víctimas. Así, surgen dos derechos fundamentales, que dada la inacción estatal y la falta de

voluntad política se traducen en deudas hacia las víctimas: el derecho a la verdad, en su dimensión individual y colectiva, y el derecho al acceso a la justicia.

Si bien el derecho a la verdad y el derecho al acceso a la justicia son autónomos están íntimamente relacionados, pues el que las víctimas puedan recibir la justicia permite que se lleve a cabo una investigación exhaustiva, imparcial, pronta, con un enfoque diferenciado de ser el caso, bajo el supuesto de presunción de vida de la persona desaparecida y con el objetivo principal de encontrarla, así como dar con los responsables. Todo lo anterior permitiría a las víctimas indirectas conocer la verdad sobre el destino de sus seres queridos, participar en la búsqueda y estar informadas sobre el proceso de investigación. Esto también implica ejercer derechos contenidos en la LGD como el derecho a la memoria, a involucrarse en las acciones de búsqueda, a un acompañamiento informado sobre el procedimiento u obtener medidas de protección y beneficiarse de programas para salvaguardar su integridad (SCJN, 2023; González Hernández, Chica Rinckoar, & de Pina Ravest, 2018; LGD, 2017).

El Estado mexicano establece diversas acciones judiciales que pueden ser ejecutadas en caso de desaparición para desencadenar a la búsqueda de la persona desaparecida, la sanción de los responsables y la reparación de las víctimas. Se enuncian en la siguiente tabla:

Tabla 6
Acciones judiciales en caso de desaparición

Acciones judiciales en caso de desaparición	Para qué sirve	Quién puede interponerla	Dónde se interpone
Denuncia	Para iniciar la investigación y búsqueda de la persona desaparecida.	Cualquier persona a la que le conste que se han cometido hechos que probablemente constituyan una desaparición forzada o por particulares.	En el ministerio público o policía de las entidades federativas. Ante el ministerio público federal si una autoridad se encuentra involucrada o hay una resolución de un organismo internacional.
Amparo buscador	Para pedir protección	Cualquier persona a nombre de la	En el juzgado de distrito del lugar donde ocurrió

	constitucional debido a una situación de extrema urgencia.	agraviada, es decir, de la persona desaparecida.	la desaparición. Si no hay un juzgado de este tipo, un juzgado de primera instancia debe recibir la demanda y acordar la suspensión del acto reclamado. Debido a la naturaleza del delito de desaparición, la competencia para conocer del amparo buscador será del juzgado o tribunal ante el que se presente la demanda, sin importar si la desaparición comenzó a ejecutarse en un lugar y continuó en otro.
Declaración Especial de Ausencia (DEA)	Para titular la personalidad jurídica de la persona desaparecida y otros derechos con respecto a sus familiares como la seguridad social, la patria potestad o	Familiares de la víctima de desaparición, representantes legales, el ministerio público o cualquiera legitimada por las leyes correspondientes.	En los juzgados de primera instancia o juzgados de distrito a través de escrito o comparecencia ante la autoridad jurisdiccional competente.

Fuente: Elaboración propia con información de SCJN (2023).

En teoría, estas acciones judiciales son fundamentales en la búsqueda y localización de las personas desaparecidas, así como en la protección de sus derechos y de los de sus familiares. Sin embargo, en la realidad tienen muchas limitaciones. De acuerdo con lo previamente señalado, en 2023 la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) calculó que de 2012 a 2022 el 93.06 % de los delitos cometidos no fueron denunciados. Por su parte Impunidad Cero (2023) reportó que de los 35,669 casos de desaparición registrados entre 2019 y 2022, los poderes judiciales locales de todo el país sólo emitieron 141 sentencias condenatorias; además, los estados de Aguascalientes, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán tuvieron un 100% de impunidad al no emitir ni una sentencia en esta materia. Esto quiere decir que la cifra negra de desapariciones es altísima, que las personas no denuncian y que, en caso de hacerlo, las fiscalías no están cumpliendo con sus obligaciones, lo cual lejos de amparar los derechos de las víctimas lleva a una constante revictimización, a la afectación a sus proyectos vitales y a una vulneración de otros derechos como el derecho al patrimonio, a la salud, al trabajo o a la dignidad. Por su parte, la DEA requiere una denuncia previa y no funciona como medio para iniciar una investigación, aunque sí trae ventajas frente a la declaración de presunción de muerte, como el reconocimiento y protección de la personalidad jurídica de la persona desaparecida y el que sus familiares puedan acceder a medidas de protección.

Por otro lado, el amparo buscador «tiene como objetivo principal establecer todas las medidas que sean necesarias para la localización con vida de la persona desaparecida y, además, acreditar que existió una grave violación a derechos humanos derivada de la desaparición» (SCJN, 2023, pp. 46–47) y si bien es un instrumento útil y «adecuado para obtener la reparación de los daños o efectos causados por la desaparición forzada, incluso en los casos en los que, durante el trámite del juicio, la víctima aparezca» (SCJN, 2023, p. 48) sólo es procedente cuando se trata de una desaparición en la que hayan participado elementos del Estado, algo que es muy difícil de probar. En 2022, el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU (CED) emitió una recomendación al Estado mexicano para que «todas las autoridades reconozcan las distintas formas de responsabilidad del Estado parte en los casos de desaparición y las tomen en consideración a la hora de diseñar e implementar la política nacional de prevención y erradicación de la desaparición

forzada» (ONU–DH México, 2024, p. 596). Aunque México es el país con más recomendaciones urgentes por desaparición forzada con un total de 681, es decir, un tercio del total, la reticencia de las autoridades para reconocer esta crisis continúa (Guillén, 2025).

Dada la situación que atraviesa el país y tras una década de emitir recomendaciones constantes al Estado mexicano, el CED decidió¹⁵ de activar un mecanismo para presentar de manera urgente ante la Asamblea General de la ONU el tema de las desapariciones forzadas en México (Guillén, 2025). En respuesta, la presidenta Claudia Sheinbaum declaró lo siguiente:

Hay un fenómeno de desaparición vinculado con la delincuencia organizada, y estamos haciendo todo lo que está en nuestras manos para combatir y atender desde las víctimas hasta prevenir y acabar con este delito de –principalmente, aunque no sólo– la delincuencia organizada. Pero no es desaparición forzada perpetrada desde el Estado. (Urrutia & Olivares, 2025, párr. tres).

Asimismo, la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el presidente del Senado y la presidenta de MORENA manifestaron su inconformidad ante la decisión del CED, minimizaron y diseñaron la crisis y arguyeron que son estrategias para desestabilizar al gobierno (Guillén, 2025b). Lo anterior da cuenta de su nulo interés para tomar en serio y atender la tragedia humanitaria de vive el país y las dificultades que ello implicada para las víctimas que quisieran accionar por medio de un amparo buscador.

Además de las acciones judiciales, la SCJN (2023) reconoce que existen otras que se pueden presentar ante diversos órganos del Estado en casos de desaparición. Se enlistan en la siguiente tabla:

Tabla 7
Acciones ante diversos órganos del Estado en caso de desaparición

Acción	Para qué sirve	Quién puede solicitarla	Ante quién se solicita
Acciones de búsqueda	Para recabar información sobre el	Familiares y representantes.	Comisión Nacional de Búsqueda de

¹⁵ El CED tomó esta decisión tras el descubrimiento por parte del colectivo de familiares de personas desaparecidas, Guerreros Unidos de Jalisco, de un campo de exterminio en Teuchitlán, Jalisco. El centro de reclutamiento y exterminio fue hallado en el rancho Izaguirre en marzo de 2025; en él se encontraron más de cuatrocientos pares de zapatos y restos humanos degradados. Los colectivos que pudieron acceder a la propiedad denunciaron las falencias en el debido proceso entre las que se incluyen que no hubo un resguardo debido de los indicios. Sheinbaum desestimó la gravedad de la situación.

	estado, suerte y paradero de la persona desaparecida, ya sea que se encuentre con vida o no. En el caso de que haya muerto, las acciones de búsqueda permiten localizar, recuperar y restituir los restos a los familiares. También pretenden auxiliar a la persona desaparecida en caso de encontrarse extraviada, privada de la libertad o en peligro.	Personas o las comisiones locales.
Medidas de ayuda, asistencia y reparación integral	Para brindar apoyo integral a las víctimas de delitos o de violaciones de derechos humanos, promover su empoderamiento y prevenir la revictimización. Estas medidas son parte del Modelo Integral de	Cualquiera que haya acreditado su calidad de víctima directa o indirecta. Ante la institución de la administración pública correspondiente. Entre las autoridades competentes se encuentran la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el Sistema Nacional de

	Atención a Víctimas (MIAV) previsto en el reglamento de la LGV.		Atención a Víctimas (SNAV), el ministerio público o la autoridad judicial.
Procedimiento de queja y medidas cautelares	Para conocer presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por autoridades y servidores públicos, salvo los del Poder Judicial de la Federación. Si se acredita la violación de derechos, los organismos protectores de derechos humanos emiten una recomendación y pueden dictar medidas precautorias o cautelares. Las recomendaciones no son vinculatorias.	Cualquier persona. Organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas.	Ante la CNDH si la violación fue cometida por un servidor federal. Ante la Comisión Local de Derechos humanos cuando la violación la haya realizado una autoridad local.
Alerta AMBER	Para difundir de forma inmediata y masiva información – cédula de búsqueda– que permita localizar	Cualquier persona.	Ante el ministerio público local o federal. La operación y supervisión del

	a niños, niñas y adolescentes que se encuentren desaparecidos y en riesgo inminente de sufrir un daño grave. Implica la coordinación entre distintas autoridades.		Programa Nacional de Alerta AMBER está a cargo de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de cada entidad, a través de las coordinaciones nacionales o estatales que serán las encargadas de la activación de la alerta.
Protocolo ALBA	Para poner en marcha un plan de acción coordinado entre las autoridades de los tres niveles, con la participación de medios de comunicación, la sociedad en general y organismos públicos y privados. Este mecanismo tiene como objetivo la búsqueda inmediata y la localización de mujeres y niñas desaparecidas.	Cualquier persona.	Ante el ministerio público local o federal.

Fuente: elaboración propia con información de SCJN (2023), Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2021), Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (1992) y Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. (s.f).

Tanto las acciones judiciales como las que se presentan ante otros órganos para activar la respuesta estatal frente a una desaparición son logros importantes –la propia LGD y el mandando expreso de búsqueda contenido en ella son fruto de la lucha de los colectivos– mas no son suficientes ni para localizar a las personas que ya se encuentran desaparecidas, ni para reparar a las víctimas directas e indirectas ni para solucionar la crisis de derechos humanos que atraviesa el país. Las deudas del Estado mexicano no comienzan con el incumplimiento de las obligaciones establecidas por las distintas fuentes de derecho, sino en el no reconocimiento de su responsabilidad y en la no aceptación de la problemática que se vive. Mientras el Estado no asuma la parte que le toca no habrá una voluntad política ni un compromiso real con las víctimas, las cuales seguirán sufriendo las consecuencias de un Estado y unas autoridades negligentes, desamparadores, omisos e irresponsables.

1.2.1 El deber de buscar y el derecho de ser buscado

En el delito de desaparición, como ya se ha dicho, las nociones «tradicionales» o estatales de justicia se resignifican: para muchas –quizá para la mayoría– de víctimas indirectas no basta saber quién es el culpable de la desaparición, sino tener certeza de qué pasó y dónde está su ser querido. Se entiende que el deber de investigar y el deber de buscar son diferentes y autónomos. La Ley General de Desaparición establece como derecho de las víctimas directas «que las autoridades inicien las acciones de búsqueda y localización, bajo los principios de esta Ley, desde el momento en que se tenga Noticia de su desaparición» (LGD, 2017, art. 137, fracc. II). En relación con las familias de las personas desaparecidas, en el artículo 138, fracciones I y II, el mismo ordenamiento determina como derechos los siguientes:

- I. Participar dando acompañamiento y ser informados de manera oportuna de aquellas acciones de búsqueda que las autoridades competentes realicen tendientes a la localización de la Persona Desaparecida» y
- II. Proponer diligencias que deban ser llevadas a cabo por la autoridad competente en los programas y acciones de búsqueda, así como brindar opiniones sobre aquellas que las autoridades competentes sugieran o planeen. Las opiniones de los Familiares podrán ser

consideradas por las autoridades competentes en la toma de decisiones [...]. (LGD, 2017, art. 138, fracc. I y II).

De Pina Ravest (2024) afirma que «el Estado no sólo está obligado a garantizar el derecho a la verdad, sino también la investigación y sanción de las personas responsables, el acceso a la justicia de los familiares, el derecho a la reparación y a la verdad» (p. 175). La búsqueda en sí es una obligación cuyo fin último debe ser encontrar a la persona desaparecida, pues si en la investigación se da con los perpetradores del delito más no con el paradero de la víctima, la persona no deja de estar desaparecida y sus familiares continúan en el estado de incertidumbre. En ese tenor, De Pina Ravest (2024) considera que

La búsqueda implica otra manera de pensar cualquier mecanismo institucional con que se pretenda dar respuesta a las desapariciones, sin importar cuál sea su naturaleza. Supone que el centro de su actuar es localizar a las personas desaparecidas y restituirles a su núcleo familiar con o sin vida. Ésta es la única condición que realmente revierte la calidad de persona desaparecida y con la que la búsqueda efectivamente termina. Se debe buscar para encontrarles. (P.171).

En materia de desaparición de personas, la Ley no sólo reconoce la autonomía entre la obligación de buscar y la de investigar, sino que las regula por separado, aunque usualmente en la persecución de delitos ambas se entienden como parte de la investigación y, por lo tanto, están a cargo de las fiscalías tanto locales como federal. En ese sentido, la legislación mexicana otorga competencias distintas en razón del deber en cuestión, lo cual no implica no que haya una coordinación entre autoridades. La Ley General de Desaparición mandata que la investigación criminal del delito de desaparición está a cargo de las fiscalías y las labores de búsqueda, de la Comisión Nación de Búsqueda. No obstante, estas dos instancias deben trabajar conjuntamente y pese a que ciertas acciones son facultad exclusiva del Ministerio Público, al ser éste el único con competencias para investigar y perseguir delitos, otras se trasladan a las Comisiones de búsqueda.

Otro de los logros alcanzados por las familias y plasmados en la LGD es que se amplían las obligaciones del Estado mexicano hacia las personas desaparecidas –no importa cuándo, dónde o cómo desaparecieron ni su estatus jurídico– así como las formas en las que se puede comenzar una búsqueda, pues instaure que ésta puede iniciar por medio de una denuncia, un reporte o una noticia (LGD, art. 80). Antes de la ley, la única forma de desencadenar un proceso de búsqueda era a través de una denuncia, para ello se requiere que haya indicios de la comisión de un delito y

se tienen que agotar las instancias correspondientes antes de comenzar con las acciones de búsqueda. Ahora, la búsqueda se inicia principalmente a través de las comisiones locales o nacional y la ley mandata que comience inmediatamente. La búsqueda y la investigación – actividades complementarias– se imbrican cuando «de los datos existentes se sabe o presume –a partir de cualquier indicio– la existencia de un delito, pues en tal caso, además de la búsqueda se inicia la investigación y comienza la relación entre ambos procesos» (González Hernández, Chica Rinckoar, & de Pina Ravest, 2018, p. 23). Esta relación puede darse o no, ya que pueden o no existir elementos para suponer que se cometió un delito. En todo caso, las acciones de búsqueda deben llevarse a cabo de forma inmediata, haya o no una denuncia de por medio.

Por su parte, el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB), emitido de conformidad a la Ley General de Desaparición, dispone que

La búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas es responsabilidad de todas las instituciones del Estado mexicano (todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno). Para ello, todas deben usar los medios necesarios para realizar con prontitud las acciones a que están obligadas para buscar a las personas, y colaborar, de forma eficaz, con la CNB. (PHB, 2020, art. 74).

Al respecto, el PHB también establece diferentes tipos de autoridades según la actividad que realizan, las cuales trabajan de forma conjunta con el objetivo de encontrar a la persona desaparecidas. Estas autoridades pueden ser primarias, cuyas funciones son realizar y coordinar las acciones de búsqueda; transmisoras, informadoras y difusoras, quienes llevan a cabo actividades complementarias como proporcionar información a las autoridades primarias, comunicarse con las familias o difundir información sobre la persona desaparecida en los medios de comunicación masivos (PHB, 2020; CNB, 2021). Los tipos de autoridades según el PHB son los siguientes:

Tabla 8
Tipo de autoridad

Tipo de autoridad	Función	Quiénes son
Primarias	Tienen la mayor responsabilidad. Realizan acciones de manera activa y	Autoridades ministeriales, Comisiones de búsqueda locales y nacional, Instituciones

	coordinada para de seguridad pública, localizar a la persona juzgados. desaparecida.	
Transmisoras	Recibir reportes y Las Embajadas y Consulados comunicarse de de México, las inmediato con las comisiones de autoridades primarias, derechos humanos y actuando como enlace las autoridades con los reportantes municipales cuando no se pueda establecer contacto directo entre éstos y aquéllas.	
Informadoras	Entregar de forma inmediata a Autoridades penitenciarias, las autoridades tributarias, primarias la migratorias, de información y inteligencia, documentación electorales, de solicitada para la transportes, administradoras de búsqueda. puertos, caminos, aeropuertos, albergues, orfanatos, panteones, hospitales, bancarias, de salud, de registro civil, archivos, de atención a víctimas o cualquiera que produzca y resguarde información que pueda ser útil.	

Difusoras	Difundir mensajes para La televisión y la radios
	potenciar la búsqueda, públicas, los
	incluyendo las cédulas transportes públicos o
	de búsqueda y colectivas, las
	mensajes para instituciones de
	proporcionar seguridad ciudadana o
	información. protección civil que
	cuenten con medios
	masivos de
	información.

Fuente: elaboración propia con información del PHB (2020).

La Ley General de Desaparición dispone la creación de comisiones de búsqueda locales y federal que estarán a cargo que las acciones que lleven al paradero de una persona desaparecida. Las comisiones de búsqueda tienen la facultad de realizar cualquier acción de este tipo y solicitar al Ministerio Público que lleve a cabo aquellas sobre las que éste tiene la competencia exclusiva. Entre las funciones y obligaciones de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) se encuentran buscar a las personas desaparecidas, acompañar a las familias de las víctimas y coordinar, en colaboración con autoridades de los federales y estatales, las acciones de búsqueda. Además, la CNB debe garantizar que las autoridades den respuestas rápidas y eficaces, así como el establecimiento y supervisión de un Protocolo Homologado de Búsqueda, el cual dispone otros deberes y atribuciones para la CNB (LGD, 2017, art. 53; CNB, s.f.).

De igual forma, la LGD en su artículo 99 impone la obligación de crear y adoptar un Protocolo Homologado de Búsqueda «que debe contener los lineamientos obligatorios para toda autoridad en el país, en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas» (OACNUDH, 2018, p. 9). El PHB es importante porque es resultado de las exigencias de las familias, además, al ser homologado, es obligatorio para todas las autoridades del país –no sólo las judiciales– y para todos los casos de desaparición. Esta norma jurídica regula las actividades que le corresponden a cada autoridad, cómo deben coordinarse y cómo deben tratar e incluir a los y las familiares en el proceso de búsqueda (PHB, 2020; CNB, 2021). Además, establece cinco tipos complementarios de búsqueda: inmediata, individualizada, por patrones, generalizada y familia. Esta división responde a la diversidad de acciones necesarias para encontrar

a una persona desaparecida, a las causas de desaparición y a los métodos de búsqueda utilizados (PHB, 2020; CNB, 2021).

Conjuntamente con la CNB y el PHB, la LGD también mandata la creación de un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (SNBP) para coadyuvar en las acciones de búsqueda, investigación e identificación de personas desaparecidas. Este sistema tiene como objetivo

diseñar y evaluar de manera eficiente y armónica los recursos del Estado Mexicano para establecer las bases generales, políticas públicas y procedimientos entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para la búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas, así como para la prevención, investigación y sanción de los delitos en materia de esta Ley. (LGD, 2017, art. 44).

La ley general establece en su artículo 49 que entre las atribuciones del SNBP están diseñar directrices para coordinar la búsqueda y la investigación; evaluar las políticas públicas relacionadas con la LGD y crear recomendaciones y herramientas normativas, entre ellas el propio PHB. Asimismo, para cumplir con sus tareas, el SNBP cuenta con las siguientes herramientas:

- El Programa Nacional de Búsqueda y Localización;
- El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas;
- El Banco Nacional de Datos Forenses;
- El Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas;
- El Registro Nacional de Fosas;
- El Registro Administrativo de Detenciones;
- La alerta Amber;
- El Protocolo Homologado de Búsqueda; y
- Otros registros necesarios para su operación. (LGD, 2017, art. 48)

A su vez, para lograr la búsqueda y localización de las personas desaparecidas, la LGD crea instrumentos como el Consejo ciudadano (art. 59), Programa Nacional de Búsqueda y Localización (art. 134) y el Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas (art. 102). Por su parte, aunque la ley favorece la presunción de vida y la búsqueda en este sentido, no se puede negar que es posible que la persona desaparecida haya muerto, es por eso que la identificación de restos humanos es importante y necesaria para dar certeza a las familias y para

garantizar derechos como la verdad, la memoria o la dignidad. Aunque en una primera instancia, esta identificación corresponde a las fiscalías –los Servicios Médicos Forenses están a cargo de las fiscalías–, las comisiones de búsqueda también pueden llevar a cabo acciones en este sentido. Para ello, surgen herramientas como el Registro Nacional de Personas Fallecidas, No Identificadas y No Reclamadas (art. 111), Banco Nacional de Datos Forenses (Artículo 119) y el Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense (Artículo 135).

1.2.2 Zacatecas: el silencio institucional y las políticas del desinterés

Pese a los logros que los relativamente recientes colectivos de familias de personas desaparecidas han conquistado en el estado, su relación con las autoridades ha sido ríspida. En 2023 los colectivos Siguiendo tu Rastro con Amor, Ángeles Rastreadores con Amor hasta Encontrarlos, Buscadoras Zacatecas y Ranades Zacatecas (Cerbón, 2024) formaron la «Unión de Colectivos de Personas Desaparecidas del Estado de Zacatecas» con el objetivo de crear un frente común y de «visibilizar con mayor fuerza las exigencias de las familias, tener una mayor actividad pública y plantear de manera conjunta sus peticiones al gobierno» (Centro Proh, 2024b).

Ante la falta de respuesta de las autoridades y la suspensión de las búsquedas de campo, colectivos como «Buscadoras Zacatecas», uno de los que ha tenido más presencia y crecimiento, comenzaron a accionar a través de otros repertorios como la pega de fichas (López, 2025). Estas acciones, que sirven para hacer visibles los rostros y los nombres de las personas desaparecidas, provocaron que los ayuntamientos de municipios como Jerez, Fresnillo o Zacatecas mandaran quitar las fichas, lo cual viola el derecho, plasmado en la LGD, de las víctimas indirectas de tener espacios de la memoria. El episodio más conocido fue cuando se retiraron las fichas de la plaza bicentenario en Zacatecas capital, las cuales fueron colocadas como parte de las acciones de memoria «No lloraré tu ausencia porque busco tu presencia» que se realizaron en el marco del día internacional de las víctimas de desaparición en agosto de 2023. Las buscadoras aseguraron que autoridades estatales retiraron el memorial con chorros de agua (Castañeda, 2023). Ni el ayuntamiento ni el gobierno del estado asumieron la responsabilidad. La práctica de remover las fichas de las personas desaparecidas se ha mantenido. En 2024 los colectivos denunciaron que las autoridades quitaron las lonas de las fichas que ellos colgaron en puentes peatonales de diferentes municipios; asimismo, integrantes de colectivos fueron hostigadas por agentes de la policía mientras colgaban sus fichas en Zacatecas capital (Mejía, 2024). El que desde el Estado se ordene retirar las fichas tiene repercusiones negativas para las víctimas indirectas, pues no sólo se violenta

su derecho a la búsqueda y a la memoria, sino que menoscaba su economía, ya que son ellas quienes solventan con sus propios recursos –en ocasiones con muchísimo esfuerzo– las fichas y las lonas de sus familiares desaparecidos; las afecta emocionalmente y aumenta las tensiones entre los colectivos y las autoridades.

También durante 2023, «Buscadoras Zacatecas» convocó a una manifestación en el desfile del 16 de septiembre en donde se encontraba el gobernador David Monreal, quien no atendió a las manifestantes, sino que se limitó a levantarse de su silla e irse. Resultado de esta protesta, las autoridades instalaron mesas de trabajo con la unión de colectivos a fin de organizar búsquedas en campo, exigencia principal de las familias, y trazar un plan de acción –Zacatecas no contaba en ese momento y sigue sin hacerlo a mayo de 2025 con un Plan Estatal de Búsqueda– (Centro Prodh, 2024b). Si bien sí se instalaron las mesas de trabajo, las tensiones y la falta de voluntad política del gobierno continuaron. En marzo de 2024 se canceló por segunda vez la Brigada Nacional de Búsqueda que los colectivos estuvieron promoviendo. En primera instancia, la Brigada se iba a realizar en noviembre de 2023, tras tres meses de trabajo por medio de las mesas. Sin embargo, las familias denunciaron que la Comisión Local de Búsqueda (CLBP) no hizo más que darles largas, no confirmó ningún itinerario y no garantizó el hospedaje ni la seguridad de las buscadoras (Redacción Animal Político, 2024). Las autoridades alegaron que no se contaba con las condiciones necesarias para llevar a cabo la Brigada, por lo que desde el gobierno la reprogramaron para realizarse del 15 al 30 de mayo marzo de 2024. No obstante, el 04 de marzo la unión de colectivos informó que por medio de un oficio les comunicaron que la Brigada podría infringir la veda electoral; por su parte, consejeros el Instituto Nacional Electoral desmintieron que el instituto hubiera solicitado cancelar o postergar la Brigada. Asimismo, el secretario de gobierno, Rodrigo Reyes Mugüerza, declaró que se podría llevar una jornada similar pero con alcance estatal y que el gobierno del estado se comprometía a proveerles a las buscadoras seguridad y donde quedarse (Redacción de Animal Político, 2024). Al respecto, López (2025) afirma que «las cancelaciones de las brigadas de búsqueda hacen parte de las prácticas de administración del sufrimiento, pues las brigadas buscan trastocar los argumentos técnicos de “falta de colaboración entre autoridades”». El autor opina además que el haber cancelado de último momento la Brigada es un reflejo de la simulación y de la falta de compromiso y planeación gubernamental (López, 2025).

En mayo de 2024, la unión de colectivos lanzó un comunicado en el que denunciaban que durante una reunión el comisionado local de búsqueda, Everardo Ramírez Aguayo, levantó falsos

y acusaciones infundadas a Elizabeth Araiza, líder del colectivo Buscadoras Zacatecas (Cerbón, 2024; Cabral, 2024). Por medio del comunicado, los colectivos expresaron su preocupación pues ante la crisis de seguridad tanto en el estado como en el país, las difamaciones ponen en riesgo la integridad física de quienes buscan (Cabral, 2024). Aunque las acusaciones no se hicieron públicas, Elizabeth Araiza interpuso una denuncia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Cerbón, 2024) y abandonó las mesas de trabajo a través de las cuales las familias exigieron complementar la información y corregir los errores del RNPDO, pues es una herramienta esencial para localizar a sus seres queridos. Además, por medio de la publicación, la unión de colectivos recalcó que ninguna estaba ahí por voluntad propia, sino que tuvieron que convertirse en buscadoras ante la impunidad y la falta de respuesta estatal (Cabral, 2024).

En este escenario de revictimización, violencia y simulación, en 2025 algunas integrantes de Buscadoras Zacatecas decidieron crear el grupo de búsquedas independientes, Escarabajos, cansadas de no obtener respuesta a sus solicitudes de inspeccionar zonas donde podría haber restos de personas desaparecidas. Varias de las mujeres que conforman Escarabajos tenían experiencia en la búsqueda de campo pues habían participado en las organizadas por la Comisión Local. Además, para los colectivos de Zacatecas hubo dos momentos parteaguas en la búsqueda en campo en los cuales participaron: el primero en 2019 cuando se encontró la primera fosa clandestina en el predio «El Gallinero» en Loreto, Zacatecas durante la Primera Jornada Nacional de Búsqueda; el segundo, fue en 2021 cuando se encontraron tres fosas con dieciocho cuerpos en Villa de Cos, Zacatecas (López, 2025). Sin embargo, no todas las buscadoras de Escarabajos contaban con experiencia o con conocimientos suficientes. Como ya se mencionó, una de las características que tienen las agrupaciones de personas que buscan a sus desaparecidos es que se profesionalizan de manera autodidáctica y comparten los saberes que van adquiriendo las unas con las otras. En ese sentido, en mayo de 2025, parte de la Brigada de Búsqueda independiente del colectivo «Hasta encontrarte» de Guanajuato asistió a Zacatecas para impartir un taller con el fin de proporcionar herramientas y estrategias de búsqueda a las integrantes de Escarabajos y de otros colectivos zacatecanos (Garduño, 2025). En la tercera búsqueda extrajudicial que Escarabajos realizó dieron con su primer hallazgo positivo en un predio de Villa de Cos (Valle, 2025). Esta búsqueda fue muy simbólica, pues la Guardia Nacional, por medio de un oficio emitido por el coordinador estatal, Vicente Dimayuga, se negó a brindar seguridad a las buscadoras, por lo que ellas y sus

acompañantes solidarios tuvieron que acudir a la búsqueda en estado de desprotección y vulnerabilidad (Valle, 2025b).

Las autoridades estatales han utilizado a la inseguridad como pretexto para no realizar acciones de búsqueda efectiva (López, 2025). Es el mismo motivo al que aluden para no llevar a cabo búsquedas en las zonas que les señalan las víctimas indirectas, quienes suelen recibir «pitazos» anónimos sobre los lugares en los que podría haber fosas clandestinas o restos de personas desaparecidas. Lo anterior contraviene el derecho de las víctimas a participar en acciones de búsqueda, pues las autoridades las ignoran y no acuden a los espacios que les indican las familias, pese a que éstas se lo solicitan una y otra vez. Además, el gobierno estatal instrumentaliza la crisis de seguridad aun cuando desde 2022 el gobierno de David Monreal se ha jactado de las políticas de pacificación del estado y de que Zacatecas supuestamente se encuentra entre las diez entidades más seguras de México, discurso que Claudia Sheinbaum replicó al considerar que el estado es un «ejemplo nacional de combate a la inseguridad» (López, 2025; Gobierno del Estado de Zacatecas, 2024). No obstante, el RNPDO reportó que en abril de 2024 Zacatecas alcanzó los 4000 casos de desaparición; de acuerdo con López esto posicionó al estado en el primer lugar nacional en incidencia del delito de desaparición, al registrar una tasa mayor a las 40 desapariciones por cada 100,000 habitantes (entrevistado por Cerbón, 2024). Al ser una cantidad tan significativa, los colectivos de familias utilizaron la frase «#4000Desaparecidos» durante la marcha de la dignidad de ese año y consignas como «4000 personas desaparecidas, ¿dónde están?» en las jornadas realizadas en agosto, mes de las víctimas de desaparición. Sin embargo, el número se redujo sin una explicación por parte de las autoridades que no informaron a las familias quiénes fueron localizados con o sin vida (Cerbón, 2024). Esto forma parte de la práctica sistemática la manipulación de la cifra de desaparecidos la cual, además de la gran cifra negra que existe, complica saber cuál es la verdadera magnitud de la crisis.

Los colectivos de buscadoras de Zacatecas, al igual de los del resto del país, también se enfrentan a la constante revictimización y violación de sus derechos por parte de las autoridades. Por un lado, el gobierno del estado se justifica a través de un discurso que tiene como único culpable y responsable de la crisis de desapariciones a los grupos del crimen organizado. Ramírez Aguayo ha asegurado en múltiples ocasiones que «una de las causas de las desapariciones es el reclutamiento de jóvenes, que son obligados a trabajar para los cárteles» (Cerbón, 2024, párr. cinco) y que «cuando los hombres conseguían escapar o regresar a casa, evitaban el contacto con

las autoridades, principalmente por temor a represalias de los cárteles» (Cerbón, 2024, párr. siete). Además, en la narrativa oficial del Estado el aumento en la inseguridad se debe de manera casi exclusiva a disputas entre cárteles (Cerbón, 2022; López, 2025). Esto genera que las personas desaparecidas, especialmente los hombres jóvenes, sean estigmatizados desde el discurso estatal. Asimismo, las familias, sobre todo las madres, son cuestionadas y violentadas por las autoridades quienes suelen increparlas con preguntas como «¿en qué andaba su hijo?», «¿qué consumía y a quién le compraba?», «¿pues cómo lo crio?». Las buscadoras han denunciado que desde el Estado también se suele minimizarse la desaparición por medio de afirmaciones como «seguro se lo llevaron a trabajar porque en algo andaba», «sí regresa, nomás los quieren para trabajar un rato y cuando ya no les sirven los sueltan», «era amigo de *los malos* y por eso se lo llevaron».

Por el otro lado, los colectivos no sólo tienen que enfrentarse a las violencias de un sistema judicial hostil que señala a sus seres queridos y ellas mismas y que no toma con suficiente seriedad la desaparición, sino que los malos tratos y la indolencia por parte de los funcionarios también se traducen en falencias y errores en las investigaciones. Por ejemplo, las familias de Jorge Alberto Salinas Camacho y de Sergio Orlando Beltrán Martínez, ambos menores de veinte años al momento de la desaparición y cuyos expedientes se consideran de larga data pues a los dos los desaparecieron en 2017, han denunciado que el entonces fiscal especializado en Atención al Delito de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, Rodrigo Rosas Collazo¹⁶, cometió serias negligencias en las investigaciones (Cerbón, 2022). En el caso de Jorge, Rosas Collazo afirmó a los medios de comunicación que el joven no quería regresar a su casa y que se encontraba vagando en el centro de Zacatecas; el papá de Jorge confirmó después que la persona a la que se refería Rosas Collazo era un turista que se parecía al muchacho (Cerbón, 2022). Respecto a Sergio, su madre ha denunciado que no se llevó a cabo el debido proceso ni las diligencias necesarias dentro del mismo como pedir que se entregaran las grabaciones de las cámaras de vigilancia y la sábana de llamadas o entrevistar a testigos clave –testigos que ella ha tenido que averiguar quiénes son—. Por esta razón, en 2018 la familia de Sergio interpuso una queja ante la Comisión de Estatal de Derechos Humano que determinó que sí hubo omisiones graves en el proceso y ordenó que se investigara administrativamente a Rosas Collazo y a tres policías y que

¹⁶ Rodrigo Rosas Collazo fue fiscal especial para la Atención de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares de 2018 a 2024 cuando fue reemplazado por Deysi Janett Montes Márquez quien asumió funciones en mayo de ese año (Staff/NTRZacatecas, 2024).

se indemnizara a la familia a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, de acuerdo la Ley de Atención a Víctimas de Zacatecas (Cerbón, 2022). Según Cerbón (2022), cinco años después de haber interpuesto la queja, la familia seguía sin haber recibido la compensación y el expediente de Sergio pasó a la Fiscalía General de la República.

A pesar de todo lo anterior, tanto David Monreal, quien a mayo de 2025 sigue sin recibir a los colectivos de búsqueda, como el comisionado Everardo Ramírez Aguayo presumen los avances que se han hecho en materia de búsqueda de personas y el trabajo que aparentemente realizan en coordinación con los colectivos. Ramírez Aguayo afirmó que «uno de los pilares de la Comisión es la cercanía con las familias de las personas desaparecidas» (Lares Chávez, 2024, párr. cinco), pero los colectivos han denunciado en múltiples ocasiones que no se trata más que de simulaciones. El comisionado también declaró que desde 2024 a ha habido un aumento en las acciones de búsqueda tanto en vida como en campo y que se han tenido grandes avances gracias a la profesionalización del personal, la capacitación y la incorporación de nuevas y mejores tecnologías (Lares Chávez, 2025). Asimismo, Ramírez Aguayo hizo alarde de que en 2025 Zacatecas se convirtió en el estado con mayor financiamiento por parte de la federación en materia de desapariciones (Lares Chávez, 2025). En 2022, el titular de la CLBP afirmó que el presupuesto estatal de la Comisión Local de Búsqueda pasó de 594 mil 658 pesos en 2020 a 2 millones 384 mil 739 pesos en 2021 (Cerbón, 2022); sin embargo, de 2023 a 2024, la asignación para la CLBP pasó de pasar de 11.5 a 10.6 millones de pesos (Cerbón, 2024). Además, aunque de 2020 a 2022 el presupuesto de la Comisión se incrementó en 4 millones de pesos anuales (Cerbón, 2024), eso no se tradujo ni en menos desapariciones –2021 fue el año con más desapariciones hasta ese momento– ni en más localizaciones.

Los colectivos zacatecanos han aumentado en número, en integrantes y en visibilidad en los últimos tres años y aunque han conseguido avances importantes, sobre todo, al lograr evidenciar la gravedad de la crisis y crear comunidades emocionales en las que las familias se reconocen como víctimas de la desaparición capaces de actuar en conjunto. Los colectivos también han sido capaces de expandir estas comunidades emocionales hacia afuera al confrontar el discurso oficial de estigmatización y hacer que más personas se solidaricen con su causa. Asimismo, el que las buscadoras hayan conformado su propio grupo de búsquedas independientes desafía las trabas institucionales y es una forma de reclamo y ejercicio directo de sus derechos, el cual apela a la autoprofesionalización y a compartir los conocimientos de forma horizontal. Empero, todos estos

avances, que también incluyen la sanción de leyes y la creación de instancias, no se ha reflejado en una mejor relación con las autoridades, en una disminución de las desapariciones y de las violencias revictimizadoras hacia ellas y hacia sus desaparecidos ni en más localizaciones e identificaciones. López (2023a) plantea que

Como a nivel federal, en Zacatecas la crisis de desaparición de personas no encuentra respuestas gubernamentales eficientes, reduciendo todo al contexto de “enfrentamientos entre grupos criminales”. Sin embargo, los datos nos hablan del fracaso de las políticas públicas para responder a su responsabilidad de prevención. La desaparición parece haberse instaurado como un mecanismo de violencia normalizado, generando grandes impactos familiares y sociales dada la incertidumbre, miedo e impunidad que rodea estos delitos (párr. diez).

Aun con el abandono institucional, las buscadoras zacatecanas han creado su propio camino para exigir justicia, saben cómo relacionarse con actores clave y confrontan a las autoridades que simulan y las dejan en la indefensión. Si bien toda la labor que realizan es admirable –sobre todo cuando conoces a estas mujeres y haces parte de sus comunidades emocionales– no se debe romantizar el que sean buscadoras. Ellas no están ahí de forma voluntaria, sino que fueron obligadas por la desaparición de su ser querido y por el desinterés gubernamental. Buscar en México, pero sobre todo en Zacatecas, un estado que poco le importa al resto del país, abandonado, pobre y tan azotado por las violencias, es una actividad de alto riesgo que las mujeres *tienen que* asumir, aunque eso cambie por completo su proyecto de vida y trastoque todas las esferas de su cotidianidad. Mientras tanto las autoridades, aun con casi cuatro mil personas desaparecidas y cuyas familias (sobre)viven con la angustia diaria de no saber dónde están sus seres queridos, alegan que vivimos «en una de las entidades más seguras del país».

2. Desaparecer a los desaparecidos: los dispositivos de administración del sufrimiento

Incluso con todo el andamiaje legislativo a institucional que existe en México en materia de desaparición, para abril de 2025 más de 127,000 personas continúan sin ser localizadas. López (2025) plantea que

el hecho de que haya muchas instancias de atención al fenómeno de la desaparición de personas (derivados de la Ley General de Víctimas de 2013 y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada y por Particulares de 2018), pero que al tiempo la crisis haya

crecido dramáticamente, se debe a que la arquitectura institucional está orientada a la regulación y simulación.

Así, este conjunto de leyes e instancias se configura como parte de lo que Estévez, parafraseada por López (2025), llama *dispositivos de administración del sufrimiento*, es decir, de «diseños institucionales [que] terminan operando de manera funcional a la reproducción del capital criminal, desmovilizando a las víctimas y limitando el potencial político del reconocimiento del sufrimiento colectivo» (López, 2025). Empero, López (2025) matiza que los colectivos de víctimas no se quedan pasivos ante estos dispositivos de sufrimiento, sino que los confrontan y accionan. No se puede negar ni dejar de reconocer que frente un Estado ineficiente que instrumentaliza el dolor y la desesperación de las víctimas, éstas logran movilizarse y crear sus propios repertorios, pero no hay que perder de vista que lo que los colectivos hacen es tarea de las autoridades.

Por su parte, González Hernández, Chica Rinckoar, & De Pina Ravest (2018) apuntan que la Ley General de Desaparición es la primera a nivel nacional en separar los deberes de búsqueda y los de investigación, pues los colectivos de familiares de personas desaparecidas exigieron que se diferenciara conceptual y orgánicamente dadas sus finalidades. Sin embargo, por un lado, De Pina Ravest (2024) considera que estos cambios en las instancias de búsqueda «nos hablan de un fracaso del sistema de justicia penal —en abstracto— para localizar a las personas desaparecidas y de una tendencia a su abandono, al menos parcial, para tal fin» (p.164). Por el otro lado, la ineficacia de las fiscalías favorece la impunidad y, en palabras de la autora, su falta de capacidad para dar resultados

se enmarca de manera más amplia en el papel que éstas han jugado en la configuración de los regímenes de violencia en que se inscriben las desapariciones en el país. En un escenario ideal, las fiscalías, al investigar todo acto contrario a la ley y lograr un castigo, generarían elementos que tendrían el potencial de desincentivar la práctica de las desapariciones y, por tanto, de configurar de manera distinta las reglas de *acceso, uso y circulación de la violencia* [...] (De Pina Ravest, 2024, p. 170).

Las víctimas indirectas quieren involucrarse en los procesos de búsqueda y localización de sus seres queridos y han demandado la creación de mecanismos especializados y eficaces para la búsqueda que las incluya en el proceso. Sin embargo, este deseo de participación puede venir de saber que las autoridades son ineficientes en el cumplimiento de sus obligaciones, muchas veces están coludidas con los perpetradores del crimen, revictimizan a las víctimas y a sus familiares y

terminan delegando en las familias las tareas de búsqueda, quienes desde antes de la sanción de la LGD y la creación de la CNB ya realizaban búsquedas independientes o *extrajudiciales*, como las llama De Pina Ravest (2024). Y aunque las búsquedas llevadas a cabo por las familias son un medio de autotutela de sus derechos y de sortear los obstáculos burocráticos, también son un reflejo de la falta de interés estatal, de cómo en la práctica las instituciones no trabajan conforme a la ley, y de cómo la búsqueda, muchas veces, se encuentra obstaculizada por las propias disposiciones jurídicas. Aunque las labores de localización corresponden a las comisiones, lo cierto es que sus competencias son limitadas y acciones tan importantes como solicitar la sábana de llamadas son facultad de las fiscalías que pueden hacer los requerimientos oportunos. Es decir, en la realidad las fiscalías cuentan con más herramientas para la búsqueda que las comisiones, lo cual también deja a un lado a las familias a quienes muchas veces se les revictimiza y se les acusa de entorpecer la investigación al llevar a cabo acciones como la pega de fichas o las mismas búsquedas extrajudiciales. Asimismo, las demandas de los colectivos –saber qué fue y dónde está su familiar desaparecido, lo cual se materializa a través de la propia búsqueda– implican la claudicación en la exigencia de justicia al menos en términos judiciales, pues las familias han dicho una y otra vez que no les interesa conocer quiénes fueron los culpables ni que se les castigue conforme a derecho, sino recuperar a su ser querido y terminar con la angustia que implica no conocer ni su suerte ni su paradero.

En adición, una correcta implementación de la ley no puede darse sin una voluntad política real que incluya la capacitación de los funcionarios públicos y el otorgamiento de los recursos necesarios y suficientes para que las instituciones funcionen adecuadamente. De Pina Ravest (2024) afirma que la calidad de las investigaciones es mala, incluso de las fiscalías especializadas, dada la falta de recursos y la utilización de métodos inútiles para este tipo de delito. En ese sentido, el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (2018) considera que si bien la Ley General de Desaparición unifica criterios y establece responsabilidades concretas, debe sortear obstáculos como la falta de coordinación entre autoridades y que tanto la federación como los estados otorguen «recursos económicos, técnicos y humanos suficientes para poner en práctica, entre otros aspectos, las herramientas que soportan los registros, las bases de datos y sistemas homologados de información» (párr. tres). Esta falta de recursos y de voluntad se ejemplifica claramente en la crisis forense que atraviesa el país y que provocó que para 2024 hubiera aproximadamente 72,100 cuerpos sin identificar en todo el país, cifra que ha ido en ascenso desde

el sexenio de Calderón (Beltrán Gil, 2025). Asimismo, el informe *Crisis forense en México: desaparición de personas. Estado de la cuestión y propuestas para su abordaje* denunció que hay prácticas irregulares en el manejo de cuerpos humanos como la donación a escuelas de medicina de cadáveres sin documentación que permitiera su localización posterior, la ausencia de una cadena de custodia adecuada, la incineración de cuerpos sin identificar o el resguardo incorrecto de cuerpos en fosas comunes. De igual manera, herramientas como el Banco Nacional de Datos Forenses (BNDF) no ha sido implementadas, incluso cuando la Fiscalía General de la República tiene desde 2019 la obligación legal de ponerla en marcha y en 2022 fue sentencia por el incumplimiento. La fiscalía asegura que el BNDF comenzó a funcionar en 2023 pero los colectivos de familias han denunciado que en la realidad sigue sin operar de manera efectiva lo que supone un retraso en la identificación y en la localización de personas desaparecidas (Díaz, 2025; Centro Prodh, s.f.). A estas prácticas inadecuadas se les suman la falta de personas suficiente, profesional y cualificado para realizar las labores correspondientes. (Beltrán Gil, 2025).

Asimismo, en enero de 2024 la comisionada nacional de búsqueda, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, despidió a decenas de funcionarios o los presionó para renunciar y otorgó puestos de dirección dentro de la comisión a antiguos colaboradores suyos pese a no tener la experiencia o el perfil necesario. Entre las más de cien personas despedidas se encuentran expertos forenses, personal jurídico y especialistas en ciencias sociales y relaciones internacionales (Nochebuena, 2024; Tzuc, 2024). En marzo de 2024, Reyes Sahagún informó que el Mecanismo Extraordinario para la Identificación Forense cerraría pues el gobierno federal no le destinaría presupuesto (Tzuc, 2024c). Tanto el cierre del mecanismo como el desmantelamiento el Centro Nacional de Identificación, institución que se encargaba de agilizar la identificación independientemente de la situación jurídica de la búsqueda/investigación a cargo de la Fiscalía, es un retroceso en relación al comienzo del sexenio de López Obrador (Tzuc, 2024c). Por otra parte, Reyes Sahagún designó a José Muñoz Gómez, un contador público que trabajaba en el gobierno de la Cuarta Transformación desde 2019, como encargado del Centro Nacional de Identificación Humana (Tzuc, 2024). Además, las familias denuncian que la comisionada –cuya idoneidad para estar en el cargo también ha sido cuestionada– las revictimiza y coarta su derecho a participar en las políticas y labores de búsqueda (Zamora Briseño, 2024). Pese a las quejas y denuncias, a mayo de 2025 la presidenta Claudia Sheinbaum mantiene a Reyes Sahagún en el puesto.

Al desmantelamiento de la Comisión Nacional de Búsqueda –negado desde el Estado– se suma que el 14 de diciembre de 2023, el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó el censo derivado de la «Estrategia Nacional de Búsqueda Generalizada», cuya metodología jamás quedó clara. Según los datos anunciados, el número de personas desaparecidas en ese entonces pasó de 110,946, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, a 12,377 (Urrutia y Sánchez, 2023). Es decir, sólo se reconoció el 11.15% de las denuncias. Ante estos datos, las familias y los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas tomaron el espacio público a lo largo del país para denunciar que el censo se hizo de manera poco transparente, que existen categorías confusas y que la reclasificación de sus familiares desaparecidos abona a la impunidad, a la opacidad y a la revictimización. En este sentido, las nuevas categorías y la manera en que se llevó a cabo el registro no se ajustan al marco jurídico vigente. Las familias acusaron a López Obrador de «desaparecer a los desaparecidos» y denunciaron que «la gran estrategia» consistía en ir a preguntar a las casas de los y las desaparecidas si ya habían vuelto. Además, existen muchas personas que se encuentran clasificadas de manera errónea y familias que siguen sin saber dónde están sus familiares, pese a que el censo los ubica como localizados. Los esfuerzos del gobierno de López Obrador estuvieron más enfocados a que su sexenio no fuera el que más casos de personas cuyo paradero se desconoce acumuló –aproximadamente cincuenta mil, el 44% del total–, así fuera a través de rasurar las cifras, que a solucionar la crisis de desapariciones (A dónde van los desaparecidos, 2024). Asimismo, la Estrategia Nacional de Búsqueda Generalizada se plantea como un programa en el que coadyuvan los esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno; sin embargo, la evidencia demuestra lo contrario. López Obrador aseguró que se invirtió como nunca para llevar a cabo acciones de búsqueda y localización de personas; no obstante, se desconoce cuántas fueron localizadas en esas acciones pues, según la Comisión Nacional de Búsqueda, sólo las autoridades locales pueden precisar el número (Flores y Cansenco, 2023; Daen y Nochebuena, 2024; Tzuc, 2024b).

En este escenario, distintos mecanismos de derechos humanos de la ONU han hecho recomendaciones en materia de desaparición al Estado Mexicano. Las recomendaciones versan sobre aspectos como reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada; el registro y a la búsqueda de personas desaparecidas; la crisis forense; la reparación, atención y apoyo a las víctimas; la prevención y la seguridad pública; la desaparición de personas migrantes; el derecho a la verdad; la formación, capacitación, información y sensibilización; la investigación

y judicialización de casos de desaparición; protección a las familias y personas que denuncian, partición o defienden casos de desaparición (ONU–DH México, 2024). En cuanto a esta última recomendación, el 28 de febrero de 2024, familiares de personas desaparecidas acudieron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para presentar diversas solicitudes con el objetivo de que el Estado mexicano proteja su integridad al momento de realizar sus tareas de búsqueda, pues ellas se consideran defensoras de derechos humanos que no han sido reconocidas plenamente como tal y a quienes el Estado les niega la incorporación a los mecanismos que garantizan sus seguridad. Cabe recalcar que la mayoría de las participantes eran mujeres quienes no sólo enfrentan hostigamientos y amenazas que ponen en riesgo sus vidas, sino que viven los efectos de la desaparición de modo particular, pues en ellas recaen las tareas de cuidado de las infancias –y las tareas de cuidado en general–, así como las cargas económicas adicionales que implica devenir buscadora (Centro Prodh, 2024).

Además, los colectivos expusieron la inacción de las autoridades ante la crisis de desapariciones, la cual se agravó con la manipulación de los datos del registro de personas desaparecidas y el abandono de los mecanismos de identificación forense (Centro Prodh, 2024). Sin embargo, la falta de interés y la negligencia de las autoridades mexicanas se manifestó en que ninguna asistió de manera presencial al evento; Reyes Sahagún ni siquiera participó de forma virtual. Pese a las denuncias de las familias, a las veintiún personas asesinadas desde 2010 por sus labores de búsqueda nombradas en la audiencia en la CIDH se le suman otras seis a abril de 2025, entre las que se encuentra Teresa González Murillo, madre buscadora que participó en el hallazgo del campo de exterminio en Teuchitlán, Jalisco (Nuño y Ayala Martínez, 2025).

Al respecto de la Ley General de Desaparición, ésta no contiene todas las demandas de las familias de las víctimas, pero sí es un avance sobre todo en materia de búsqueda. No obstante, no se puede perder de vista que la exigencia de las familias de poner a la búsqueda y localización de sus seres queridos como centro de la investigación viene de la falta de resultados por aparte de los actores estatales y del que las familias hayan tenido que realizar las búsquedas por sí mismas, sorteando los obstáculos burocráticos. Asimismo, no sirve que haya competencias definidas, que se creen instancias y que se asuman compromisos cuando la realidad es que las personas desaparecidas y sus familiares son víctimas no sólo de la desaparición en sí, sino de un Estado que simula, que es omiso y que no reconoce su responsabilidad en la crisis de derechos humanos y que, en última instancia, pretende lavarse las manos al manipular las cifras y archivar denuncias

lo cual se traduce en una doble desaparición. De nada sirve que existan ordenamientos si no hay resultados.

Las desapariciones no han disminuido, las buscadoras siguen siendo violentadas e incluso desaparecidas y asesinadas, las falencias en el proceso de investigación continúan, las cifras de los desaparecidos en el RNPDO se alteran sin explicación, el presupuesto de la Comisión Nacional de Búsqueda disminuye y herramientas indispensables para la búsqueda y localización de personas no han sido puestas en marcha. Cada persona desaparecida es un recordatorio de la incompetencia y de la falta de voluntad del gobierno que se excusa a través de la revictimización, pero que es incapaz de verse a sí mismo. Las familias de personas desaparecidas, las mujeres víctimas indirectas de las desapariciones, siguen siendo las principales encargadas de buscar y proporcionar información sobre el paradero de sus seres queridos, con todos los costes que esto implica. Ante la ineficiencia y la incompetencia del Estado, las mujeres y las familias resisten y persisten

CAPÍTULO IV

Mujeres que buscan: impactos sobre sus vidas

«Seguí gritando hasta que la policía llegó por la escalera de emergencia, me sacó del lugar y, llevándome sobre sus hombros, me dejó de nuevo en la cama del hospital. Así empezó mi lucha con las otras madres. Cada vez que nos despedíamos nos tomábamos de la mano, nos dábamos palmaditas en la espalda, nos mirábamos a los ojos y prometíamos volver a encontrarnos».
(Han Kang, 2024, p. 177).

Introducción

Este último capítulo analiza las implicaciones que tiene en la vida de las mujeres el devenir buscadoras. A lo largo de esta investigación, se ha observado cómo la desaparición de personas, producto de la crisis humanitaria que atraviesa México, ha provocado que ante la ineficiencia, la indolencia y el abandono estatal, cientos de mujeres decidan asumir las tareas de búsqueda e investigación que le corresponden a las autoridades. Así, las buscadoras emergen como actrices políticas que se reapropian de su ser mujer y de su ser madre para movilizarse por emociones tan contradictorias como la rabia, la desesperación, la incertidumbre, pero también el amor y la esperanza de recuperar a sus seres queridos. De igual forma, estas mujeres tienen que enfrentarse a la revictimización estatal y social y a la romantización paradójica de las labores que deben asumir. Por un lado, generan empatía y solidaridad ya que «nadie sufre como una madre que pierde a un hijo». Por el otro lado, recaen sobre ellas funciones que le incumben al Estado bajo la premisa de que a ninguna persona como a ellas les importan sus desaparecidos. Esto sustentado en el sistema de creencias que delega de manera desproporcionada las tareas de cuidado sobre las mujeres.

También busco examinar la manera en la que, más allá de los repertorios de lucha y del activismo, las vidas de las mujeres buscadoras se transforman y se redefinen. Los proyectos de vida de las buscadoras cambian completamente: los lazos y las dinámicas familiares se alteran y, muchas veces, se resquebrajan; las labores de cuidado de los presentes que las mujeres ya tenían persisten a la vez que tienen que asumir otras relacionadas con el cuidado de los ausentes. Asimismo, explico la forma en que ser parte de un colectivo permite a las buscadoras sobrevivir a la ausencia de su ser querido a la vez que legitima su lucha por medio de las comunidades emocionales que crean. Finalmente, se describirán cómo las buscadoras asumen la transformación de su proyecto de vida, incluso con los riesgos que esto implica. Los riesgos van desde la

revictimización y amenazas hasta la desaparición y muerte. Aun sabiendo todo eso, las buscadoras continúan pues saben que si ellas no buscan nadie más lo hará.

1. Devenir buscadora: los costes de la búsqueda y la apuesta por la vida

Orilladas por la crisis de desapariciones, ante el abandono y la falta de respuestas estatales, cientos de mujeres a lo largo del país se han convertido en buscadoras de sus seres queridos desaparecidos. La desaparición de una persona es un evento traumático, un «cambio de 180 grados» que trastoca por completo la realidad y la cotidianidad de las familias víctimas. La desaparición modifica totalmente el plan de vida de quien asume la búsqueda, en consecuencia «las relaciones familiares y de amistad, la relación con la propia comunidad y la relación con uno mismo se verán afectadas por la nueva identidad que adquiere el o la buscadora» (FUNDENL & Universidad Iberoamericana, 2019, p. 49)».

Devenir buscadora, la conformación de esta nueva identidad, no es algo que ocurra de forma instantánea e inmediatamente después de la desaparición, es una «decisión» que las mujeres toman a diario y que no sólo conlleva un cambio en el proyecto de vida, sino una renuncia a un proyecto propio más allá de la búsqueda, pues hasta las acciones más cotidianas están atravesadas por la búsqueda. Algunas no tardan en incorporarse a los colectivos; otras pasan primero por un periodo de negación o de búsqueda individual. Para unas, ser buscadoras es una labor que termina en el momento en el que encuentran a su desaparecido; otras continúan en la búsqueda hasta que ya no pueden más, incluso si ya hallaron a su familiar. Hay mujeres que se retiran de los colectivos y de las acciones de búsqueda o disminuyen su participación, aunque no hayan dado con el paradero de la persona que buscan; varias se involucran cada vez más e incluso llegan a morir – por causas naturales o no– buscando. Si bien buscar se hace en colectivo e implica relacionarse con otras, la «decisión» de devenir buscadora es completamente individual y pasa por la existencia de condiciones materiales, corporales, familiares, sociales, económicas y mentales de cada una – quienes deciden ser buscadoras se encargan de hacer que esas condiciones se den–, las cuales les permitirán o no convertirse en buscadoras y seguir siéndolo durante el tiempo que puedan.

El devenir buscadora va, como apunta Robledo (2019), «más allá del acontecimiento», pues la naturaleza misma del delito de desaparición implica que éste se sigue efectuando hasta no saber qué fue de la persona desaparecida, lo cual deja en un estado permanente de angustia e incertidumbre a quienes desconocen el paradero de su ser querido. La desaparición no sólo tiene repercusiones en el momento en el que ésta ocurre, sino que sus consecuencias se extienden y

desestabilizan toda la vida de las víctimas indirectas, incluso con efectos transgeneracionales. De esta forma, la desaparición es un punto de quiebre en la trayectoria de vida de las mujeres, un antes y un después. El ser buscadora no debe reducirse a los momentos en que las mujeres realizan las labores puntuales para encontrar a su ser querido. Es una nueva identidad que atraviesa todos los ámbitos de sus existencias. Es decir, devenir buscadora, ser buscadora, no ocurre solamente cuando las mujeres están en búsquedas de campo o en vida, en marchas, en pega de fichas, en mesas de trabajo, sino que se extiende a sus «modos de vida», a su «impulso vital», pues la búsqueda «tiene que entenderse como algo más amplio que la acción directa para determinar el paradero de la persona desaparecida» (FUNDENL & Universidad Iberoamericana, 2019, p. 50). Se configura una «búsqueda resignificada», como señalan FUNDENL & Universidad Iberoamericana (2019), que implica observar los impactos sobre las esferas públicas y privadas de las vidas de las mujeres que deciden buscar y reconocer que «la búsqueda puede definirse como un impulso por encontrar un sentido de vida frente a un hecho que rompe con lo cotidiano» (FUNDENL & Universidad Iberoamericana, 2019, p. 86), aun cuando ellas no pidieron y no quisieran ser buscadoras.

Cuando una mujer deviene buscadora no deja de ser lo que era, es decir, no deja de ser madre, esposa, hija, trabajadora, proveedora. Por el contrario, ser buscadora implica intentar compaginar los horarios y deberes de sus trabajos fuera del hogar con sus labores como activistas y con las labores de cuidado preexistentes, es encarnar otra identidad. Flores Ángeles y Tena Guerrero (2014) retoman los postulados de Lagarde (2004) para plantear que la tensión entre las labores de cuidado y las mujeres se ha agudizado y se ha vuelto incluso conflictiva, pues ellas ya no sólo deben encargarse del hogar, sino que existe una «configuración cada vez más fuerte y generalizada de ser mujeres que participan de los procesos educativos, laborales y políticos» (Flores Ángeles y Tena Guerrero, 2014, p. 34). Las autoras consideran que esta expectativa que tienen las mujeres sobre sí mismas constituye lo que Laura Balbo nombró como «doble presencia» que implica «la manera sincrónica [en la que] se vinculan el tiempo laboral y el tiempo de cuidar» (Flores Ángeles y Tena Guerrero, 2014) y cómo los cuidados se constituyen como un deber omnipresente en todas las esferas de la vida de las mujeres.

Por su parte, las buscadoras no sólo enfrentan una doble jornada sin pago, en ellas recaen también las labores de búsqueda que deben realizar al tiempo que llevan a cabo las que ya tenían previo a la desaparición, pues no es que éstas se esfumen, más bien se añade una nueva carga. En ese sentido, para Querales Mendoza et al. (2024) la búsqueda se vuelve no nada más una nueva

dimensión de cuidado, sino de la vida «que trastoca las formas de sostenimiento habituales, tales como las relaciones de cuidado que existían antes de la desaparición» (p. 63). Es decir, buscar se configura como una triple presencia–jornada. Esta triple jornada se funda en el mandato de género que asocia a las mujeres con el cuidado, pues nadie, incluidas las buscadoras, asume que alguien más –sean los hombres, sea el Estado– se va a involucrar en la búsqueda con la misma intensidad que ellas. Asimismo, Querales Mendoza et al. (2024) argumentan que las mujeres, a diferencia de los varones, no cuentan con el beneplácito social para rendirse en la búsqueda, ya que existe una obligatoriedad moral construida a partir de los estereotipos de género que convierte a esta triple jornada en «una imposición de la que no pueden escapar y sobre la que las instituciones no ofrecen ningún apoyo efectivo» (p. 79).

Entonces, se espera que una vez devenidas buscadoras, las mujeres no desatiendan los deberes que tenían dentro y fuera de su hogar: que sean responsables de sus familias, cuidadoras de sus hijos, parejas e incluso nietos que quedan a su cargo a causa de la violencia; que trabajen fuera de la casa y que aporten a la economía familiar, y que además asistan a reuniones y marchas, vayan a las fiscalías, presionen a las autoridades, busquen en campo. De este modo, las buscadoras se convierten en seres «omnipotentes» a las que el género les dicta las obligaciones y expectativas que deben cumplir en tanto víctimas indirectas pero también en tanto mujeres, hecho que muchas veces contrapone su rol de madre con su rol de buscadoras (Querales Mendoza et al., 2024). Además, las exigencias que se les imponen suelen ser imposibles de cumplir, sobre todo cuando el gobierno no garantiza ni una distribución justa de las tareas de cuidado ni condiciones dignas para llevarlas a cabo, no sólo dentro del hogar, sino también en el espacio público. A nivel emocional, todo esto conlleva un descuido de sí mismas para lograr el cuidado a los otros, o sea, que las mujeres usen sus mejores energías para satisfacer las necesidades de los demás (Lagarde, 2004), un ocultamiento del dolor personal (Jelin, 2011) y un desgaste y agotamiento mental con consecuencias particulares.

Aunque fuera de los círculos de las mujeres que buscan se hable de «colectivos de familias» y «familiares de desaparecidos», lo cual difumina el papel central de las mujeres organizadas dentro del movimiento por las personas desaparecidas y del bienestar colectivo (Centro Prodh, 2020), «la madre buscadora» emerge como figura articuladora del movimiento. Lo anterior trae consigo una esencialización de esta figura con las cargas que implica y la normalización y romantización de algo tan violento y tan trágico como que una mujer tenga que buscar a su ser

querido desaparecido con picos y palas. La idealización de la madre buscadora contribuye a que la búsqueda –en sentido amplio, es decir, todas las acciones encaminadas a encontrar a una persona y las labores de contención emocional– no sea concebida como trabajo y a que no se reconozca a las mujeres en las tres dimensiones que conlleva el devenir buscadora: víctimas indirectas, defensoras de derechos humanos y actoras políticas. Asimismo, la exposición mediática, social y política de las mujeres como sujetas movilizadas –y articuladoras– contribuye también a que sean ellas quienes más sufren los efectos de la violencia y la impunidad, debido a su número mayoritario dentro de los colectivos y de su situación de género (Robledo, 2022). Para Querales Mendoza et al., (2024) el exceso de las demandas físicas, emocionales y psicológicas que viven las mujeres que buscan «amplía la violencia estructural que ya les afectaba, de un modo u otro, antes de la desaparición» (p. 79).

Existe otra paradoja en cómo se percibe a las personas desaparecidas y a quienes los buscan, especialmente si se trata de sus madres: a los primeros, siguiendo los discursos del capitalismo antidrogas, se les criminaliza y se les estigmatiza: «en algo andaba», «no se los llevan por nada», «seguro era malandro», «consumía o vendía», «se juntaba con los malos» (López & Linares, 2025). A las segundas se les trata con empatía, con cierto heroísmo no pedido e incluso con condescendencia: «pobre mujer», «nadie sufre como una madre que ha perdido a un hijo», «no sé cómo no se ha vuelto loca». Sin embargo, esta solidaridad hacia con las madres que buscan viene acompañada de juicios y de una instrumentalización de la maternidad por parte del Estado que apela al amor y a la culpa: «no lo educó bien», «no se fijó con quién se juntaba», «sólo una madre sabe lo que es amar», «una madre daría todo por sus hijos». Por si fuera poco, a menudo se acusa de las mujeres de ser vividoras, de que se aprovechan de la desaparición, que les gusta andar así y estar de argüenderas (Centro Prodh, 2020). Esta otra contradicción vierte sobre las mujeres una carga mental extra, pues tienen que aprender a ignorar o defenderse de este tipo de calumnias –a veces vienen desde el Estado– al tiempo que permite a las autoridades ser omisas en sus obligaciones, pues son las madres quienes las llevan a cabo soportando injurias y bajo condiciones de riesgo y precariedad.

Por parte del Estado, además de abandono e indolencia, existe una revictimización y una criminalización del trabajo de las buscadoras, especialmente de aquellas que se movilizan en grupos independientes de búsqueda de campo, lo cual las deja desprotegidas y en indefensión de desde varios frentes. Ellas son las que tienen que costear las búsquedas, son las que más están

expuestas a violencia por parte de grupos criminales, pero también a violencia institucional por parte de las autoridades y juicios morales por parte de la sociedad, que, pese a la aparente solidaridad que pueda brindar, no deja de cuestionarles qué hicieron y qué dejaron de hacer antes de la desaparición y qué hacen y dejan de hacer ahora que son buscadoras. Además, aunque aparentemente no se reconozca que la búsqueda es trabajo y se base en la creencia de que es algo que se hace por amor, el que haya tantos cursos y talleres dirigidos a mujeres que buscan –muchos ofertados desde el Estado– se contrapone a la idea de que la búsqueda, en tanto cuidado, no requiere competencias especiales y «refuerzan la idea de que las buscadoras son las responsables de adquirir una pericia o *expertise* sobre distintos temas que por lo general requieren equipos multidisciplinarios para ser resueltos» (Domínguez, 2025, p.14). Es decir, el Estado entiende que la labor que realizan quienes buscan necesita de conocimiento especializado, el cual es adquirido a través de la profesionalización: cuando se hace por servidores públicos es remunerado, pues en ese caso sí se considera un trabajo. Lo anterior también acarrea costes para las buscadoras, quienes muchas veces tienen que dejar sus trabajos fuera del hogar para dedicarse a una labor que les consume todo su tiempo y energía y por la que no obtienen pago alguno.

La desaparición como delito *ad continuum* tiene efectos en todas las esferas de las vidas de las mujeres que buscan, es una pérdida sin duelo o al menos sin duelos convencionales en la que la culpa está siempre presente (Domínguez, 2022): la culpa por no haber impedido la desaparición, por no cuidar lo suficiente a los que se quedan, por no buscar más, por no trabajar más. Esto provoca un olvido de sí mismas y afectaciones físicas, económicas, psicológicas, en el proyecto de vida, en las relaciones sociales/familiares y en el trabajo en el hogar (Centro Prodh, 2020) que se acentúan por el estigma de los estereotipos de género. Además, el contexto en las que se realiza la búsqueda limita las posibilidades de las buscadoras de tener condiciones de vida digna, pues el activismo se convierte en su prioridad principal a la cual le invierten la mayor parte de su tiempo (Querales Mendoza et al., 2024). Aunque la búsqueda y todas las acciones a su alrededor son obligación del Estado, éstas siguen recayendo, como toda labor de cuidado, en las mujeres, lo que implica que los espacios de desarrollo personal y colectivo que les permitirían atender sus necesidades vitales se vean disminuidos (Querales Mendoza et al., 2024).

No obstante, cuidar es una tarea urgente ante las lógicas del neoliberalismo patriarcal y la globalización desigual (Lagarde, 2004). Aunque el cuidado debería ser asumido como una corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la colectividad, las sociedades contemporáneas

siguen fragmentando y jerarquizando el cuidado al considerarlo una condición natural determinada por estructuras como el género, la clase o la étnica (Lagarde, 2004), hecho especialmente complicado para las mujeres en el escenario del capitalismo antidrogas que implementa políticas de muerte y violencia. Frente a esto, cuidar es una apuesta por la vida, por la dignidad y por el bienestar. Domínguez (2025) plantea que al buscar las mujeres «asumen, también, el sostenimiento de la vida, en un contexto en el cual las políticas extractivistas del proyecto neoliberal y desarrollista del gobierno del estado han utilizado la violencia como forma de control social» (p. 23).

Buscar es desafiar las lógicas capitalistas y de necropolítica que aíslan a las personas y hacen responsables de forma exclusiva a las familias, y dentro de éstas a las mujeres, de proveer cuidados. La búsqueda, en tanto labor de cuido, confronta esta narrativa, especialmente porque se trata de una forma de cuidado colectivizada en la que las mujeres se cuidan entre sí y cuidan a los desaparecidos de las otras, pues existe una desindividualización en pro de la movilización conjunta. En ese sentido, la búsqueda se configura como una pedagogía de la supervivencia encaminada a resistir las embestidas del Estado y de una sociedad indiferentes, pero también los costes de tener un ser querido desaparecido. El colectivo, muchas veces, se convierte en el único espacio en el que las mujeres pueden expresar sus frustraciones, sus cansancios y también sus momentos de alegría, pues es un lugar donde no se les juzga ni por «no haber superado la desaparición» ni por no estar absolutamente todo el tiempo tristes y dolientes. Asimismo, las buscadoras más expertas les enseñan a las otras estrategias que van desde cómo negociar y enfrentar a servidores del gobierno hasta cómo buscar con pala y pico y cómo intentar gestionar el duelo, la pérdida, la ansiedad, los achaques del cuerpo. Además, la búsqueda como práctica de cuidado colectivo implica que cuando alguna no puede ir a reuniones con las autoridades, a búsquedas o a otros repertorios, las demás hacen suya su causa y a su desaparecido: hablan por ella, buscan por ella, nombran por ella.

La búsqueda también es una reivindicación de la vida, física y subjetiva, de quien busca y de quien es buscado (FUNDENL & Universidad Iberoamericana, 2019), una respuesta ante la tragedia humanitaria que representa la desaparición. Ésta produce afectaciones tanto en las personas como en sus redes de relaciones y es desde esas afectaciones desde donde las buscadoras actúan para seguir sosteniendo tanto su vida como la de los demás (Sanabria Ordóñez, 2023). Las mujeres que buscan no son sujetas invisibles ni pasivas: son actoras políticas movilizadas,

defensoras de derechos humanos, que deciden accionar. A partir de ahí sobreviven al drama humano y social de no saber dónde está su ser querido al crear y asumir otra dimensión de cuidado que involucra a los ausentes, a los presentes y a ellas mismas.

1.1 *Mi nombre es *, busco a ***, desaparecido: presentación de las interlocutoras***

La búsqueda resignificada conlleva la humanización y la dignificación no sólo de las personas desaparecidas, sino también de las mujeres que devienen buscadoras, pues supone

conocer las historias, los rostros, los cambios en la vida cotidiana, los deseos, los planes, los dolores y, sobre todo, estar consciente de esta nueva identidad que se manifiesta en el amor y en el sentido que se concentrará en hacer todo por encontrarles (FUNDENL & Universidad Iberoamericana, 2019, p. 86).

Dado que, en esta ola de desapariciones en México, enmarcada en el capitalismo antidrogas, los perfiles de las personas desaparecidas son diversos, los de quienes las buscan también lo son. Sin embargo, como ya se ha señalado, la mayoría de las personas que buscan son mujeres. Para la presente investigación, llevé a cabo ocho entrevistas narrativas con mujeres entre los treinta y cinco y los cincuenta y ocho años de edad que llevan entre uno y ocho años buscando. Asimismo, gracias al trabajo de campo, he conversado con muchas mujeres, especialmente con Amelia de cincuenta y seis años, madre de un joven desaparecido hace ocho años en Fresnillo, Zacatecas.

Las interlocutoras son mujeres de la mediada edad, en promedio tienen cincuenta y un años. Seis de las ocho son madres de personas desaparecidas (Alma, E1; Silvia, E2; María Elena, E3; Cecilia, E4; Carla, E5; Adriana, E8), una es hermana (Isora, E7) y la otra es esposa (Luz, E6). María Elena (E3) además busca a su primo desaparecido. Las ocho están casadas, pero el marido de Luz (E6) está desaparecido. Todas las entrevistadas buscan a hombres, salvo Adriana (E8) que busca a su hija y a su hijo, cuyo paradero se desconoce desde el mismo día. La edad promedio de las personas desaparecidas es de treinta y un años. En los casos de Alma (E1), Cecilia (E4) y Carla (E5), sus hijos eran menores veinte años al momento de la desaparición. No estaban casados ni tenían hijos, al igual que el muchacho de Silvia (E2) que tenía veintinueve años cuando lo desaparecieron, por lo cual sus mamás sienten mayor responsabilidad pues creen que no hay nadie más que pueda buscarlos. Los familiares de María Elena (E3), Adriana (E8) e Isora (E7) son papás, empero, a raíz de la desaparición la relación de ellas –en el caso de Isora ya era esporádica– con sus nietos y sobrinas ha disminuido o se ha vuelto inexistente. Las exparejas de los hombres desaparecidos no se involucran en la búsqueda debido a que ya no tenían relación con ellos y

porque ellas se encargan de los niños a quienes no quieren poner en riesgo, por lo que las interlocutoras prefieren ser las únicas que participan en las acciones de localización de sus hijos y hermano. La hija de Adriana (E8) también es mamá, sus hijos e hija viven con su papá, el exesposo de la hija de Adriana, quien tampoco participa en buscar. El hijo de Silvia (E2) es su hijo único; Luz (E6) no tuvo hijos, pero tiene una hijastra y un nietastro, hija de su esposo desaparecido, que se quedaron a su cargo. Las demás interlocutoras son madres de otros hijos e hijas; los niños de Isora (E7) tienen menos de doce años.

Sólo Alma (E1), Silvia (E2) y Luz (E6) cuentan con educación superior y trabajos formales. Alma (E1) y Silvia (E2) están jubiladas y reciben pensión. El resto de las interlocutoras no cuentan con educación superior –Isora (E7) está cursando la licenciatura– y trabajan en la informalidad en actividades relacionados con el comercio, excepto María Elena (E3) que se desempeña en una cocina industrial. Las esferas y los ámbitos de existencia de estas mujeres se encontraban separados y, probablemente, de no ser por la desaparición, no se habrían cruzado. Cabe mencionar, que en Zacatecas en colectivos como Siguiendo tu Rastro con Amor coinciden mujeres con características similares, pues varias de las integrantes se conocían previamente gracias a que ejercen o ejercían la misma profesión, lo cual resalta la importancia de las relaciones sociales y de la solidaridad entre compañeras, aunque eso no quita que, como los demás, sea un colectivo heterogéneo con integrantes de toda clase de contextos.

Los seres queridos de Alma (E1), Carla (E5), Isora (E7) y Amelia desaparecieron antes de 2020, es decir, antes de que se sancionara la Ley General de Desaparición para el estado de Zacatecas, por lo que ellas fueron de las primeras personas en conformar colectivos, pioneras e impulsoras de leyes en el estado. Sin embargo, también han sufrido más la violencia institucional y a la falta de caminos jurídicos. El hijo de Amelia desapareció en 2016, ella cuenta que fue de los primeros muchachos en ser desaparecidos en Fresnillo, por lo que su caso llamó mucho la atención; no obstante, a la fecha no sabe si el joven tiene ficha de búsqueda porque cuando se lo llevaron las autoridades no tenían claro cómo proceder. Además, la mayoría de las interlocutoras llevan más de dos años buscando: Alma (E1) y Carla (E5) llevan ocho años; Isora (E7), siete. Silvia (E2) tiene tres años en la búsqueda; Cecilia (E4) y Luz (E6), dos. María Elena (E3) y Adriana (E8) llevan más de un año pero menos de dos. En promedio, las interlocutoras han estado buscando desde hace cuatro años y, pese a que no hay un consenso oficial sobre después de cuánto tiempo un expediente se considera de larga data –la legislación de cada estado debe estipularlo, en el caso de Zacatecas

no se menciona en la LGD—, en promedio sus carpetas de investigación ya son de larga data, si tomamos el tiempo convenido por otras entidades como Nuevo León que establece que a los tres años un expediente se convierte en uno de este tipo.

Silvia (E2) y Carla (E5) se unieron al colectivo porque una mujer de su familia les sugirió que lo hicieran. Adriana (E8), por su parte, comenzó a participar gracias a que Carla (E5) la invitó. Ellas ya se conocían porque sus hijos, los que están desaparecidos, fueron compañeros en la escuela. Luz (E6), María Elena (E3) y Cecilia (E4) llegaron a sus colectivos porque se enteraron a través de redes sociales de alguna acción que se iba a realizar. Luz (E6) vio que los colectivos iban a montar una exposición con motivo del 30 de agosto, día internacional de las víctimas de desaparición. María Elena (E3) se dio cuenta de que el colectivo Sangre de mi Sangre Zacatecas iba a realizar una tejida en Plateros, Fresnillo, Zacatecas. Cecilia (E4) supo por medio de Facebook que se iba a llevar a cabo una marcha, también en el marco del 30 de agosto, por lo que decidió viajar desde Jalisco sin conocer a nadie en Zacatecas, ya que su hijo desapareció en este estado. Esto demuestra la importancia de las acciones que realizan los colectivos –marchas, exposiciones, tejidas conjuntas–, no sólo para dar con el paradero de las personas desaparecidas, sino también para visibilizarlas y permitir que otras personas se integren.

Aunque las interlocutoras, y en general las mujeres que buscan, son diferentes y vienen de contextos distintos, todas coinciden que las une lo mismo, que es el mismo dolor. Todas las mujeres que buscan dicen que no quisieran tener que hacerlo, pero incluso así, aunque no es su responsabilidad, asumen las cargas que implica la búsqueda y deciden accionar, deciden intentar darle sentido al mundo, cuidar a los otros y apostar por la vida, por el amor, por la verdad y por la memoria a través de su labor como activistas y buscadoras.

2. *Ya no tengo lágrimas, me dejaron seca: impactos físicos y emocionales para las buscadoras*

El devenir buscadora y asumir tareas orientadas a la localización de un ser querido al tiempo que se intenta seguir habitando el mundo e incluso darle sentido, tiene consecuencias físicas y emocionales para las mujeres que buscan. Estas afectaciones van de la mano y suelen ser el preámbulo de enfermedades crónico degenerativas, como en los casos de Alma (E1), Silvia (E2), María Elena (E3), Carla (E5) y Adriana (E8), quienes padecen, entre otras enfermedades, hipertensión, diabetes y fibromialgias. Cuando las mujeres se vuelven buscadoras este tipo de enfermedades se agravan o se desarrollan: Alma (E1) afirma que desde de la desaparición de su hijo comenzó a presentar afecciones que no tenía como presión y azúcar altas. Amelia me cuenta

que el vértigo que ya la afectaba se volvió más intenso y recurrente a partir de que se llevan a su hijo (conversación personal). Luz (E6) considera que los efectos que ha sentido en su cuerpo han sido sobre todo emocionales. Aunque los impactos físicos y emocionales aparecen como dos categorías distintas, en las narrativas de las buscadoras se encuentran entrelazados pues el trauma emocional, tanto de la desaparición como de todo lo que se viene después, se instala en sus cuerpos y en sus mentes.

Los efectos físicos y emocionales que trae consigo la desaparición se manifiestan desde el primer momento y aun si las mujeres aprenden a vivir con ellos, no se van. Después de que le informaron sobre la desaparición de su hijo, María Elena (E3) estuvo ocho días encerrada en su casa sin parar de llorar, sin dormir y sin comer y con una migraña que no se aliviaba con nada. Ella dice que esos ocho días «sobreviví sólo con pastillas, café, coca por mi cabeza. Era un dolor que no se calmaba» (María Elena, E3) e incluso cuando logró sobreponerse y volver a trabajar, el dolor permanece: «el dolorcito ahí está, ahí está. Hay días que lo sobrellevo, hay días que no puedo» (María Elena, E3). Alma (E1) cuenta que el mes que siguió a la desaparición de su hijo fue muy complicado pues

yo recuerdo que cuando desapareció mi hijo, en ese mes, fue un mes de que yo no salivaba, mi boca se me pegaba, yo no podía hablar porque mi lengua se me pegaba con el paladar, tenía que traer agua constantemente. No dormíamos. Yo me acuerdo que no comía, duré unos días sin comer, sin dormir. Se me vino la enfermedad del vértigo, fue muy, muy, muy, muy pesado porque fueron quince días estar metida en el hospital, que no podía salir porque no podía abrir los ojos, no me podían quitar el mareo, yo volteaba a ver y todo se me revolvía y a vomitar y a vomitar y a vomitar hasta que dios fue grande y me permitió levantarme y empezar a trabajar (Alma, E1).

Pese a que, al igual que María Elena (E3), Alma (E1) logró recobrase, el vértigo se volvió parte de su vida. Además, para ellas, así como para las demás interlocutoras, el mundo no se detiene, sino que una vez recuperadas tienen que volver a sus labores cotidianas, aquellas que desempeñaban antes de la desaparición.

Así como el cuerpo es el instrumento a través del cual se cuida a otros, también es el registro del trauma, no siempre hablado, no siempre consciente, que viven las buscadoras. Alma, Carla (E5), Luz (E6), Silvia (E2), María Elena (E3), Cecilia (E4) e Isora (E7) presentan trastornos del sueño. Las primeras cuatro aseguran que no pueden dormir. Silva, por ejemplo, cuenta que ha

tenido que cambiar sus rutinas pues «es más, desde que desapareció mi hijo, te voy a decir la verdad, yo casi no duermo. O más bien, no duermo. Son las dos de la mañana y estoy despierta, tres, cuatro, cinco y despierta» (E2), por lo que ha tenido que adaptarse a para poder tomar siestas a lo largo del día. María Elena, por su parte, sufrió los estragos de la falta de sueño sobre todo inmediatamente después de la desaparición de su hijo y aunque el insomnio ha mejorado, los efectos persisten:

Porque yo no dormía. No dormía nada, si acaso dos horas por la noche. En el día no dormía ya yo nada. Esperando a que tocaran la puerta. Esperando una llamada. Pero ahora, ahora yo quisiera dormir. Dormir y no despertar hasta que él llegue. Duermo y yo siento que no duermo nada (E3).

Asimismo, una señora que busca a sus dos hijos desaparecidos contó que ella tampoco era capaz de conciliar el sueño, que por eso tejía la rafia roja, para entretenerse en las noches y para que cuando sus hijos volvieran supieran que ella pensó en ellos todo el tiempo (notas de campo). Cecilia (E4) e Isora (E7), por el contrario, duermen en exceso. Cecilia ha identificado que su «depresión del sueño» se debe a que a ella le cuesta mucho comunicar sus emociones: «pero sí he notado que es que si no saco la depresión, por así decirlo, me empieza a dar como la depresión del sueño, de que me da mucho sueño, mucho sueño, mucho sueño, ganas de dormir» (E4). Para Isora, quien ya lleva siete años buscando, el último año ha sido especialmente difícil, si en un principio al igual que la mayoría de las mujeres que buscan no podía dormir, ahora es lo único que quisiera hacer: «a mí me está costando mucho levantarme, pero mis hijos me levantan. Todo el tiempo quiero estar dormida, no quiero despertar» (E7).

La ansiedad aparece como otro impacto que atraviesa tanto al cuerpo como a la mente, tal como les sucede a Luz (E6), a Silvia (E2), a Cecilia (E4) y a Adriana (E8). Adriana platica que «me canso de caminar porque he subido mucho de peso, de la ansiedad me da por comer cosas» (E8). También cuenta que esa ansiedad le ocasiona desesperación, que a veces está en su casa y le gustaría salir a la calle, aventar algo, gritar, y aunque se toma la medicina, sobre todo cuando asiste a las marchas, le sube la presión. La ansiedad aparece como consecuencia del estado permanente de alerta que causa la desaparición, ya que somete a las víctimas indirectas a una incertidumbre constante. Cecilia asegura que el estrés y la ansiedad que estaba experimentando casi le provocan una parálisis facial y que «empecé yo con mucho estrés, pero estrés, estrés fuerte. Fuerte en la forma de que si cualquier ruidito me espantaba mucho» (E4).

Aunque todas las interlocutoras sienten mucha tristeza, están deprimidas, no todas son capaces de expresarlo, lo cual, muchas veces, también las enferma pues terminan somatizando sus emociones. En ese sentido, Isora (E7) considera que «una se aguanta muchas cosas y sí llega a enfermarse feo». Para ella, Carla (E5) y Cecilia (E4) llorar y nombrar a su ser querido ausente es muy duro. Isora (E7) afirma que su dolor, aunque no es el mismo que el de madres que buscan pues ella es hermana, es tan grande que la dejó sin palabras: «el mío [el dolor] me enmudece, me enmudeció años de no poder gritar el nombre de mi hermano ni las consignas». Para Carla (E5) la frustración de tener que luchar con autoridades incompetentes y con un sistema hostil que estigmatiza a su hijo y trastocó la vida de toda su familia, la llenó de enojo y de desesperación: «créame que antes yo lloraba de rabia. Ahora ya no tengo lágrimas, ¿qué hago? Estos desgraciados ya me dejaron seca, de veras» (E5). Cecilia (E4) es quien más dificultad tiene para externar sus sentimientos y afirma que «no he podido llorar mucho porque no sé, hay veces que no lloro y si lloro es porque de plano ando muy mal o algo así y es cuando sí lloro, pero así de llorar y llorar no he llorado». Las tres interlocutoras luchan con otro duelo además de la desaparición de sus hijos y su hermano: la muerte de un familiar a causa de la violencia. Cecilia (E4) y Carla (E5) perdieron sus hijos quienes fueron asesinados; Isora (E7), a su padre. Las tres concuerdan en que no es que hayan abandonado al hijo y al padre que murieron, pero no pueden vivir el duelo hasta que no encuentren a su familiar desaparecido. Cecilia afirma que «yo ahorita no tengo tiempo para la depresión, no tengo tiempo para lo del luto hasta que no termine con lo de la búsqueda de mi hijo» (E4). Es decir, viven un doble duelo suspendido con las cargas emocionales y la culpa que eso significa.

Además de la tristeza y la ansiedad, las interlocutoras también experimentan un profundo enojo (Carla, E5; Silvia, E2; Isora, E7; Alma, E1; Luz, E6): enojo hacia con las autoridades, enojo hacia con sus familiares que no las entienden y les dicen que sigan adelante, enojo hacia con la sociedad indiferente, enojo hacia con dios. Asimismo, las buscadoras presentan miedo y nerviosismo que se hace extensivo a sus familiares, por ejemplo, Alma cuenta que tenía a sus hijas «como secuestradas» luego de la desaparición de su hijo, pues la mera idea de que a ellas como mujeres les pudiera suceder algo similar le causaba pánico:

A partir de del tema de la desaparición de mi hijo, empieza a haber como más las emociones muy a flor de piel: había más coraje, había más grito, había más desesperación, había

angustia. Yo en un tiempo a mis hijas las tuve que tener como en resguardo, no quería que salieran (E1).

En adición a los efectos psicológicos y físicos ya enunciados, las buscadoras dejan de comer (Alma, E1; María Elena, E3) ya sea porque no les da hambre o porque se olvidan por estar en las tareas de búsqueda. Al respecto, Alma señala: «es que sí nos dejamos, fíjate que esa era la parte que estábamos platicando el otro día las compañeras. Cuando andamos muy activas en esto se nos olvida comer, se nos pasó el día» (E1).

Las interlocutoras también experimentan dolor de cuerpo, ya sea por el estrés que conlleva la desaparición, ya sea por las actividades de implica la búsqueda en sí, como cuando Silvia (E2) platicó que le dolía todo porque un día antes había ido a una búsqueda de campo y tuvo que entrar a un tiro de mina sin el calzado adecuado (notas de campo). Las mujeres entrevistadas, además, han comenzado a tomar pastillas para el manejo de la angustia (Silvia, E2; Cecilia, E4) y están convencidas de que no se pueden enfermar porque si lo hacen nadie va a buscar a sus hijos (Silvia, E2; María Elena, E3; Cecilia, E4; Carla, E5). En ese sentido, Silvia sostiene:

Entonces como que me he enfocado a que no me quiero enfermar, ¿sí me entiendes? Y digo «Es que yo no puedo enfermarme». Le pido a dios «yo no tengo que enfermarme», le digo «porque ¿quién va a buscar a mi hijo?». Es que de mis hermanas yo soy la más chica de la familia y voy para los sesenta. Imagínate cómo están las demás. ¿A quién le digo? Y pues mi hijo estaba soltero, también hijo único, como pues es que, o sea, si no estoy yo con mi marido, ¿quién me lo va a buscar? (E2).

Los efectos físicos y psicológicos experimentados en carne propia por las interlocutoras demuestran que la desaparición no sólo trastoca de manera tangible el mundo y la vida de las víctimas indirectas, especialmente de aquellas que devienen buscadoras, sino que el trauma se encarna en sus cuerpos y en sus mentes y los impactos emergen como parte constitutiva éste, pues sobrellevar la desaparición es una lucha diaria, en palabras de Amelia, sobrevivirla es «una victoria de veinticuatro horas» (conversación personal). Todos estos impactos, esta batalla de todos los días, desgastan a las mujeres que buscan: «es que la tristeza es muy desgastante, a veces me dicen que ya no vaya a nada para que ya no esté triste pero vaya o no vaya estoy triste porque tengo un hijo desaparecido» (Amelia, conversación personal). Para Isora (E7) el agotamiento, deterioro emocional y apatía se han vuelto más presentes:

Este año ha sido muy pesado para mí y emocionalmente me siento bien rara, enojada con todo, no sé si por todo lo que pasó el año pasado [confrontaciones con las autoridades], no sé. Pero este año desperté muy apática, enojada con mi vida y con un sueño que no se acaba. O sea, yo quiero estar... yo llego a mi casa y me quiero dormir. Dormir, dormir, dormir, todo el tiempo dormir. No tengo ni ganas (E7).

Las secuelas físicas y mentales de la ausencia involuntaria redefinen las rutinas de las buscadoras, sus relaciones sociales y, en última instancia, la relación con ellas mismas y sus cuerpos, los cuales comienzan a ser valorados en la medida que les permiten seguir en la búsqueda.

2.1. Aunque vaya arrastrando la cobija yo voy: la culpa y la búsqueda como prioridad

Para las mujeres que buscan, la culpa, al igual que la desaparición y la búsqueda, se vuelve una emoción, un pensamiento siempre presente: culpa por tener que trabajar en lugar de darle todas sus energías a la búsqueda, culpa por no atender a los hijos que quedan, culpa de gozar o divertirse cuando el ausente puede estar sufriendo, culpa de comer sin saber si su familiar lo hace, culpa, incluso, de haber traído al hijo al mundo, de no haber hecho lo suficiente para evitar la desaparición –aun cuando era imposible preverla –, de no haberlo encontrado todavía. La culpa deriva en un descuido de sí mismas, pues sus mejores energías y sus recursos los destinan a los otros, especialmente a las actividades de localización. Además, esa culpa se configura en una deuda moral infinita hacia con la persona desaparecida, la cual sólo podría resarcirse si se le encuentra. Las buscadoras suelen pedirles perdón a sus seres queridos por «haberle fallado», «por no haberlo encontrado», «por no dejar que me mataran antes de que se lo llevaran» (Silvia, E2; María Elena, E3; Amelia; notas de campo). No obstante, paradójicamente, la culpa también constituye una fuerza que las impulsa a movilizarse, aun cuando ello implica comprometer su bienestar. Por medio de la búsqueda las mujeres cuidan y aman al ser querido con el que se sienten en deuda y al que sienten que traicionan cuando comen, disfrutan y viven su vida, incluso cuando ésta es una vida doliente y llena de incertidumbre, como expresa Alma (E1):

Todo lo que es en relación a salir a una fiesta, hacer un evento, participar en algún evento... para mí genera culpa, yo, en lo personal. O sea, yo siento que puede ser que en este momento mi hijo que esté sufriendo, le estén haciendo no sé qué o mi hijo ya esté muerto o que no tenga que comer o no tenga donde dormir y yo siento que a su memoria la traiciono andando en eventos sociales (E1).

Asimismo, María Elena (E3) y Carla (E5) cuentan que han ido a búsquedas aun cuando estaban físicamente enfermas. María Elena (E3) asistió a una búsqueda en el estado de Morelia pese a que su hija le dijo que no estaba en condiciones de ir pues no se encontraba bien de salud; sin embargo, para la buscadora reposar no era una opción: «ahorita me pongo esto, me tomo esto y voy a ir porque voy a ir, voy a buscar a mi hijo. Voy a buscar algo de él y no me voy a quedar. Así puedo» (María Elena, E3). Carla también ha participado en búsquedas arriesgando su salud:

Una vez me fui a una búsqueda con 400 [de azúcar]. Así me fui. Pero ya desde la noche ya yo me sentía ya mal, y me chequé el azúcar, ¡hijo de su madre, 350! Pues no le dije al hombre. No, no le dije. Me fui callada, y todo el camino me voy dormida porque es un sueño (E5).

Las decisiones de María Elena (E3) y de Carla (E5) no vienen desde la imprudencia, sino que ejemplifican el descuido de sí para lograr el cuidado de otros, en este caso, del hijo ausente. Además, configuran al cuidado a través de la búsqueda como un mandado moral ineludible en donde llevar a cabo cualquier acción que les dé pistas de dónde se encuentran sus seres queridos es más importante que cuidarse a ellas mismas. Como dice Carla: «no nos importa. Ah, bueno, a mí en lo personal no me importa. Aunque vaya arrastrando la cobija yo voy» (E5).

Sin embargo, la búsqueda a costa de la salud física y emocional no es vista por las buscadoras como una carga, sino como un medio que les permite mantener el vínculo con su familiar desaparecido, demostrarle aun en la ausencia que lo aman, que se preocupan por él, que no lo han olvidado ni abandonado. Por eso, la búsqueda aparece como una urgencia, como un impulso vital que las obliga o las ayuda a sobreponerse. En medio de una crisis depresiva que la llevó a tener pensamientos suicidas, Alma llegó a la conclusión de que si no mejoraba nadie iba a buscar a su hijo, el deseo que encontrar a su muchacho fue lo que le dio ánimo:

Yo misma pensé que lo que estaba haciendo no estaba correcto y que tenía que levantarme a buscar y que si no lo hacía yo nadie lo iba a hacer [...] y yo no sé de dónde agarré fuerzas y me dije «levántate otra vez y vámonos» y fue cuando empecé a meterme más de lleno a los colectivos (E1).

Cecilia, por su parte, dice que prefiere no ir a consulta ni a que la revisen porque no quiere que le digan que tiene alguna enfermedad (E3), igual que Silvia que se repite «no traigo nada y no quiero traer nada» (E2). María Elena (E3) tampoco ha ido al médico ni ha seguido su tratamiento porque para ella lo primero y más importante es la búsqueda que es su motor diario, sobre todo debido a

que, como Alma (E1) y Silvia (E2), considera que sólo ella se puede involucrar en la localización de su hijo. Para María Elena la cura de sus afecciones sería que su hijo regresara:

No me atendí y aquí sigo y sigo por algo. ¿Por qué? Porque lo tengo que buscar. Y yo digo, «Me atiendan o no me atiendan aquí estoy. Es por algo» Y es lo que yo digo, esto se va a quitar cuando él llegue. A veces si le pido a Dios, le digo «permíteme verlo que llegue, que llegue caminando. Después tú decides si me dejas o no, pero déjame verlo que llega. Préstamelo. Préstamelo otro poquito». Porque si yo no lo busco nadie va a buscar (E3).

Pese a que la búsqueda en condiciones precarias y en el abandono institucional implica un sacrificio del bienestar físico y mental, también es una lógica de resistencia, un impulso vital, un acto de amor que atraviesa a mujeres que viven maternidades dolientes y culposas pero que encuentran en el accionar la fuerza que les permite sostenerse y seguir cuidando. La búsqueda es, pues, una apuesta por la vida, tanto la de sus seres queridos ausentes, como la de ellas misma.

2.2. *Es que sí nos dejamos: la soledad y el autocuidado*

Lidiar con los impactos físicos y emocionales que implica la búsqueda es algo que muchas veces se hace en soledad. Si bien el apoyo colectivo es muy importante, ya que entre ellas se dan estrategias y remedios para sobrellevar sus afecciones, las dolencias que experimentan, aun cuando coinciden, son particulares pues merman el cuerpo y la mente de cada una de forma singular. El Estado ha abandonado la salud de la población en general, sobre todo de la salud mental y emocional. En México tan solo 1504 psiquiatras y 8668 psicólogos trabajan en el sector público, es decir, 1.1 psiquiatras y 6.6 psicólogos por cada 100,000 habitantes (Barrón-Velázquez et al., 2024). Ante este panorama, las víctimas indirectas están en especialmente desatendidas y vulnerables pues dentro del sector salud no hay suficientes especialistas y de los que se encuentran laborando no todos tienen la preparación necesaria para consultar a víctimas de desaparición. Además, los mecanismos mandados por la ley para tratarlas son inefficientes o inexistentes. Adriana (E8) menciona que «ninguna autoridad ha hecho nada. Nadie, nadie me ha apoyado. ¿A mí? Nadie. Me mandaron cinco días con el psicólogo nada más». En ese mismo sentido, una mujer buscadora me platicó que cuando desaparecieron a su esposo, ella, sus dos hijas adolescentes y su hijo pequeño tuvieron que desplazarse del lugar donde vivían a otro municipio, lo cual, sumado a la pérdida de su padre, afectó mucho a las adolescentes. La señora me dijo que lo único que las autoridades les ofrecieron fueron citas en línea con un psicólogo, a las cuales las chicas asistieron unas o dos veces porque después ya no quisieron. Por su parte, Amelia me contó que por medio de

una estancia gubernamental a la que asiste tuvo contacto con un terapeuta que al conocer su situación le dijo que lo superara y fuera feliz, algo que para ella fue muy doloroso de escuchar. Amelia asegura: «yo sí quiero ser feliz, pero cuando empiezo con las carcajadas lo primero que se me viene a la mente es mi hijo. Yo quisiera reconstruirme, no sé cómo. No me duele el cuerpo, me duele el alma» (conversación personal).

Este «dolor del alma» es compartido por María Elena (E3) quien expresa que ha comenzado a sentir un cansancio no del cuerpo, sino de la mente: «me siento cansada, pero es un cansancio que no me explico cómo, no sé explicarlo cómo es ese cansancio. No es cansada de trabajar. Es un cansancio que. no encuentro las palabras. Los primeros meses yo no sentí ese cansancio». Esa sensación llega a ser incapacitante, ya que «hay días que sí tengo ánimo, pero hay días que llega ese cansancio. Ese cansancio que digo ya no. Ya no puedo» (María Elena, E3). María Elena (E3) e Isora (E7), en particular, coinciden en que aunque puedan reírse o por fuera no verse tan mal, por dentro sufren, especialmente cuando están solas. Isora afirma:

A veces estás bien por todas las acciones que estás haciendo y uf, uf. A veces es que todas las señoras están risa y risa y no me van a dejar mentir que llegando a tu casa sientes como el cubetazo de agua helada. Y lo único que quieres es llegar a tu cama, meterte y no salir (E7)

Por otro lado, además del desinterés estatal, las buscadoras se tienen que proveer cuidado así mismas en las medidas de sus posibilidades. Alma (E1) y Silvia (E2) han recibido atención tanatológica costada con recursos propios. Carla (E5), Isora (E7), Adriana (E8), Luz (E6), María Elena (E3) aseguran que se quedan calladas, que ocultan su dolor, para no incomodar a los otros. Amelia dice que prefiere no mencionar a su hijo desaparecido con sus hijas pues además de que no entienden su pesar «cuando quiero hablar con mis hijas del niño, se rehúsan. Me dan a entender que yo soy la culpable. No tengo con quien hablar de esto» (conversación personal). En ese sentido, Alma también opta por no sacar a colación a su hijo, incluso con su familia: «el hablar el tema de mi hijo, para mí, pasen los años que pasen, mientras yo no sepa de él para mí es muy doloroso y a lo mejor esa parte la evitamos y en familia se evita» (E1) Isora (E7) afirma muchas veces ella no dice nada porque su marido minimiza lo que siente y que es cansado tener que explicarlo, así que prefiere desahogarse a solas en donde no incomode ni a sus hijos ni a su esposo. Carla (E5), Silvia (E2), Cecilia (E4) y Adriana (E8) tratan de ser las fuertes con sus maridos, pues creen que ellos sufren más o que tienen menos herramientas para lidiar con la ausencia. En ese sentido, ocultar el

dolor también es una forma de cuidar, es un no querer molestar, es intentar que para los demás el mundo siga con normalidad, es no preocupar. Las buscadoras, en tanto mujeres–madres, se siguen entendiendo a sí mismas como la pieza articuladora de su familia y actúan conforme eso (Centro Prodh, 2020). Por ello, esconden sus penas, su cansancio y transmiten «fuerza y esperanza hacia quienes consideran más vulnerables con tal de evitarles sufrimiento; se hacen cargo de los impactos en otros integrantes de la familia y tratan de asegurar que puedan seguir sus caminos aunque los de ellas estén suspendidos» (Centro Prodh, 2020, p. 62). Eso no quita que ellas necesiten cuidado, un abrazo, que alguien les pregunte cómo están, que las escuchen no desde la conmiseración y la lástima, sino desde la empatía y el respeto.

Las buscadoras aprenden a crear sus propias estrategias para sobrellevar los pesares que trae consigo la desaparición. Se distraen pasando el tiempo en redes sociales –por medio de ellas además buscan y visibilizan a su desaparecido–, hacen actividades físicas ligeras como caminar (Alma, E1) o manualidades (Isora, E7; Cecilia, E4) que además les permiten aportar económicamente a sus hogares. Pintan, escriben poemas y canciones, cosen: «hago muchas cosas para sobrevivir» (Amelia, conversación personal). Forjan relaciones de amistad entre ellas y se llaman por teléfono (Silvia, E2; Cecilia, E4) o se vuelcan en el trabajo, ya sea el que desempeñaban antes de la desaparición o a las actividades relacionadas con los colectivos (Alma, E1; Cecilia, E2; Isora, E7). Alma cuenta que antes de jubilarse, ir a trabajar le quitaba tiempo para la búsqueda, pero también era un momento en el que podía pensar en otra cosa además de la ausencia de su hijo: «a mí el trabajo en los primeros años, el trabajo me ayudó mucho porque evadí esta realidad. Entrando al jardín de niños, trabajar con los niños hacía que me olvidara: me olvidaba de mi dolor, me olvidaba de mi angustia» (E1). Por su parte, Cecilia (E2) e Isora (E7) se meten de lleno a las actividades del colectivo para no caer en la depresión y sentir que siempre están haciendo algo por sus familiares: «por eso, y sí es cierto lo que dicen, cuando las ves muy alegres, cuando las ves muy ji, ji, ji, ja, ja, ja, es mentira. Por dentro hay otra cosa. Por eso me lleno de trabajo» (Isora, E7). Ese *diario tener que hacer algo* por su ser querido desaparecido es compartido por el resto de las interlocutoras: «Yo no pongo nada primero que mi hijo. Si tengo el tiempo y si no, lo tengo que hacer. Primero está mi hijo» (María Elena, E3).

Las pedagogías de la supervivencia desarrolladas por las buscadoras son lógicas de resistencia cotidiana que les permiten manejar el trauma y sus impactos físicos y psicológicos. Sin embargo, también son consecuencia de una realidad que atraviesa a las mujeres cuidadoras: nadie

se preocupa por ellas. Mientras las interlocutoras se siguen encargando el cuidado y sostén de sus hogares y de sus familias, al tiempo que buscan a su ser ausente, confrontan a las autoridades y crean redes entre ellas, nadie se ocupa de ellas, tal como expresan siete de las ocho entrevistadas (Luz, E6; Adriana, E8; Alma, E1; Cecilia, E4; María Elena, E3; Carla, E5; Isora, E7) quienes enfrentan los estragos de la pérdida en soledad. Las respuestas a quién cuida de ellas son: «Nadie, yo sola. Sí, porque como le digo, la única que se preocupa y pregunta es Mariana [una de sus hijas]» (María Elena, E3). «Yo aquí prácticamente he aprendido a estar sola» (Luz, E6). «Sí siente uno que se está cuidando uno solo, porque sabe uno que aquí sí está expuesto, ya ahorita ya no sabes si te estás cuidando de la gente mala o si te estás cuidando de la autoridad» y «pero sí se sienten uno mucho muy solo. Que aunque sabes que hay compañeras que te van a cuidar o que te van a apoyar, pero también hay veces que no sabes si de veras te están cuidando» (Cecilia, E4). «Nadie. Nadie. Pues a lo mejor mi esposo pues está pendiente de que me tome las pastillas, de que le eche ganas, de me dice si llora si tienes ganas de llorar, llora. O sea, hasta eso sí me complace» (Adriana, E8). Silvia (E2), por su parte, considera que a ella la cuida dios y es en la fe donde encuentra consuelo y alivio. No obstante, en esos espacios también ha sido revictimizada.

Para Carla (E5) e Isora (E7) en tanto cuidadoras de niños pequeños, el cuido de sí mismas es incluso más difícil y frustrante. Isora (E7) expresa que ella frecuentemente se siente en su casa como un objeto al que nadie le pone atención, que su marido no se involucra en tareas de limpieza del hogar y, muchas veces, tampoco en la crianza de los niños a quienes prefiere llevar con la suegra de Isora antes que atenderlos él mismo. Para Carla, quien tras la muerte de su hijo mayor se quedó al cuidado de sus nietas además de su hijo menor, también ha sido complicado:

Cuando estoy en el colectivo siento que estamos en las mismas. Ya cuando estoy en mi casa ya es diferente porque uno de mamá aunque esté uno enfermo, aunque ande uno para la jodida, uno se tiene que levantar. Porque pues el esposo no va a ver por uno. Él, pues si él está enfermo y llévele su café, llévele su pastilla, llévele todo a la cama, su caldito y a uno no. Uno tiene que estar de pie tanto para el hijo y para el esposo porque cuando uno se decae se decae la familia (E5).

Pese que reconocen la importancia del autocuidado, como apunta Alma «necesitamos tener el autocuidado para poder rendir» (E1), también son conscientes de que no priorizan su bienestar ni su salud, no por falta de voluntad, imprudencia o ignorancia, sino porque no existen las condiciones materiales, temporales ni mentales para que ellas puedan realizar todas las tareas que se les han

impuesto desde afuera y desde ellas hacia consigo mismas. Como señala Isora cuando le pregunté quién cuida de ella: «Ah, la madre. No pues nadie. Literalmente nadie. Ni yo. Creo que me divido tanto y no pienso más en mi pequeño ser» (E7). El Estado tiene esa otra deuda con las mujeres que cuidan y buscan, pues no sólo les relega sus obligaciones de investigación, búsqueda y localización de personas desaparecidas, sino que las aísla y no garantiza un marco sustantivo para que cuiden de su salud, tanto física como mental, mientras llevan a cabo la doble jornada, injusta e históricamente delegada a las mujeres, a la que se le añade la triple jornada de la búsqueda.

3. *Mamá, es que yo también estoy acá: impactos en los lazos familiares y sociales de las mujeres que buscan*

La desaparición, como ya se ha señalado, al ser una grave violación de derechos humanos, merma las esferas de derechos de las víctimas y reconfigura ámbitos de sus existencias como las relaciones sociales y familiares que tenían antes de la comisión del delito. Gracias a la construcción de comunidades emocionales, de articularse en coaliciones promotoras y del aprovechamiento de las oportunidades político-jurídicas que se presentan, las mujeres que devienen buscadoras crean nuevas de redes de apoyo y solidaridad. Como la señora que cuenta que desde que su hijo desapareció «han pasado muchas cosas y he conocido mucha gente bonita» (notas de campo). No obstante, al tiempo que las buscadoras construyen nuevos vínculos, sus relaciones anteriores con sus familias, amigos y personas de su entorno cambian (FUNDENL & Universidad Iberoamericana, 2019).

Siete de las ocho interlocutoras consideran que antes de la desaparición sus familias estaban unidas: «hasta ese tiempo fuimos una familia tranquila, centrada, organizada» (Alma, E1); «como único hijo, yo siempre le di lo que creía que era mejor para él. Siempre salíamos juntos. Su niñez pues fue muy bonita, ¿no? Ya así de grande, cuando creció, andaba con nosotros para arriba y para abajo siempre» (Silvia, E2); «La dinámica fue bien, fue buena dentro en el entorno familiar, desgraciadamente él tenía el vicio del alcohol» (Luz, E6). Salvo María Elena (E3) quien reconoce su dinámica estaba rota pero que con la pérdida de su hijo se acabó de desmoronar, el resto de las interlocutoras concuerdan en que sus vidas familiares eran relativamente normales. Sin embargo, a partir de la desaparición y, sobre todo, de que las mujeres comienzan a involucrarse más en las acciones de los colectivos, surgen tensiones, reproches y reclamos entre los miembros de la familia, especialmente, entre ellas y los hijos e hijas presentes. Es común escuchar entre las buscadoras que sus hijos les reclaman que «tú nomás piensas en él [el hijo desaparecido]», «para

ti todo es él», «yo no te importo» (notas de campo). Isora (E7) cuenta que su hijo pequeño le suele decir que ya está harto de que se vaya. Alma asegura que para ella inmiscuirse en las tareas de búsqueda no ha sido tan complicado, puesto que sus hijas son adultas jóvenes, eso no quita que existan reclamos:

Pero ellas han entendido que, cuando están tranquilas entienden qué es lo que es lo que ando haciendo, pero cuando les da coraje sí me dicen «mamá, es que yo también acá estoy, yo también estoy viva, yo también necesito de ti. Tú te estás dedicando más a Daniel». Entonces yo les digo «¿qué te falta?», «no, no me falta nada, nomás no nos dejes, no nos dejes, aquí estamos voltéanos a ver también a nosotras» (E1).

Adriana comparte ese reclamo de sus hijos hacia ella:

Estos [sus hijos menores] son los que se quedan viéndome y sí de repente me dicen «es que también nosotros existimos». Pero sin embargo, mi esposo les dice «no, es que no le podemos negar a tu mamá su derecho de buscar a tus hermanos». Dice «tu mamá tiene que buscar a tus hermanos» (E8).

Por su parte, a Carla su hijo no le reclama que se vaya a buscar ni las acciones que lleva a cabo dentro del colectivo. Sin embargo, su relación con él está resquebrajada, ella dice que no encuentra la manera de ayudarlo, que sabe que él se siente solo, que lo hizo inseguro porque no lo dejaba salir, ya que le daba miedo que a él como a su hermano lo desaparecieran y ahora no sabe cómo acercarse a él:

El otro niño que estaba saliendo de la secundaria [cuando desaparecieron a su hijo]. Entonces, lo descuidé mucho. Lo descuidé mucho porque yo pues en revisiones y yo andaba en todo. Ya cuando me di cuenta, mi hijo cayó en las drogas, el más chico. Ya cuando acordé, pues ya él ya todo descuidado y a veces no se bañaba, él acostado. Era un niño de 16 años. Se siente solo y se siente porque él no platica con uno. Él es de «ven», le digo, o sea, él no quiere platicar con uno. O sea, en veces no hallo las palabras. En veces mi coraje pues yo creo en vez de ayudarlo, en vez yo creo hasta lo ofendo, pero es mi impotencia de no hacer nada con él (E5).

A los reclamos de la falta de atención, se le suman la frustración de los hijos por las restricciones que sus madres comienzan a imponer, fruto del miedo a que les vaya a suceder lo mismo que a su hermano desaparecido, tal como se muestra en el testimonio de Carla (E5), caso que Alma (E1) y Adriana (E8) comparten. Aunque el miedo que sienten las mujeres que buscan es entendible,

también configura una fuente de reproche por parte de sus hijos que les recriminan que a ellos no los dejan «hacer su vida»: «ellas empezaron a ver y a enojarse con nosotros porque no las dejamos salir: “y es que yo no soy Daniel y a mí no me va a pasar eso”» (Alma, E1); «Majo es de “ay, es que ustedes no me dejan salir. Nada más quieren tenerme encerrada”. Le digo “ve lo que pasó”» (Adriana, E8).

Asimismo, Carla (E5), Luz (E6) e Isora (E7) sufren el deterioro de sus hijos y hermanos presentes, a quienes ellas no pueden ponerles toda la atención que quisieran y que socialmente se les exige en tanto madres y cuidadoras. A la par, también en tanto madres y cuidadoras, se les demanda buscar a sus desaparecidos y ellas deciden que esa tarea sea su prioridad, aunque eso signifique una encrucijada frente a sus seres queridos presentes:

Sí es muy muy difícil porque descuidas todo. Descuidas la familia. O sea, yo eso le digo a este niño: «mira, hijo, tú ya tienes 24 años, tú ya sabes lo bueno y lo malo». Y yo no voy a dejar de buscar a tu hermano por cuidarte a ti (Carla, E5).

Los relatos de las interlocutoras ejemplifican los estragos transgeneracionales que tiene la desaparición como delito *ad continuum*: hijos–hermanos que no pueden tener «vidas normales», cuyas madres dedican la mayor parte de su tiempo a la búsqueda del hermano ausente, a la vez que a ellos los limitan, muchas veces no los involucran en la búsqueda por temor y encuentran refugio en prácticas de riesgo como el consumo de alcohol y drogas. Asimismo, las narraciones son relejo de la forma en la que las mujeres, las madres, son señaladas y juzgadas más fuertemente que los hombres y los padres, incluso por los propios hijos.

Por otro lado, la relación de las mujeres que devienen buscadoras con sus parejas/maridos también se modifican, incluso cuando ellos son los padres de los jóvenes desaparecidos: «los papás no salen [a búsquedas]», «los esposos no quieren que vengamos [a la búsqueda de campo] que porque es muy peligroso» (notas de campo). Los maridos de Alma (E1), Cecilia (E2) e Isora (E7) demuestran una tolerancia resignada hacia las actividades que realizan sus esposas y que disminuyen el tiempo que pasan en sus hogares: «Pues [el marido sobre que esté metida de lleno en el colectivo] dice que mientras yo esté tranquila y esté enfocada en algo y que no pase lo que pasó en la vez pasada que yo pensé la situación de la depresión, entonces es cuando me dice “si eso te ayuda y te saca...”» (Alma, E1); «Sí ha cambiado en la forma de que sí hay veces que no le gusta que me venga, por eso me gusta tener dinero, para no tener que pedirle» (Cecilia, E2). Para Isora (E7), como para muchas buscadoras, las rispideces con su marido se acrecientan ya que ella

tiene que dividir su tiempo y energía entre la búsqueda y ser la cuidadora principal de sus hijos pequeños y la encargada del mantenimiento del hogar en tanto él es el único proveedor económico.

Silvia (E2), Carla (E5) y Adriana (E8), por su parte, han encontrado sostén en sus maridos; pese a que su dinámica también cambió, su relación afectiva se estrechó. Las parejas de Silvia (E2) y Carla (E5) incluso se involucran en los reportorios de búsqueda, aunque no tanto como ellas por la repartición de las labores: ellos trabajan fuera del hogar, ellas buscan. En contraste, para María Elena (E5), la desaparición de su hijo acabó de romper la relación con su esposo. Este es el caso de otras mujeres que buscan, quienes, luego de una desaparición y sobre todo a partir de que las señoras comienzan a pasar más tiempo en el colectivo, terminan con sus parejas o se divorcian, pues los hombres les exigen que «no se salgan tanto», «sean la mujer de la casa», «atiendan a sus hijos», «lo superen» (notas de campo). Asimismo, algunas buscadoras lamentan que a los padres de sus hijos no les duela la ausencia como a ellas o que sus compañeros sentimentales minimicen sus emociones, «no las entiendan», no les pregunten cómo les fue en la búsqueda, si necesitan dinero cuando se llevan a cabo acciones o cómo se sienten ellas (María Elena, E3; Isora, E7; notas de campo).

3.1. Me dice “ya no los busques, ya no salgas a búsqueda”: la falta de empatía, las fracturas familiares y la (auto)exclusión social

Antes de la desaparición, la mayoría de las mujeres que buscan veían a esta tragedia como algo lejano, poco probable que ocurriera en sus familias. Sin embargo, cuatro de las ocho interlocutoras (Alma, E1; Carla, E5; Cecilia, E4; Isora, E7) reconocen expresamente que cualquier persona puede desaparecer. Alma lo expresa así: «nosotros siempre estábamos con la idea de que nosotros nunca pensamos que nos iba a pasar y nos pasó, entonces ahorita con la situación de inseguridad ya nos puede pasar a cualquiera» (E1). Luego de la desaparición, la búsqueda de su ser querido se convierte en un tema central en la vida de las buscadoras, el cual redefine sus vínculos familiares y sociales. Por una parte, las mujeres que buscan comienzan a dedicar la mayor parte de su «tiempo libre» a las acciones de localización, por lo tanto, los momentos que tienen para convivir disminuyen y la búsqueda de su familiar ausente se convierten en su principal y más importante tema de conversación, lo cual implica una (auto)exclusión social: «yo me siento muy sola porque no tengo con quien hablar de mi muchacho. Se hace muy doloroso, además no quiero que se burlen. Pero se va uno curtiendo» (Amelia, conversación personal). Asimismo, ellas se vuelven más

conscientes y sensibles a los actos y comentarios de revictimización y estigmatización hacia sus seres amados y hacia ellas mismas (Centro Prodh, 2020): «Llegó mi conuño y dijo “ay, las madres buscadoras son unas borrachas y unas drogadictas”. Me dio tanto coraje que me paré y le dije “pues yo soy madre buscadora y no soy así”. Le dije vámonos [a su esposo] y nos fuimos» (Adriana, E8). Por la otra, las personas cercas a ellas se apartan debido a «un riesgo real [...] o por la criminalización que cae casi automáticamente sobre la persona víctima de la desaparición» (Centro Prodh, 2020, p. 58)

El discurso oficial, promovido desde el Estado y los medios, alimenta la idea de que si alguien desaparece «es por algo» y que las madres que los buscan «no fueron buenas madres» pues no evitaron que sus hijos «anduvieran en malos pasos». Además, el gobierno desacredita y cuestiona la lucha, las acciones y los hallazgos de las buscadoras. Lo anterior provoca que las personas desaparecidas y sus familias terminen socialmente marginadas y aisladas, incluso por sus propios parientes, quienes por miedo y por las connotaciones negativas que trae este delito, prefieren cortar o disminuir los lazos con las víctimas indirectas. A raíz de la desaparición, María Elena (E3), Isora (E7) y Adriana (E8) han tenido poco o nulo contacto con los hijos de su familiar ausente, hecho que constituye un quiebre y una doble pérdida hiriente para ellas: «Faltan sus hijas también. Porque sus hijas me las retiraron también, el día que me lo quitaron a él también me las quitaron a ellas» (María Elena, E3).

Las rupturas de las buscadoras con sus familias extendidas están a travesadas por el resentimiento y el enojo: por no apoyarlas, por no compartir la ficha de búsqueda, por decirles que desistan, por recurrir a ellas sólo cuando algo les hace falta, por criminalizarlas, por excluirlas y, con ellas, a la memoria de sus seres queridos (Silvia, E2; Luz, E6; Isora, E7; Adriana, E8). Silvia lo vive así:

O sea, como que yo, yo todavía quiero que todos los primos me pregunten o que toda la gente me diga «oye, Silvia, ¿tu hijo qué?» Y te digo, no, todos calladitos. Como si no existiera y eso me duele a mí. Te lo juro, mi casa siempre estaba llena. Y ahora le digo a mi esposo «pobre casa, la quiero –le digo– pero sí parece que está embrujada. Nadie en va. Pero antes llegaban todos, ahora nadie». Digo ¿por qué?, me pregunto. Y ahora vinieron [sus familiares] y pagaron hotel. Y me duele y me dolió mucho (Silvia, E2).

Asimismo, la exclusión social que trae consigo la desaparición viene de afuera porque las amistades y conocidos las hacen a un lado, en parte debido a que el tema que domina sus

conversaciones y sus pensamientos es su familiar ausente. Pero también es autoimpuesta porque sus propios sentimientos de culpa, tristeza, desgana las inhiben de participar activamente en la vida social de su comunidad y de sus familias: «o sea, como que no te hallas. No sé, no sé si uno es que se retira, te dejan de hablar pero ya cambia todo, ya nada es igual» (Silvia E2); «Pues a mí Felipe me dijo en diciembre “ay, mamá, vamos a poner árbol”. Le dije “yo no tengo ganas de árbol. No tengo ganas”, “ay, mamá, yo sí quiero”, “pues ponlo tú, si tú lo quieres poner, tú ponlo”» (Adriana, E8). Silvia (E2), Luz (E6) e Isora (E7) han observado cómo sus familiares, sus amistades y personas que creían que las estimaban las comenzaron a evitar y expulsar de sus círculos sociales: «te duele horrible que tu familia, que tus tíos, que todos hagan sus convivios familiares. Ni te invitan y que no te tomen en cuenta, ¿no? Los ves tan feliz. Me dan ganas de ahorcarlos. Por eso no me hablan» (Isora E7). Isora (E7) platica que desde que se unió al grupo de búsqueda independiente y a raíz del primer hallazgo positivo que hicieron, la gente del lugar de donde es originaria la ve «como si tuviera la lepra, no se te acercan, como si yo hubiera hecho algo malo» (E7).

Las mujeres que buscan también lidian con los comentarios que pretenden disuadirlas de seguir buscando: «rehaz tu vida», «te puede pasar algo, ya no vayas», «así déjalo, ahora que se perdió ya no lo batallas», «mejor quédate en tu casa que luego por eso las dejan», «atiende a tus otros hijos» (Cecilia, E4; Luz, E6; Isora, E7; Adriana, E8; notas de campo). Aunque las señoras aprenden a enfrentar estas situaciones, a «no hacerles caso», para ellas la petición de que dejen de buscar es poco empática, poco solidaria e incluso cruel, sobre todo cuando viene de algún familiar que no está sufriendo lo que ellas o que consideran que debería apoyarlas y entenderlas más. Como dice Isora: «me da mucho coraje que vengan a opinar en algo que ni siquiera lo están viviendo ni sufriendo» (E7). Por su parte, Adriana (E8) lamenta que su madre considere que es mejor que abandone la búsqueda:

Mi mamá me dice: «ya no, ya no los busques, ya no salgas a búsqueda –dice– porque se oye que han matado a muchas madres buscadores, que las balacearon. No te vaya pasar algo, ¿y luego a tus otros hijos?» Es triste. Porque pues yo... pues ella como madre me debería de entender, ¿no? Como madre me debería de entender el dolor que yo siento (E8).

Los testimonios de las interlocutoras reflejan lo solitario que es devenir buscadora y cómo a la par de que se construyen comunidades emocionales y se tejen lazos, muchas de las redes sociales y familiares preexistentes se pierden. Aunque el consenso social posiciona a las buscadoras como

madres que dan la vida por sus hijos, mujeres incasables y casi heroicas, en la realidad, las personas cercanas a ellas y la comunidad en la que se desenvuelven suelen apartarlas, dirigirse a ellas con morbo o desconfianza y si les brindan apoyo es por un tiempo determinado. Ante ese panorama, el colectivo se erige como un espacio seguro, un lugar de desahogo e incluso de recreación para las mujeres que buscan, es decir, se configura el espacio social de la búsqueda. No obstante, tal como ellas lo narran, aun cuando existen momentos de distensión y esparcimiento, la pérdida y la búsqueda se encuentran siempre presentes en la cotidianidad de las víctimas indirectas, cuyos mundos están alterados y a través de su accionar intentan hacerlos lo más vivibles posible. Así, las comunidades emocionales y los vínculos que emergen de ahí se vuelven la principal –en ocasiones la única– fuente de respaldo y cuidado para las buscadoras.

4. La contestación era lo mismo: «no hay nada, no hay nada, no hay nada»: relación con las autoridades

La relación de las buscadoras con las autoridades y con el Estado está marcada por tensiones en las que se combina la revictimización, la indolencia, abandono institucional y el discurso que criminaliza a los desaparecidos y a sus familias. Si las mujeres devienen buscadoras es porque el Estado no impidió la desaparición, al contrario, es cómplice de ésta por omisión, colusión o aquiescencia, y porque incumple con sus obligaciones hacia con la persona ausente y hacia con sus familias, siendo las más importantes la investigación, la búsqueda y la localización de quien desapareció. Además, el ser buscadora implica tres dimensiones que también condicionan y vuelven particular el trato que tienen las señoras con los servidores públicos: ser mujer, ser víctima indirecta y ser defensora de derechos humanos. Éstas tres dimensiones se cruzan con otras como la raza o la clase social que llevan a que las buscadoras padezcan violencias diferenciadas dentro de un sistema y un Estado hostiles, indiferentes y agresivos. Amnistía Internacional (2025) puntualiza que pese que existen dependencias y normativas específicas para atender a la crisis de desaparición y para proteger a las personas que buscan «existe un reto significativo en la implementación de dichas leyes y estándares con enfoque de género e interseccional en el contexto mexicano» (p. 39). Asimismo, como ya señalé, los logros jurídicos e institucionales en materia de desaparición son fruto de la lucha colectiva de las familias de las víctimas, en donde las buscadoras, las madres, son la cara más visible. Ello no implica que reciban un mejor trato, que se les reconozca su carácter de defensoras de derechos humanos ni se les proteja en cuanto activistas, que estén

menos vulnerables o que, siquiera, las autoridades asuman y lleven a cabo sus obligaciones, derechos de las víctimas directas e indirectas.

Las ocho interlocutoras manifestaron que la deuda principal que tiene el Estado hacia con ellas y su ser querido es que no hicieron y no hacen una correcta investigación: hay omisiones dentro de sus carpetas, no tienen una línea que les dé indicios sobre el paradero de su familiar y, muchas veces, son ellas quienes tienen que aportar pistas sobre dónde podrías estar o qué la pasó a la persona ausente, lo cual no se traduce en que con esos hallazgos las autoridades accionen, por ejemplo, cuando solicitan búsquedas en campo en un lugar en particular:

Pues el tema de la estrategia de investigación no lo hacen. Si tú le preguntas a cada una de las mamás «qué deuda tiene el Estado contigo» va a ser el tema de investigación porque no ejecutaron una investigación correcta, oportuna, en el momento, con todos los elementos para poder dar como un punto de camino, para poder encontrar a estas personas. El tema que nos debe a nosotros el gobierno es esa, la parte de la nula o poca investigación hacia los casos (Alma, E1).

El Estado no busca y cuando lo hace, lo hace mal, lo cual lleva a las mujeres a asumir tareas que no les corresponden y que, además, las ponen en riesgo. Carla cuenta que ante la inacción de las autoridades, ella tuvo que elaborar la línea de investigación con sus propios recursos, trasladándose sola y sin protección estatal a lugares que la ponían en una situación de vulnerabilidad: «estar en fiscalía es “y vaya allá y vaya acá” o “investígueme” porque uno que tiene que ir a ver, pues con quién se encontraba mi hijo, dónde vivían, investigar todo. Ellos no han investigado nada» (E5). Alma (E1) y Adriana (E8) coinciden con Carla (E5) que son ellas quienes tienen que averiguar qué sucedió antes, durante y después de la desaparición ya que la respuesta de estatal es siempre «no hay nada, no hay nada» o «¿qué ha sabido de nuevo?»: «Nosotras seguimos haciendo las investigaciones y las autoridades nos dicen “qué información me trae o qué información reunió”, cuando las que se ponen en riesgo somos las madres, cuando el Estado debería de hacer ese tipo de investigación» (Alma, E1).

Todas interlocutoras reconocen que lo que están haciendo es un trabajo por el cual no las remuneran y que, en realidad, le corresponde al Estado que es omiso y negligente: «ahorita ya uno ya sabe que no va uno a pedirles el favor, ya va a exigirles que hagan su trabajo» (Cecilia, E4); «No les voy a aplaudir. No, es su trabajo. Porque se les pagan» (Isora, E7); «Las pinches autoridades de mierda no hacen nada, nomás se sientan a cobrar un sueldo que no merecen»

(Adriana, E8). Las buscadoras señalan que si ellas asumen las obligaciones estatales es por la desesperación y la frustración de darse cuenta de que quienes deben actuar no lo hacen y, sobre todo, por el amor que sienten por su familiar al quien desean ver volver. Esto muchas veces las limita en el trato que tienen hacia las autoridades bajo la creencia de que si se enojan, reclaman o exigen podrían perjudicar a su ser querido. Carla lo expresa así:

Antes yo tenía miedo a hablarles a las autoridades, yo decía «es que si les hablo feo, no me van a buscar a mi hijo. Es que si les digo cualquier cosa, pues me van a agarrar». Ya después de tanto y tanto digo «es que es su obligación. Yo no vengo a pedirles ni a limosnearles, vengo a exigirles que trabajen». Pero ya hasta después me cayó el veinte que yo tengo que exigir porque ellos... Yo no escogí estar aquí. Yo no escogí esto (E5).

Al incumplimiento del Estado en sus obligaciones de investigar, buscar y localizar se le añade el trato revictimizante con el que lidian las mujeres que buscan desde el primer contacto que tienen con las autoridades: «ir a poner la denuncia fue bien doloroso, la revictimizan a uno bien feo porque pues llegas a un lugar nuevo donde no sabes cómo te van a recibir, no sabes qué te van a preguntar, no sabes muchas cosas» (Adriana, E8). Silvia (E2), Carla (E5), Luz (E6) Adriana (E8) se quejan de la crueldad y de la falta de tacto con la que las tratan dentro del sistema jurídico, lo cual muchas veces las hace sentir desesperanzadas o que las autoridades se burlan de ellas y de su dolor. Además, cuando van a las fiscalías y a las comisiones de búsqueda, las mujeres se enfrentan constantemente a comentarios estigmatizantes y que criminalizan a sus seres queridos: «¿y su hijo con quién se juntaba? ¿Su hijo era drogadicto? Siempre, lo primero que te dicen»; «¿pues para qué cártel trabaja su esposo?»; «seguro se fue con los malos» (Cecilia, E4; Carla, E5; Luz, E6).

La revictimización y la estigmatización también va encaminada a cuestionar qué clase de madres son las buscadoras y a responsabilizarlas por la desaparición: «¿de verdad conocía a su hijo?, ¿no será que se suicidó y usted ni en cuenta?», «¿se llevaba bien con sus hijos?, ¿les tenía miedo?», «¿para qué viene? Usted debió saber en qué andaba», «pues es que todo empieza en casa, ¿qué quieren que hagamos nosotros?» (Cecilia, E4; Carla, E5; Adriana, E8; notas de campo). En sus primeras visitas a la fiscalía, Silvia fue increpada por una autoridad:

El fiscal me dijo: «es que ustedes deberían de haber educado mejor, que luego vienen los papás: “Ayúdenme a buscarlo”». Yo nomás lo vi y le dije: «¿Y qué quiere que hagamos? – le dije–, ya pasó. ¿Me va a ayudar, sí o no?» Y tú dices «me duele. Me duele lo que me está diciendo el hijo de la chingada» (E2).

Las buscadoras narran que en los primeros contactos con las autoridades están más desprotegidas y son más susceptibles a sufrir revictimización ya que no saben cómo funciona el sistema, a dónde tiene que ir, qué tienen que llevar, a qué tienen derecho, lo cual es algo que aprenden cuando se involucran con otras mujeres que buscan. Además, mencionan que cuando «las ven solas» no les hacen caso y las estigmatizan más pues no tienen el respaldo de un colectivo. Cecilia cuenta que en el momento de interponer la denuncia sufrió revictimización que en ese instante no supo identificar:

Fue como muy revictimizante porque me dijeron: «ay, señora», el licenciado me dijo que para qué lo venía a buscar si ya sabía a qué venían, que aquí no había trabajo, que era porque se venían con los malos y que no sé qué. Así me empezó a decir, yo no dije nada. Sí sentí feo, pero no en ese tiempo yo todavía no sabía que también eso era como estar revictimizándome (E4).

Las mujeres que buscan también expresan que no confían en los agentes del Estado porque no cumplen con sus deberes, porque les omiten información, porque hay falencias dentro de las carpetas y, en los casos más graves, porque gracias a sus investigaciones particulares, las señoras saben que en la desaparición de sus seres queridos hubo participación estatal:

Yo insisto y casi estoy mil veces segura de que la desaparición en el que tuvo que ver con el Estado, con elementos de la misma Fiscalía. Hay indicios de que hubo elementos de la misma Fiscalía que sabían dónde estaba. Entonces, ¿cómo confío en las autoridades? Yo todavía en un momento confié en las instituciones (conversación personal).

Además, las buscadoras se quejan de que suelen haber tratos preferenciales, en especial si la persona desaparecida es familiar de alguna persona vinculada al gobierno: «Y tú sabes que para ese tipo de gente sí encuentran a su familiar. Así vayan y metan la mano a la boca del león, lo sacan porque lo sacan. Pero si son los hijos del vecino les vale madre» (Adriana, E8). Isora (E7) relata que cuando desaparecieron a su padre, logró una búsqueda individualizada, respuestas rápidas y acciones concretas y eficaces debido a la presión mediática y al respaldo que tenía por parte de organizaciones importantes de la sociedad civil. Aunque ella agradece que todo eso permitió la localización de su padre, desafortunadamente sin vida, lamenta, al igual que otras buscadoras, que haya una «justicia selectiva», la cual abona al sentimiento de abandono y desprotección institucional.

Algunas mujeres que buscan cuentan que la desconfianza que ya le tenían a las autoridades aumenta cuando son éstas quienes las extorsionan o les piden sobornos. Esto ocurre con todo tipo de servidores públicos: desde la policía municipal hasta la Guardia Nacional o los mismos fiscales especializados para la atención de la desaparición. Una de las interlocutoras relata:

Pues traté de moverme así con las más que podía porque para entrar también con ellos no es tan fácil, no cualquiera llega. Y acá con el fiscal también pude platicar. Yo hasta le dije: «¿qué?, ¿de cuánto o de a cómo?» Y me acuerdo que me dice: «¿Tienes cinco?». Y le dije: «tengo eso y más». Pero no tenía nada. Yo no tenía millones, ¿no? Pero dije «chicle y pega». Pues nomás te dicen que sí, que sí y que sí te van a ayudar. Pero no.

Las buscadoras se quejan de que las acciones del gobierno no dan resultados y no se traducen en menos desapariciones y más localizaciones, sino que se trata de meras simulaciones, sobre todo respecto a las búsquedas de campo. Carla (E5) relata que gracias al trabajo con el colectivo, las buscadoras aprenden a detectar los lugares donde es probable que haya algún indicio, «la tierra les habla», o al menos donde haya habido presencia de personas. Por eso, con solo ver los lugares a donde las llevan saben si se trata de «una búsqueda real o una simulada». Cuando las buscadoras confrontan a los responsables de organizar esas búsquedas simuladas, no es raro que se topen con respuestas indolentes y burlescas: «“Ay, señoras, agradezcan que la sacan a pasear”, nos dijo un soldado. Dije: “No –le dije– Fíjate que no. Esto es pérdida de tiempo”. Le dije: “Y nosotros venimos a buscar, no a pasear”» (Carla, E5). La sensación de que solamente «las traen de paseo» es compartido por otras buscadoras como Silvia: «Te preguntas qué estamos haciendo. O sea, ¿tú crees que si estamos trabajando bien o no? Y pasa el tiempo y te das cuenta que pues no sé si son simulaciones o qué. Parece que venimos de paseo» (E2).

Las mujeres que buscan denuncian que las autoridades violan su derecho a buscar pues se niegan a escuchar las propuestas de curso de acción que las buscadoras presentan, lo cual, aparte de infringir el derecho de buscar y ser buscado, implica que el Estado se niega a realizar una investigación efectiva, a la debida diligencia, a la exhaustividad, a la participación conjunta y demás principios señalados en los distintos ordenamientos jurídicos. Esta negación se refleja en la reticencia de realizar inspecciones de campo en las áreas propuestas por las víctimas indirectas, casi siempre arguyendo a que «es un peligroso», pese a que el gobierno de David Monreal no se ha cansado de presumir que Zacatecas es «un ejemplo nacional en seguridad». María Elena ha

vivido de primera mano esta situación que fue lo que llevó, entre otras agresiones por parte del Estado, a varias a conformarse en el grupo de búsqueda independiente, Escarabajos:

Desde entonces yo he estado pidiendo una búsqueda para todo este lado. Y hasta la fecha lo único que me dicen es que no los podemos meter a colectivos para allá porque está muy caliente. Que entran ellos pero colectivos no. Y le digo, «Es que la que quiere entrar soy yo, soy yo. Entonces, a mí es a la que a la que le interesa. Yo quiero ir a buscar hasta allá – le dije–, entrar y buscar a las comunidades» «No, no la podemos llevar, señora». Y así como yo están varias compañeras, que no porque está caliente (E3).

No obstante, partir de la creación del grupo de buscadoras independientes las tensiones con las autoridades y entre los colectivos han crecido. Algunas buscadoras de Escarabajos relatan que en una búsqueda junto con la comisión local e integrantes de otro colectivo, a ellas no les colocaron chalecos antibalas y las trataron «como colectivo de segunda» cuando «se supone que todas somos iguales» (conversación personal). Acciones como ésta aumentan las rispideces y divisiones entre las buscadoras, lo cual disminuye la capacidad de presión que pueden tener frente a las autoridades. Igualmente, fomenta una narrativa de «buenas buscadoras» y «malas buscadoras», en donde el grupo de buscadoras independientes y opositor de las malas prácticas gubernamentales es señalado de revoltoso y mentiroso cuando cuestiona las afirmaciones de las autoridades. Además, Isora señala que los dichos del gobierno y los señalamientos directos hacia algunas buscadoras han provocado el distanciamiento entre los colectivos y que se encuentren «muy apáticos y muy quietos» (E7).

Paralelamente, el gobierno, tanto del estado como federal, deslegitiman la lucha tanto individual como colectiva de las mujeres que buscan a partir de discursos cada vez más agresivos: las nombran «personas non gratas» –tres de las interlocutoras fueron señaladas particularmente en una lista emitida por el gobierno del estado de Zacatecas–, cuestionan los intereses que tienen en la búsqueda, demeritan la violencia institucional que viven, las dejan desprotegidas en las búsquedas de campo, niegan la crisis de desaparición. Para Adriana, la renuencia del Estado a admitir la magnitud de la tragedia humanitaria que se vive y validar el sufrimiento de las familias se debe a la falta de empatía con la que suelen tratar a las víctimas indirectas: «A la Sheinbaum se le hace fácil decir que no hay desapariciones porque no se le ha desaparecido un ser querido como a uno. Solamente uno que ya lo está viviendo» (E8). Asimismo, las narrativas que desacreditan a las buscadoras se han vuelto más cruentas a partir de los hallazgos en el rancho Izaguirre. Carla

lamenta las declaraciones por parte de las autoridades federales que acusaron a las buscadoras de haber plantado los indicios: «¿Tú crees que vamos a andar cargando cosas para ir a sembrar? Si muy apenas podemos con nuestra alma, cargar el agua, cargar las palas, todo, todo, todo lo que carga uno. ¿Tú crees para andar cargando cosas?» (E5). Cecilia (E4) acudió a Teuchitlán como representante de colectivos de Zacatecas, ella lamenta el «montaje del circo del horror» (Turati, 2025), como llamaron buscadoras de todo el país a lo sucedido en el rancho Izaguirre. Su relato concuerda con el de integrantes de otros colectivos: cuando llegaron ya todo estaba limpio, no quedaba evidencia de lo que Guerreras buscadoras encontraron. Para Cecilia haber ido se sintió como «si te dieran un tour por un museo» (E4), que las autoridades estaban jugando con ellas, ya que nadie pudo darles una respuesta clara sobre qué había pasado y dónde estaban los hallazgos; una pérdida de tiempo y de esperanza:

Lo único que yo sí me sentí muy mal y se siente uno muy mal al ir a representar a personas que tienen la confianza en ti. Se siente muy mal que las autoridades no te hayan podido dar una explicación, te hayan llevado nada más para poder dar una cara que no era. Sí se siente uno muy, muy mal de que las autoridades te estén tratando así, te estén revictimizando al no dar tu derecho, que son derechos que tienes, al tratarte de minimizar la problemática que está y de no reconocer cómo está todo esto. Sabemos lo que pasó ahí, es tratar de minimizar todo lo que pasó ahí al tratar de desprestigiar a las madres buscadoras porque es lo que se está haciendo (E4).

Las buscadoras entienden y reconocen que lo ellas hacen realizan es obligación de las autoridades, un trabajo por el que no reciben un salario y que no está siendo ejecutado por quienes debería y a quienes sí les pagan. Frente a las revictimizaciones y a la falta de respuestas, el colectivo, como se verá en la siguiente sección, es un pilar para aprender cómo manejarse en el entramado institucional y jurídico y cómo hacer frente a los dispositivos de administración del sufrimiento. No obstante, las señoras asumen las diligencias que llevan a cabo dentro del sistema judicial, incluidas las comisiones de búsqueda, como actos de amor y cuidado, como una tarea que sólo ellas hacen con prontitud y con exhaustividad, pues desconfían de las autoridades y, sobre todo, consideran que a nadie le importa y le interesa tanto que su familiar aparezca como a las madres, a las hermanas, a las esposas, a las hijas. Además, ver la búsqueda como un trabajo por el que deberían pagarles entra en conflicto con la idea de que toda labor de cuidado se hace sólo por amor y que esperar una remuneración implica una traición hacia la persona a la que se cuida. Las

búsquedas en campo y en vida son especialmente adoptadas como una forma de resarcir la deuda hacia con el ser querido ausente, como una manera de intentar reparar el mundo que ha sido trastocado y de recuperar la parte de su ser y de su vida que les arrancaron. Este sentimiento es particularmente intenso para las buscadoras que son madres. María Elena lo expresa así:

Pero las mamás buscadoras estamos haciendo el trabajo del gobierno que a ellos sí les pagan. Y nosotras lo andamos haciendo no porque nos paguen: es porque andamos buscando el pedazo que nos arrancaron. No les importa. Al gobierno no. Sólo a una madre que sabe lo que es el dolor de un hijo es la que tiene que andar buscando. ¿Cómo? Pues no sé, lo escucharán mal, pero hasta los animales buscan a sus cachorros. Y eso es lo que andamos haciendo. Como madres andamos buscando al cachorro, al cachorro que nos arrebataron (E3).

5. Ahora mi enfoque es encontrar a mi hijo, buscar la verdad: impactos en el proyecto de vida de las mujeres que buscan y aprendizajes dentro del colectivo

La desaparición de un ser querido es el punto de quiebre en la vida de las buscadoras, «un cambio de 180°» en el que coinciden todas las interlocutoras. Su proyecto de vida previo y las expectativas que tenían para su futuro quedan truncados y suspendidos en la incertidumbre: «Yo tenía planes de pues de seguir estudiando, de poner un negocio. Sacamos la casa, la estábamos construyendo y yo le había pedido a mi hermano que fuera a ayudarnos» (Isora, E7). La desaparición trastoca también su identidad como individuos con aspiraciones propias, lo cual muchas veces queda diluida: «Yo ni les digo cómo me llamo, cuando me presento les digo que soy la mamá de él, el importante es él, yo qué» (Amelia, conversación personal). Asimismo, las afectaciones en el plan de vida de las mujeres que buscan se entienden «como la suspensión de los planes de vida compartida que se tenían con el familiar desaparecido» (FUNDENL & Universidad Iberoamericana, 2019, p.73). Para FUNDENL y Universidad Iberoamericana, (2019) los impactos que tiene la desaparición no sólo interrumpen el rumbo de vida de la víctima directa, sino que detiene los proyectos que los familiares esperaban experimentar junto con sus seres queridos: «Yo tenía muchos planes. Yo le decía a mi hijo: “Ahora que me jubilé nos vamos a ir a... no sé –le digo–, a donde tú quieras, pero tú me acompañas”» (Silvia, E2).

Ante las dudas, los planes truncados, la desesperación de no saber qué fue de su ser querido y un mundo que queda trastocado surge un nuevo plan de vida centrado en encontrar a su familiar ausente: «Ahorita totalmente cambió por la situación de que ahora mi enfoque es encontrar a mi

hijo, buscar la verdad, a la mejor no justicia porque para saber quién fue el culpable... Pero encontrar la verdad y traerlo a su casa» (Alma, E1). Además, esa nueva identidad, el devenir buscadora, está atravesada por los mandados de género en torno a los cuidados y a la maternidad, por la culpa y por la deuda moral infinita que emanan de, precisamente, esas imposiciones sobre las mujeres. Por lo tanto, el nuevo proyecto de vida se vuelve una *misión de vida*: «Mi misión ahora como madre es encontrar a mi hijo y así terminar mi misión con él y con su alma» (Cecilia, E4); «Buscar para vivir, vivir para buscar» (consigna).

Sin embargo, como ya mencioné, esta nueva identidad y esta reconfiguración de sus proyectos vitales y de su cotidianidad no implican que las responsabilidades que tenían antes de la desaparición se esfumen, sino que se suman nuevas: algunas, como Luz (E6), quedan al cuidado de sus nietos –sobre todo cuando quien desaparece es la hija– o de sus hijastros y se vuelven el sostén económico de su familia: «él se encargaba de todo y pues para poderme acomodar sí batallé. Le digo que me acabé mi ahorro, me acabé todo, pero no le hace todo, ahí andamos» (E6). Todas las interlocutoras, además, tienen que reorganizar, en la medida de sus posibilidades, sus ocupaciones alrededor de la búsqueda, de las actividades del colectivo y con las autoridades, quienes, con frecuencia les avisan con poca antelación, por lo que las señoras deben que adaptarse, recurrir a redes de apoyo si tienen o no asistir:

Ahorita es temprano las búsquedas: «va a haber una búsqueda mañana», nos avisan como a las siete [de la tarde]. Ahí anda uno a la carrera preparándose una torta o algo, porque no avisan con tiempo. Igual en las mesas de trabajo un día antes ya tengo que ver, por ejemplo, yo tengo a mis niñas, hay veces que no asistía. Duré un año que estuve pues así un poco alejada porque pues tenía con quién dejarlas, no me avisaban con tiempo, no me podía organizar. Entonces, pues sí es muy difícil para nosotros que nos hagan eso (Carla, E5).

El reajuste de sus vidas y sus rutinas también pasa por el cuidado y el trabajo dentro del hogar, de esa doble jornada de la cual se siguen haciendo cargo. Antes de salir a una búsqueda o cualquier actividad del colectivo, las señoras se ocupan de las tareas de cuidado en sus casas: preparan y dejan lista la comida para que los demás miembros de la familia sólo la calienten, lavan la ropa, limpian un poco: «Bueno, para una búsqueda casa limpia un día antes, ando como pirinola, pero dejo casa limpia. Dejo una lavadora puesta si tengo ropa. Dejo lonches listos, muy temprano el mío también dejo el mío» (Isora, E7). No obstante, Alma (E1), María Elena (E3), Isora (E7) y

Adriana (E8) admiten que después de la desaparición hacen lo mínimo indispensable dentro de sus casas y relegan en otras mujeres, a menudo las hijas, ese tipo de tareas:

Yo ya no sé de casa, yo ya no sé de nada, yo nada más hago, como luego dicen, lo de encimita que se ve. Pero yo siento que... no, no lo siento, así es, y se los he dicho, yo siento que mi responsabilidad se la dejé a ella [su hija menor] cuando no es de ella. Porque ella es la que se encarga de la casa (María Elena, E3).

El devenir buscadora tiene además impactos económicos para las mujeres y para sus familias: «Es que uno se tiene que dedicar toda la vida a esto y está bien pero uno necesita dinero, dinero que yo no tengo, por eso no ando tanto como me gustaría» (Amelia, conversación personal). En casos como el de Luz (E6), aparte de convertirse en buscadoras y destinar recursos a esa labor, se convierten en las proveedoras de su hogar y cubren los gastos de los que se encargaba su familiar desaparecido. El Centro Prodh (2020) apunta que la desaparición merma la economía familiar desde el primer momento, pues la mayoría de las víctimas son hombres que sostenían la economía de su hogar o aportaban una parte importante: «Él nos apoyaba en el trabajo y aparte él cuando trabajaba nos apoyaba económicamente, él me daba por semana, él me daba de su sueldo» (Carla, E5). Además, las mujeres pierden sus trabajos formales (Centro Prodh 2020) y se ven obligadas a tomar empleos precarios que no les permiten tener condiciones de vida digna, pero les permiten cumplir con sus roles de buscadoras y cuidadoras. Una señora me platicó que a raíz de la desaparición de su marido, quien era el único proveedor económico, ella tuvo que comenzar a vender tamales, ya que era el único empleo que le permitía atender a sus hijas y a su hijo pequeño y asistir a tareas de búsqueda, aunque no a tantas como a ella le gustaría (conversación personal). En ese sentido, buscadoras como María Elena (E3) y Cecilia (E4) ven al trabajo como un obstáculo que les dificulta la búsqueda pero que no pueden eludir ya que es el medio a través del cual obtienen los recursos que les permiten seguir. María Elena cuenta que «el trabajo me ayuda, pero me estorba. Me estorba porque quisiera tener todo el tiempo el tiempo disponible para salir a buscarlo. Y desgraciadamente no puedo. Sí me dan permisos para salirme, pero pues no todo el que yo quisiera» (E3). Esos permisos son sin goce de sueldo.

Para otras buscadoras mantener el trabajo que tenían antes de la desaparición es imposible, ya sea porque esos empleos no les dejan tiempo para involucrarse en la búsqueda, porque reciben amenazas, porque las extorsionan, porque deciden vender todo para tener dinero para buscar o porque sin la persona desaparecida seguir con el trabajo a flote, especialmente cuando es un

negocio propio, se vuelve inviable. La familia de Carla tuvo que cerrar el negocio de comida que era su única fuente de ingreso:

Económicamente nos afectó en todo. Nos afectó porque pues nosotros ya no trabajábamos, era nuestra fuente nuestro negocio, las gorditas. Entonces, desaparece mi hijo y vendimos todo. Tuvimos que cerrar porque nos dedicamos a buscarlo. Empezamos a tener gastos, todos los gastos que teníamos de la casa porque no teníamos otro ingreso, otra fuente, el negocio era para todo, para los servicios, para todo. Ya no tener nada, pues y ya ni en qué trabajar. Ya no abríamos y pues ya lo poquito que teníamos pues nos lo gastábamos en la búsqueda (E5).

Asimismo, si en un principio su esposo la acompañaba a la búsqueda, decidieron que él se dedicara completamente a proveer económicamente a la familia mientras ella busca: «Quedamos de que yo voy a andar en búsqueda y él pues tiene que mantener a uno, tiene que trabajar» (Carla, E5). Es decir, ahora las labores de búsqueda recaen completamente en Carla, como ocurre en el caso de muchas otras buscadoras.

Seis de las ocho interlocutoras (Alma E1; Silvia, E2; María Elena E3; Cecilia E4; Isora, E7; Adriana E8) cuentan que sus economías también se vieron afectadas debido a que fueron víctimas de extorsiones y fraudes, hecho, lamentablemente, común entre las mujeres que buscan: «Me hablaron defraudadores para pedirme que les depositara para rescatarlo o porque sabían dónde estaban» (Amelia, conversación personal); «Caes en extorsiones, sueltas dinero que no tienes y prácticamente te quedas sin nada» (Isora, E7). Otras, como Alma (E1) y Silvia (E2), en medio de la desesperación acuden con personas que ellas creen que pueden darles pistas sobre el paradero de sus seres queridos, pero sólo se aprovechan de la vulnerabilidad en la que se encuentran: «Recién que desapareció mi hijo, fuimos con todos los habidos y por haber: con el de las limpias, con la de los péndulos, con los de las velas, con los de todo. Cada uno nos decía una cosa diferente» (E1). Para Cecilia las extorsiones se convirtieron en amenazas: «Al principio me hablaban era como información, otras eran como tratar de extorsionar y ya después al último eran amenazas» (E4). Entonces, no es sólo que las buscadoras pierdan o disminuyan sus fuentes de ingreso, sino que la violencia, la desconfianza en las autoridades y la impunidad permiten que las estafen, las chantajeen y saquen provecho del estado susceptible en el que se encuentran, lo cual perjudica sus economías familiares.

Las ocho interlocutoras expresan que ellas ponen de sus recursos para las actividades de búsqueda: desde sacar una copia, mandar hacer una lona, imprimir fichas hasta lo necesario para trasladarse a búsquedas de campo a lugares donde puede haber indicios de sus familiares. Esto no tiene los mismos estragos para todas las buscadoras: Alma (E1) y Silvia (E2), quienes tenían trabajos formales y en la actualidad reciben pensión, aseguran que económicamente la desaparición y la búsqueda no les ha afectado tanto, ya que, afortunadamente «tiene su dinerito» (Silvia, E2). En contraste, buscadoras como Carla (E5) lamentan que a veces no tiene recursos ni para pagar el transporte público que deben tomar para llegar a la fiscalía o al lugar donde se va a llevar a cabo alguna reunión. En ese sentido, tanto ella como Cecilia (E4) aseguran que no han recibido apoyo alguno por parte de las autoridades:

No he tenido apoyo [económico] ni de comisión de víctimas, ni de fiscalía, ni de la de Jalisco ni de la de aquí de Zacatecas. La de Jalisco que porque no hay apoyos para salir a fuera del estado, pero ni siquiera tampoco apoyos dentro del estado porque yo tengo que estar me moviendo de donde vivo a donde está la carpeta o a Guadalajara cuando hay algunas reuniones, algunas mesas de trabajo en Guadalajara. Que no hay recurso, no me han dado hasta ahorita ningún recurso. Le dije yo a una a una licenciada de comisión de víctimas que yo no he tenido recurso ni para diez pesos de lo del tren ligero (Cecilia, E4).

Carla (E5) reconoce que si ella ha podido ir a búsquedas de campo, talleres, mesas de trabajo en otros estados es gracias a la gestión de su colectivo y de organizaciones solidarias porque de otra manera le sería imposible participar: «Le soy sincera, porque no tengo esos medios como para estar pagando hotel. Lo gestionan los mismos colectivos que son federalizados. Ellos nos invitan y vamos con recursos de la Federación y de organizaciones solidarias» (E5). Para ella, como para cientos de mujeres que buscan, el colectivo es un pilar indispensable sin el cual su participación en actividades de búsqueda sería mínima o nula. No es raro que unas buscadoras les den posada a otras; que se presten dinero entre ellas; que compartan el lonche; que si una no tiene dinero para imprimir una ficha, otra lo haga por ella; que si una vende algo, otras le compren. El colectivo suple al Estado también en su obligación de garantizar las condiciones para que las mujeres participen en la investigación y búsqueda de sus seres queridos, ya que cubre los gastos y gestiona recursos, económicos y materiales, gracias a los cuales las señoras pueden ir a la búsqueda y participar en diferentes repertorios.

5.1. *He aprendido con ellas a sobrevivir: la contención emocional y la resignificación compartida del dolor*

Cuando la búsqueda se convierte en una misión central dentro de los proyectos de vida de las mujeres, el colectivo surge como un espacio articulador: es un lugar de resistencia, de aprendizaje, de movilización y de refugio emocional. Es en el colectivo donde las buscadoras encuentran nuevas amistades y redes de apoyo (Silvia, E2; Luz, E6) y, sobre todo, un espacio donde crean pedagogías de la supervivencia encaminadas al cuidado de ellas, especialmente, en la contención emocional. Si las tareas de cuidado son desvaloradas, la dimensión emocional de éstas lo es aún más. Por ello, para las buscadoras relacionarse con personas que no las juzgan, al contrario, las entienden, las acuerpan, las apoyan y las consuelan es indispensable para poder sostener la búsqueda. Adriana, (E8), Luz (E6), Silvia (E2), María Elena (E3) y Cecilia (E4) cuentan que el aprendizaje más importante que han tenido con otras señoras es cómo sobrevivir. Silvia (E2), María Elena (E3) y Adriana (E8) dicen que de las primeras cosas que preguntaron cuando llegaron al colectivo fue cómo hacer para sobrellevar tanto dolor, cómo vivir:

Compañeras que ya habían vivido esto, que ya estaban más avanzadas con este dolor me consolaron y yo les preguntaba: «¿Cómo le hacen? No puedo». Me decían: «Sí va a poder, mire, aquí estamos nosotras. Muchas perdimos lo mismo que usted: hijos, muchas marido, muchas hijas, sobrinos. Pero aquí estamos —dice—, mire, no se quita el dolor pero vamos caminando y así va a caminar usted también. Ojalá y su hijo llegue pronto y usted no tenga que pasar todo este proceso como nosotras. Ojalá. Y si no aquí vamos juntas» (María Elena, E3)

Por una parte, el acompañamiento que se brindan entre ellas, la certeza —entre tanta incertidumbre— de que no están solas, de que si otras han aprendido y han sobrevivido, convierte al colectivo en una nueva familia (Silvia, E2; María Elena, E3), en la red que les infunde esperanza, que las anima a seguir, que, incluso, sigue por ellas cuando no pueden asistir, cuando no están en condiciones o cuando ya no pueden más: «Es una familia en la casa por parte de sangre y otra familia acá porque nos está uniendo el mismo dolor, estamos viviendo lo mismo, luchamos por lo mismo y sufrimos por lo mismo. Así voy caminando, voy aprendiendo cada día más» (María Elena, E3). Por la otra, la idea de que «las une el mismo dolor» (María Elena, E3; Cecilia, E4; Adriana, E8) genera un lazo entre ellas que les permite resignificar esta emoción y encontrar en ella una fuente de resistencia y apoyo colectivo que se trasmite entre las mujeres que se van integrando:

Andando con las señoras he aprendido a vivir con el dolor como ellas lo viven. A vivir con el dolor porque yo sí al principio lloraba mucho, andaba en búsquedas y me la pasaba yo llorando, y caminando y llorando. Y yo sí les digo: «Ay, ¿ustedes cómo aguantan? Yo ya las veo bien frescas». Dicen: «Pues es que ya hemos aprendido a vivir con el dolor». Al fin del día todo el mismo dolor es igual. Es por la misma causa. Unas por un hijo, otras por un hermano, otras por un tío, por un primo, por el esposo, por una hija, como yo que son dos (Adriana, E8).

Entre las mujeres que buscan, el dolor se convierte en motor que les hace posible mantener la búsqueda, no derrumbarse, acompañar a otras, conservar la memoria de sus seres queridos y devolverles la dignidad: «Aquí estoy con mi dolor convertido en esperanza» (notas de campo). Además, el apoyo emocional que reciben de sus pares las ayuda a sobrellevar el dolor día a día, a convertirlo en acción y a no quedarse paralizadas: «Yo le decía [a otra señora buscadora] “es que no aguanto”. Y le preguntaba a veces “¿es que ustedes cómo le hacen para vivir?” “Así. Así tenemos que vivir”» (Silvia, E2). Aunque la contención que reciben de otras buscadoras no elimina el sufrimiento, sí ofrece herramientas para hacerlo más soportable gracias al entendimiento mutuo, el acompañamiento y la unión porque un dolor así, un duelo suspendido como el suyo, se vuelve insostenible si se experimenta en soledad. Como dice Silvia: «lo importante es que estamos bien unidas, somos muy unidas. He aprendido con ellas pues a sobrevivir» (E2). En el colectivo, las señoras encuentran cuidado emocional, esa apuesta por la propia vida que hace el mundo más habitable, más vivible, un poco menos doloroso: «Nos cuidamos entre nosotras, en el grupo colectivo como que nos compaginamos, como que nos apoyamos. Las compañeras son muy solidarias, siempre hay alguien que acompaña. Estamos acompañaditas de unas o de otras. No nos sentimos solas» (Alma, E1).

Muchas buscadoras mencionan que a raíz de la desaparición «nos arrebataron la vida», «estamos muertas en vida», «no sólo perdieron a su hermano, también a su madre porque es como si yo estuviera muerta», «me dejaron sin vida, le quitan a uno todo», «ahorita ni mi vida importa», «esta vida ya no es vida» (María Elena, E3; Carla, E5; notas de campo), lo cual también representa una injusticia. No sólo se llevan a su ser querido, también les arrebatan las expectativas que tenían sobre su futuro, los planes a largo plazo, la posibilidad de una vida tranquila, el proyecto que habían concebido para sí mismas y con su familiar. Sin embargo, en la resignificación del dolor le encuentran sentido al nuevo plan vital que adoptan y un propósito que las mantiene en pie: no es

estar rumiando el dolor, es entenderlo como el vínculo que las une con su familiar, como amor que se niega a desaparecer, que les exige que vivan sus vidas, que busquen. Asimismo, las buscadoras deciden que el dolor no sea sólo sufrimiento, sino que se convierta en testimonio, en esperanza y en voluntad de accionar en un camino compartido: «El estar dentro de los colectivos me ha dado como más fuerza: “levántate y vamos a esto”. Yo mi refugio lo encontré en generar acciones y emprender actividades, eso es lo que a mí me ha ayudado a salir adelante» (Alma, E1).

5.2. Cuando uno está en un colectivo, te van abriendo los ojos: aprendizajes colectivos

De acuerdo con FUNDENL & Universidad Iberoamericana (2019) «la búsqueda de un familiar desaparecido es un proceso complejo y multifacético» (p.77) que conlleva diferentes rubros. La búsqueda no sólo es buscar en campo, sino que implica un amplio repertorio de lucha como las marchas, las tejidas colectivas, la promoción leyes, las mesas de trabajo, la confrontación a las autoridades, el impulso a sus carpetas de investigación. Todas estas acciones «dan cuenta de los aprendizajes, herramientas, redes y relaciones que se tejen» (FUNDENL & Universidad Iberoamericana, 2019, p.77) y que permiten sostener la búsqueda.

Silvia (E2), María Elena (E3) y Carla (E5) comenzaron su camino solas. Las tres, al igual que todas las buscadoras que empiezan por su cuenta, concuerdan en que cuando no están acompañada, la pérdida y la búsqueda se vuelven todavía más difíciles porque «no sabes ni por dónde», «nadie de hace caso», «no te ayudan». Por eso, integrarse a un colectivo se vuelve un pilar y un apoyo indispensable para continuar con la búsqueda, sobre todo, ante la desconfianza hacia las autoridades y la percepción de que a las instituciones «no les interesan nuestros desaparecidos» (Silvia, E2; Cecilia, E4). Lo anterior refuerza la necesidad de buscar de manera independiente de los agentes del Estado. Esto es especialmente sentido por aquellas que mujeres que se convirtieron en buscadoras antes de que existieran colectivos, de la sanción de leyes en materia de desaparición y de que el camino jurídico e institucional estuviera allanado:

Duré como unos 10 meses sola. Yo no sabía de colectivo ni de nada. Entonces, tengo una hermana en Estados Unidos que ella me apoya mucho, siempre me ha apoyado mucho. Ella investigó e iba a haber una marcha, la primera marcha que fue el 10 de mayo. Y ella me dijo «va a haber una marcha, únete». Me contacté con la señora ***, en ese tiempo nada más habíamos un puro colectivo. Fuimos a Fresnillo a reunirnos, ahí conocí al maestro Bermeo, ahí a la señora ***, la señora *** que en paz descanse, que murió sin saber de su

hijo, a ***. Fuimos de las fundadoras. O sea, de ahí empezamos la marcha y ya de ahí estuve acompañada, porque créanmelo que en aquellos años no había nada (Carla, E5).

El colectivo se vuelve un agente transformador para las buscadoras y un espacio de aprendizaje compartido que las dota de herramientas para llevar a cabo la búsqueda: «cuando uno está en un colectivo, te van abriendo los ojos» (Carla, E5). Ahí, las buscadoras se enseñan todo tipo de cosas: jurídicas, psicológicas, antropológicas, forenses. Mujeres como Alma (E1), Cecilia (E4), Carla (E5), Luz (E6) y Adriana (E8) relatan que gracias a que son parte de un colectivo han aprendido a hacer frente a las autoridades, qué derechos tienen dentro de la investigación y cómo debe estar integrada su carpeta: «Así empiezo con los colectivos y ya ellos fueron los que me dijeron “fíjese que su carpeta tenga esto, pídale al MP que tenga esto”» (Cecilia, E4); «Yo no sabía que tenía derecho a un asesor jurídico. La señora *** me dijo “¿Ya tiene su asesor jurídico?”, “¿Qué es eso?”, “Es alguien que la va a representar”, “¿Y cuánto me cobra?”, “No”. Ella me dijo cómo hacerle» (Carla, E5). Además, pertenecer a un colectivo y estar respaldadas por él ejerce presión sobre las autoridades que se dan cuenta de que las señoras aprenden gracias al accionar con otras buscadoras y tienen claro que es trabajo del Estado hacer todas las diligencias necesarias para encontrar a sus familiares. Carla (E5) y Cecilia (E4) lo narran así: «Ahí me di cuenta, por la señora ***, que uno no va a pedirles un favor, que uno va a exigirles. Pero desgraciadamente aprendemos tarde, porque ya pasó tiempo, ya se perdieron muchas cosas. Pero ya no te ven sola» (E5): «Yo tengo que aprender porque yo me tengo que defender. Desde que estoy en el colectivo, la misma MP que lleva mi caso me dijo: “ya usted habla muy diferente y está muy diferente a cuando usted empezó”» (E4).

Los conocimientos que las mujeres adquieren no surgen del apoyo estatal, sino de procesos de autoformación colectivos (Alma, E1; Silvia, E2; Cecilia, E4; Luz, E6; Adriana, E8), especialmente en lo relacionado a las ciencias forenses y la búsqueda en campo. Silvia (E2) relata que con las mujeres que integran su colectivo ha aprendido a usar la barra T, a picar la tierra, a observar cómo se hunde, a identificar olores. Carla (E5) también ha aprendido en talleres organizados por su colectivo a distinguir huesos humanos de animales, a observar si la tierra fue removida. Isora (E7), a través al acompañamiento de buscadoras más avanzadas, se convirtió en experta en anatomía humana. Cecilia tiene claro que todas estas herramientas de búsqueda son adquiridas gracias al accionar colectivo y al compartir desinteresado de otras mujeres:

Yo todo lo que he aprendido es entre nosotras. Digamos en talleres de cómo se tiene que hacer la búsqueda en campo. Eso casi siempre ha sido por talleres o por las mismas compañeras que me dicen «Es que fijese que esté así porque a veces ahí puede ser una fosa» o «fijese que esté la tierra así porque a lo mejor ahí ya se removió». Entonces, yo he notado eso, que es más entre familiares los que aprendemos que de la misma autoridad (E4).

En el colectivo, las buscadoras también aprenden a aprovechar las oportunidades políticas, jurídicas y coyunturales que se presentan para hacer visibles a sus seres queridos y a su movimiento. En ese sentido, por medio del accionar conjunto, las señoras adoptan diferentes repertorios de búsqueda: «Vamos a marchas, las acciones que hemos hecho de los bordados, de los de los memoriales en Jerez, lo que es aquí, en el congreso. Tratamos de ser lo más visible que se pueda. Hacerlos visibles» (Carla, E5). Mujeres como Alma (E1), Carla (E5) e Isora (E7) han tenido una participación importante en la sanción de leyes en materia de desaparición en Zacatecas. Para Alma el proceso fue así:

Cuando mi hijo desaparece en el 2017, ya para ese tiempo ya empezó lo de la Ley General, entonces nos reuníamos en distintos tiempos con Don Ricardo Bermeo, con algunas instituciones y personas especialistas para analizar la ley y para empezar a bajar la ley aquí al estado. Entonces íbamos a las reuniones que teníamos aquí hasta que se logró implementar la ley. Una vez ya teniendo eso de la ley y bueno dijimos «como quiera ya podemos empezar a meternos» (E1).

Para Alma participar en el colectivo, promover leyes y participar en diferentes repertorios es parte central del proyecto de vida que ha decidido adoptar y el cual dice no va a abandonar así encuentre a su hijo, pues para ella ser buscadora implica buscar estrategias y dinámicas para aquellas que «lastimosamente están empezando este mismo camino difícil y no les sea tan difícil como a nosotras, poderles apoyar y darles rápidamente los elementos y herramientas para que ellas rápido tengan mejores resultados que nosotras» (E1). Asimismo, buscadoras como ella han sabido tejer puentes y lazos de cooperación con diferentes actores al replicar acciones como la iniciativa Sangre de mi Sangre, que posteriormente se convirtió en un colectivo independiente de acompañantes solidarios. Para cinco de las interlocutoras (Alma E1; Silvia, E2; María Elena, E3; Carla, E5; Luz E6) la comunidad emocional que han construido con los integrantes de Sangre de mi Sangre Zacatecas representa un apoyo importante: «las señoras se sienten muy arropadas con personas

que están preparadas, entonces nos sentimos que ustedes como colectivo nos pueden apoyar con temas» (Alma, E1); «sí sentimos mucho apoyo con ustedes porque cuando empezamos estábamos solas» (Carla, E5). Además, las acciones conjuntas con otros actores, como las tejidas colectivas, permiten evidenciar la crisis de desaparición y de derechos humanos, sensibilizar a la sociedad, que otras mujeres se integren a los colectivos y, sobre todo, nombrar a las personas desaparecidas y a sus familias: «El darnos la atención con los hilos es el modo de ayudarnos a buscar también» (María Elena, E3); «El día de la marcha de los maestros, créame que nunca había tenido esa sensación tan bonita, fue uno de los días que fue más visible mi hijo, sentir el apoyo de ver que volteaban a verlo. Fue algo bonito» (Carla, E5). Por ello, como ya mencioné, los repertorios de búsqueda que aprenden e implementan las mujeres son fundamentales, ya que las visibiliza a ellas en tanto actoras movilizadas y permiten que otras personas comiencen su camino en la búsqueda, incluso aquellas que deciden escindirse de los caminos jurídico institucionales.

No obstante, Isora (E7) menciona que el trabajo y la puesta en marcha de los aprendizajes dentro del colectivo son desiguales: no todas se involucran de la misma forma. Aunque se entiende que las circunstancias de cada una son diferentes, ella reconoce la repartición inequitativa de las labores dentro del colectivo, sumada a la relación ríspida con las autoridades, las amenazas y la violencia hacen que la búsqueda se vuelva todavía más desgastante. Asimismo, si bien las mujeres que buscan han decidido asumir la búsqueda como un nuevo proyecto de vida en el que entienden que no sólo están buscando a su ser querido, sino a todos los desaparecidos, suelen juzgar a las mujeres que también deciden, sea el motivo que sea, no buscar: «A mí me da como coraje saber que tienen desaparecidos y no hacen nada, no los buscan. ¿Será que no les duele? Yo les digo que de perdido deberían honrar el día que los desaparecidos» (Amelia, conversación personal).

Los testimonios de las interlocutoras muestran a la desaparición como un antes y un después, un punto de quiebre que reorganiza sus identidades, sus prioridades y sus vínculos y donde la búsqueda se vuelve un nuevo proyecto de vida por medio de la resignificación del dolor. El colectivo emerge como un espacio de aprendizaje, de resistencia, de contención emocional, de acompañamiento mutuo. Sin embargo, la carga es enorme y algo que tiene claro todas las interlocutoras es que esta nueva identidad, el devenir buscadoras, es algo individual, algo que ellas decidieron asumir y que no quieren para sus familiares, sobre todo para sus hijos y sus hijas: «Yo no quiero que ellas [sus hijas] anden en esto. Yo sé en el peligro en el que ando, en el que me estoy metiendo, pero como te digo, yo no tengo a quién hacerle falta» (María Elena, E3). Por eso, hacer

todo lo que esté en sus manos para hallar a su familiar se vuelve una urgencia vital: las señoras saben que si no buscan ellas nadie lo hará y que, aun si hay alguien dispuesto a asumir la búsqueda, ellas, conscientes de todos los costes que implica, no están dispuestas a permitirlo: «Yo sé que esto no se lo quiero heredar a mis hijos. Yo sé que esto es mi lucha por convicción, por decisión, por necesidad, por amor que le tengo yo. Yo sé que es muy difícil» (Isora, E7)

6. *Yo no lo elegí, me obligaron a cargar con este dolor: por qué buscan ellas y qué significa ser buscadora*

Seis de las ocho interlocutoras (Alma, E1; Silvia, E2; María Elena, E3; Cecilia, E4; Carla, E5; Isora, E7) tienen claro que ellas buscan porque nadie más lo hará: «Si no lo busco yo, ¿quién lo va a buscar? Nadie» (Silvia, E2). Sin embargo, como se ha señalado a lo largo de esta investigación, el que sean ellas quienes buscan está atravesado por la división sexual del trabajo, por los estereotipos y mandatos de género que asignan rol de cuidadoras a las mujeres, el cual es instrumentalizado desde el Estado. Alma (E1), Silvia (E2), Cecilia (E4) y Carla (E5) cuentan que ellas son las que van a las búsquedas porque tienen horarios más flexibles. No obstante, todas siguen encargándose de sus hogares. En el caso de Silvia (E2) y Carla (E5) sus maridos las acompañaron en la búsqueda al principio, pero dado que ellos continúan proveyendo económicamente al hogar –Silvia, de todos modos, tiene pensión y dinero propio– la búsqueda recae ahora en ellas. Para el Centro Podh (2020) esta es una forma de excusar o explicar por qué los varones no participan en acciones para encontrar al ser querido, ya que «a los hombres se les adjudica el papel de proveedores, justificado en que se necesitan recursos económicos para la familia ya que la mujer está en la búsqueda» (p. 33).

Alma (E1), María Elena (E3), Cecilia (E4) y Carla (E5) decidieron encargarse de la búsqueda sin compañía de otros miembros de la familia porque no quieren ponerlos en riesgo, especialmente a aquellas hijas o hijos que ya tiene familia propia: «Ella [su hija] sale a actividades aquí. Cuando yo salgo fuera le digo “tú no puedes por tus niños, no los puedes traer contigo”. También cuando sale a hacer actividades aquí le digo “los niños contigo nunca debes de traerlos”» (María Elena, E3); «Ella también ya tiene familia, ya tiene más responsabilidades como que también para no exponerla y tratar de que de que no se involucre tanto» (Cecilia, E4). En ese sentido, Alma (E1), María Elena (E3) y Cecilia (E4), al igual que muchas buscadoras, consideran que ellas pueden involucrarse en las acciones de búsqueda debido a que no tienen a nadie que las necesite, especialmente debido a que sus hijos que ya son mayores: «Trato también de no

descuidarlas mucho, que sí las descuido a veces. A mí lo que me consuela es que ya no dependen tanto de mí» (Alma, E1). María Elena (E3) y Cecilia (E4) sienten que las hijas que podrían acompañarlas ya hacen suficiente. Ellas reconocen que han relegado en sus hijas tareas que no les corresponden, sobre todo de cuidado del hogar, razón por la cual no quieren cargarlas con las labores de búsqueda:

A mi hija no la he tratado de involucrar en todo este tipo de cosas porque cuando me mataron a mi otro hijo yo no tuve el valor o algo así o la fuerza para ir a hacer todos los trámites y reconocer el cuerpo. Yo le dije que fuera a ella. Entonces fue como que como que yo dije «Bueno, si ya me ayudó con su hermano –dije– pues entonces ahora trato de no involucrarla mucho con lo del otro» (Cecilia, E4).

Para las mujeres que están buscando a sus hijos desaparecidos, el devenir buscadora implica una politización de su maternidad, sacar sus afectos de madres al espacio público, entender a la búsqueda como una extensión de las labores y del deber que tiene una madre hacia con sus hijos: «Ando buscando a mi hijo que me lo arrebataron y lo ando buscando como debe de buscar una madre a su cachorro» (María Elena, E3); «las madres buscando también están luchando» (consigna). Es, también, creer que, aunque todas las buscadoras comparten el dolor de la desaparición, nadie puede comprender la pérdida como ellas en tanto madres que están viviendo un duelo, además de suspendido, antinatural: «Es que a nosotras nos tocó lo más doloroso, se te puede perder un hermano, pero digo, a nosotros nos quitaron las entrañas. Pues lo tuve adentro, o sea, ¿cómo no lo voy a sentir?» (Silvia, E2). A las madres que buscan las despojaron de un pedazo de su ser y de su identidad, una persona que ellas formaron con sus propios cuerpos, que sigue unida a ellas: «Para dolerme a mí. Aquí latió en mí, en mi panza, yo lo sentí a él, yo lo formé, aunque el papá cooperó, yo lo formé aquí. Yo lo sentí al nacer, yo lo batallé» (María Elena, E3). Por ello, su ser mujer–madre –con todas las cargas y estereotipos que conlleva– se vuelve un elemento tan central en su identidad de buscadoras: es el eje que le da sentido a por qué buscan ellas y no alguien más, a por qué se toman el encontrar a sus hijos como una misión vital, a por qué la búsqueda se vuelve una manera de reparar las fallas que pudieron tener como madres, a por qué el temor desaparece y se convierte en impulso y en fuerza. Las madres buscadoras reafirmar la idea que ellas tienen una fuerza particular que las lleva a buscar sin importar el coste (Centro Prodh, 2020). En ese sentido, el miedo casi desaparece y el que queda no recae sobre ellas o su integridad, sino en no volver a ver a sus hijos, en no poder seguir sosteniendo la búsqueda:

En la primera búsqueda que fui nos tocó una balacera, un enfrentamiento. No me dio miedo. Ese miedo se esfumó. No temblé, no lloré. Al contrario, me está dando más valor. Y tengo que seguir hasta encontrarlo y si es posible mi vida la voy a dar. Si en una salida de estas quedo fue buscándolo a él. No voy a parar (María Elena, E3)

Además, para las madres asumir la búsqueda también significa dignificar a sus hijos en el sentido de dotarles humanidad al recordar que «no se perdió cualquier cosa» (Carla, E5), sino un ser humano con un proyecto de vida propio que forma parte del de ellas y que tiene derecho a ser nombrado y buscado: «Pienso en mi hijo y digo “mijo, no te voy a dejar”. No, no lo voy a dejar porque no fue un animal el que se me perdió, no fue una escoba, es mi hijo» (Carla, E5); «Le digo a mi esposo que en vez de los desaparecidos deben de ser los innombrables. Porque nadie, nadie, nadie, nadie habla de ellos. Por eso al mío lo busco» (Silvia, E2).

Para las mujeres que buscan, devenir buscadora ha significado una renuncia a la justicia tradicional que saben que es casi imposible que llegue por parte de un Estado que las tiene abandonadas: «no soy ni juez ni policía» (consigna). Algunas, como Silvia (E2) y Adriana (E8), tiene claro que en este punto lo único que les interesa es encontrar a sus hijos como sea. Para Isora, esta renuncia a la justicia se debe a que «simplemente no existe»:

Para nosotras pues no existe una justicia. ¿Cómo pedir justicia para algo que no que no se puede reparar? Se podrá reparar si lo regresaran con vida, si sentenciaran a la persona que lo escondió y lo castigaran y lo encerraran. Tal vez. Pero cuando no sabes dónde están, cuando, pon tú que lo encuentras, y lo encuentras reducido cenizas, lo encuentras en una fosa, lo encuentras en una morgue. O no lo encuentras y sabes quién lo desapareció y te dicen... ¿Qué justicia puede haber? (E7)

No obstante, a pesar del profundo dolor que implica reconocer que quizá su ser querido no va a regresar y que no hay manera de resarcir la ausencia, en el ser buscadora las mujeres también encuentran una fuente de orgullo, de dignidad, de recuperar la autoestima y de reconocimiento por parte de sus pares y de la sociedad. Las buscadoras «no ven este papel como una limitación, sino como un acto de amor y como una oportunidad para desplegar un potencial que se les niega en otras áreas de la vida» (Centro Prodh, 2020, p. 32). Para mujeres como Cecilia convertirse en buscadora y ayudar a otras a través de su experiencia ha sido una forma de darle sentido a la pérdida y de encontrar satisfacción personal:

A lo mejor lo que ellos me tenían que enseñar era que aunque no tenga estudios, aunque tenga, digamos, que una discapacidad al no ver bien y todo eso, que puedo llegar a hacer algo, que tengo la capacidad para hacer algo, otras cosas en beneficio de otros. Y yo me he sentido como satisfecha al saber que estás aprendiendo, pero más cuando alguien llega y te pregunta «¿Qué hago?», «¿Me explicas?», «Ay, qué bueno que me ayude». Y ya también a mí sí me da gusto saber que le puedo ayudar a alguien. Digo yo, aunque sea poquito lo que yo pueda, les ayudo. Y yo me siento bien en esa parte de que me estén tomando en cuenta una persona para que la ayude (Cecilia, E4).

Buscadoras como ella encuentran en esta nueva identidad una posibilidad de empoderamiento, de salir del espacio privado, de ser escuchadas y de demostrarse de todo lo que son capaces de aprender y hacer:

Yo me siento contenta de que aunque tenga todas esas limitaciones, puedo hacer algo, algo para mí, para sentirme útil porque a mí en esta parte de hacer un trabajo así, ya no se siente uno tan inútil o no se siente uno tan ignorante. Y siento que estoy aprendiendo y que estoy ayudando a alguien más. Por lo menos yo por mi limitante sí me siento muy útil y siento que me ha servido mucho eso para para sentirme contenta conmigo misma (Cecilia, E4)

A partir de su trabajo con los colectivos, Cecilia ha tenido la posibilidad de acudir a instancias que no antes no creyó posibles y se ha ganado la confianza de otras mujeres que buscan, como cuando acudió a la cámara de diputados con buscadoras de todo el país: «Yo sí me sentí como que nunca me imaginé hasta dónde podría ir. Sí me sentí bien porque yo sentí como que “ah yo vengo representando a Zacatecas, a todas las familias de Zacatecas”. Me sentí bien por esa parte» (E4).

A las interlocutoras las enorgullece saber que son mujeres fuertes que buscan a sus seres queridos sin importar qué; sin embargo, todas coinciden en que pese a que es algo que ellas han decidido asumir, paradójicamente, están obligadas a serlo: «Me obligaron a estar viviendo esto. Me obligaron a buscar otra familia. Me obligaron a cargar con este dolor lo está matando a uno poco a poco» (María Elena, E3); «En primer lugar no me gustaría ser buscadora» (Silvia, E2); «No siento que sea algo muy memorable que reconocer. Siento que es que es algo que nosotras no hemos pedido» (Isora, E7). Ser buscadora, aunque es algo que no quieren ser, también supone reconocerse como mujeres valientes, que aman, que no se rinden y cuya determinación no se desvanece: «El ser buscadora es, ay, un sentimiento, o sea, ¿cómo te diría? Es una lucha que tenemos. Es una lucha que tenemos contra todo. Contra la sociedad, contra las autoridades, hasta

contra uno mismo» (Luz, E6); «Ser buscadora es que yo busco a mi hijo. Yo siento que yo tengo que salir a buscarlo. Porque si yo no lo busco nadie me lo va a buscar. Tengo que ir a buscar un indicio, tengo que buscar» (Carla, E5); «¿Qué es para mí ser una mamá buscadora? Pues no sé decirte. Tener muchos huevos para andar buscando, la neta. Tener muchas agallas para andar buscando» (Adriana, E8).

Ser buscadora, aunque para ninguna es fácil definirlo, es cuidar con todas las cargas que eso implica, pero además desde algo tan humano como un amor que se niega a resignarse, que sigue buscando no sólo al ser querido, sino la forma de reparar el mundo y de hacerlo más habitable también para los presentes, de seguir cuidando, aun en la ausencia:

Tal vez... yo sé que hay muchos a los que no vamos a encontrar. Tal vez él es uno de ellos. Y todo este tiempo he pensado si lo encuentro así [muerto] qué voy a hacer. Y si lo encuentro con vida, ¿cómo le voy a hacer?, ¿a dónde lo mando? Si este cabrón ya anduvo para todos lados. En todos lados lo conocen. ¿Cómo lo cuido? (Isora, E7).

Ser buscadora es ser una mujer que elige la vida sobre el dolor. No hay nada más humano y más político que enfrentarse a un sistema de criminalización y de muerte a través del cuidado y del amor. Las buscadoras toman la decisión de sobreponerse y buscar, de resignificar la maternidad, la feminidad y los afectos y convertirlos en motor de lucha para exigirle al Estado sus derechos, para nombrar a sus desaparecidos, para nombrarse a ellas mismas y reconocerse sí como víctimas de la violencia y de una tragedia humanitaria que nadie tendría que vivir, pero también como defensoras de derechos humanos, como activistas, como mujeres y como madres que apuestan por la vida de los ausentes, de los presentes y de ellas mismas, como mujeres que se rehúsan a rendirse.

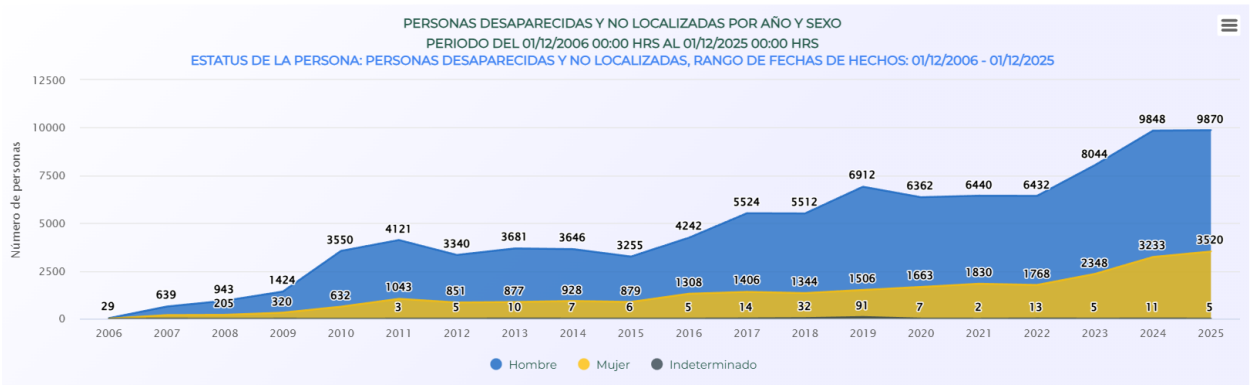
CONCLUSIONES

La crisis de derechos humanos y desapariciones en México ha llevado a cientos de mujeres a cambiar el proyecto y las expectativas que tenían para sus vidas. La desaparición, como se ha mencionado, es un delito que sigue consumándose cada día, cada hora, cada minuto que se desconoce el paradero de una persona y sume a las víctimas indirectas en un estado de angustia, dolor y frustración que afecta todos los ámbitos de sus vidas. Esto, sumado a la reticencia del Estado para asumir su responsabilidad en la profunda problemática de desapariciones, ha provocado que las mujeres víctimas indirectas decidan devenir buscadoras y asumir ellas mismas las obligaciones de las autoridades. Esta decisión incide en el plan de vida que tenían previo a la desaparición en la medida que emerge como uno nuevo y se convierte en el centro de su accionar, ya que la desaparición tiene impactos en todas sus esferas de derechos, impactos transgeneracionales e impactos en el tejido social.

En México y en Zacatecas, un estado pobre, migrante, con un modelo económico extractivista y excluyente, las particularidades de esta crisis de desapariciones se inscriben y se han intensificado en el contexto de la consolidación del neoliberalismo, del capitalismo antidrogas y las necropolíticas. Este capitalismo del siglo XXI implica la militarización de la seguridad pública —derivada de la Guerra contra las drogas—, el surgimiento de dispositivos de violencia cada vez más brutales y expresivos y la criminalización y estigmatización de ciertos sectores de la población. Todo esto, articulado con otros sistemas de opresión y dominación como el patriarcado, instrumentaliza y administra la muerte y el terror como formas de control de territorios, de cuerpos y de sociedades. La política transexenal de militarización no ha servido para traer paz y seguridad a las poblaciones, sino como una herramienta del capitalismo antidrogas para modificar los sistemas jurídicos y darle más poder al brazo armado del Estado con el fin de favorecer a los grandes capitales. Prueba de ello es que, a pesar del aumento de las políticas de militarización desde el sexenio de Felipe Calderón, el consumo y la producción de drogas no ha disminuido y delitos como los homicidios, el desplazamiento forzado, la tortura, el feminicidio y la desaparición han aumentado exponencialmente. De los 133,553 casos de personas desaparecidas de los que se tiene registro al 01 de diciembre de 2025 (RNPDNO), 119,899 ocurrieron del 01 de diciembre de

2006 al 01 de diciembre de 2025; es decir, el 89.7% de las personas desaparecidas en México lo hicieron en los últimos diecinueve años.

Figura 9
Personas desaparecidas en México del 01 de diciembre de 2006 al 01 de diciembre de 2025



Fuente: RNPDO, 14 de diciembre de 2025.

Así, la desaparición se convierte en una necropolítica generalizada y sistematizada: al desaparecer a un ser humano se le pone en un limbo entre la vida y la muerte, se le despoja de sus derechos y muchas veces se convierten en necroproletariados al servicio de un sistema económico en el que la línea entre lo legal y lo ilegal es difusa. Asimismo, las personas desaparecidas suelen ser revictimizadas a través de las narrativas promovidas desde el Estado, lo cual también les arrebató su derecho a ser buscados. No sólo eso: el Estado aparece como un actor omiso y permisivo coludido con el capital y el crimen organizado que se beneficia de las violencias y del control que se logra por medio de ellas. Frente a esto, las familias, especialmente las mujeres y las madres, deciden accionar colectivamente y crear sus propios repertorios de lucha y resistencia, a través de los cuales llevan al espacio público sentimientos que aparentemente deberían ser privados: la pérdida, el duelo, la culpa, pero también el amor, la esperanza, la solidaridad.

En Zacatecas, en concordancia con lo que sucedía a nivel nacional, los colectivos de familias comenzaron a articularse en dos momentos: el primero de 2013 a 2017 y el segundo entre 2022 y 2023. Su movilización ha sido fundamental para la sanción de leyes y para el hallazgo de personas desaparecidas con y sin vida. Cabe resaltar la creación en 2025 del grupo de buscadoras independientes Escarabajos, el cual en seis meses han llevado a cabo 20 búsquedas en campo con 6 resultados positivos, aun sin el arsenal tecnológico y de recursos con el que sí cuentan las autoridades.

Al llevar a la esfera pública sus afectos y sus lazos de parentesco, las buscadoras se reapropian de su identidad como mujeres y madres y desafían las ideas que las relegan al ámbito doméstico. Al accionar en colectivo, las mujeres crean comunidades emocionales y despliegan repertorios basados en lógicas de resistencia que confrontan a las lógicas desaparecedoras del régimen de violencia y muerte dentro del cual ocurren las desapariciones. Estos repertorios y todos los conocimientos que adquieren en su accionar, autoaprendidos y compartidos entre ellas, giran en torno a la memoria, a la verdad, a la dignificación de su ser querido y a su localización. De esta forma, se pone en el centro de su accionar a la búsqueda y se les exige a las autoridades que hagan parte a las familias de las investigaciones cuyo fin debe ser encontrar a la persona ausente. La acción colectiva de las familias de personas desaparecidas no sólo encara la violencia estructural que produce la desaparición, la cual es tolerada y promovida por el Estado, sino que también disputa el sentido de lo público y lo político pues las buscadoras se convierten en actrices y sujetas políticas movilizadas que hacen visibles las dinámicas de muerte de las que se vale el capitalismo antidrogas. Asimismo, por medio de su movilización, las mujeres se apropian del lenguaje de los derechos humanos, dialogan con las autoridades y sensibilizan a la sociedad al tiempo que nombran a sus desaparecidos y luchan contra el olvido y la impunidad.

No obstante, el que la búsqueda sea una tarea de cuidado y, por lo tanto, feminizada, explica en gran medida por qué son las mujeres quienes deciden asumir esta labor. También permite visualizar cómo el devenir buscadora provoca quiebren en sus vidas que sobrepasan a la desaparición en sí, pues para ellas buscar se vuelve sí el centro de su plan vital pero también otra carga que tiene que aprender a compaginar con las que ya tenían, ya que éstas siguen presentes y muchas veces se intensifican como cuando se quedan a cargo de los nietos o se convierten en el sostén económico de sus hogares. Las buscadoras son mujeres, defensoras de derechos humanos y víctimas indirectas; por consiguiente, las violencias que viven en su accionar como activistas son diferenciadas y están atravesadas por el género: estigmatización y revictimización, empobrecimiento, depresión y afectaciones a la salud, ataques a sus procesos organizativos, violencia sexual, desplazamientos forzados, desaparición, asesinato.

Devenir buscadora es un proceso sumamente complejo y paradójico. Por una parte, aunque no tienen opciones, la búsqueda es una decisión personal que las mujeres toman. Por otra, los mandatos de género, instrumentalizados y aprovechados por el Estado, relegan en ellas estas labores. Sin embargo, las ideas en torno a la feminidad, especialmente a la maternidad, son

reapropiadas por las mujeres que buscan para hacer de ellas su estandarte y motor de lucha. Aunque se les admira y se valora toda la fuerza que tienen y todo lo que hacen, es necesario señalar que las mujeres que buscan no eligieron este nuevo proyecto y que su labor es respuesta a una tragedia humana. Así pues, se vuelve muy difícil hallar el equilibrio entre admitir que lo que viven es profundamente doloroso y cruel, reconocer su lucha y la agencia que tienen a la vez que se reconoce que no es algo que hayan pedido y no atribuirles un carácter heroico pero tampoco lastimero.

Si bien la búsqueda tiene como objetivo dar con el paradero de la persona desaparecida y mantener el vínculo con ella aun en la ausencia, también se configura como una forma de cuidado, pero no sólo hacia con la persona que no está, sino también hacia con los presentes y hacia con ellas mismas. Al retomar la definición de cuidado de Tronto (2018), la búsqueda también tiene como objetivo «reparar» un mundo que se ha roto debido a la desaparición e incluso si se halla a la persona desaparecida, no volverá a ser el mismo. Por ello, las buscadoras con su labor intentan hacerlo más habitable tanto para los que se quedan como para ellas. Por medio de la búsqueda y del colectivo, las mujeres pueden resignificar su dolor y volverlo un impulso de vida que las mantiene en pie. En el accionar colectivo encuentran nuevas redes sociales y de afecto, recuperan la autoestima, se desahogan, se acompañan y se consuelan las unas a las otras, lo cual es cuidado que se procuran entre ellas. Cada vez que una le da ánimos a otra, le aconseja, consuela o abraza, la cuida. También buscar por otras, por las que no pueden o incluso no quieren, es darles esperanza y cuidar de ellas y de sus ausentes. En el colectivo las integrantes cuidan de sí al ser éste un espacio en el que comparten con otras una pérdida tan ambigua y dolorosa que ninguna otra persona alcanza a dimensionar, por eso afirman que «sólo entre ellas se entienden». Salir al espacio público, aprender nuevas habilidades y adquirir nuevos conocimientos es una fuente de satisfacción personal, sobre todo para aquellas que antes de la desaparición no habían tenido agencia más allá del espacio doméstico. Además, la idea de que todo esto que hacen es por su familiar ausente las llena de orgullo y es motivo de reconocimiento hacia adentro del colectivo y hacia con sus pares pero también hacia afuera, hacia la sociedad que las reconoce como «mujeres valientes, incansables».

Las mujeres que buscan proveen cuidado hacia los presentes: son ellas quienes asumen la mayor carga emocional y física de la desaparición, quienes «se hacen las fuertes para no incomodar» pero también para ser un pilar dentro de la familia, especialmente para los hijos que

quedan. A la vez, salen a las calles, confrontan a las autoridades, buscan a sus desaparecidos, les dan contención y soporte emocional a los que están. Con su labor, además, les brindan ánimos a sus esposos, a sus hijos, a sus madres de que su familiar desaparecido pueda regresar. La búsqueda es también una forma en que las activistas intentan que el mundo sea vivible de la mejor manera posible para los presentes al no ser ellos quienes la asumen con todas las cargas que implica. No lo hacen por ser mártires o heroínas, sino porque son mujeres que aman y cuidan en la ausencia y en la presencia.

Sin embargo, las mujeres deciden devenir buscadoras ante un Estado que, coludido con el crimen organizado y el capital, falla en garantizar una vida digna para todos y todas, en prevenir las desapariciones y en llevar a cabo sus obligaciones hacia quienes no están y sus familias. Falla en garantizar derechos de las víctimas como buscar y ser buscados, el derecho a la memoria, a la verdad, a participar en la investigación. Falla en respetar los espacios de la memoria cuando manda quitar las fichas que con esfuerzo y sus propios recursos las madres, hermanas, esposas e hijas pegan para que no se nos olviden los rostros y los nombres de sus seres queridos. Falla cuando relega en las buscadoras sus obligaciones de investigación, búsqueda y localización haciendo que las desigualdades y las situaciones de vulnerabilidad que vivían las mujeres se agraven. Falla cuando reprime, increpa y criminaliza a las familias y a sus acompañantes solidarios. Falla cuando se justifica a través de un discurso que tiene como único culpable y responsable de la crisis de desapariciones a los grupos del crimen organizado, no se responsabiliza de su parte y señala a las buscadoras como «mujeres incómodas» porque encuentran lo que el Estado quiere esconder. Falla cuando minimiza y niega la crisis que viven miles de familias en el país y en estado. Falla cuando no protege a quienes buscan. Falla cuando manipula las cifras, cuando desaparece a los desaparecidos. Falla cuando criminaliza y revictimiza a quienes desaparecen.

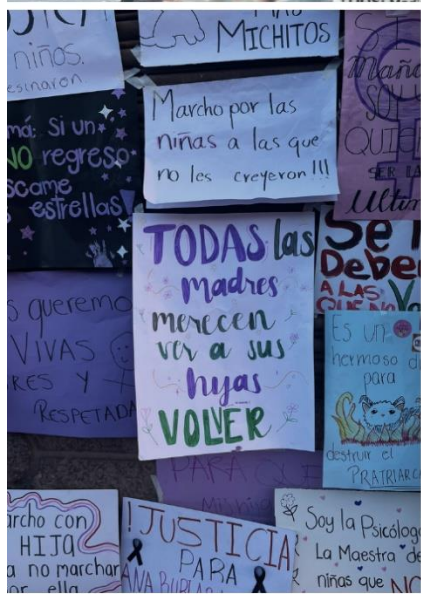
A pesar de crisis de seguridad, del abandono, las simulaciones y los ataques institucionales, las buscadoras zacatecanas han decidido asumir la búsqueda y han configurado una ruta propia en su exigencia de justicia. Si no fuera por ellas, los desaparecidos ni siquiera serían nombrados. No obstante, quienes buscan no están ahí de forma voluntaria, sino que fueron obligadas por la desaparición de su ser querido y por el desinterés gubernamental. Buscar en México, en Zacatecas, un estado que tan azotado por las violencias, es una actividad de alto riesgo que las mujeres tienen que asumir frente a la falta de voluntad de un gobierno que se excusa a través de la revictimización, pero ni siquiera es capaz de reconocer la crisis que vivimos. Al menos cuatro mil zacatecanos y

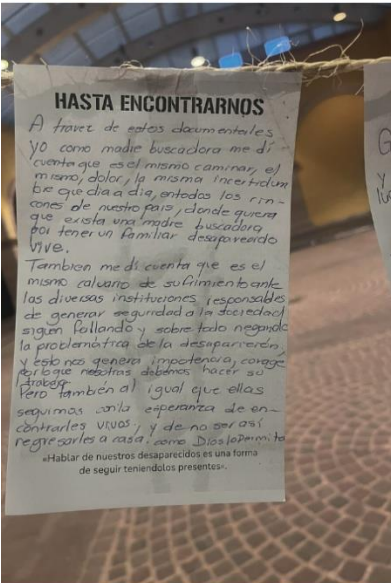
zacatecanas no han vuelto a sus casas, cuatro mil personas cuyos proyectos de vida fueron truncados, cuatro mil familias que no saben dónde están sus hijos e hijas, sus hermanos, sus papás, sus tíos y sus tías. Cuatro mil familias que sobreviven a la falta de respuestas, a la indolencia estatal. Cuatro mil madres para las que el dolor y la incertidumbre no cesa. Las familias, las mujeres y madres, seguirán buscando movidas el amor y por la esperanza de volver a abrazar a sus seres queridos porque para ellas no se trata de un simple número, sino de seres humanos que aman y que cuidan. Como dijo Amelia: «Los hijos no pasan por la vida de una como un suspiro, se quedan con una. Por eso yo pienso en él, lo materializo, lo busco, lo nombro» (conversación personal). Justicia y dignidad para todas las mujeres que buscan. Hasta encontrarles.

ARCHIVO FOTOGRÁFICO



¹⁷ El archivo fotográfico completo se puede consultar en <https://www.instagram.com/testigos.de.la.busqueda/>











REFERENCIAS

- Alba Lafarga. (28 de abril de 2024). *¿Qué es la ABOLICIÓN de la FAMILIA?* | feat. Ira Hybris. [Archivo de video]. <https://www.youtube.com/watch?v=RmA-oH86ME4&list=WL&index=53>
- A dónde van los desaparecidos (28 de mayo de 2024). Desaparecen más de 50,000 personas en el sexenio de AMLO. A dónde van los desaparecidos. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2024/05/28/desaparecen-mas-de-50000-personas-en-el-sexenio-de-amlo/>
- Agoff, C., & Herrera, C. (2019). Entrevistas narrativas y grupos de discusión en el estudio de la violencia de pareja. *Estudios Sociológicos*, 37(110), 309-317. <http://dx.doi.org/10.24201/es.2019v37n110.1636>
- Aguilar, R. (12 de enero de 2014). Homicidios en los últimos sexenios. *Animal político*. <https://animalpolitico.com/analisis/autores/lo-que-quiso-decir/homicidios-ultimos-sexenios-2>
- Amnistía Internacional (2016). *Surviving Death Police and Military Torture of Women in Mexico*. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/en/documents/amr41/4237/2016/en/>
- Amnistía Internacional. (2025). Desaparecer otra vez: Violencias y afectaciones que enfrentan las mujeres buscadoras en México. https://amnistia.org.mx/contenido/wp-content/uploads/2025/07/Informe_Desaparecer-Otra_Vez_Mujeres_Buscadoras_Amnistia_Internacional_Mexico.pdf
- Ansolabehere, K. (2024). Caminos del reconocimiento público: un marco para pensar las respuestas a las desapariciones. En K. Ansolabehere, S. Serrano & A. Martos (coords.), *Desapariciones y regímenes de violencia. Lecciones desde México* (pp. 1–28). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Arroyo-Macías, E. M. (2018). Enrique Peña Nieto y la crisis de seguridad que hereda. *Análisis Plural*, primer semestre de 2018. ITESO.
- Artículo 19 (25 de julio de 2023). «GIEI presenta su sexto y último informe sobre el caso Ayotzinapa». *Artículo 19*. <https://articulo19.org/giei-presenta-su-sexto-y-ultimo-informe-sobre-el-caso-ayotzinapa/>
- Astroga, L. (2016). *El siglo de las drogas*. Debolsillo.

- Astroga, L. (2023). *¿Sin un solo disparo? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Enrique Peña Nieto*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Sociales.
- Barrón-Velázquez, E., Mendoza-Velásquez, J. J., Mercado-Lara, A., Quijada-Gaytán, J. M., & Flores Vázquez, J. F. (2024). The Mental Health Provider Shortage in the Mexican Public Sector: 2023 estimates of psychiatrists and psychologists. *Salud Mental*, 47(4), 179-187. <https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2024.023>
- Beltrán Gil, I. (2025). Crisis forense en México: desaparición de personas. Estado de la cuestión y propuestas para su abordaje. IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C. <https://www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2025/02/CrisisForense.pdf>
- Benítez Manaut, R. (2009). La crisis de seguridad en México. *Nueva Sociedad*, 220, 173-189. <https://nuso.org/articulo/la-crisis-de-seguridad-en-mexico/>
- Beristain, C.M. (25 de septiembre de 2024). La urgencia del mapa de Ayotzinapa. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2024/09/25/la-urgencia-del-mapa-de-ayotzinapa/>
- Cabral, A. (04 de mayo de 2024). Colectivos de Buscadoras en Zacatecas señalan acusaciones infundadas por parte de comisionado local. *La jornada*. <https://ljz.mx/04/05/2024/colectivos-de-buscadoras-en-zacatecas-senalan-acusaciones-infundadas-por-parte-de-comisionado-local/>
- Castañeda, C. (01 de septiembre de 2023). Retiran memorial de desaparecidos. *NTR*. <https://ntrzacatecas.com/2023/09/retiran-memorial-de-desaparecidos/>
- Causa en Común. (20 de octubre de 2021). *Análisis de los datos disponibles de incidencia delictiva*. <https://causaencomun.org.mx/beta/analisis-de-los-datos-disponibles-de-incidencia-delictiva-septiembre-2021/>
- Causa en Común (2023). *Análisis de los registros de incidencia delictiva y posibles manipulaciones, 2023*. <https://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2024/02/ANOMAL%C3%8DAS-Y-MANIPULACIONES-2023.pdf>
- Centro de Colaboración Cívica [CCC]. (2018). *El Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México y su camino hacia la incidencia legislativa: la siembra colectiva, una apuesta de esperanza*. Centro de Colaboración Cívica. https://colaboracioncivica.org/uploads/LibroCCC_SisMNDM.pdf

- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh). (25 de mayo 2016). La guerra contra las drogas y la crisis de derechos humanos en México. Centro Prodh. <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/la-guerra-contra-las-drogas-y-la-crisis-de-derechos-humanos-en-mexico/>
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh). (2020). *Nos llaman las locas de las palas*. Centro Prodh. <https://centroprodh.org.mx/2020/05/10/pub-las-locas-de-las-palas/>
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh). (21 octubre 2021). La Brigada Nacional de Búsqueda en Morelos. Centro Prodh <https://centroprodh.org.mx/2021/10/14/la-brigada-nacional-de-busqueda-en-morelos/#:~:text=La%20Brigada%20Nacional%20es%20la,a%20sus%20seres%20queridos%20desaparecidos>
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh). (06 de marzo de 2024). Buscar no debe costar la vida: madres buscadoras en la CIDH. Centro Prodh <https://centroprodh.org.mx/2024/03/06/buscar-no-debe-costar-la-vida-madres-buscadoras-en-la-cidh/>
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh). (12 de julio de 2024b). Aumentan desapariciones en Zacatecas; unen fuerzas colectivos. Centro Prodh https://centroprodh.org.mx/sididh4_0/2024/07/12/aumentan-desapariciones-en-zacatecas-unen-fuerzas-colectivos/
- Centro Prodh. (s.f.). *Conoce más sobre el Banco Nacional de Datos Forenses*. NosomosExpedientes.mx. Recuperado el 18 de abril de 2025, de <https://nosomosexpedientes.mx/proceso-de-identificacion/conoce-mas-sobre-el-banco-nacional-de-datos-forenses/>
- Cerbón, M. (04 de julio de 2024). Aumentan desapariciones en Zacatecas; unen fuerzas colectivos. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2024/07/04/aumentan-desapariciones-en-zacatecas-unen-fuerzas-colectivos/>
- Cerbón, M. (14 julio 2022). Zacatecas: el nuevo epicentro de las desapariciones. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2022/06/14/zacatecas-el-nuevo-epicentro-de-las-desapariciones/>

- Cervantes Porrúa, I. (2017). El drama de Felipe Calderón en la guerra en contra del narcotráfico. *Andamios*, 14(34), 305-328.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v14n34/1870-0063-anda-14-34-00305.pdf>
- Chabat, J. (2010). La respuesta del gobierno de Felipe Calderón al desafío del narcotráfico: entre lo malo y lo peor. En Arturo Alvarado y Mónica Toussaint (coords.), *Seguridad nacional y seguridad interior, Los Grandes Problemas de México XV* (pp. 20- 39). Colegio de México.
- Chabat, J. (2010b) «La iniciativa Mérida y la relación México-Estados Unidos: en busca de la confianza perdida», Documentos de trabajo del CIDE núm. 195, enero de 2012.
https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/116/1/000099110_documento.pdf
- Código Penal Federal (14 de agosto de 1931). *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Última reforma DOF: 07 de junio de 2024. México.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- Código Penal para el Estado de Zacatecas (17 de mayo de 1986). *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas* (POEZ). Última reforma POEZ: 17 de diciembre de 2022. México.
<https://www.congresozaac.gob.mx/65/ley&cual=103>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) (2020) *Entre la brutalidad y la impunidad. Los crímenes atroces cometidos al amparo de la estrategia de seguridad militarizada (2006-2018)*. CMDPDH
<https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-entre-la-brutalidad-y-la-impunidad.pdf>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). (2022). Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2021. CMDPDH. <https://cmdpdh.org/wp-content/uploads/2023/01/Episodios-2021-FINAL.pdf>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) (16 de diciembre de 2022b). *De la estrategia de seguridad a los crímenes de lesa humanidad en México*. CMDPDH. <https://cmdpdh.org/2022/12/16/de-la-estrategia-de-seguridad-a-los-crime-nes-de-lesa-humanidad-en-mexico/>
- Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). (2021). *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, versión resumida para familiares de personas*

- desaparecidas y sus representantes*. Dirección de Operaciones de Búsqueda de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/PHB_Version-Resumida-para-familias-FinalDigital-12mbs_compressed.pdf
- Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). (s.f.). *¿Qué es la Comisión Nacional de Búsqueda?* Recuperado el 18 de abril de 2025, de <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/que-es-la-comision-nacional-de-busqueda0005/>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2024). *Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos*. <https://sna.cndh.org.mx/>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2022). *Informe de actividades 2022. Personas Desaparecidas*. <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30062>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2022). *Informe de pobreza y evaluación 2022. Zacatecas*. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Zacatecas.pdf
- Correa-Cabrera, G. (2018). *Los Zetas Inc.: La Corporación Delictiva que Funciona como Empresa Transnacional*. Planeta-Temas de hoy.
- Correa-Cabrera, G. (2020). Carteles Inc. Paramilitarismo criminal, energía y la nueva “Guerra contra el Narco” en México. *Confluenze. Rivista Di Studi Iberoamericani*, 12(1), 43–55. <https://doi.org/10.6092/issn.2036-0967/11330>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Sentencias* https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm
- Daen, A. & Rangel, L. (16 de abril de 2024). ‘Abrazos, no balazos’: la estrategia de seguridad de AMLO, ¿se distinguió de la de Calderón? ¿Qué resultados tiene? *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/te-explico/abrazos-balazos-amlo-calderon>
- Daen, A., & Nochebuena, M. (23 de enero de 2024). Omisiones y falsedades en el nuevo censo de desaparecidos. *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/te-explico/omisiones-falsedades-nuevo-censo-desaparecidos>
- De los Reyes, I. (05 de junio de 2012) (Actualizado 06 de junio de 2012). Michoacán, donde nació la guerra al narco en México. *BBC News Mundo*.

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/06/120604_mexico_narco_michoacan_elecciones_irm

- De Marinis, N. (2017). Etnografiar (en) el terror: el “ser testigo” y la construcción de comunidades político-afectivas. Reflexiones a partir de una experiencia de campo. En Y. Castro Neira & A. Blazquez (coords.), *Micropolíticas de la violencia: Reflexiones sobre el trabajo de campo en contextos de guerra, conflicto y violencia* (pp. 9-21). Cuadernos de trabajo de MESO N°5/2017, Laboratorio Mixto Internacional MESO.
- De Pina Ravest (2024). Las instituciones de búsqueda: resistencia frente a la impunidad. En K. Ansolabehere, S. Serrano & A. Martos (coords.), *Desapariciones y regímenes de violencia. Lecciones desde México* (pp. 163–186). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- De Pina Ravest, V. (2024). Las instituciones de búsqueda: resistencia frente a la impunidad. En K. Ansolabehere, S. Serrano & A. Martos (coords.), *Desapariciones y regímenes de violencia. Lecciones desde México* (pp. 163–186). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Del Cid, J (2024). Víctimas, organizaciones y coaliciones promotoras en la institucionalidad pública. En K. Ansolabehere, S. Serrano & A. Martos (coords.), *Desapariciones y regímenes de violencia. Lecciones desde México* (pp. 67–98). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Del Río, T. (2023). *Las rastreadoras. Mujeres sabueso en el infierno de un país que siembra cuerpos*. Aguilar.
- Díaz, G. L. (20 de marzo de 2025). Crisis forense: FGR incumple con banco nacional de datos y deja sin resolver miles de desapariciones. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2025/3/20/crisis-forense-fgr-incumple-con-banco-nacional-de-datos-deja-sin-resolver-miles-de-desapariciones-347740.html>
- Domínguez, M. M. (2022). Ventanas de la memoria: duelo y memoria en mujeres buscadoras de Guanajuato. *Andamios*, 19(50), 109-133. DOI: <http://dx.doi.org/10.29092/uacm.v19i50.951>
- Domínguez, M. M. (2025). Buscar es cuidar: cuidar es trabajar. El caso de Guanajuato, México. *Desacatos*, (77), 12-27. <https://ciesas.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1015/1893>

- Durin, S. (2019). *¡Sálvese quien pueda! Violencia generalizada y desplazamiento forzado en el noreste de México*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Equis Justicia para las Mujeres (25 de noviembre de 2023). La militarización de la seguridad pública, amenaza permanente para los derechos humanos de las mujeres. *Equis Justicia para las Mujeres*. <https://equis.org.mx/la-militarizacion-de-la-seguridad-publica-amenaza-permanente-para-los-derechos-humanos-de-las-mujeres/>
- Este País. (08 de julio de 2021). *María Herrera Magdaleno: Un testimonio desde la búsqueda de personas desaparecidas en México*. *Este País*. <https://estepais.com/home-slider/maria-herrera-magdaleno-personas-desaparecidas/>
- Estévez, A. (2012). La violencia en México como crisis de derechos humanos: las dinámicas violatorias de un conflicto inédito. *Contemporânea-Revista de Sociologia da UFSCar*, 2(1), 21-21.
- Estévez, A. (2018). Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos? *Espiral (Guadalajara)*, 25(73), 9-43.
- Experiencias para la Memoria. (2012). Marcha de la dignidad nacional: Madres buscando a sus hijos e hijas, verdad y justicia. Experiencias para la Memoria. <https://experienciasparalamemoria.mx/marcha-de-la-dignidad-nacional-madres-buscando-a-sus-hijos-e-hijas-verdad-y-justicia/#:~:text=Lugar%3A%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico%20A%C3%B1o,2012>
- Fernández, N. (2020). *Space Invaders*. Fondo de Cultura Económica.
- Flores Ángeles, R. L & Tena Guerrero, O. (2014). Maternalismo y discursos feministas latinoamericanos sobre el trabajo de cuidados: un tejido en tensión. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (50), 27-42.
- Flores, L., & Canseco, G. (19 de diciembre de 2023). Suma fallas censo de AMLO. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2023/12/19/suma-fallas-censo-de-amlo/>

- Flores-Macías, G. y Zarkin, J. (2019). The Militarization of Law Enforcement: Evidence from Latin America. *Perspectives on Politics*, 19(2), 519-538. <https://doi.org/10.1017/S1537592719003906>
- Franco Miguez, D. (2019). Tecnologías de esperanza. Apropiaciones tecnopolíticas para la búsqueda de personas desaparecidas en México. El caso de Las Rastreadoras del Fuerte. *Comunicación y Sociedad*, e7280. DOI: <https://doi.org/10.32870/cys.v2019i0.7280>
- García, C. (02 de junio 2023). ¿Qué fue la Operación Cóndor? *El Orden Mundial*. <https://elordenmundial.com/que-fue-operacion-condor/>
- García, C. (1983). Los dinosaurios. En *Clics modernos* (streaming). S. G. Discos <https://open.spotify.com/intles/track/3VCKdfJAL8DTDlwZw5O6Ik?si=6a49a44cc348426c>
- Garduño, F. (04 de mayo de 2025). Buscadoras de Irapuato capacitan a otras personas buscadoras en Zacatecas. *El sol de Irapuato*. <https://oem.com.mx/elsoldeirapuato/local/buscadoras-de-irapuato-capacitan-a-otras-personas-buscadoras-en-zacatecas-23106829>
- Gobierno de México (25 de noviembre de 2021). Ejército Mexicano anuncia Plan de Apoyo a Zacatecas. *SEDENA*. <https://www.gob.mx/sedena/prensa/ejercito-mexicano-anuncia-plan-de-apoyo-a-zacatecas>
- Gobierno del Estado de Zacatecas. (11 de noviembre de 2024). *Pone Presidenta Claudia Sheinbaum a Zacatecas como ejemplo por estrategia de paz, destaca Gobernador David Monreal*. <https://www.zacatecas.gob.mx/pone-presidenta-claudia-sheinbaum-a-zacatecas-como-ejemplo-por-estrategia-de-paz-destaca-gobernador-david-monreal/>
- Gobierno del Estado de Zacatecas. (2025, 15 de enero). *Elaborarán plan estatal de búsqueda en coordinación con colectivos*. <https://www.zacatecas.gob.mx/elaboraran-plan-estatal-de-busqueda-en-coordinacion-con-colectivos/>
- González Hernández, J. A., Chica Rinckow, S. P., & de Pina Ravest, V. (2018). *Guía básica sobre la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas* (2.^a ed.). Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD) e I(DH)EAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos.
- González, R. (2022). *La desaparición forzada en México. De la represión a la rentabilidad*. Editorial Terracota.

- Gordillo-García, J. (2023). Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad: consecuencias culturales. *Revista Mexicana de Sociología*, 85(2), 465-490. <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2023.2.60566>
- Gordillo-García, J. (2023). Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad: consecuencias culturales. *Revista Mexicana de Sociología*, 85(2), 465-490. <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2023.2.60566>
- Guillén, B. (08 de abril de 2025). Sheinbaum se suma a la ofensiva contra la ONU: “En México no hay desaparición forzada desde el Estado”. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2025-04-08/sheinbaum-se-suma-a-la-ofensiva-contra-la-onu-en-mexico-no-hay-desaparicion-forzada-desde-el-estado.html>
- Guillén, B. (08 de abril de 2025b). México despliega toda su maquinaria contra la ONU para negar que las desapariciones en el país sean sistemáticas. *El país*. <https://elpais.com/mexico/2025-04-08/mexico-despliega-toda-su-maquinaria-contra-la-onu-para-negar-que-las-desapariciones-en-el-pais-sean-sistematicas.html>
- Han Kang. (2024). *Actos humanos*. Random House.
- Hernández Castillo, R. A & Robledo Silvestre, C. (eds.) (2020). *Nadie Detiene el Amor. Historias de Vida de Familiares de Personas Desaparecidas en el Norte de Sinaloa*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Hernández Castillo, R. A & Robledo Silvestre, C. (eds.) (2020). *Nadie Detiene el Amor. Historias de Vida de Familiares de Personas Desaparecidas en el Norte de Sinaloa*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Hernández, R. A. (2019). La antropología jurídica feminista y sus aportes al trabajo forense con familiares desaparecidos. *Revista Sobre Acceso a Justicia e Direitos Nas Américas*, 3(2), 94-119.
- Herrera Caramillo, L. (21 de abril de 2023). Violencia en México, historiador nos explica por qué aumentó en los últimos sexenios. *Ibero prensa*. <https://ibero.mx/prensa/violencia-en-mexico-historiador-nos-explica-por-que-aumento-en-los-ultimos-sexenios>
- Hincapié, S. (2017). Acción colectiva de las mujeres y derechos humanos en México: movilizándolo el dolor en medio del conflicto armado. *Estudios socio-jurídicos*, 19(2), 97-127. <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.5255>

- Ibarra, F. (2021). La militarización: causando la violación de derechos humanos. En F. Ibarra & T. Ramírez (coords.) *Serie «La militarización de la seguridad pública: impidiendo la construcción de un México más seguro y en paz»*. México Unido Contra la Delincuencia. <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2021/04/BRIEFING-1.pdf>
- Ibarra, F. (2021b). Transferencia de facultades a las fuerzas armadas 2018-2020. En F. Ibarra & T. Ramírez (coords.) *Serie «La militarización de la seguridad pública: impidiendo la construcción de un México más seguro y en paz»*. México Unido Contra la Delincuencia. https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2021/01/Transferencia-de-facultades-a-las-Fuerzas-Armadas-2018-2020_-3.pdf
- Iliná, N. (2020). “¡Tu madre está en la lucha!” La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (67), 119-136. <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.4172>
- Impunidad Cero. (2023, diciembre). *Impunidad en delitos de desaparición en México 2023*. <https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=196&t=impunidad-en-delitos-de-desaparicion-en-mexico-2023>
- INEGI. (diciembre 2021). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL). https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_presentacion_nacional.pdf
- INEGI. (diciembre 2021b). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL). *Principales resultados, Zacatecas*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_zac.pdf
- INEGI. (2023). Censos Nacionales de Sistemas Penitenciarios en los ámbitos federal y estatal (CNSIPEE-F), 2023. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2022, Comunicado de prensa núm. 407/23, 18 de julio de 2023. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CNSIPEE-F/CNSIPEE-F2023.pdf>
- INEGI. (septiembre 2023b). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). *Principales resultados*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_4_denuncia_delito.pdf

- INEGI. (2024). Distribución del porcentaje de la población de 18 años y más, por entidad federativa según percepción de la inseguridad en su entidad federativa, entre marzo y abril. Gobierno, Seguridad y Justicia. Percepción sobre seguridad pública. <https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/>
- INEGI (01 de agosto de 2024b). *Defunciones por homicidio. Enero a diciembre de 2023 (preliminar)*. Comunicado de prensa núm. 460/24. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/DH/DH2023_Ene-dic.pdf
- INEGI. (2024c). *Mortalidad. Conjunto de datos: Defunciones por homicidios*. <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est>
- Jelin, E. (2011). Subjetividad y esfera pública: El género y los sentidos de familia en las memorias de la represión. *Política y Sociedad*, 48(3), 555-569. https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2011.v48.n3.36420
- Jimeno, M. (2010). Emociones y política. La víctima y la construcción de comunidades emocionales. *Mana: Estudios de Antropología Social*, 16(1).
- Jimeno, M.; Valera, D.; Castillo, Á. (2019). Violencia, comunidades emocionales y acción política en Colombia. En M. Macleod & N. De Marinis (coords.) *Comunidades emocionales. Resistiendo a las violencias en América Latina* (pp. 33 – 64). Instituto Colombiano de Antropología e Historia Universidad Autónoma Metropolitana, DCSH/UAM-X, Unidad Xochimilco.
- Lagrade, M. (2004). Mujeres cuidadoras: Entre la obligación y la satisfacción. *Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado*. *EMAKUNDE* 155-160. <https://rebelion.org/mujeres-cuidadoras-entre-la-obligacion-y-la-satisfaccion/>
- Lagrade, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México
- Lagrade, M. (2024). Por la vida y la libertad de las Mujeres: Fin al feminicidio. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 9(1), 01-26. <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2024.9.1.9995>

- Lares Chávez, J. (26 de marzo de 2025). Resalta Comisión de Búsqueda avances importantes en localización de personas. *La jornada*. <https://ljz.mx/26/03/2025/resalta-comision-de-busqueda-avances-importantes-en-localizacion-de-personas/>
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. (29 de junio de 1992). *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Última reforma DOF: 01 de abril de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCNDH.pdf>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (1 de febrero de 2007). *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Última reforma DOF: 26 de enero de 2024. México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Ley General de Víctimas (LGV). (09 de enero de 2013). *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Última reforma DOF: 01 de abril de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>
- Ley General de Víctimas (LGV). (09 de enero de 2013). *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Última reforma DOF: 01 de abril de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGD). (17 de noviembre de 2017). *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Última reforma DOF: 01 de abril de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>
- Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Zacatecas (LPADFIEZ). (1 de octubre de 2022). *Periódico Oficial*. Recuperado de <https://www.congresozaq.gob.mx/64/ley&cual=361&tipo=pdf>
- Llamas, S. (02 de febrero de 2020). Colectivos exigen destitución de Javier Ramírez como titular de la Comisión Local de Búsqueda. *La jornada*. <https://ljz.mx/11/02/2020/colectivos-exigen-destitucion-de-javier-ramirez-como-titular-de-la-comision-local-de-busqueda/>
- López, J. A. (2017). Socialización de información y movilización de las víctimas. Estrategias regionales de defensa de los derechos humanos frente a la violencia en México. *Papeles del CEIC*, 2017(1). <https://doi.org/10.1387/pceic.16881>
- López, J. (2022). «Movimientos sociales y comunicación: una integración más allá de los determinismos tecnológicos». *Sociológica*, 37.

<http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/1716/1762>

- López, J. A. (31 de julio de 2023a). Radiografía e intensidad de la crisis de desaparición de personas en Zacatecas. A dónde van los desaparecidos. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2023/07/31/radiografia-e-intensidad-de-la-crisis-de-desaparicion-de-personas-en-zacatecas/>
- López, J. A. (2023b). Desplazamiento forzado interno en Zacatecas: violencia disciplinaria y respuestas gubernamentales. *Región y sociedad*, 35, e1767. <https://doi.org/10.22198/rys2023/35/1767>
- López, J. A. (09 de febrero de 2024a). Paz por decreto y sin las víctimas: el consenso del fracaso. La Jornada Zacatecas. <https://ljz.mx/09/02/2024/paz-por-decreto-y-sin-las-victimas-el-consenso-del-fracaso/>
- López, J. (18 de abril de 2024b). 4.000 personas desaparecidas o no localizadas en Zacatecas: búsqueda y memoria. *La Jornada*. <https://ljz.mx/18/04/2024/4-000-personas-desaparecidas-o-no-localizadas-en-zacatecas-busqueda-y-memoria/>
- López, J. (2025). Movilización, búsqueda y memoria frente a la desaparición de personas en Zacatecas. *Revista Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*. (105)
- López, J. A., & Linares Sánchez, M. (2025). El doble espejo de la desaparición y la violencia juvenicida en México. *Estudios Sociológicos De El Colegio De México*, 43, 1–25. <https://doi.org/10.24201/es.2025v43.e2752>
- Lozano Lerma, B. R. (2019). Asesinato de mujeres y acumulación global. El caso del bello puerto del mar, mi Buenaventura. En X.L. Solano & R. Icaza (coords.) *En tiempos de muerte: cuerpos, rebeldías y resistencias* (pp. 47-66). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales; Cooperativa Editorial Retos; Institute of Social Studies.
- Macleod, M. & De Marinis, N. (2019). Introducción. En M. Macleod & N. De Marinis (coords.) *Comunidades emocionales. Resistiendo a las violencias en América Latina* (pp. 9 – 32). Instituto Colombiano de Antropología e Historia Universidad Autónoma Metropolitana, DCSH/UAM-X, Unidad Xochimilco.
- Martos, Á. y Jaloma, E. (2017). “Desenterrando el dolor propio. Las brigadas nacionales de búsqueda de personas desaparecidas en México”. En *Desde y frente al Estado. Pensar, atender y resistir la desaparición en México*. Centro de Estudios Constitucionales, SCJN.

<https://odim.juridicas.unam.mx/sites/default/files/Desenterrando%20el%20dolor%20propio-%20Las%20Brigadas%20Nacionales%20de%20B%3%BA%20squeda%20de%20Personas%20Desaparecidas%20en%20M%3%A9xico%20-%20Alvaro%20Matos%20C%20Elena%20Jaloma.pdf>

Mastrogiovanni, F. (2017). *Ni vivos ni muertos. La desaparición forzada en México como estrategia de terror*. Debolsillo

Mastrogiovanni, F. (2024). *Ayotzinapa y nuestras sombras*. Grijalbo.

Mejía, I. (28 de agosto de 2024). Cuelgan fichas de desaparecidos en puentes peatonales en Zacatecas. *El universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/cuelgan-fichas-de-desaparecidos-en-puentes-peatonales-en-zacatecas/>

México Evalúa. (28 de febrero de 2024). Gobierno duplica el ritmo de endeudamiento, pero recorta salud y seguridad pública. *México Evalúa*. <https://www.mexicoevalua.org/gobierno-duplica-el-ritmo-de-endeudamiento-pero-recorta-salud-y-seguridad-publica/>

Mummert, G. (2012). Pensando las familias transnacionales desde los relatos de vida: Análisis longitudinal de la convivencia intergeneracional. En *Métodos cualitativos y su aplicación empírica. Por los caminos de la investigación sobre migración internacional* (pp. 151-184). Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM y El Colegio de la Frontera Norte.

Négroni, C. (2012). Two Turning points in the life course: A narrative concept in professional bifurcations. En K. B. Hackstaff, F. Kupferberg, & C. Négroni (Eds.), *Biography and Turning Points in Europe and America* (pp. 41-64). Policy Press. <https://doi.org/10.56687/9781447307402-004>

Nochebuena, M. (01 de febrero de 2024). Más de 100 despidos, presiones y rechazo para renovación de contratos prevalecen en la Comisión Nacional de Búsqueda. *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/politica/despidos-comision-nacional-busqueda>

Nochebuena, M. (28 de febrero de 2024). “Buscar no debe costar la vida”: Familias de desaparecidos llevan a CIDH peticiones de seguridad para buscadores. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/sociedad/familias-desaparecidos-cidh-peticiones-seguridad-buscadoras>

Nuño, A & Ayala Martínez, A. (04 de abril de 2025). 27 personas buscadoras han sido asesinadas y tres más desaparecidas en México. *A dónde van los desaparecidos*

- <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2025/04/04/27-personas-buscadoras-han-sido-asesinadas-y-una-mas-desaparecida-en-mexico/>
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (s/f). *Feminicidio*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (HCHR) (12 de enero de 2023). *Conferencia Magistral de Guillermo Fernández-Maldonado | “El desplazamiento forzado en México”*. https://hchr.org.mx/discursos_cartas/conferencia-magistral-de-guillermo-fernandez-maldonado-el-desplazamiento-forzado-en-mexico/
- Olivares, E & Sánchez, A. (12 de enero de 2024). «“Ya no tengo confianza en integrantes del GIEI”, expresa el Presidente». *La jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/01/12/politica/201cya-no-tengo-confianza-en-integrantes-del-giei201d-expresa-el-presidente-1156>
- ONU–DH México. 2024. *La desaparición forzada en México una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas* (4ª. ed.). ONU–DH México.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (11 de febrero de 1998). *Principios rectores de los desplazamientos internos*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). <https://www.acnur.org/mx/media/principios-rectores-de-los-desplazamientos-internos>
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (20 de diciembre de 2006). *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*. OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>
- Organización de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2018). *Guía básica para entender la Ley General contra la Desaparición de Personas*. https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/Guia-Basica-LGD_Personas-Desaparecidas6.pdf
- Ortega Neri, A. (26 de agosto de 2023). Inauguran la exposición “No lloraré tu ausencia, porque busco tu presencia”. *La jornada*. <https://ljz.mx/26/08/2023/inauguran-la-exposicion-no-llorare-tu-ausencia-porque-busco-tu-presencia/>

- Padinger, G. (08 de octubre de 201). Qué es la Iniciativa Mérida, el cuestionado pacto de seguridad entre México y EE.UU. que podría ser reemplazado. *CNN*. <https://cnnespanol.cnn.com/2021/10/08/que-es-iniciativa-merida-pacto-seguridad-mexico-eeuu-orix/>
- Paley, D. M. (2018). *Capitalismo antidrogas. Una guerra contra el pueblo*. Sociedad Comunitaria de Estudios Estratégicos y Libertad bajo palabra.
- Paley, D. M. (2020). *Guerra Neoliberal. Desaparición y búsqueda en el norte de México*. Libertad bajo palabra.
- Pérez Vázquez, B. G., de Aquino Barbosa Magalhães, L., & Cabada Rodríguez, P. D. (2022). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México: Informe 2021*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2021.pdf>
- Pérez, C. (03 de agosto de 2005). Ordena Fox radicalizar el operativo México Seguro. *La jornada*. <https://jornada.com.mx/2005/08/03/politica/005n1pol>
- Pérez, M. (28 de octubre de 2019). Gasto en seguridad llegaría hasta los 2 billones de pesos. *El economista*. <https://www.eleconomista.com.mx>
- Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB). (06 de octubre de 2020). *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020#gsc.tab=0
- Querales Mendoza, M., Beltrán Gil, I., Robles Rodríguez, M. E., & López Nájera, D. (2024). Ocultar la tristeza para sostener el hogar: Afectaciones psicosociales en mujeres buscadoras del estado de Guanajuato. *Métodos, Revista Electrónica de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la CDHCM*, (27), julio-diciembre 2024, 59–92. <https://www.giasf.org/uploads/1/2/7/4/127465353/ocultarlatristeza.pdf>
- Ramírez, T. & Gutiérrez, V. (2021). La militarización: evitando la construcción de autoridades civiles. En F. Ibarra & T. Ramírez (coords.) *Serie «La militarización de la seguridad pública: impidiendo la construcción de un México más seguro y en paz»*. México Unido Contra la Delincuencia. <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2021/04/BRIEFING-3.pdf>

- Red por los Derechos de la Infancia en México (20 de abril 2023). *Homicidio de infancia y adolescencia en México* (a marzo de 2023). <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/04/20/homicidio-de-infancia-y-adolescencia-en-mexico-a-marzo-de-2023/>
- Redacción Animal Político (07 de marzo de 2024). Con el pretexto de “veda electoral”, autoridades de Zacatecas cancelan brigada de búsqueda de colectivos. *Animal político*. https://animalpolitico.com/estados/ine-cancela-busqueda-personas-desaparecidas-zacatecas?rtbref=rtb_bwazg76v2mjdsgfzgrw_1714228759717
- Redacción Animal Político (26 de septiembre de 2023b). 9 años de Ayotzinapa: familiares marchan y gritan frente a Palacio su desilusión con el gobierno de AMLO por “obstaculizar” investigación. *Animal político*. <https://animalpolitico.com/politica/marcha-ayotzinapa-2023-normalistas-protesta>
- Redacción Animal Político (30 de agosto de 2023). Marchas, protestas y actividades en el país por el Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada. *Animal político*. <https://www.animalpolitico.com/sociedad/dia-internacional-victimas-desaparicion-forzada-marchas-actividades>
- Redacción Proceso (26 de septiembre de 2024). AMLO incumplió y “protege mucho a sus militares”: padres de los 43 de Ayotzinapa en la UNAM. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/9/26/amlo-incumplio-protege-mucho-sus-militares-padres-de-los-43-de-ayotzinapa-en-la-unam-337477.html>
- Reguillo, R. (2021). *Necromáquina. Cuando morir no es suficiente*. Nuevos Emprendimientos Editoriales.
- Rivera Sánchez, L. (2012). Las trayectorias en los estudios de migración: Una herramienta para el análisis longitudinal cualitativo. En *Métodos cualitativos y su aplicación empírica. Por los caminos de la investigación sobre migración internacional* (pp. 455-494). Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM y El Colegio de la Frontera Norte.
- Robledo, C. (2015). El laberinto de las sombras: desaparecer en el marco de la guerra contra las drogas. *Estudios Políticos*, 47, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, pp. 89-108. DOI: 10.17533/udea.espo.n47a06

- Robledo, C. (2016). Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México. *Íconos-Revista De Ciencias Sociales*, (55), 93–114. <https://doi.org/10.17141/iconos.55.2016.1854>
- Robledo, C. (2019). Más allá del acontecimiento. Hacia una comprensión interseccional histórica del daño en familiares de personas desaparecidas. En L.L Reyes & J.A López (coords.) *Derechos humanos y conflictos por la justicia en américa latina* (pp. 123 – 144). Universidad Autónoma de México.
- Robledo, C. (2019b). Peinar la historia a contrapelo: reflexiones en torno a la búsqueda y exhumación de fosas comunes en México. *Encartes*, 2(3), 13-42. <https://encartes.mx/exhumacion-fosas-comunes-mexico/>
- Robledo, C. (26 de mayo de 2022) La búsqueda como trabajo no remunerado. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2022/05/26/la-busqueda-como-trabajo-no-remunerado/>
- Rueda, A. (13 de octubre de 2023). «La injusticia es no cuidar bien»: Joan Tronto. C3-UNAM. <https://www.c3.unam.mx/noticias/noticia271.html>
- Salazar, L. M., & Álvarez Lobato, J. A. (2018). Violencia y desplazamientos forzados en México. Cuicuilco. *Revista de ciencias antropológicas*, 25(73), 19-37. <https://www.redalyc.org/journal/5295/529560660003/529560660003.pdf>
- Sanabria Ordóñez, L. (2023). *Luchamos por la vida: Nociones de bien-estar de mujeres que buscan a personas desaparecidas forzadamente*. Universidad de los Andes. <https://hdl.handle.net/1992/69289>
- Secretaría de Economía de Zacatecas. (2025). *Diagnóstico del Programa Empleo para la Paz 2025*. https://economia.zacatecas.gob.mx/wp-content/languages/themes/Diagn%C3%B3stico%20Empleo%20para%20la%20Paz%202025.pdf?_t=1746035706
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024). *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 9-1-1*. Centro Nacional de Información (CNI). <https://drive.google.com/file/d/1-yrAi8X3q9rUa2ziHxsDkO6w1HTWl2OO/view>

- Segato, (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Segato, R. L (2019). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. En X.L. Solano & R. Icaza (coords.) *En tiempos de muerte: cuerpos, rebeldías y resistencias* (pp. 67-66). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales; Cooperativa Editorial Retos; Institute of Social Studies.
- Segato, R. L. (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Pez en el árbol.
- SEGOB. (20 de octubre de 2017). Cifras de homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo de vehículos 1997-2017. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNPS).
https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/cifras%20de%20homicidio%20doloso%20secuestro%20etc/HDSECEXTRV_092017.pdf
- SEGOB. (27 de febrero 2022). Los años germinales de la política de guerra contra las drogas en México. Archivo General de la Nación. <https://www.gob.mx/agn/es/articulos/los-anos-germinales-de-la-politica-de-guerra-contra-las-drogas-en-mexico?idiom=es>
- SEGOB (2024). *Mapa de hallazgos de fosas clandestinas*. Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. <https://hallazgosfosasclandestinas.segob.gob.mx/>
- SEGOB (2024b). Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Comisión Nacional de Búsqueda. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>
- Silva Forné, C. y Padilla Oñate, S. «Tortura en la guerra contra el narcotráfico en México, entre la militarización, el control político y el nuevo sistema de justicia penal». *Latin American Law Review* no. 04 (2020): 107-128, doi: <https://doi.org/10.29263/lar04.2020.05>
- Staff/NTRZacatecas (04 de mayo de 2024). Nombran a fiscal de desaparecidos. *NTR*.
<https://ntrzacatecas.com/2024/05/nombran-a-fiscal-de-desaparecidos/>
- Stephen, L. (2019). Testimonio, memoria social y comunidades emocionales político-estratégicas en las crónicas de Elena Poniatowska. En M. Macleod & N. De Marinis (coords.) *Comunidades emocionales. Resistiendo a las violencias en América Latina* (pp. 65 – 92). Instituto Colombiano de Antropología e Historia Universidad Autónoma Metropolitana, DCSH/UAM-X, Unidad Xochimilco.

- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (2023). *Apuntes sobre la desaparición*. Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. <https://www.scjn.gob.mx/derechoshumanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-02/apuntes-sobre-desaparicion.pdf>
- Tarrow, S. (2009). «La acción colectiva y los movimientos sociales». En *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política* (pp. 89–108). Alianza. <https://derechoalaciudadflacso.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/01/sidey-tarrow-el-poder-en-movimiento-los-movimientos-sociales-la-accion-colectiva-y-la-politica.pdf>
- Taula Per Mèxic (01 de diciembre de 2016). *Muerte, inseguridad e impunidad. A 10 años de la 'guerra contra el narcotráfico en México*. <https://www.taulapermexic.org/muerte-inseguridad-e-impunidad-10-anos-la-guerra-narcotrafico-mexico/>
- Tronto, J. (2018). Economía, ética y democracia: tres lenguajes en torno al cuidado. En L. G. Arango, A. Amaya, T. Pérez-Bustos & J. Pineda (Eds.), *Género y cuidado. Teorías, escenarios y políticas*. (pp. 22-37). Universidad Nacional de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de los Andes.
- Turati, M. (2025, marzo 26). *Teuchitlán, el cruel montaje del 'circo del horror'*. A dónde van los desaparecidos. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2025/03/26/teuchitlan-el-cruel-montaje-del-circo-del-horror/>
- Tuzc, E. (09 de octubre de 2023). México rebasa las 5 mil 600 fosas clandestinas. *Quinto elemento lab*. <https://quintoelab.org/project/mexico-rebasa-cinco-mil-fosas-clandestinas>
- Tzuc, E. (31 de agosto de 2023b). Los nuevos epicentros de la desaparición en México. A dónde van los desaparecidos. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2023/08/30/los-nuevos-epicentros-de-la-desaparicion-en-mexico/>
- Tzuc, E. (11 de enero de 2024). Acometen despidos masivos en la CNB... y dan direcciones a funcionarios sin experiencia. A dónde van los desaparecidos. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2024/01/11/acometen-despidos-masivos-en-la-cnb-y-dan-direcciones-a-funcionarios-sin-experiencia/>
- Tzuc, E. (22 de enero de 2024b). Tiene censo de AMLO otros datos... equivocados. A dónde van los desaparecidos / *Quinto Elemento Lab*.

- <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2024/01/22/tiene-censo-de-amlo-otros-datos-equivocados/>
- Tzuc, E. (26 de febrero de 2024c). Adiós al Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense; cierra en marzo. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2024/02/26/adios-al-mecanismo-extraordinario-de-identificacion-forense-cierra-en-marzo/>
- Urrutia, A. & Olivares, E. (09 de abril de 2025). En México no hay desapariciones de Estado, refuta Sheinbaum a ONU. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/04/09/politica/en-mexico-no-hay-desapariciones-de-estado-refuta-sheinbaum-a-onu>
- Urrutia, A. & Sánchez, A. (15 de diciembre de 2023). De 110,964 registros de desaparecidos, sólo 12,377 confirmados. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/12/15/politica/de-110-964-registros-de-desaparecidos-solo-12-377-confirmados-3481>
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Editorial Melusina.
- Valenzuela, N. (2024, junio 17). ¿Por qué es problemática la militarización? Razón cuatro: La evidencia comparada. *Nexos*. https://redaccion.nexos.com.mx/por-que-es-problematica-la-militarizacion-razon-cuatro-la-evidencia-comparada/?_gl=1*1wy42vj*_ga*M343X0P3QV*MTcxODYzOTIzNC41Ny4wLjE3MTg2MzkyMzQuNjAuMC4w#_ftn14
- Valle, L. (27 de marzo de 2025). Construyen Plan Estatal de Búsqueda. *NTR*. <https://ntrzacatecas.com/2025/03/construyen-plan-estatal-de-busqueda/>
- Valle, L. (23 de abril de 2025). Niega GN acompañamiento a grupo Escarabajos. *NTR*. <https://ntrzacatecas.com/2025/04/niega-gn-acompanamiento-a-grupo-escarabajos/>
- Valle, L. (24 de abril de 2025). Hallan buscadoras restos óseos. *NTR*. <https://ntrzacatecas.com/2025/04/hallan-buscadoras-restos-oseos/>
- Vecchioli, V. & Rebollar, A. (2019). El activismo de las víctimas y sus repertorios de movilización. En L.L Reyes & J.A López (coords.) *Derechos humanos y conflictos por la justicia en américa latina* (pp. 21 – 48). Universidad Autónoma de México.
- Vela Peón, F. (2013). Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa. En M. L. Tarrés (Coord.), *Observar, escuchar y comprender: Sobre la*

- tradición cualitativa en la investigación social* (pp. 63-92). El Colegio de México; FLACSO México.
- Vela, E (12 de febrero de 2019). ¿Una milicia con perspectiva de género? *Animal Político*.
<https://animalpolitico.com/analisis/invitades/una-milicia-con-perspectiva-de-genero>
- Villarreal Martínez, M.T. (2019). La rendición de cuentas ante la desaparición de personas: exigencia sin respuesta. En L.L Reyes & J.A López (coords.) *Derechos humanos y conflictos por la justicia en américa latina* (pp. 95 – 122). Universidad Autónoma de México.
- Zamora Briseño, P. (14 de noviembre de 2024). Un año de Reyes Sahagún en la CNB: Crece inconformidad; conserva apoyos. *A dónde van los desaparecidos*.
<https://adondevanlosdesaparecidos.org/2024/11/14/un-ano-de-reyes-sahagun-en-la-cnb-crece-inconformidad-conserva-apoyos/>
- Zavala, O. (2022) *La guerra en las palabras. Una historia intelectual del narco en México (1975-2020)*. Debate.
- Zibechi, R. (22 de marzo de 2024). Narcotráfico y fuerzas armadas. *La Jornada*.
<https://www.jornada.com.mx/2024/03/22/opinion/013a1pol>
- Zúñiga, M. (2021). Mujeres buscadoras en Sonora. Transformaciones subjetivas frente a la violencia. *Revista Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*, 123-138. DOI:
<https://www.doi.org/10.24275/uamxoc-dcsh/argumentos/2021A9R7G-0U6MENTOS>